

Curso 07-08
Consejo Escolar
de Castilla y León

Informe sobre la situación del *Sistema Educativo* *en Castilla y León*



CONSEJO ESCOLAR
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO	14
1.1. LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. LA POBLACIÓN INMIGRANTE	14
1.2. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	15
1.2.1. La Administración Educativa Regional.....	15
1.2.2. La Administración Educativa Provincial	16
1.2.2.1. Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León	16
1.2.2.2. Direcciones Provinciales de Educación	16
1.2.3. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado	17
1.2.3.1. Conferencia Sectorial de Educación	17
1.2.3.2. Convenios de colaboración	17
1.2.4. Coordinación y colaboración con las Entidades Locales: Convenios y Subvenciones en materia de infraestructuras	18
1.3. INFORME DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN.....	19
1.4. PUBLICACIONES CON CONTENIDO EDUCATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	20
ANEXOS DEL CAPÍTULO 1	21
2. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	28
2.1. LA OFERTA EDUCATIVA.....	28
2.1.1. Enseñanzas.....	28
2.1.2. Oferta pública. La oferta en la zona rural: centros y proyectos especiales	28
2.1.3. Oferta Privada. Régimen de conciertos	32
2.2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS	33
2.2.1. Admisión del alumnado	33
2.2.2. El tiempo escolar.....	34
2.2.2.1. El Calendario escolar	34
2.2.2.2. La jornada escolar.....	35
2.2.2.3. Fechas significativas en los centros educativos	35
2.2.3. La dirección de los centros públicos	35
2.2.4. La gestión de los centros públicos	36
2.2.4.1. El Servicio Infoeduc@.....	36
2.2.4.2. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa.....	37
2.2.5. La convivencia escolar	37
ANEXOS DEL CAPÍTULO 2	41
3. ENSEÑANZAS GENERALES	60
3.1. EDUCACIÓN INFANTIL.....	60
3.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil	60
3.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil	61
3.1.2.1. Aspectos Normativos	61
3.1.2.2. Aspectos de Organización: centros, unidades y alumnos	62
3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA	63
3.2.1. Aspectos normativos.....	63
3.2.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos	63
3.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	64
3.3.1. Aspectos normativos.....	64
3.3.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos	65
3.3.3. Pruebas libres	66
3.3.4. Programas de Diversificación Curricular.....	66
3.4. FORMACIÓN PROFESIONAL.....	67
3.4.1. Aspectos normativos.....	67
3.4.2. Aspectos de Organización	68
3.4.2.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnos.....	68
3.4.2.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnos.....	69
3.4.3. Oferta parcial y pruebas de acceso a Ciclos Formativos.....	70

3.4.4. Inserción laboral de titulados en Formación Profesional	71
3.4.5. Programas de Garantía Social	72
3.4.5.1. Aspectos de organización	72
3.4.5.2. Centros, unidades y alumnos.....	73
3.4.5.3. Programas subvencionados.....	73
3.5. BACHILLERATO	74
3.5.1. Aspectos normativos	74
3.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos	74
3.5.3. Bachillerato nocturno.....	75
3.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES.....	76
ANEXOS DEL CAPÍTULO 3	77
4. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.....	116
4.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.....	116
4.1.1. Artes Plásticas y Diseño.....	117
4.1.1.1. Estudios de Grado Medio.....	117
4.1.1.2. Estudios de Grado Superior.....	118
4.1.2. Las Enseñanzas Artísticas Superiores	119
4.1.2.1. Especialidades.....	119
4.1.2.2. Alumnado	120
4.1.3. Música y Danza.....	121
4.1.3.1. Música	121
4.1.3.1.1. Enseñanzas	121
4.1.3.1.2. Centros y alumnos.....	122
4.1.3.2. Danza	123
4.1.3.2.1. Enseñanzas	123
4.1.3.2.2. Centros y alumnos.....	123
4.1.4. Arte Dramático	124
4.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.....	124
4.2.1. Centros y Enseñanzas	125
4.2.2. Alumnado	126
4.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.....	127
ANEXOS DEL CAPÍTULO 4	129
5. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	148
5.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	148
5.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS.....	149
5.3. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	149
5.4. AYUDAS.....	150
5.5. ENSEÑANZAS A DISTANCIA	150
ANEXOS DEL CAPÍTULO 5	153
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	164
6.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	164
6.1.1. Tipología del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales	164
6.1.2. Educación Especial: centros, unidades y alumnado.....	165
6.2. ALUMNADO CON SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL.....	166
6.3. ALUMNADO EXTRANJERO Y DE MINORIAS. EDUCACIÓN COMPENSATORIA.....	166
6.3.1. Alumnado Extranjero y de Minorías	166
6.3.2. Programas de Educación Compensatoria	167
6.3.2.1. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria	168
6.3.2.2. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa	168
6.3.3. Atención educativa a alumnos enfermos	169
6.4. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	170
ANEXOS DEL CAPÍTULO 6	171
7. EVALUACIÓN.....	184
7.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA	184
7.1.1. Evaluaciones de ámbito internacional.....	184
7.1.2. Evaluaciones de ámbito nacional.....	184

7.1.3. Evaluaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.....	184
7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS.....	187
7.2.1. Educación Infantil.....	187
7.2.2. Educación Primaria.....	187
7.2.3. Educación Secundaria Obligatoria.....	188
7.2.4. Bachillerato.....	188
7.2.5. Formación Profesional.....	189
7.2.6. Enseñanzas de Régimen Especial.....	189
7.2.7. Educación de Adultos.....	190
7.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR.....	191
7.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.....	192
ANEXOS DEL CAPÍTULO 7.....	195
8. PERSONAL.....	208
8.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA.....	208
8.2. PROFESORADO.....	211
8.2.1. Organización y Plantillas.....	211
8.2.1.1. Enseñanza Pública.....	211
8.2.1.2. Enseñanza privada.....	212
8.2.2. Concurso de traslados, ingreso e interinidad.....	212
8.2.3. Formación Permanente.....	214
8.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado.....	215
8.2.3.2. Entidades Colaboradoras.....	216
8.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, Alemán y portugués.....	217
8.2.3.4. Programa Aulas Europeas.....	217
8.2.3.5. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional.....	218
8.2.3.6. Programa de Estancias de Formación en Empresas.....	218
8.2.3.7. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario.....	219
8.2.3.8. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro.....	219
8.2.3.9. Licencias por estudios.....	220
8.2.3.10. Becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa.....	220
8.2.3.11. Otras ayudas. Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación.....	221
8.2.4. Profesorado de Religión.....	221
8.2.5. Personal de Administración y Servicios.....	222
ANEXOS DEL CAPÍTULO 8.....	225
9. APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.....	254
9.1. ORIENTACIÓN.....	254
9.1.1. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.....	254
9.1.2. Departamentos de Orientación.....	255
9.1.3. Otros servicios de apoyo.....	255
9.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	256
9.2.1. Comedor escolar.....	256
9.2.2. Transporte escolar.....	256
9.2.3. Escuelas hogar y Residencias.....	257
9.3. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.....	258
9.3.1. PROGRAMA “Madrugadores”.....	258
9.3.2. PROGRAMA “Centros Abiertos”.....	258
9.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.....	259
9.4.1. Del Ministerio de Educación y Ciencia.....	259
9.4.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de niveles postobligatorios.....	259
9.4.1.2. Ayudas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.....	260

9.4.1.3. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario	261
9.4.2. De la Junta de Castilla y León	261
9.4.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material didáctico	261
9.4.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social y Educación Especial, y para la participación en el Programa para la Mejora del Éxito Escolar.	262
9.4.2.3. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia para alumnado de enseñanza postobligatoria	264
9.4.2.4. Ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse Enseñanzas Artísticas en Centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o en otras Escuelas de la Comunidad de Castilla y León	264
9.4.2.5. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora	265
9.4.2.6. Ayudas para financiar estudios de Música	265
ANEXOS DEL CAPÍTULO 9	267
10. CALIDAD Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	280
10.1. PRÁCTICAS DE MEJORA.....	280
10.2. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	281
10.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS	282
10.3.1. Programa para la Mejora del Éxito Escolar	282
10.3.1.1. Refuerzo educativo del alumnado de 2º de Educación Primaria...	283
10.3.1.2. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.....	284
10.3.1.3. Impartición de clases extraordinarias a alumnos de ESO fuera del periodo lectivo	284
10.3.2. Programas de Centros	286
10.3.2.1. Plan Proa.....	286
10.3.2.2. Planes para el fomento de la lectura. Bibliotecas escolares	286
10.3.2.3. Intercambios y encuentros con Estados Unidos de América y Canadá.....	287
10.3.2.4. Aulas Activas.....	289
10.3.2.5. Aprender con el periódico	290
10.3.2.6. Aprende a Emprender.....	290
10.3.2.7. Rutas Literarias	291
10.3.2.8. Escuelas Viajeras.....	292
10.3.2.9. Recuperación de pueblos abandonados	292
10.3.2.10. Centros de Educación Ambiental.....	293
10.3.2.11. Festival Europeo de Teatro Escolar en Español.....	293
10.3.2.12. Concurso “Euroescuela”	294
10.3.2.13. Programa Globe	295
10.3.3. Programas de alumnos	295
10.3.3.1. Cursos de Verano	295
10.3.3.2. Concurso Hispanoamericano de Ortografía	297
10.3.3.3. Aulas de la Naturaleza	298
10.3.3.4. Rutas Científicas	299
10.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación	299
10.3.4.1. Materiales educativos multimedia	299
10.3.4.2. Proyecto AMERA	300
10.3.4.3. Red de centros piloto de la Junta de Castilla y León.....	300
10.3.4.4. Programa “Internet en el aula”	301
10.3.5. Programas de la Unión Europea.....	302
10.3.6. Premios y Concursos	303
10.3.6.1. Premios Extraordinarios de Bachillerato.....	303
10.3.6.2. Premios Extraordinarios de Formación Profesional	303
10.3.6.3. Premios “Giner de los Ríos”	304

10.3.6.4. Concurso “Día de Castilla y León”	304
10.3.7. Otras Iniciativas.....	304
ANEXOS DEL CAPÍTULO 10	309
11. PARTICIPACIÓN	328
11.1. LA PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS	328
11.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de alumnos	328
11.1.2. Ayudas y cesión de material informático	329
11.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO	330
11.2.1. Asociaciones de alumnos	330
11.2.2. Ayudas y cesión de material informático	331
11.3. CONSEJOS ESCOLARES	332
11.3.1. Consejos Escolares de los Centros	332
11.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León	333
11.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.....	333
11.3.4. Consejos Escolares Municipales	334
ANEXOS DEL CAPÍTULO 11	335
12. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN	344
12.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	344
12.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS	345
12.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	346
ANEXOS DEL CAPÍTULO 12	347
13. ANEXO I	357
14. ANEXO II	367

Capítulo 1
ASPECTOS GENERALES DEL
SISTEMA EDUCATIVO

1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.1. LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. LA POBLACIÓN INMIGRANTE

La población de Castilla y León, a 1 de enero de 2007, ascendía a 2.528.417 personas¹. Esto supone un aumento de población, en términos absolutos, de 5.397 habitantes con respecto al año 2006 y una variación relativa de 0'21%. El incremento en el conjunto de la Comunidad, muy bajo si lo comparamos con la variación relativa nacional, 1'1%, está propiciado por un crecimiento vegetativo negativo (-6.768) que la inmigración emergente ha compensado sólo parcialmente.

Por otra parte, hay que considerar la densidad de población. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la densidad media en España, a 1 de enero de 2007, era de 89'33 hab/km²; en esa misma fecha, la densidad en nuestra Comunidad era de 26'83 hab/km².

Otro factor a tener en cuenta en el análisis de la población es su distribución espacial. La tendencia del movimiento migratorio desde los núcleos rurales hacia los urbanos, generalizada en todo el país, ha sido más acusada en Castilla y León. En poblaciones rurales² vive más del 44% de la población.

La población de la región se distribuye entre 2.248 municipios, muchos de los cuales contienen en su territorio varias localidades de entidad menor. Sólo 24 municipios superan los 10.000 habitantes, mientras que 1.699 (el 75%) tienen menos de 500 habitantes; de estos últimos, 498 no superan los 100 habitantes.

El lento crecimiento de la población, su progresivo envejecimiento, la baja densidad de población y el peso demográfico creciente de las capitales de provincia son circunstancias que están influyendo decisivamente en los criterios organizativos del sistema escolar regional, en las necesidades de inversión, en infraestructuras básicas y en los costes de la educación por alumno.

En cuanto a la población de extranjeros empadronados en esa misma fecha ha pasado de 106.159, a 119.781, es decir, ha experimentado una variación relativa del 12'83%. El porcentaje de extranjeros respecto a la población total, a 1 de enero de 2007, es del 4,74% (a nivel nacional se sitúa en el 10,00%).³

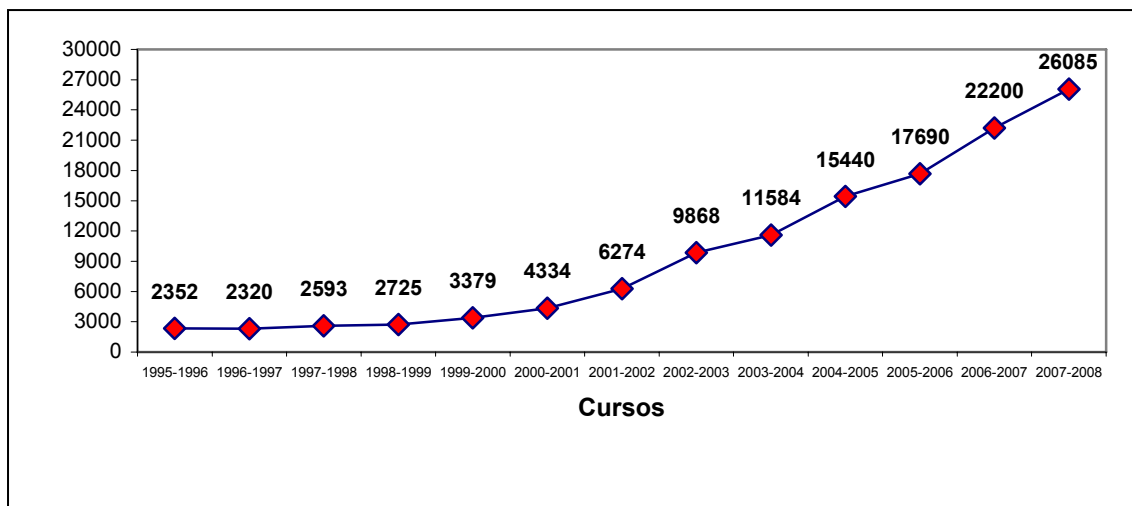
¹ Su distribución por provincias, así como la de su densidad, puede verse en el Anexo I de este capítulo. Datos obtenidos de la página web del INE.

² De acuerdo con las clasificaciones censales, consideramos núcleos de población urbana a los que tienen más de 10.000 habitantes.

³ Los datos provincializados de la población extranjera y del alumnado extranjero pueden verse en el Anexo II de este capítulo.

El incremento de población extranjera y su juventud está produciendo un notable aumento de alumnado inmigrante que accede al Sistema Educativo de nuestra Comunidad.

Esta tendencia se aprecia claramente en el siguiente gráfico:



1.2. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

1.2.1. La Administración Educativa Regional

Durante el curso 2007-2008 se ha producido la reforma de la estructura orgánica de la Consejería de Educación. El establecimiento de una nueva organización ha venido motivado no sólo por el tiempo transcurrido y la experiencia acumulada desde la aprobación y publicación de la anterior regulación sobre esta materia, sino también debido a la creación, por el Decreto 3/2007, de 11 de julio (BOCyL 12-7-2007), de la Viceconsejería de Educación Escolar.

La nueva estructura orgánica ha sido establecida mediante el Decreto 76/2007 de 12 de julio (BOCyL 18-7-2007), (modificado por el Decreto 14/2008, de 21 de febrero (BOCyL 27-2-2008)), siendo la Orden EDU/807/2008, de 20 de mayo (BOCyL 26-5-2008), la que ha desarrollado las atribuciones y funciones de los servicios centrales de la Consejería de Educación.

En consecuencia, durante el curso 2007-2008, la Consejería de Educación se estructura en los órganos directivos siguientes:

- Secretaría General.
- Viceconsejería de Educación Escolar.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.
- Dirección General de Formación Profesional.

- Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

1.2.2. La Administración Educativa Provincial

1.2.2.1. Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León

Cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en su provincia, integra los órganos, establecimientos y medios que forman parte de la Administración de la Comunidad.

Corresponde a cada Delegación Territorial en su respectivo territorio la coordinación de las competencias de la Administración General de la Comunidad, entre ellas las referidas a la educación. El Delegado Territorial es el titular de la Delegación Territorial, representa a la Junta de Castilla y León y a cada una de las Consejerías en la respectiva provincia y asume la coordinación e impulso de la actividad de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

En cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León existe una Dirección Provincial de Educación, con rango orgánico de Servicio.

1.2.2.2. Direcciones Provinciales de Educación

La Estructura Orgánica y las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación se establecieron por la Orden de 2 de noviembre de 2000, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y de Educación y Cultura (BOCyL 3-11-2000). De acuerdo con lo dispuesto en esta Orden, a cada Dirección Provincial de Educación le corresponde la gestión y ejecución, en el ámbito provincial, de las competencias en materia de educación no universitaria de la Consejería de Educación de la que depende orgánica y funcionalmente.

Esta Orden dispone que las Direcciones Provinciales de Educación, manteniendo al frente al Director Provincial, estén integradas por la Secretaría Técnica Administrativa, el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos, y el Área de Infraestructuras y Equipamiento.

Las actuaciones eminentemente educativas corren a cargo del Área de Inspección Educativa y del Área de Programas Educativos. A la primera de ellas le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión, evaluación y asesoramiento en todos los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en el Plan de Actuación. Al Área de Programas Educativos le corresponden las funciones relacionadas con la

formación del profesorado, innovación y reformas educativas, educación de adultos y educación a distancia (conjuntamente con el Área de Inspección Educativa), formación en centros de trabajo de los alumnos de Formación Profesional, educación compensatoria, orientación educativa y profesional, integración y educación especial, programas de alumnos y participación educativa, y cuantas otras de extensión, orientación, reforma e innovación educativa emprenda la Consejería de Educación a través de planes o programas específicos.

1.2.3. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado

La distribución de competencias en materia educativa, a la que se ha llegado como consecuencia del proceso de transferencias, hace necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos de coordinación y colaboración entre la Administración del Estado y las diferentes Comunidades Autónomas, de manera que garanticen la eficacia y la eficiencia de un sistema educativo diversificado.

Mención especial merecen la Conferencia Sectorial de Educación y los Convenios firmados entre la Administración estatal y la regional.

1.2.3.1. Conferencia Sectorial de Educación

La Junta de Castilla y León participa en la Conferencia Sectorial de Educación. Ésta es un órgano de encuentro y deliberación para la máxima coherencia e integración en la aplicación de las decisiones que, en el ámbito de la política educativa, puedan dictar la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, dentro de sus respectivas competencias. Está presidida por el titular del Ministerio de Educación e integrada por los titulares de las Consejerías responsables de la administración de la educación en cada Comunidad Autónoma.

Durante el curso 2007-2008 se han celebrado dos reuniones: en mayo de 2008 se reunió la Comisión General de Educación en la que se estudió el tema “Educar en la creatividad y en la innovación” y en junio de 2008 se reunió la Conferencia de Educación en la que se abordaron los siguientes temas: objetivos educativos para 2010, gratuidad de 2º ciclo de Educación Infantil y sistema de elección de representante CC.AA. ante la Unión Europea.

1.2.3.2. Convenios de colaboración

Los convenios vigentes durante el curso 2007-2008 entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado⁴ fueron los siguientes:

⁴ El desarrollo normativo y educativo de cada convenio se recoge en los correspondientes capítulos de este Informe.

TIPO	ENTIDAD	OBJETO	CONVENIO FIRMADO	PUBLICACIÓN
ADDENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD PÚBLICA RED.ES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "INTERNET EN EL AULA"	26-3-2007	BOE 13-6-2007
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (2 CURSOS)	25-5-2007	BOE 19-7-2007
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (3 CURSOS)	25-5-2007	BOE 30-7-2007
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (3 CURSOS)	25-5-2007	BOE 30-7-2007
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	DOTAR DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD	29-6-2007	BOCyL 21-11-2007
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA ALUMNOS DE "RUTAS LITERARIAS", "ESCUELAS VIAJERAS", "RUTAS CIENTÍFICAS" "AULAS DE LA NATURALEZA" Y "CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL", DURANTE 2007	16-7-2007	BOE 18-10-2007
CONVENIO	INSTITUTO CERVANTES	UTILIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL DE ESPAÑOL (AVE) EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	30-7-2007	BOE 15-2-2008
ADDENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES, AÑO 2007	27-9-2007	BOE 16-11-2007
ADDENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA) EN EL AÑO 2007	8-10-2007	BOE 27-11-2007
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	AUMENTAR LA OFERTA DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS E IMPULSAR EL CONOCIMIENTO DEL INGLÉS ENTRE LOS JÓVENES	25-10-2007	BOCyL 21-1-2008
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	PLAN DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE LA LOE	20-12-2007	BOE 4-3-2008
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	PARTICIPACIÓN DE UN GRUPO DE TEATRO DE INSTITUTOS O CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL XV FESTIVAL ESCOLAR EUROPEO DE TEATRO EN ESPAÑOL	24-3-2008	BOCyL 11-9-2008

1.2.4. Coordinación y colaboración con las Entidades Locales: Convenios y Subvenciones en materia de infraestructuras

La cooperación entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regional aparece contemplada en las sucesivas leyes orgánicas reguladoras de la educación. Fue concretada en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994), de Cooperación con las Corporaciones Locales.

Esta relación de colaboración se ha plasmado en una serie de convenios y subvenciones centrados en las siguientes materias: construcción y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal para uso educativo compartido, reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural, prestación y gestión del servicio de comedor escolar, desarrollo de los programas "Aulas Activas" y "Centros abiertos" etc...

En concreto, afectando en todo o en parte al curso 2007-2008, se han suscrito con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos un total de 43 convenios, tanto nuevos como de modificación o ampliación de otros anteriores.

1.3. INFORME DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

Durante el año 2007 el Procurador del Común ha recibido, en el área de educación, 35 quejas y ha rechazado 10. Esto representa una disminución respecto del número de quejas presentadas en el año anterior.

En cuanto a los temas más destacables sobre los que ha incidido la actuación de la Procuraduría, éstos, han versado sobre los procesos de escolarización y admisión de alumnos, la problemática del estado de los edificios e instalaciones de los centros docentes y las becas y ayudas al estudio. En relación con el año anterior, han disminuido las quejas relacionadas con situaciones de acoso escolar, con los servicios de comedor y transporte escolar y las quejas sobre reclamaciones contra las calificaciones obtenidas en el ámbito educativo. Al margen de la apertura de expedientes por el procedimiento de queja, esta institución ha actuado de oficio en dos ocasiones relativas a la implantación de la educación bilingüe en los centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León y la otra, sobre medidas para garantizar la seguridad de los alumnos usuarios de los vehículos destinados al transporte escolar, y al fomento de la educación vial.

Agrupando los temas motivo de las quejas, daría como resultado:

- Siete expedientes se refieren a procesos de escolarización, admisión del alumnado y traslados de expedientes.
- Uno, a edificios e instalaciones.
- Dos, a becas y ayudas al estudio.
- Uno, relativo a las enseñanzas de Idiomas.
- Dos, relativos a las enseñanzas de Música y Danza.
- Cinco expedientes relativos a la atención de las necesidades educativas especiales en supuestos particulares.
- Seis, a la atención genérica de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Uno, a acoso escolar.

1.4. PUBLICACIONES CON CONTENIDO EDUCATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Consejería de Educación pone a disposición de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma varias publicaciones de contenido educativo.⁵

Estas publicaciones se refieren a informes y memorias de organismos de la Administración Educativa, guías sobre las ofertas educativas, materiales educativos sobre aspectos concretos, experiencias educativas o actas de eventos organizados por la Consejería de Educación.

⁵ La relación de publicaciones puede consultarse en el Anexo III de este capítulo.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 1

ANEXO I

POBLACIÓN (2007)

Distribución de la población por provincias

Provincia	Revisión padronal 2006	Revisión padronal 2007	Variación absoluta	Variación relativa%
Ávila	167.818	168.638	820	0'49%
Burgos	363.874	365.972	2.098	0'58%
León	498.223	497.387	-836	-0'17%
Palencia	173.153	173.281	128	0'07%
Salamanca	353.110	351.326	-1.784	-0'51%
Segovia	156.598	159.322	2.724	1'74%
Soria	93.503	93.593	90	0'10%
Valladolid	519.249	521.661	2.412	0'46%
Zamora	197.492	197.237	-255	-0'13%
Total Castilla y León	2.523.020	2.528.417	5.397	0'21%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Densidad de población en Castilla y León

Provincia	Habitantes	Superficie (Km ²)	Habitantes/Km ²
Ávila	168.638	8.050	20'95
Burgos	365.972	14.292	25'61
León	497.387	15.581	31'92
Palencia	173.281	8.052	21'52
Salamanca	351.326	12.350	28'45
Segovia	159.322	6.921	23'02
Soria	93.593	10.306	9'08
Valladolid	521.661	8.110	64'32
Zamora	197.237	10.561	18'68
Castilla y León	2.528.417	94.223	26'83

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO II

LA INMIGRACIÓN

Población extranjera por provincias

Provincia	2006	2007	Variación absoluta	Variación Relativa (%)
Ávila	7.026	8.500	1.474	20'98%
Burgos	20.875	23.680	2.805	13'44%
León	17.201	19.265	2.064	12'00%
Palencia	4.029	4.631	602	14'94%
Salamanca	12.504	12.307	-197	-1'58%
Segovia	12.810	15.729	2.919	22'79%
Soria	6.233	6.855	622	9'98%
Valladolid	20.793	23.087	2.294	11'03%
Zamora	4.688	5.727	1.039	22'16%
Castilla y León	106.159	119.781	13.622	12'83%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Alumnado extranjero por provincias

Provincia	Total	Alumnado extranjero por 1.000 alumnos matriculados en Infantil, Primaria y ESO.
Ávila	2.670	132,36
Burgos	4.911	120,47
León	3.302	67,37
Palencia	1.031	57,76
Salamanca	3.299	86,49
Segovia	3.343	171,57
Soria	1.672	161,09
Valladolid	4.757	81,53
Zamora	1.100	58,70
Castilla y León	26.085	95,59
España	695.190	120,24

Fuente: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte⁶

⁶ Datos obtenidos de la página web de MEC. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos Avance del curso 2007-2008.

ANEXO III

PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (Curso 2007-2008)

- Estudio de evaluación de las matemáticas en el sistema educativo de Castilla y León. Documento final.
- Estudio de evaluación de las matemáticas en el sistema educativo de Castilla y León. Resumen.
- Resumen de resultados. Evaluación diagnóstica de la Educación Primaria en Castilla y León.
- 2º Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007-2010 (libro y DVD).
- Planes de atención a la diversidad.
- Modelo de autoevaluación para centros y servicios educativos. Edición 2007.
- Experiencias de calidad 6.
- Experiencias de calidad 7.
- Resultados Informe PISA 2006.
- Materiales de apoyo para inspectores. Recopilación normativa de educación.
- Informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León. Curso 2005-2006.
- Memoria. Consejo Escolar de Castilla y León. 2006-2007.
- Hacia una propuesta de evaluación de centros para Castilla y León.
- Resumen de resultados del estudio de evaluación diagnóstica de la Educación Secundaria en Castilla y León.
- Guías del estudiante provinciales. Curso 2008-2009.
- Guía de estudios y de centros educativos. Castilla y León. Curso 2008-2009.
- Guía de la oferta educativa rural. Castilla y León. 2008-2009.
- Memoria 06-07. Acciones de Formación Profesional para el desarrollo interfronterizo (AFPDI-CYL CENTRO).
- Formación por competencias calidad en Castilla y León.

- Aulamedia. CYL VII.
- Los libros antiguos del Instituto Zorrilla (1551-1830).
- Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León, curso 2006-2007.

ANEXO IV

REFERENCIAS NORMATIVAS

Decreto 76/2007 de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOCyL 18-7-2007).

DECRETO 14/2008, de 21 de febrero, por el que se modifica el Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOCyL 27-2-2008).

Orden EDU/807/2008, de 20 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Educación. (BOCyL 26-5-2008).

Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE 22-1-1994).

Capítulo 2
PLANIFICACIÓN Y
ORDENACIÓN DEL SISTEMA
EDUCATIVO

2. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

2.1. LA OFERTA EDUCATIVA

2.1.1. Enseñanzas

En Castilla y León se ofertaron durante el curso escolar 2007-2008 todas las enseñanzas de régimen general reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio) y Formación Profesional de Grado Superior.

Como enseñanzas de régimen especial se impartieron Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas. Por lo que se refiere a las primeras, se impartieron Artes Plásticas y Diseño, Música y Danza y Enseñanzas de Arte Dramático. Además de todo ello, se impartieron, en sus distintas modalidades y fórmulas, las enseñanzas para personas adultas.

2.1.2. Oferta pública.: centros y proyectos especiales ⁷

Para atender la demanda del alumnado de 0 a 3 años, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, oferta plazas escolares en 29 escuelas Educación Infantil (21 en zona urbana y 8 en zona rural). Existen otros centros de titularidad de otras administraciones públicas que junto con entidades privadas que atienden a este tipo de alumnado de los que se da cuenta en el Anexo I del capítulo 3 de este Informe.

En relación con las enseñanzas de régimen general (Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos, Garantía Social), en la red pública, han funcionado durante el curso 2007-2008 un total de 12.364 unidades escolares, lo que supone una disminución de 49 unidades. En ellas se escolarizaron 223.552 alumnos, el 67'16% del total matriculado en estas etapas en Castilla y León.

Las ratios existentes en las diferentes etapas durante el curso 2007-2008 se reflejan a continuación:

⁷ La oferta, tanto pública como privada, en las diversas enseñanzas puede verse en el Anexo I de este capítulo.

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS				
	Infantil		Primaria	
	2006-2007	2007-2008	2006-2007	2007-2008
Ratio legal	1 / 25	1/25	1 / 25	1/25
Ratio real	1/17,72	1/18'06	1/15,57	1/15'83

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS						
	E.S.O.		Bachillerato		Diversificación Curricular	
	2006-2007	2007-2008	2006-2007	2007-2008	2006-2007	2007-2008
Ratio legal	1 / 30	1/30	1 / 35	1/35	-	-
Ratio real	1/22'2	1/22'4	1/21'7	21'7	1/8'2	1/9

Según la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, para la impartición de los ámbitos y materias de este programa, el número de alumnos por grupo no podrá ser inferior a ocho ni superior a quince.

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS						
Ratio real Grado Medio	Media del Ciclo		Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso	
	2006-2007	2007-2008	2006-2007	2007-2008	2006-2007	2007-2008
	1 / 17'6	1 / 17'31	1 / 21'4	1 / 20'37	1 / 13'5	1 / 12'12

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS						
Ratio real Grado Superior	Media del Ciclo		Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso	
	2006-2007	2007-2008	2006-2007	2007-2008	2006-2007	2007-2008
	1 / 18'0	1 / 16'38	1 / 20'8	1 / 19'78	1 / 15'2	1 / 12'70

La Consejería de Educación desea que la calidad de la enseñanza que reciben los alumnos no esté en función de dónde está situado su domicilio. Para dar respuesta a este objetivo en las zonas rurales, se han implementado fórmulas de escolarización y estrategias educativas específicas, como son los Centros Rurales Agrupados (CRA), los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), los Centros de Educación Obligatoria (CEO), los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) y la continuidad de centros de Educación Infantil y Primaria (escuelas unitarias) con un mínimo de 4 alumnos.

A estas iniciativas hay que añadir las modificaciones de los servicios de comedor, de transporte y residencia, y de los distintos programas de educación a distancia. Durante el curso 2007-2008 han funcionado 1.787 rutas del transporte escolar, 15 escuelas hogar y 10 residencias públicas.

Escuelas unitarias:

La escasa población escolar de muchas localidades de Castilla y León provoca que se mantengan en funcionamiento bastantes escuelas unitarias, donde se imparte conjuntamente distintos niveles de Educación Infantil y Educación Primaria. Actualmente existen 344 localidades con 1 unidad y 277, con 2 unidades⁸.

Centros Rurales Agrupados (CRA):

Es un centro formado por la agrupación en una misma institución escolar de aulas situadas en distintas localidades. En Castilla y León existen 198 Colegios Rurales Agrupados, distribuidos entre las distintas provincias según se recoge en el Anexo II de este capítulo.

Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE):

Estos centros tienen como finalidad la realización, por un tiempo limitado, de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas rurales y, al mismo tiempo, la convivencia de alumnos de las escuelas rurales dispersas.

Durante el curso objeto de este informe han funcionado 9 CRIEs en Castilla y León, distribuidos así: 2 en Soria, 1 en Ávila, 1 en Burgos, 2 en León, 1 en Palencia, 1 en Segovia y 1 en Zamora. El número de alumnos que ha asistido a las actividades organizadas por estos centros se cifra en 6.318, preferentemente del tercer ciclo de Educación Primaria. Le siguen en orden el segundo ciclo de Educación Primaria y 1º y 2º cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Centros de Educación Obligatoria (CEO):

Los Centros de Educación Obligatoria son centros docentes públicos que, ubicados en ámbitos rurales, escolarizan en un mismo centro los niveles obligatorios y gratuitos. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieran, podrán impartir el segundo ciclo de Educación Infantil.

En Castilla y León se han creado los CEO para dar respuesta a la necesidad de que el alumnado de 12 a 16 años residente en determinadas localidades no tenga que desplazarse a otras poblaciones para cursar la Educación Secundaria Obligatoria.

Durante este curso han funcionado 4 CEOs: 1 en la provincia de Ávila, 1 en la de León y 2 en la de Salamanca.

⁸ Su distribución, así como la de los modelos de escolarización que se describen después, por provincias, puede verse en el Anexo II este capítulo.

Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO):

Son centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, situados en zonas rurales, que pueden tener uno o dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. Durante el curso 2007-2008 han funcionado 19 IESOs, distribuidos como recoge el citado Anexo II de este capítulo.

Secciones de Educación Secundaria Obligatoria:

Es un tipo de centro en el que se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo de un Instituto de Educación Secundaria. Es una modalidad de escolarización que tiende a desaparecer; de hecho, durante el curso 2007-2008, sólo ha funcionado la Sección, dependiente del IES de Bembibre, situada en la localidad de Tremor de Arriba (León).

Zonas educativas prioritarias (Z.E.P.):

Las zonas educativas prioritarias son áreas geográficas que se corresponderían con aquellos territorios menos desarrollados que objetivamente pueden definirse como económica, social o culturalmente menos favorecidos. Se localizan en áreas rurales, especialmente homogéneas y geográficamente continuas que comprenden varios Municipios y necesitan de una intervención socioeducativa diferenciada en la búsqueda del equilibrio territorial y del principio de equidad.

La Consejería de Educación, en el año 2005, estableció nueve Zonas Educativas Prioritarias en Castilla y León, utilizando como referencia espacial básica el Plan Especial de Actuación en las Áreas Periféricas previsto en el artículo 15 de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. La actuación se realizó en el marco de la Estrategia Regional para luchar contra la despoblación en Castilla y León que, en sus 73 medidas, contempla distintas fórmulas para incrementar la población de Castilla y León ligadas a la economía y el empleo, el mundo rural, la sanidad, la educación, las infraestructuras y la concienciación del problema por parte de la sociedad.

Se han identificado 9 zonas, una en cada provincia, que comprenden un total de 80 centros⁹.

En el curso 2007-2008 se incorporaron 24 nuevos centros de las Z.E.P. de Ávila, Palencia, Segovia y Valladolid. De todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las citadas zonas, el 70%, aproximadamente, presentaron Proyecto de Centro Educativo de Atención Prioritaria (CEAP). Los Proyectos CEAP mejor valorados firmaron un Acuerdo con la Consejería de Educación con el fin de alcanzar un conjunto significativo de objetivos estratégicos de mejora. El presupuesto asignado para financiar estos Acuerdos fue de 319.513 euros.

⁹ La composición y ubicación, así como el presupuesto asignado, puede verse en el Anexo III de este capítulo.

Dentro del Acuerdo de Mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la comunidad de Castilla y León, se define cual debe ser el tratamiento diferenciado que se debe dar a las zonas educativas prioritarias, entre las medidas a llevar a cabo se citan:

- Revisar al alza las ratios profesor-a / unidad.
- Mejorar en la dotación de los Equipos y Departamentos de Orientación Educativa.
- Mejora de la impartición de idiomas a través de la reducción de ratios.
- Adecuación de la oferta formativa de la FP a la finalización de la ESO, según las necesidades de la zona.
- La adopción de las medidas necesarias para favorecer la acogida e integración del alumnado procedente de entornos socioculturales diferentes.

Por lo tanto, este Consejo Escolar recomienda a la Consejería de Educación poner en marcha las medidas acordadas.

2.1.3. Oferta Privada. Régimen de conciertos

La oferta privada de plazas escolares para cursar las enseñanzas de régimen general contempladas en la Ley Orgánica de Educación, se ha concretado durante el curso 2007-2008 en 4.744 unidades, el 27'73% del total existente en la Comunidad, distribuidas en 734 centros, el 26'47% también del total. En ellas se escolarizaron 109.317 alumnos, lo que significa el 27'73% de los que cursaron estas enseñanzas¹⁰.

Los centros privados en el ámbito rural que impartieron Educación Infantil fueron 26, los que impartieron Educación Primaria fueron 28 y la Educación Secundaria 28.¹¹

El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, aprobó el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la Orden EDU/63/2005, de 27 de enero (BOCyL 31-1-2005), y su Corrección de errores (BOCyL 9-2-2005), establecieron las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se rige la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2005-2006 a 2008-2009. Su resolución para los cursos 2007-2008 a 2008-2009 así como las prórrogas para el curso escolar 2007-2008 se ha publicado en la Orden EDU/850/2007, de 11 de mayo (BOCyL 14-5-2007).

¹⁰ Sólo se han considerado Educación Infantil, Educación Primaria, Educación ESO Bachillerato y Ciclos Formativos.

¹¹ Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo IV este capítulo.

El balance final de las modificaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante este curso se resume a continuación:¹²

Curso	Infantil	Primaria	Integración Primaria	Minorías Primaria	Motóricos Primaria	Secundaria 1º Ciclo	Secundaria 2º ciclo	Integración Secundaria	Minorías Secundaria	Motóricos Secundaria	Bachillerato	C.F. Grado Medio.	C.F. Grado Superior	Garantía Social	E. Especial	Total
07-08	+ 26	- 3	+ 1	0	0	- 2	- 4	+ 2	+3	0	+ 1	+ 6	- 5	0	- 2	+23

Del total de las 4.744 unidades privadas que han funcionado durante el curso 2007-2008¹³, 4.704 han sido concertadas, el 99'16% del total. Estas unidades concertadas escolarizaron 101.029 alumnos, lo que significa el 92'42% del total del alumnado de los centros privados; las no concertadas escolarizaron a 8.288 alumnos, el 7'58%.

En los centros privados concertados corresponde a la Administración Educativa determinar la relación media alumnos/profesor por unidad escolar, según establece el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE 27-12-85), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. Esto se fija teniendo en cuenta la relación existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico.

La Resolución de 9 de febrero de 2007 (BOCyL 19-2-2007), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, determinó esta relación media alumnos/profesor por unidad escolar para centros concertados en el curso académico 2007-2008 para esta Comunidad¹⁴.

2.2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A continuación se recogen las variaciones más importantes que se han producido en este aspecto durante el curso 2007-2008.

2.2.1. Admisión del alumnado

La entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación ha supuesto la incorporación de novedades en la regulación de la escolarización del alumnado ya que a partir del curso 2007-2008 este proceso tendría que adaptarse a lo dispuesto en el capítulo III de su título II.

Esta circunstancia motivó la publicación del Decreto 8/2007, de 25 de enero (BOCyL 31-1-2007), que introdujo los cambios oportunos en la normativa y que ha supuesto la modificación del Decreto 17/2005, de 10 de febrero (BOCyL

¹² La distribución provincializada puede ser consultada en el Anexo V este capítulo.

¹³ Se considera el número de unidades del 2º ciclo de Ed. Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

¹⁴ Todas las relaciones medias para las localidades en las que se fijaron éstas pueden verse en el Anexo VI este capítulo.

14-2-2005), que regula el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Estos cambios, a su vez, han obligado a modificar la normativa de desarrollo que regía hasta el momento. De esta manera, la Consejería de Educación publicó la Orden EDU/133/2007, de 1 de febrero (BOCyL 1-2-2007), que adecua el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Este proceso se ha completado con la Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa (BOCyL 2-2-2007).

En relación con las enseñanzas de Formación Profesional, mediante la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo (BOCyL 16-3-2007), se ha desarrollado el proceso de admisión del alumnado de Formación Profesional. Para la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional, se reguló por la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio (BOCyL 26-6-2007), modificada a su vez por la Orden EDU/973/2008, de 5 de junio (BOCyL 13-6-2008).

El proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas en la Comunidad de Castilla y León se adaptó a la nueva Ley Orgánica de Educación y al citado Decreto 8/2007, a través de la Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo (BOCyL 19-3-2007) y de la Orden EDU/426/2008, de 12 de marzo (BOCyL 14-3-2008).

Implantadas en el curso académico que nos ocupa las nuevas enseñanzas elementales y profesionales de música, procedía también realizar las oportunas modificaciones autonómicas en torno al desarrollo del proceso de admisión y matriculación del alumnado en los Conservatorios de Música. Esto se ha realizado por Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, (BOCyL 17-3-2008).

2.2.2. El tiempo escolar

2.2.2.1. El Calendario escolar

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Consejería de Educación ha establecido, para el curso 2007-2008, el calendario escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad. Lo hizo a través de la Orden EDU/1037/2007, de 6 de junio (BOCyL 13-6-2007), que a su vez fue modificada por Orden EDU/1392/2007, de 29 de agosto (BOCyL 31-8-2007).

Se contempló un total de 177 días lectivos para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria impartida en centros de Educación Primaria. En

Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato fueron 175 días. En Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Garantía Social se establecieron 169 días lectivos. Para el resto de las enseñanzas (2º curso de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de Idiomas, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas a Distancia y en régimen nocturno) los días lectivos fijados en el calendario de Castilla y León fueron 164 días¹⁵.

2.2.2.2. La jornada escolar

La jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León viene regulada por la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura (BOCyL 9-2-2001) que posteriormente fue modificada por la Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre (BOCyL 5-1-2004).

Los centros escolares que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar realizan las actividades lectivas propias del currículo por la mañana. Por la tarde se desarrollan las actividades extraescolares, de obligada oferta por parte de los centros pero de opcional asistencia por el alumnado, diseñadas en el Proyecto de Modificación de Jornada.

Durante el curso 2007-2008, 374 centros de la Comunidad Autónoma tuvieron autorizada la modificación de jornada. De ellos, 306 ya la tenían en el curso anterior y 68 nuevos la implantaron para este curso¹⁶.

2.2.2.3. Fechas significativas en los centros educativos

Como ya quedó reflejado en el Informe del curso 2006-2007, mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de 29 de mayo de 2006 (BOCyL 5-6-2006), se estableció la celebración de fechas significativas en los centros educativos no universitarios de Castilla y León a partir del curso 2006-2007. El objeto es determinar una serie de fechas que puedan servir como recordatorio de hechos relevantes, que han supuesto un avance significativo para el ser humano y la sociedad¹⁷.

2.2.3. La dirección de los centros públicos

Mediante la Resolución de 1 de abril de 2008 (BOCyL 8-4-2008), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación se realizó convocatoria para la renovación del cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/462/2005, de 6 de

¹⁵ El calendario escolar del curso 2007-2008 puede verse en el Anexo VII este capítulo.

¹⁶ La distribución por provincias de los centros con jornada continua puede verse en el Anexo VIII este capítulo.

¹⁷ Las fechas significativas para Castilla y León pueden verse en el anexo IX.

abril. A tenor de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la renovación de dicho cargo está supeditada a la previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final del mandato, recogiendo en aquélla los criterios e indicadores que sirven de base a dicha evaluación.

Por otro lado la Consejería de Educación publicó la Orden EDU/670/2008, de 21 de abril (BOCyL 30-4-2008), por la que se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. El procedimiento se ha llevado a cabo mediante un concurso de méritos entre los funcionarios de carrera que imparten alguna de las enseñanzas encomendadas al centro y se articula bajo los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. Los aspirantes seleccionados deben superar un programa de formación inicial consistente en un curso teórico y un periodo de prácticas. No obstante, estarán exentos de la realización del programa de formación inicial, los que acrediten al menos dos años en la función directiva y quedarán exentos de la realización de la fase teórica del mencionado programa los candidatos que estando acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un periodo inferior a dos años.

En el caso de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad de las Administraciones Educativas, el artículo 11.5 de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece que la dirección de éstos será adjudicada, por procedimiento de libre designación, entre funcionarios públicos docentes conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad, previa consulta a los órganos colegiados del centro. Por Orden EDU/804/2008, de 19 de mayo (BOCyL 23-5-2008), se anunció convocatoria para nombrar el cargo de Director de Centros Integrados de Formación Profesional de Valladolid y de Zamora por el sistema de libre designación siendo resuelta por la Orden EDU/1142/2008, de 25 de junio (BOCyL 1-7-2008).

2.2.4. La gestión de los centros públicos

2.2.4.1. El Servicio Infoeduc@

Durante el curso 2007-2008 ha seguido desarrollándose el Proyecto Infoeduc@ (Información Académica y Educativa a las Familias).

Al final del mismo, 231 centros ofrecían este servicio a las familias de su alumnado. La distribución provincial es la siguiente:

Curso	Provincia	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
06-07	Nº centros	21	29	41	16	30	17	12	31	18
07-08	Nº centros	21	34	42	17	33	18	13	33	20

2.2.4.2. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa

El SIGIE (**S**istema **I**ntegrado de **G**estión de la **I**nformación **E**ducativa) es un servicio en el que se incluyen tanto las aplicaciones mediante las que se gestionan los centros como aquellas mediante las que se gestionan datos que tienen su origen en los centros o de las que se sirven, de forma colaborativa, diferentes unidades de la Consejería. Todos los centros públicos de Castilla y León se gestionan mediante estas aplicaciones en diferentes grados de integración.

El Acuerdo 67/2007, de 10 de mayo (BOCyL 16-5-2007), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013, recoge la intención de avanzar en el proceso de automatización de los procedimientos de recogida de datos de los centros educativos para su explotación y también, en general, en la mejora de los procesos internos.

Durante el curso 2007-2008 han participado, en el sistema SIGIE, un número de 301 centros docentes¹⁸.

Cada una de las nueve direcciones provinciales de educación ha sido dotada con un asesor técnico-docente como coordinador de este sistema, que atiende, presencial y telemáticamente, todas las consultas.

2.2.5. La convivencia escolar

Una convivencia escolar adecuada es requisito imprescindible para un proceso educativo de calidad; a su vez, una educación de calidad produce un clima escolar adecuado. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente. La existencia de conflictos en el ámbito escolar provoca una especial preocupación en la comunidad educativa y en la sociedad en general, y exige una respuesta adecuada por parte de los poderes públicos. La Consejería de Educación, sensible ante esta inquietud, ha regulado los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y ha establecido las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Para ello, ha dictado el Decreto 51/2007, de 17 de mayo (BOCyL 23-5-2007 - Corrección de errores BOCyL 21-9-2007-).

Esta última norma ha sido desarrollada por la Orden 1921/2007, de 27 de noviembre (BOCyL 3-12-2007), por la que establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. En su virtud se organizan y establecen un conjunto de medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. Para ello, determina las medidas necesarias de coordinación, seguimiento y evaluación en los diferentes niveles de la Administración. Concreta otros aspectos claves para la actividad educativa,

¹⁸ En el Anexo X de este capítulo, puede verse el número de centros docentes, por provincia, que participan en el SIGIE (curso 2007-2008).

reforzando la acción tutorial y la orientación o la necesidad de abordar actuaciones para que los centros educativos sean más seguros y para garantizar la asistencia jurídica de todos los miembros de la comunidad educativa. Establece también los compromisos de la Administración para apoyar a las familias en su necesaria implicación en el proceso educativo de sus hijos. Asimismo impulsa la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León, figura cuya implantación se inició por Resolución de 7 de mayo de 2007 de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos (BOCyL 15-5-2007) y fue definitivamente consolidada con la publicación del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, antes citado.

Por otra parte, es de resaltar la celebración del I Encuentro Estatal de Observatorios de Convivencia Escolar y III Encuentro de Castilla y León sobre Convivencia Escolar y Prevención de Conflictos Escolares. Tuvo lugar en Burgos y contó con la participación de 550 asistentes, docentes, técnicos y otros miembros de la comunidad educativa de Castilla y León y del resto de comunidades de España. Los objetivos de estos encuentros son establecer un punto de encuentro para todos los implicados en la mejora de la convivencia escolar y, muy especialmente, para los profesores coordinadores de convivencia por ser estos una figura clave para dicha mejora, y consolidar esta cita de carácter anual como foro de intercambio de experiencias y de conocimiento en relación con la mejora del clima escolar y la prevención de los conflictos.

Entre otras actuaciones para el fomento de la convivencia, tienen especial relevancia las llevadas a cabo por el Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León. Este órgano, en el que se dan cita los diferentes sectores de la comunidad educativa, de otras administraciones y entidades y de diferentes ámbitos de la sociedad directamente relacionados con la educación, mantuvo dos reuniones plenarios, noviembre y junio. En dichas reuniones se abordaron aspectos de especial interés para la mejora de la convivencia escolar y la prevención de los conflictos.

Durante el periodo que analiza este informe, se ha publicado el Decreto 60/2008, de 21 de agosto (BOCyL 27-8-2008). Esta norma ha modificado el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. La modificación viene determinada por la reestructuración de los órganos centrales de la Administración General de Castilla y León, que ha supuesto una redefinición de sus anteriores estructuras orgánicas y la reordenación de las funciones. A partir de esta reforma, se ha modificado la composición del Pleno del Observatorio y se ha dado entrada a la Dirección General de Universidades e Investigación y a la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo y al Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Para profundizar en la mejora de la convivencia, además de la normativa generada en este ámbito por la Consejería de Educación, este Consejo Escolar recomienda, por un lado, el establecimiento de un Plan Integral que exige la implicación y la corresponsabilidad de todas las Administraciones competentes mediante un Acuerdo Social que desarrolle políticas sociales en el propio medio en el que se encuentran los centros; por otro, la revisión y la reelaboración, si procede, de los Reglamentos Orgánicos de Centros de E. Primaria y E. Secundaria para adaptarlos al marco de la LOE. En este sentido, el Consejo Escolar entiende que en estos reglamentos se han de reflejar y regular medidas que pueden prevenir y favorecer la convivencia en los centros educativos, entre otras:

- La introducción de variaciones estructurales y organizativas que permitan disponer a los sectores que componen la comunidad educativa de los espacios y tiempos necesarios para la formación permanente, la reflexión conjunta, el debate y el trabajo en equipo.
- La potenciación de la acción tutorial, con asignación de horas lectivas a dicha función y un reconocimiento profesional de la misma.
- La disminución de la *ratio* profesor / alumno. Atender a grupos de alumnos más reducidos puede permitir que el profesorado pueda conocer con mayor profundidad las relaciones interpersonales que se producen en el aula.
- La incorporación de nuevos profesionales que coadyuven en la labor educativa, así como de servicios de apoyo a la docencia.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 2

ANEXO I

LA OFERTA EDUCATIVA (Curso 2007-2008)

A) Pública

Unidades y alumnos por enseñanzas

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	197	292	388	162	276	217	90	446	166	2.234
	Alumnos	3.211	5.762	6.949	2.488	5.194	3.667	1.758	8.389	2.627	40.045
Primaria	Unidades	470	642	995	341	759	461	202	872	451	5.193
	Alumnos	6.973	11.560	14.434	5.249	10.634	7.530	3.660	15.337	5.843	81.220
Secundaria	Unidades	225	338	499	187	379	229	125	460	252	2.694
	Alumnos	4.815	7.564	11.138	3.865	8.111	5.176	2.668	9.952	5.111	58.400
Bachillerato**	Unidades	114	182	227	81	171	110	59	219	122	1.285
	Alumnos	1.832	3.417	5.470	1.738	3.767	1.881	1.102	4.548	2.207	25.962
Ciclo Medio**	Unidades	31	63	81	37	53	43	24	78	37	447
	Alumnos	556	1.039	1.716	681	1.167	816	493	1.795	761	9.024
Ciclo Superior**	Unidades	29	74	83	43	73	40	34	95	40	511
	Alumnos	359	1.175	1.526	702	1.559	670	373	1.861	676	8.901

* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil.

**Se incluye las modalidades de diurno y nocturno.

B) Privada (Incluye Concertada y No Concertada)

Unidades y alumnos por enseñanzas

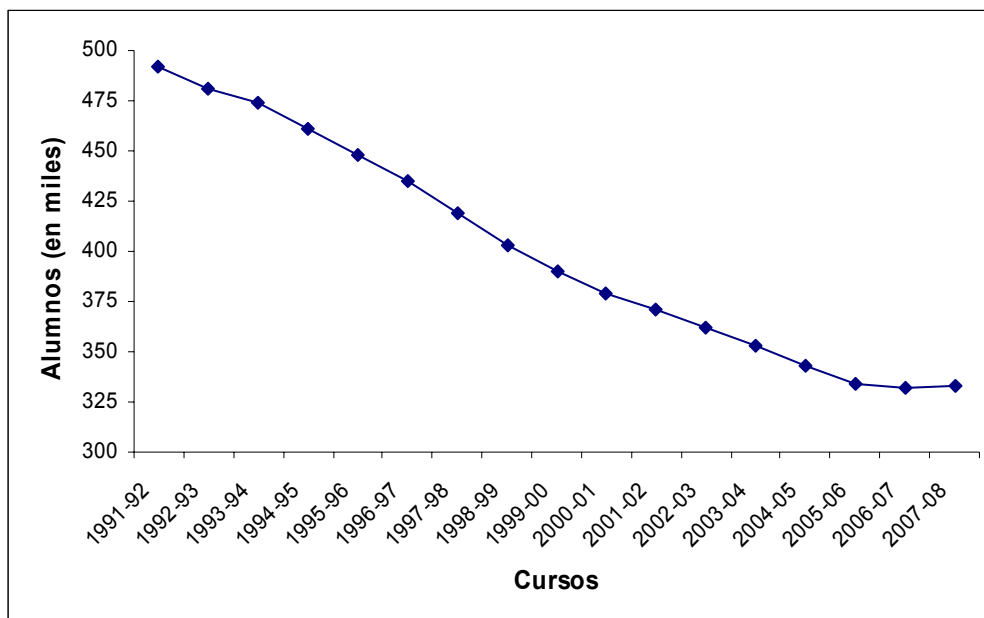
		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	42	149	146	58	126	27	23	232	50	853
	Alumnos	983	3.455	3.416	1.266	2.976	576	472	5.273	1.143	19.560
Primaria	Unidades	90	307	317	114	263	60	48	499	102	1800
	Alumnos	2.084	7.105	7.152	2.589	6.001	1.300	1.043	10.720	2.343	40.337
Secundaria	Unidades	81	226	241	101	212	44	39	363	71	1378
	Alumnos	2.107	5.318	5.923	2.393	5.228	1.236	778	8.677	1.673	33.333
Bachillerato**	Unidades	20	73	62	25	58	16	4	100	16	374
	Alumnos	555	1.567	1.408	617	1.359	353	104	2.426	321	8.710
Ciclo Medio**	Unidades	6	55	30	16	24	0	0	46	6	183
	Alumnos	146	1.227	507	473	664	0	0	1.049	128	4.194
Ciclo Superior**	Unidades	2	45	24	10	20	0	0	55	0	156
	Alumnos	26	797	405	208	501	0	0	1.246	0	3.183

* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil

**Se incluye las modalidades de diurno y nocturno

C) Evolución de la oferta

Evolución del alumnado en Castilla y León (2º ciclo Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional)



ANEXO II

CENTROS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO RURAL

Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades (Curso 2007-2008)

Provincia	Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con una unidad			Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con dos unidades			TOTAL
	E.I. y C.P.	CRA	TOTAL	E.I. y C.P.	CRA	TOTAL	
Ávila	0	32	32	0	35	35	67
Burgos	1	16	17	1	8	9	26
León	1	89	90	0	66	66	156
Palencia	15	3	18	2	2	4	22
Salamanca	1	78 (*)	79	0	61	61	140
Segovia	0	15	15	1	28	29	44
Soria	0	11	11	0	8	8	19
Valladolid	3	25	28	3	26	29	57
Zamora	3	51	57	2	34	36	93
TOTAL C y L	24	320	344	9	268	277	621

(*) Se Incluyen tres localidades pertenecientes a los CEOs de Linares de Riofrío (2) y Macotera (1)

Relación de CRAs, CRIEs, CEOs, IESOs y Secciones de ESO, por provincias (Curso 2007-2008)

Provincia	CRAs	CRIEs	CEOs	IESOs	Sec. ESO
Ávila	27	1	1	2	
Burgos	12	1		1	
León	50	2	1	3	1
Palencia	2	1		4	
Salamanca	42		2	4	
Segovia	18	1			
Soria	10	2		1	
Valladolid	14			3	
Zamora	23	1		1	
TOTAL C. y L.	198	9	4	19	1

ANEXO III

ZONAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS (Z.E.P.) (Curso 2007-2008)

Ubicación y centros de las zonas educativas prioritarias

PROVINCIA	DENOMINACIÓN Z.E.P	ÁREA GEOGRÁFICA	Nº CENTROS
Ávila	Sierra de Ávila. Barco de Ávila-Piedrahita	Área funcional de El Barco de Ávila, Piedrahita y parte de la zona centro	7
Burgos	Las Merindades	Tercio norte de la provincia de Burgos	16
León	Montaña Oriental de León	Zona montañosa de Riaño y Cistierna, Picos de Europa y Valle del Sajambre	9
Palencia	Montaña Palentina	Vertiente meridional del área central de la cordillera Cantábrica	7
Salamanca	La Raya Seca	El Campo de Argañán y Campo de Azaba	13
Segovia	La Serrezuela-Tierras de Ayllón y Riaza	Zona Noreste de la provincia	4
Soria	Noreste de Soria	Tierras Altas, Moncayo, Campo de Gómara y El Valle	7
Valladolid	Zona Norte-Tierra de Campos	Zona Norte de la provincia (Mayorga-Villalón)	6
Zamora	Suroeste zamorano	Área funcional de Sayago y parte de Aliste	11
TOTAL C. y L.			80

Presupuesto asignado a las Z.E.P.s

Provincia	Zona Educativa Prioritaria	Asignación (euros)
Ávila	Sierra de Ávila. Barco de Ávila-Piedrahita	50.300
Burgos	Las Merindades	46.300
León	Montaña Oriental de León	36.700
Palencia	Montaña Palentina	36.910
Salamanca	La Raya Seca	41.270
Segovia	La Serrezuela-Tierras de Ayllón y Riaza	26.250
Soria	Noreste de Soria	33.333
Valladolid	Zona Norte-Tierra de Campos	26.450
Zamora	Suroeste zamorano	22.000
TOTAL C. y L.		319.513

ANEXO IV

CENTROS PRIVADOS EN EL ÁMBITO RURAL (Curso 2007-2008)¹⁹

E. Infantil:*

Provincia	Privados Concertados	Privados	TOTAL
Ávila	3	0	3
Burgos	1	0	1
León	5	1	6
Palencia	3	0	3
Salamanca	4	0	4
Segovia	0	0	0
Soria	2	0	2
Valladolid	5	1	6
Zamora	1	0	1
TOTAL C.y L.	24	2	26

*No se contabilizan los centros que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil

E. Primaria:

Provincia	Privados Concertados	Privados	Seminarios	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	1	0	1	2
León	4	0	1	5
Palencia	3	0	0	3
Salamanca	3	0	0	3
Segovia	0	0	0	0
Soria	2	0	1	3
Valladolid	6	1	0	7
Zamora	1	0	0	1
TOTAL C.y L.	23	1	4	28

E. Secundaria:

Provincia	Priva. Concertados	Privados	Seminarios	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	0	0	1	1
León	4	0	1	5
Palencia	4	0	0	4
Salamanca	4	0	1	5
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	1	2
Valladolid	5	1	0	6
Zamora	1	0	0	1
TOTAL C.y L.	22	1	5	28

¹⁹ En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

ANEXO V

BALANCE DE LAS MODIFICACIONES DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS (Curso 2007-2008)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
INFANTIL	0	+1	+8	+2	+4	+1	+1	+9	0	+26
PRIMARIA	-1	+1	-2	+1	-3	0	+1	0	0	-3
Integración	+1	0	0	0	-1	0	0	0	+1	+1
Minorías	0	0	0	+1	-1	0	0	0	0	0
Motóricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECUNDARIA:										
1 ^{er} y 2 ^o curso	0	-1	-1	+1	-1	0	0	0	0	-2
3 ^{er} y 4 ^o curso	0	0	-1	0	-1	0	0	-1	-1	-4
Integración	0	+2	0	0	0	0	0	0	0	+2
Minorías	+1	+1	+1	0	0	0	0	0	0	+3
Motóricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BACHILLERATO	+1	0	0	0	0	0	0	0	0	+1
C.F.G.M.	0	+2	+1	0	0	0	0	+3	0	+6
P.G.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.F.G.S	0	-1	-1	+1	0	0	0	-4	0	-5
ED. ESPECIAL ESPECÍFICA	-2	0	0	0	0	0	0	0	0	-2
TOTAL C.y L.	0	+5	+5	+6	-3	+1	+2	+7	0	+23

C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio
 C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior
 PGS: Programa de Garantía Social

ANEXO VI

RELACIÓN MEDIA ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS (Curso 2007-2008)

Provincia	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato
ÁVILA				
Arenas de S. Pedro	17	18	22	
Arévalo	21	21	20	
El Tiemblo	16	20	18	
Ávila	18	20	23	22
Resto provincia	15	17	16	18
BURGOS				
Miranda de Ebro	21	22	21	
Aranda de Duero	19	19	22	
Roa	16	20		
Burgos	22	21	23	22
Resto Provincia	16	17	18	19
LEÓN				
Astorga	17	19	23	
Villafranca del Bierzo			20	
Bembibre	17	18	25	
Ponferrada	19	19	25	
San Andrés de Rabanedo	18	16	22	
La Bañeza	21	19	22	
León	22	20	24	25
Resto provincia	15	15	19	21
PALENCIA				
Venta de Baños	18	15		
Villamuriel de Cerrato			19	
Aguilar de Campóo	15	19	20	
Dueñas				
Guardo		15	18	
Palencia	18	19	24	26
Resto provincia	14	14	16	22
SALAMANCA				
Alba de Tormes	15	17	22	
Béjar	20	15	21	
Ciudad Rodrigo	17	16	20	
Peñaranda de Bracamonte	18	19	20	
Vitigudino				
Cabrerizos	22	17		
Salamanca	19	19	23	24
Resto provincia	16	14	18	20
SEGOVIA				
Segovia	20	20	25	22
Resto provincia	17	17	21	18
SORIA				
Almazán	18	19	20	
Soria	23	23	23	22
Resto provincia	15	16	17	18
VALLADOLID				
Medina de Rioseco	18	15	22	
Medina del Campo	19	18	22	
Peñafiel	17	19	22	
Tordesillas	18	19	23	
Simancas	17	19		

Provincia	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato
Tudela de Duero	21	22		
Valladolid	20	20	21	21
Resto provincia	16	16	19	18
ZAMORA				
Benavente	19	20	23	
Toro	17	18	21	
Zamora	17	18	23	22
Resto provincia	15	16	19	19

Fuente: BOCyL 19-02-2007

En la Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior la relación media fue de 20 alumnos/unidad escolar en el primer curso.

Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de Educación Especial Específica en los centros privados concertados, son las establecidas en la normativa aplicable con carácter general en este tipo de enseñanzas.

Las relaciones medias de referencia en las enseñanzas correspondientes a los Programas de Garantía Social serán de 10 alumnos/unidad escolar, pudiendo adaptarse a las características singulares de estas enseñanzas, a las de sus alumnos, así como a las específicas de cada centro y localidad.

ANEXO VII

CALENDARIO ESCOLAR (Curso 2007-2008)

Inicio y finalización del calendario escolar:

Los centros educativos comenzaron las actividades escolares del curso 2007-2008 el día 3 de septiembre de 2007 y finalizaron el 30 de junio de 2008.

Las pruebas extraordinarias para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, se realizaron del día 3 al 7 de septiembre.

Las actividades lectivas del curso se iniciaron:

- ✓ Para los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, así como para los de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros de Educación Primaria, el día 10 de septiembre.
- ✓ Para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, excepto para los reseñados en el párrafo anterior, y Bachillerato el día 17 de septiembre.
- ✓ Para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Garantía Social el día 24 de septiembre.
- ✓ Para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior el día 1 de octubre.
- ✓ Para los alumnos de enseñanzas artísticas, enseñanzas de Idiomas, Educación de Personas Adultas, enseñanzas a Distancia y en régimen nocturno, se iniciaron el día 1 de octubre.

Las actividades lectivas del curso finalizaron:

- ✓ El día 20 de junio para los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, así como para los de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros de Educación Primaria.
- ✓ El 10 de junio para los alumnos de 2º curso de Bachillerato.
- ✓ El 2 de junio para los alumnos de 6º curso de Grado Medio de Música y de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- ✓ El 24 de junio para los alumnos del resto de enseñanzas.

Los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, durante los meses de septiembre y junio, realizaron jornada continua de 4 horas, en horario matinal.

Períodos vacacionales:

- ✓ De Navidad: las vacaciones de Navidad comprendieron desde el día 22 de diciembre de 2007 hasta el día 6 de enero de 2008, ambos inclusive.
- ✓ De Semana Santa: las vacaciones de Semana Santa comprendieron desde el día 20 de marzo de 2008 hasta el día 30 de marzo de 2008, ambos inclusive.
- ✓ Días festivos: fueron días festivos los así declarados en el Decreto 52/2006, de 21 de julio, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2007 (BOCyL 28-7-2006) y los que en su momento se determinaron para el año 2008 según establece el Decreto 89/2007, de 6 de septiembre, por el que reestablece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008 (BOCyL 7-9-2007). De conformidad con lo anteriormente indicado tuvieron la consideración de festivos para el curso 2007-2008, los siguientes días:
 - Día 12 de octubre de 2007, Fiesta Nacional de España.
 - Día 1 de noviembre de 2007, Todos los Santos.
 - Día 6 de diciembre de 2007, día de la Constitución Española.
 - Día 8 de diciembre de 2007, Inmaculada Concepción.
 - Día 7 de enero de 2008 por traslado del 6 de enero, Epifanía del Señor.
 - Día 23 de abril de 2008, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
 - Día 1 de mayo 2008, Fiesta del trabajo.
- ✓ Asimismo, fueron festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordadas para cada municipio por la autoridad laboral competente y que fueron publicadas en los boletines oficiales de las distintas provincias.

Días no lectivos:

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se consideraron días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

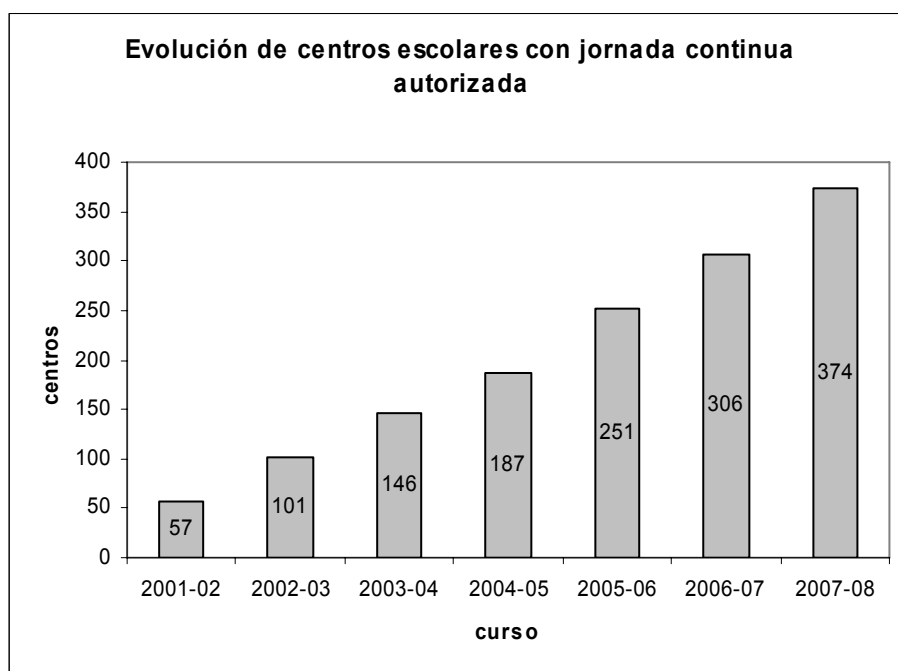
- ✓ Día 2 de noviembre de 2007, viernes, «Día del Docente».
- ✓ Día 7 de diciembre de 2006.
- ✓ Días 4 y 5 de febrero de 2008, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval».
- ✓ Día 2 de mayo de 2008.

ANEXO VIII

JORNADA ESCOLAR CONTINUA (Curso 2007-2008)

Total centros

Provincia	Número de centros autorizados		Incremento absoluto y porcentual
	En 2006-2007	En 2007-2008	
Ávila	25	33	8 / 32%
Burgos	13	20	7 / 53'84%
León	77	89	12 / 15'60 %
Palencia	18	21	3/ 16'60%
Salamanca	56	66	10 / 17'85%
Segovia	29	32	3 / 10'34%
Soria	2	3	1 / 50%
Valladolid	68	83	15 / 22'05%
Zamora	18	27	9/ 50%
Total C.y L.	306	374	68 /22'22%



**Centros con jornada continua autorizados por primera vez en el curso
2007-2008**

Provincia	Públicos		Concertados
	Colegios	C.R.A.s	
Ávila	5	3	0
Burgos	5	1	1
León	2	8	2
Palencia	1	1	1
Salamanca	2	5	3
Segovia	1	2	0
Soria	0	1	0
Valladolid	8	0	7
Zamora	7	1	1
Subtotales	31	22	15
Por redes	53		15
Total c.y L.	68		

Distribución de centros

Provincia	Públicos			Concertados	
	De capital	De provincia		De capital	De provincia
		Colegios	C.R.A.s		
Ávila	13	13	7	0	0
Burgos	10	7	2	1	0
León	14	48	24	0	3
Palencia	12	5	1	3	0
Salamanca	23	17	11	14	1
Segovia	14	12	5	1	0
Soria	1	1	1	0	0
Valladolid	36	27	2	15	3
Zamora	15	10	1	1	0
Subtotales	138	140	54	35	7
Por redes	332			42	
Total C.y L.	374				

ANEXO IX

FECHAS SIGNIFICATIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS (Curso 2007-2008)

- 22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.
- 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.
- 17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española. *(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001,- BOCyL 16 de noviembre de 2001-).*
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
- 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.
- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.
- 26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

ANEXO X

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA (SIGIE) (Curso 2007-2008)

Número de centros docentes participantes

Provincia	Centros Docentes
Ávila	29
Burgos	39
León	50
Palencia	22
Salamanca	41
Segovia	25
Soria	20
Valladolid	49
Zamora	26
TOTAL C.y L.	301

ANEXO XI

REFERENCIAS NORMATIVAS

Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. (BOCyL 31-12-2001).

El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos (BOE 27-12-1985).

Orden EDU/63/2005, de 27 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los Conciertos Educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2005-2006 a 2008-2009 (BOCyL 31-1-2005). Corrección de errores en el (BOCyL 9-2-2005).

ORDEN EDU/850/2007, de 11 de mayo, por la que se resuelve la suscripción por primera vez y la modificación de los conciertos educativos para los cursos académicos 2007-2008 a 2008-2009, así como las prórrogas para el curso escolar 2007-2008. (BOCyL 14-5-2007).

Resolución de 9 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros concertados de Castilla y León en el curso académico 2007-2008. (BOCyL 19-2-2007).

Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 14-2-2005).

Decreto 8/2007, de 25 de enero, por el que se modifica el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, (BOCyL 14-2-2005) por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 31-1-2007).

Orden EDU/133/2007, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1-2-2007).

Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la misma Dirección General, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-2-2007).

Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16-3-2007).

ORDEN EDU/1122/2007, de 19 de junio, por la que se regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León y se establece, para esta modalidad, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 26-6-2007).

ORDEN EDU/973/2008, de 5 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, por la que se regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León y se establece, para esta modalidad, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 13-6-2008).

Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-3-2007).

ORDEN EDU/426/2008, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 14-3-2008).

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-3-2008).

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-5-2006).

Orden EDU/1037/2007, de 6 de junio, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2006-2007 en los Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

ORDEN EDU/1392/2007, de 29 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/1037/2007, de 6 de junio, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2007-2008 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 31-8-2007).

Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-2-2001).

Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-1-2004).

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, a partir del curso 2006-2007. (BOCyL 5-6-2006).

Resolución de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se realiza convocatoria para la renovación del cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/462/2005, de 6 de abril. (BOCyL 8-4-2008).

Orden EDU/670/2008, de 21 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 30-4-2008).

Orden EDU/462/2005, de 6 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 14-4-2005).

LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20-6-2002).

ORDEN EDU/804/2008, de 19 de mayo, por la que se anuncia la convocatoria pública para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de Director de Centros Integrados de Formación Profesional. (BOCyL 23-5-2008).

ORDEN EDU/1142/2008, de 25 de junio, por la que por la que se resuelve la convocatoria pública para nombrar, mediante el sistema de libre designación, el cargo de Director de los Centros Integrados de Formación Profesional de Valladolid y Zamora. (BOCyL 1-7-2008).

Acuerdo 67/2007, de 10 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013. (BOCyL 16-5-2007).

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL 23-5-2007).

Corrección de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL 21-9-2007).

ORDEN EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCyL 3-12-2007).

Resolución de 7 de mayo de 2007 de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007-2008. (BOCyL 15-5-2007).

Decreto 60/2008, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. (BOCyL 27-8-2008).

Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. (BOCyL 22-2-2006).

Capítulo 3
ENSEÑANZAS GENERALES

3. ENSEÑANZAS GENERALES

3.1. EDUCACIÓN INFANTIL

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006), en su Capítulo I del Título I, ordena la Educación Infantil como la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Su implantación ha quedado diferida hasta el curso 2008-2009. Como paso previo a esta implantación, el Ministerio de Educación y Ciencia ha establecido las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil a través del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre (BOE 4-1-2007), el currículo y la ordenación de la Educación Infantil que se han establecido por Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre (BOE 5-1-2008) y la evaluación de esta etapa en la Orden ECI/734/2008, de 5 de marzo (BOE 19-3-2008).

3.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil

El primer ciclo de esta etapa comprende hasta los tres años. En esta etapa se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y a los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que se desarrolla su vida. Para hacer efectivos estos principios, y en base a las competencias que en materia de educación tiene atribuidas la Comunidad Autónoma, se ha aprobado el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, (BOCyL 20-2-2008), por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo relativos a la relación numérica alumnado-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares.

Las Guarderías Infantiles Laborales, promovidas por entidades privadas sin ánimo de lucro, tienen la finalidad de facilitar el acceso a la Educación Infantil a los niños y niñas pertenecientes a familias socialmente desfavorecidas. Sus gastos de mantenimiento para el ejercicio 2008 han sido subvencionados por la Junta de Castilla y León a través de la Orden FAM/80/2008, de 18 de enero (BOCyL 25-1-2008). Esta convocatoria fue resuelta por la Orden FAM/820/2008, de 14 de mayo (BOCyL 27-5-2008). En total fueron subvencionados 19 centros, con un montante total de 466.026 euros.

La Junta de Castilla y León dispone de una red de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Está compuesta por 29 centros, situados en todas las capitales y en algunas cabeceras de comarca. En ellos, se han admitido 2.280 niños, distribuidos en 152 unidades.

Además, existen otros centros cuya titularidad corresponde a otras administraciones, junto con otros que son privados²⁰.

²⁰ Los datos por provincias pueden verse en el Anexo I de este capítulo.

El Decreto 143/2003, de 18 de diciembre (BOCyL 24-12-2003), creó el Registro de Centros Infantiles de Conciliación de la vida familiar y laboral. Es un registro de centros privados y tiene carácter voluntario. En este registro figuran al final del curso 2007-2008, un total de 504 centros, distribuidos así:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
45	72	66	34	65	42	30	116	34

3.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil

La Educación Infantil tiene una importancia decisiva en el desarrollo posterior del alumnado, fundamentalmente en el proceso de socialización y en el aprendizaje de habilidades afectivas, cognitivas y motoras. Además, su generalización contribuye a la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres. Por ello, es objeto de una atención preferente por parte de las Administraciones educativas, a pesar de tener carácter voluntario. En consonancia con esta valoración, la Consejería de Educación ha adelantado la gratuidad de estas enseñanzas a lo previsto en el calendario de implantación.

En relación con ese carácter gratuito se destinó la cantidad de 23.256.502 euros de los Presupuestos Generales del Estado para financiar la gratuidad de esta etapa educativa. Por Resolución de 10 de julio de 2008 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio en la que se determinaron los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2008, del crédito destinado a la financiación de la gratuidad de segundo ciclo de Educación Infantil en virtud de los compromisos financieros resultantes del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, en la reunión celebrada el 11 de junio de 2008.

3.1.2.1. Aspectos Normativos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha regulado, en su artículo 14, la ordenación general de la etapa de Educación Infantil y ha establecido que su estructura esté formada por dos ciclos de tres cursos cada uno. Según establece el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006), esta etapa iniciará su aplicación a partir del curso 2008-2009. Por lo tanto, durante este curso 2007-2008, las enseñanzas se han impartido a tenor de lo dispuesto en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y en su desarrollo normativo. No obstante, como paso previo, la Comunidad Autónoma ha establecido en este curso el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en el Decreto 122/2007, de 27 de diciembre (BOCyL 2-1-2008), y de conformidad con ésta última la Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo (BOCyL 12-5-2008) por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil.

3.1.2.2. Aspectos de Organización: centros, unidades y alumnos²¹

Un total de 859 centros impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León durante el curso 2007-2008. Con respecto al curso anterior, se ha producido un descenso de dos centros. De los 859 centros, 664 son públicos, lo cual representa un 77'30% del total de centros. Los 195 restantes, el 22'70%, son privados de los cuales, 185 son concertados y 10 no concertados. En los centros públicos hubo una pérdida de un centro, lo que representa un 0'15%. En el sector privado se ha registrado la pérdida de un centro, el 0'51%.

El número de unidades durante el curso 2007-2008 fue de 3.087, lo que supone un aumento absoluto de 55 unidades con respecto al curso anterior, siendo el aumento relativo del 1'81%. Es significativo el incremento en 17 grupos en Ávila y 11 en Segovia. Se han perdido dos grupos en Soria y uno en Salamanca.

Del total de unidades, 2.234 (el 72'37%) corresponden al sector público y las 853 restantes (el 27'63%), al sector privado. De ellas, 824 son concertadas y 29 no concertadas.

Al analizar el aumento global de unidades, se aprecia una tendencia similar en la red de centros públicos y en la de centros privados; en ambas aumentan las unidades, 38 en la primera y 17 en la segunda. En términos generales se ha producido un incremento en el número de unidades en la red pública, siendo significativo el incremento de 18 unidades en Ávila. En los centros privados prácticamente todas las provincias aumentan sus unidades.

El número total de alumnos en el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León aumentó en el curso 2007-2008 en un 2'81% respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 59.605. La diferencia absoluta entre ambos cursos fue de 1.630 alumnos.

El alumnado matriculado en la enseñanza pública aumentó en 996 alumnos, oscilando los ascensos por provincias entre el 6'57% de Ávila y el 0'61% de Palencia. En los centros privados, el alumnado aumentó en 634, un 3'35%. El aumento más significativo se dio en la provincia de Salamanca, con un 5'42%. De los 19.560 alumnos escolarizados en los centros privados, 19.060 están en centros concertados (el 97'44%) y 500 en centros no concertados (el 2'55%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Infantil.

²¹ Los aspectos organizativos en 2º ciclo de Educación Infantil pueden verse en el Anexo II de este capítulo.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2006-2007	77'23%	72'42%	67'35%	22'71%	27'57%	32'65%
2007-2008	77'30%	72'37%	67'18%	22'70%	27'63%	32'82%

3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

3.2.1. Aspectos normativos

Dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio y a la Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, durante este curso se ha procedido al establecimiento progresivo de esta etapa educativa, de modo que en el año académico 2007-2008 se han implantado, con carácter general, las enseñanzas correspondientes a los cursos 1º y 2º de Educación Primaria.

La normativa básica que regula esta etapa está constituida por el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre (BOE 8-12-2006) por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio (BOE 22-6-2007), por la que se determinan los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

Mediante el Decreto 40/2007, de 3 de mayo (BOCyL 9-5-2007), por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre (BOCYL 13-6-2007), por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León, la comunidad ha desarrollado su normativa propia para esta etapa.

3.2.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos²²

Los centros que impartieron Educación Primaria en Castilla y León durante el curso 2007-2008 fueron 844, de los que 662 son centros públicos, y 182 privados, distribuidos en 177 concertados y 5 no concertados. Con relación al curso anterior, el número total de centros descendió en 3. Dicho descenso se produjo en el sector privado lo cual supuso el 1'62%.

Por otra parte, hay que señalar que 256 centros de Educación Primaria en nuestra Comunidad Autónoma imparten también Educación Secundaria Obligatoria.

Las unidades de Enseñanza Primaria que funcionaron durante el curso 2006-2007 en Castilla y León fueron 6.990, habiéndose producido un aumento absoluto de 4 unidades, el 0'06%, con relación al curso 2006-2007. En el sector

²² Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo III este capítulo.

público el número de unidades aumentó en 13, lo que significa un 0'25%. En el sector privado concertado se registró un descenso de 9 unidades, es decir, una pérdida del 0'50%.

Las unidades en funcionamiento por sectores fueron 5.193 en el sector público y 1.797 en el sector privado. Estas cifras representan, respectivamente, el 74'29% para el primero y el 25'71% para el segundo. Del total de unidades del sector privado, 1.763 son concertadas (el 98'11%) y 34 no concertadas (el 1'89%).

En Educación Primaria se produjo un aumento en el número de alumnos del 1'84% con relación al curso anterior. Los alumnos escolarizados en la Comunidad en estas enseñanzas fue de 121.557, que significa un aumento de 2.232 con respecto al curso 2006-2007.

De los alumnos escolarizados, 81.220 lo está en centros públicos (el 66'82%), mientras que los 40.337 restantes (el 33'18%) se escolarizan en centros privados.²³ Este alumnado matriculado en centros privados se reparte así: 39.810 están en centros concertados (el 98'69%) y 527 en centros no concertados (el 1'31%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Primaria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2006-2007	78'15%	74'15%	66'60%	21'85%	25'85%	33'40%
2007-2008	78'44%	74'29%	66'82%	21'56%	25'71%	33'18%

3.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

3.3.1. Aspectos normativos

Durante el curso 2007-2008, tal y como se dispone en el ya citado Decreto 806/2006 y en la Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), por la que se regula la implantación y el desarrollo de la etapa en la Comunidad de Castilla y León, se ha procedido a implantar las enseñanzas correspondientes a los cursos 1º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria reguladas en la Ley Orgánica de Educación. Progresivamente se irán implantando las enseñanzas correspondientes al resto de los cursos.

La normativa básica de aplicación está constituida por el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre (BOE 5-1-2007), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio (BOE 22-6-2007) por la que se determinan

²³ Cuando se alude a centros no concertados, la referencia es a centros que no tienen ninguna enseñanza concertada.

los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

La Consejería de Educación ha establecido el currículo de esta etapa en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo (BOCyL 23-5-2007), y ha completado el desarrollo normativo necesario para poner en marcha la Educación Secundaria Obligatoria con la publicación de la Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), por la que se regula la impartición de materias optativas; la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), por la que se regula el programa de diversificación curricular; la Orden EDU/1283/2007, de 1 de agosto (BOCyL 2-8-2007), por la que se autoriza el desarrollo de Programas de Garantía Social en centros docentes públicos y la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre (BOCyL 7-12-2007), por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

3.3.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos²⁴

Los centros que impartieron en Castilla y León enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso objeto de este informe fueron 501, de los que 312 son centros públicos (el 62'28%) y 189 privados (el 37'72%). La distribución de estos centros privados es la siguiente: 167 son concertados y 22 no concertados.

Con relación al curso 2006-2007, se produjo un aumento de 9 centros educativos, lo que supone un 1'83% de los entonces existentes. Este aumento corresponde a la variación que experimentó el sector público (3'65%) frente al sector privado en el que se produjo un descenso del 1'05%.

Los alumnos que cursaron Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2007-2008 en Castilla y León se distribuyeron en 4.072 unidades. De estas unidades, 2.694 pertenecen a centros públicos. Las 1.378 restantes corresponden a centros privados. Estas unidades, a su vez, se dividen en 1.341 unidades concertadas (el 97'31%) y 37 no concertadas (el 2'68%).

Con relación al curso anterior el número de unidades sufrió una reducción de 140; de ellos, 75 pertenecen al sector público y 65, al privado. El descenso relativo de cada sector con respecto al número de sus propios centros el curso precedente es del 2'71% en el caso de los públicos y el 4'66% en el de los privados.

El descenso del alumnado en las enseñanzas de Educación Secundaria es una tendencia que se repite en los últimos cursos. El número de alumnos en el conjunto de la Comunidad ha sido de 91.733, lo que significa un descenso del 1'62% con relación al curso anterior (el máximo lo sufrió Salamanca con un 4'26% y el mínimo se registró en Burgos con 0'69%).

²⁴ Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo IV este capítulo.

De los 1.509 alumnos menos que se escolarizaron en estas enseñanzas, 1.065 corresponden al sector público y 444 al sector privado. La disminución relativa es el 1'79% en los centros públicos y el 1'31% en los privados. Por provincias, Salamanca y León, en el sector público, han sido las provincias que más alumnos han perdido, y en el sector privado han sido Burgos y Salamanca.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2006-2007	61'18%	66'5%	63'77%	38'82%	33'5%	36'23%
2007-2008	62'28%	66'95%	63'66%	37'72%	33'05%	36'34%

3.3.3. Pruebas libres

Mediante la Resolución de 7 de febrero de 2008 (BOCyL 18-2-2008), la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación reguló la celebración de pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria para las personas mayores de 18 años. Las pruebas tienen dos convocatorias, una en junio y otra en septiembre, se celebran en una sola jornada y constan de tres ejercicios sobre las áreas o materias de cada uno de los siguientes grupos: Lingüístico (Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera), Científico-Tecnológico y de Ciencias Sociales²⁵.

En la convocatoria de junio se presentaron 649 alumnos de los que el 4'31% obtuvo el título, y en septiembre se presentaron 359 alumnos y lo obtuvo el 9'74%.

El Consejo Escolar constata el bajo porcentaje de superación de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Por ello, insta a la administración educativa a desarrollar actuaciones que eleven al máximo el número de personas que obtengan el título, atendiendo al doble objetivo de la formación a lo largo de la vida y a una mejor integración laboral.

3.3.4. Programas de Diversificación Curricular

Los programas de diversificación curricular son medidas de atención a la diversidad, previstas en la legislación actual, para posibilitar que determinados alumnos que presentan dificultades especiales de aprendizaje, puedan superar los

²⁵ El número de alumnos presentados, que aprobaron alguno de los ejercicios y que obtuvieron el título puede consultarse en el Anexo IV este capítulo.

objetivos y las competencias básicas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, el título correspondiente, mediante una metodología específica e, incluso, a través de una organización curricular distinta de la establecida con carácter general. El programa de diversificación curricular es una forma alternativa de cursar 3º y/o 4º de la Educación Secundaria Obligatoria siempre y cuando, previamente se hayan agotado las vías de carácter ordinario previstas en la normativa vigente, tales como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares o la repetición de curso.

De conformidad con la normativa vigente, los programas de Diversificación Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León se encuentran regulados en la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007). No obstante los programas de Diversificación Curricular ya iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se registrarán por la Orden de 30 de abril de 2002 (BOCyL 10-5-2002).

Durante el 2007-2008, un total de 5.091 alumnos han cursado esta vía, de los cuales, 3.830 lo han hecho en centros públicos, el 6'39% más que el curso anterior, y 1.261 lo han hecho en centros privados, el 10'61% más²⁶.

3.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

3.4.1. Aspectos normativos

La regulación de la Formación Profesional Específica está establecida en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE 3-1-2007), por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo y en los Reales Decretos de títulos y currículos.

Dando cumplimiento a lo que se dispone en el Decreto 806/2006, la implantación de las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional y de los nuevos currículos ha comenzado en el curso 2007-2008. De hecho, durante este curso, se ha publicado la regulación normativa de parte de las nuevas titulaciones de Formación Profesional. Esto, a su vez, ha hecho necesario el correspondiente desarrollo curricular de dichos títulos por parte de la Consejería de Educación. Hasta el momento, se han publicado los Decretos de currículo correspondientes a los títulos de Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Mecanizado, Técnico en Panadería, Repostería y Confitería, Técnico Superior en Laboratorio y Técnico Superior en Educación Infantil.

No obstante, y hasta que se complete todo el proceso de implantación, seguirán vigentes las titulaciones y los currículos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

²⁶ Su distribución por provincias puede verse en el citado Anexo IV este capítulo.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León ha impulsado medidas para flexibilizar la oferta formativa de Ciclos Formativos de Formación Profesional. Para ello ha desarrollado la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica. Esta modalidad permite combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades según las necesidades e intereses personales. Además, aquellos módulos profesionales, en la medida que sea posible, se podrán desarrollar en régimen de enseñanza presencial o a distancia. Su regulación normativa está establecida en la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio -modificada por Orden EDU/973/2008, de 5 de junio (BOCyL 13-6-2008)- por la que se regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León y se establece, para esta modalidad, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos, (BOCyL 26-6-2007).

Tal y como se prevé en la normativa vigente, las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo pueden impartirse en los Centros Integrados de Formación Profesional definidos en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-6-2002). Estos centros tienen especial protagonismo en el desarrollo del Plan Regional de Empleo 2007-2010 ya que son el cauce para la planificación y coordinación entre la formación ocupacional y la continua y la formación profesional reglada. La Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias, ha regulado estos Centros a través de la Orden ADM/1635/2007, de 4 de octubre (BOCyL 17-10-2007).

3.4.2. Aspectos de Organización

3.4.2.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnos²⁷

Un total de 174 centros impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León durante el curso 2007-2008. De ellos, 125 son centros públicos, 11 más que el curso anterior. El número de centros privados fue de 49, cuatro centros más que en el curso anterior; de ellos, 43 son concertados y 6 son no concertados.

En el curso objeto de informe funcionaron 626 grupos en los Ciclos Formativos de Grado Medio; de ellos, 447 (el 71'41%) pertenecen a centros públicos y 179 (el 28'59%) a centros privados. Estos, a su vez, se dividen en 172 unidades en centros concertados (el 96'09% relativo) y 7 en centros no concertados (el 3'91%).

El número de grupos de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio ha aumentado en 4, lo que representa un 0'64% respecto al curso anterior. El número de grupos en los centros públicos no ha aumentado mientras que, en los privados, aumentó en 4, que supone el 2'29%.

²⁷ Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo V de este capítulo.

El número total de alumnos que cursaron Ciclos Formativos de Grado Medio fue de 13.218. Se advierte, en general, un ligero descenso con respecto al curso anterior. Es en la red de centros privados donde ese descenso tiene su incidencia. De hecho el número de alumnos matriculados en centros privados ha descendido en un 1'60% mientras que en los centros públicos ha aumentado el 0'14%.

En el anexo de este capítulo puede verse la distribución provincial del alumnado, del que 9.024 (el 68'27%) se escolariza en centros públicos y 4.194 que lo hace en centros privados (el 31'73%). De este alumnado, a su vez, 4.137 (el 98'64%) está en unidades concertadas y los 57 restantes (el 1'36%), en no concertadas.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2006-2007	71'70%	71'86%	67'89%	28'30%	28'14%	32'11%
2007-2008	71'84%	71'41%	68'27%	28'16%	28'59%	31'73%

3.4.2.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnos²⁸

El número de centros que impartieron Ciclos de Grado Superior durante el curso que analizamos fue de 132, de los que 99 son centros públicos y 33, privados. De éstos, 28 son centros concertados y 5 no concertados.

Se ha producido un descenso de tres centros en relación con el curso 2006-2007. Por redes, el número de centros públicos descendió en uno, lo que significa un 1%, y se redujo en dos el número de centros privados, el 5'71%.

La distribución de unidades es la siguiente: 511 corresponden al sector público (el 76'61%) y las 156 restantes (el 23'39%) al privado. Éstas, a su vez, se dividen en 141 unidades concertadas (el 90'38%) y 15 no concertadas (el 9'62%).

De los 670 grupos de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior existentes en el curso anterior, durante el curso 2007-2008 se pasó a 667 grupos. Se han perdido por tanto 3 grupos (el 0'45% del total); mientras que en los centros públicos ha aumentado en una unidad el número de grupos, en la red de centros privados ha habido una disminución de 4 unidades.

En sintonía con lo reflejado en los párrafos anteriores, el número de alumnos que cursaron enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior

²⁸ Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo VI este capítulo

experimentó durante el curso 2007-2008 una disminución de 464, lo que representa un 3'70%. El alumnado disminuyó en un 3'31% en los centros públicos, y en los privados en un 4'76%.

Estuvieron escolarizados en estas enseñanzas, en Castilla y León, 12.084 alumnos, de los que 8.901 (el 73'66%) corresponden a centros públicos y 3.183 (el 26'34%), a centros privados. El alumnado de estos centros privados se reparte así: 2.943 están en unidades concertadas (el 92'46%) y 240 en no concertadas (el 7'45%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2006-2007	74'07%	76%	73'36%	25'93%	24%	26'64%
2007-2008	75'00%	76'61%	73'66%	25'00%	23'39%	26'34%

3.4.3. Oferta parcial y pruebas de acceso a Ciclos Formativos²⁹

Como se comentó anteriormente, la Junta de Castilla y León ha regulado la modalidad de oferta parcial de la enseñanza de Ciclos Formativos de Formación Profesional. Durante el curso 2007-2008, 9 centros han incluido esta modalidad. De ellos, 8 han utilizado la opción A³⁰ y uno, la opción B³¹. El alumnado que cursó estas enseñanzas fue de 43, de los cuales 22 siguieron la opción A y 21 la B. La distribución por provincias puede verse en el citado Anexo VII.

Por otra parte, el número de alumnos presentados a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio ha sido de 3.424, de los cuales han sido declarados aptos 1.909 (el 55'75%). De los que se han presentado, el 32'54% lo hacían con certificado de Programas de Garantía Social. Entre éstos últimos el porcentaje de aprobados se eleva al 44'08%.

A través de la Orden EDU/1782/2007, de 6 de noviembre, (BOCyL 13-11-2007) se programó el curso preparatorio para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, para el año 2008. Se pone en marcha una iniciativa cuyo objeto es programar el curso preparatorio para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, para el año 2008, dirigido al alumnado que dispone de título de Técnico en las enseñanzas de Formación Profesional.

²⁹ El detalle de estos datos, por provincias, se recogen en el Anexo VII de este capítulo.

³⁰ Oferta de plazas vacantes en módulos profesionales de los ciclos formativos que se imparten en el centro.

³¹ Ofertar módulos profesionales individualizados, que se ofrezcan de manera específica y diferenciada del resto de los que se imparten en el centro, en el ámbito de los ciclos formativos que tengan autorizados.

Los alumnos presentados a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior han sido 1.531, de los cuales fueron calificados como aptos 566 (el 36'97%). De los que se han presentado, 610 lo hacían con el título de Técnico, y de éstos el porcentaje de aprobados es del 34'26%.

Por Orden EDU/618/2008, de 15 de abril, se convocaron las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-4-2008). Los datos de matrícula en relación a esta convocatoria se recogen en la siguiente tabla:

Provincias	Nº Matriculados	H	M
Ávila	16	7	9
Burgos	107	17	90
León	35	12	23
Palencia	32	17	15
Salamanca	203	52	151
Segovia	36	5	31
Soria	7	1	6
Valladolid	37	1	36
Zamora	45	3	42
Total	481	114	367

3.4.4. Inserción laboral de titulados en Formación Profesional

En relación con este apartado no se ha llevado a cabo el estudio de 2008 con alumnos que finalizaron en junio de 2007 por lo que el último estudio sobre inserción laboral de los alumnos de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, realizado por la Administración Educativa, se refiere a los alumnos que finalizaron en el año 2006 y cuyos datos ya quedaron recogidos en el Informe precedente. La tasa de inserción de los titulados de Formación Profesional a un año se cifraba en el 89'7%. En su conjunto, nueve familias profesionales presentaban una tasa de inserción superior al 90%, siendo Comercio y Marketing la que presentaba la mayor tasa de inserción y Artes Gráficas la menor con un 59,4%. Los porcentajes de inserción del resto de las familias profesionales se situaban entre el 80% y el 90%.

3.4.5. Programas de Garantía Social³²

3.4.5.1. Aspectos de organización

La Ordenación General del Sistema Educativo llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, estableció, por primera vez en nuestro sistema, la necesidad de organizar programas específicos de Garantía Social para aquellos alumnos que no alcanzaran los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. La finalidad es proporcionarles una formación básica y profesional o la posibilidad de proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley. Estos Programas de Garantía Social se han impartido al amparo de la Orden de 12 de enero de 1993 (BOE 19-1-1993).

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 30, ha establecido que corresponde a las Administraciones educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial. Éstos constituyen una vía específica para posibilitar al alumnado la obtención de una acreditación profesional de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales así como realizar de forma voluntaria los estudios correspondientes para la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria. Según el calendario de aplicación, establecido por el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, en el año académico 2008-2009 se implantarán estos programas y se dejarán de aplicar los Programas de Garantía Social regulados en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Durante el curso que nos ocupa se han dado los pasos previos para la implantación de estos programas ya que la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, (BOCyL 28-4-2008) -Corrección de errores (BOCyL 15-5-2008)-, ha establecido la regulación normativa de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León y por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008 (BOCyL 8-8-2008), se han establecido los perfiles profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial³³. Además durante este curso académico se ha iniciado el proceso de admisión del alumnado en estos programas, según lo dispuesto en la Resolución de 18 de junio de 2008 de la Dirección General de Formación Profesional (BOCyL 24-6-2008).

No obstante, la Junta de Castilla y León ha autorizado Programas de Garantía Social para el curso 2007-2008 mediante la Orden EDU/1283/2007, de 1 de agosto, (BOCyL 2-8-2007) y posteriormente en la Orden EDU/1558/2007, de 2 de octubre, (BOCyL 9-10-2007). En los anexos de estas normas figuran 137 grupos de alumnos autorizados, de ellos 9 en centros públicos dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería y 128 en centros de la Consejería de Educación. Su distribución provincial es la siguiente:

³² Los datos sobre alumnado y unidades de Garantía Social pueden verse en el Anexo VIII este capítulo.

³³ La oferta de los Programas de Cualificación Profesional Inicial también pueden verse en el Anexo VIII este capítulo.

Consejería	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Agricultura	2	1	1	1	2	1	0	1	0
Educación	15	16	28	10	9	9	7	21	13

Fuente: BOCyL nº 150 de 2 de agosto de 2007 y nº 197 de 9 de octubre de 2007

Según establece la Orden EDU/660/2008, los Programas de Garantía Social que se encuentren autorizados en la fecha de entrada en vigor de esta Orden y cuenten con un Programa de Cualificación Profesional Inicial equivalente, de acuerdo con las equivalencias que se establezcan al respecto, mantendrán su autorización administrativa para el Programa de Cualificación Profesional Inicial equivalente. En caso contrario, el Programa de Garantía Social tendrá que someterse a una nueva autorización administrativa. Estas equivalencias entre los Programas de Garantía Social que se encuentran autorizados y los programas de Cualificación Profesional Inicial están establecidas en la Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional (BOCyL 20-5-2008) y en la Resolución de 22 de septiembre de 2008 (BOCyL 26-9-2008) que completa la anterior.

3.4.5.2. Centros, unidades y alumnos

Un total de 204 centros impartieron programas de Garantía Social en nuestra Comunidad en el curso 2007-2008. Los centros públicos fueron 84, los centros privados 25. Las entidades que impartieron programas de garantía social subvencionada fueron 95.

Fueron en total 360 los grupos que funcionaron en el conjunto de los centros de la Comunidad. De ellos, 123 pertenecen a centros y entidades públicas, 48 a centros y entidades privadas y 189 a entidades subvencionadas.

El número de alumnos matriculados en los Programas de Garantía Social ha sido de 3.782. El alumnado ha aumentado en 49 con respecto al curso anterior. Por titularidad, 1.373 están escolarizados en centros y entidades públicas y 1.409 en centros privados y entidades subvencionadas.

3.4.5.3. Programas subvencionados

Dado que en el curso académico 2008-2009 se iniciarán los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en el curso 2007-2008 se han convocado las ayudas para la realización de estos programas a través de la Orden EDU/1283/2008, de 16 de julio (BOCyL 17-7-2008). Previamente la Orden EDU/1268/2008, de 10 de julio (BOCyL 16-7-2008) estableció las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo del primer nivel de Programas de Cualificación Profesional Inicial por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El importe máximo de cada subvención fue de 53.000 euros en las modalidades de Iniciación Profesional y Taller Profesional. En la modalidad de

Iniciación Profesional Especial, el importe máximo de la subvención fue de 106.000 euros para los dos cursos que dura esta modalidad.

Esta convocatoria pública se resolvió por la Orden EDU/1590/2008, de 12 de septiembre (BOCyL 18-9-2008).

3.5. BACHILLERATO

3.5.1. Aspectos normativos

Durante el curso 2007-2008 se ha producido el desarrollo normativo de esta etapa educativa de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de Educación. Así, el Estado ha concretado en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, (BOE 6-11-2007), la estructura del Bachillerato y sus enseñanzas mínimas. En el ejercicio de sus competencias, la Comunidad de Castilla y León ha desarrollado el currículo en el Decreto 42/2008, de 5 de junio (BOCyL 11-6-2008).

Tal y como se prevé en el Decreto 806/2006, de 30 de junio, y en la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, (BOCyL 20-6-2008), por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, será en el año académico 2008-2009 cuando se implanten con carácter general las enseñanzas correspondientes al curso 1º de Bachillerato. Hasta entonces, en la medida que se vaya estableciendo la nueva ordenación del Bachillerato, siguen vigentes el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre (BOE 16-1-2001), que regula las enseñanzas mínimas de la etapa modificado por el Real Decreto 938/2001, de 3 de agosto (BOE 7-9-2001), y el Decreto 70/2002, de 23 de mayo (BOCyL 29-5-2002), que establece el currículo de Bachillerato en Castilla y León, la Orden de 3 de junio de 2002 (BOCyL 10-6-2002), que regula la impartición de estos estudios en la Comunidad, y la Resolución de 23 de mayo de 2003 (BOCyL 2-6-2003), sobre cambios de modalidad y opciones.

3.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos³⁴

Los centros que impartieron las enseñanzas correspondientes al Bachillerato durante el curso 2007-2008 fueron 291, lo que supone una disminución del 0'34% (2 centros menos) con respecto al curso anterior, en el que se apreció la misma tendencia. Por titularidad, en el sector de los centros de enseñanza pública no hay variación frente al sector privado en el que si se aprecia un descenso del 2'15%.

De los 291 centros, 200 corresponden al sector público (el 68'73%), mientras que los 91 centros restantes (el 31'27%) pertenecen al sector privado. De estos, 17 son centros concertados y 74 no concertados.

Durante el curso 2007-2008 funcionaron un total de 1.655 unidades de Bachillerato a diferencia del curso 2006-2007, en el que estas unidades fueron

³⁴ Los datos de centros, unidades y alumnos por provincias se detallan en el Anexo IX este capítulo.

1.691. En la red pública funcionaron 1.285 unidades, el 1'98% menos que en el curso anterior mientras que en la red privada funcionaron 370 grupos, el 2'63% menos que en el curso precedente.

En sintonía con lo comentado en el párrafo anterior, el número de alumnos de Bachillerato experimentó una disminución de 1.324 alumnos, lo que representa un 3'68% menos que en el curso anterior. El descenso de alumnos se produce en los centros públicos con 1.334 menos (el 4'89%). Sin embargo, en los centros privados se nota un aumento del 0'11% que se debe al incremento de los alumnos en los no concertados.

En valores absolutos, de los 34.672 alumnos de Bachillerato, 25.962 se escolarizaron en centros públicos, lo que representa el 74'88% del total. El 25'12% restante estuvo escolarizado en centros privados. De éstos, a su vez, 2.342 (el 26'89%) son alumnado de unidades concertadas y 6.368 (el 73'11%) pertenecen a no concertadas.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Bachillerato.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2006-2007	68'26%	77'53%	75'83%	31'74%	22'47%	24'17%
2007-2008	68'73%	77'64%	74'88%	31'27%	22'36%	25'12%

3.5.3. Bachillerato nocturno³⁵

El objetivo de estas enseñanzas es facilitar dichos estudios a personas adultas y, en general, a cuantos están en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno por haber agotado la escolaridad en el régimen ordinario, por su trabajo o por otras circunstancias.

En la medida en que se vaya implantando la nueva ordenación del bachillerato nocturno establecida en la Orden EDU/1257/2008, (BOCyL 15-7-2008) de 9 de julio, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno de la Comunidad de Castilla y León sigue vigente la Orden de 5 de junio de 2002 (BOCyL 13-6-2002) que regula las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno.

El número de centros que imparte estas enseñanzas es de 14 en el conjunto de la Comunidad. Todos estos centros son públicos y su número se mantiene en relación al curso anterior.

El alumnado que ha cursado el Bachillerato nocturno durante el año académico objeto de este informe ha sido de 2.226, distribuidos en 92 unidades.

³⁵ El detalle de los centros, unidades y alumnado por provincias pueden verse en el Anexo X de este capítulo.

Su número ha disminuido en todas las provincias, excepto en Burgos donde ha experimentado un incremento del 3'91% en relación con el curso anterior.

3.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES

La apuesta que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, ha hecho por la extensión de las enseñanzas escolares en formato bilingüe –español/inglés, español/francés, español/alemán, español/italiano, español/portugués, - llevó a la publicación de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero (BOCyL 12-1-2006), modificada por Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre (BOCyL 23-11-2007), por la que se regulaba la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. Su articulado se centraba, básicamente, en el establecimiento de los requisitos y procedimientos necesarios para crear estas secciones.

En aplicación de todo ello, la Orden EDU/303/2007, de 23 de febrero (BOCyL 1-3-2007), autorizó la creación de secciones bilingües en los centros públicos y concertados para el curso 2007-2008 en el idioma y nivel educativo que se indica, y posteriormente, la Orden EDU/1470/2007, de 13 de septiembre (BOCyL 20-9-2007), autorizó la creación de secciones bilingües de francés para el curso 2007-2008, en los centros públicos que participaban en el “Proyecto de clases bilingües español-francés” en Educación Primaria, siempre que para poder continuar desarrollando su proyecto de bilingüismo, realizaran su proyecto de sección bilingüe antes del mes de septiembre de 2007.

La relación de centros autorizados se recoge en el Anexo XI de este capítulo.

Esta iniciativa venía a sumarse a la ya consolidada presencia en esta comunidad autónoma de centros bilingües mediante el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council School, que se reseña en el capítulo 1, apartado 1.2.3.2. de este informe³⁶.

En el curso 2007-2008, han participado en este convenio un total de 293 grupos en los que se distribuyen 6.547 alumnos, 5.549 en Primaria y 998 en Secundaria.

El Consejo Escolar valora el carácter prioritario que se está dando a la enseñanza de idiomas en nuestra Comunidad; sin embargo considera que la extensión de estas enseñanzas debe realizarse atendiendo a criterios de planificación educativa que contemplen las características del alumnado y de los centros; debe definirse una red regional de secciones bilingües y garantizarse la oferta educativa ordinaria y bilingüe en todos los centros acogidos a este programa; deben negociarse las plantillas orgánicas, la formación del profesorado y el acceso a estos puestos; estos centros deben dotarse con más recursos didácticos y metodológicos.

³⁶ La situación del Convenio para el curso 2007-2008 se recoge en el Anexo XII de este capítulo.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 3

ANEXO I

CENTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (Curso 2007-2008)

Provincia	Titularidad de la Junta de Castilla y León	Titularidad de otras Administraciones	Titularidad Privada	Guarderías Infantiles Laborales
Ávila	2	1	2	0
Burgos	4	0	8	9
León	4	3	8	7
Palencia	4	1	6	5
Salamanca	4	4	16	6
Segovia	1	0	6	8
Soria	3	2	8	3
Valladolid	4	7	22	11
Zamora	3	0	2	1
Totales	29	18	78	50

ANEXO II

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (Curso 2007-2008)

1. CENTROS

Centros que imparten 2º ciclo de Educación Infantil

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	67	67	0	0'00%
Burgos	105	104	-1	-0'95%
León	160	160	0	0'00%
Palencia	76	75	-1	-1'32%
Salamanca	137	136	-1	-0'73%
Segovia	54	55	1	1'85%
Soria	30	30	0	0'00%
Valladolid	151	150	-1	-0'66%
Zamora	81	82	1	1'23%
Total	861	859	-2	-0'23%

Centros públicos y centros privados que imparten 2º ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	59	0	0'00%	8	0	8	0	0'00%
Burgos	72	-1	-1'37%	31	1	32	0	0'00%
León	127	0	0'00%	31	2	33	0	0'00%
Palencia	61	-1	-1'64%	14	1	15	0	0'00%
Salamanca	103	-1	-0'97%	33	1	34	0	0'00%
Segovia	49	1	2'04%	5	0	5	0	0'00%
Soria	24	0	0'00%	6	0	6	0	0'00%
Valladolid	100	0	0'00%	45	5	50	-1	-1'96%
Zamora	69	1	1'45%	12	0	12	0	0'00%
Total	664	-1	-0'15%	185	10	195	-1	-0'51%

2. UNIDADES

Unidades de 2º ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	222	239	17	7'66%
Burgos	441	441	0	0'00%
León	527	534	7	1'33%
Palencia	213	220	7	3'29%
Salamanca	403	402	-1	-0'25%
Segovia	233	244	11	4'72%
Soria	115	113	-2	-1'74%
Valladolid	669	678	9	1'35%
Zamora	209	216	7	3'35%
Total	3.032	3.087	55	1'81%

Unidades de 2º ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	197	18	10'06%	42	0	42	-1	-2'33%
Burgos	292	-1	-0'34%	146	3	149	1	0'68%
León	388	3	0'78%	140	6	146	4	2'82%
Palencia	162	5	3'18%	55	3	58	2	3'57%
Salamanca	276	-3	-1'08%	125	1	126	2	1'61%
Segovia	217	10	4'83%	27	0	27	1	3'85%
Soria	90	-3	-3'23%	23	0	23	1	4'55%
Valladolid	446	2	0'45%	216	16	232	7	3'11%
Zamora	166	7	4'40%	50	0	50	0	0'00%
Total	2.234	38	1'73%	824	29	853	17	2'03%

3. ALUMNOS

Alumnado matriculado en 2º ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

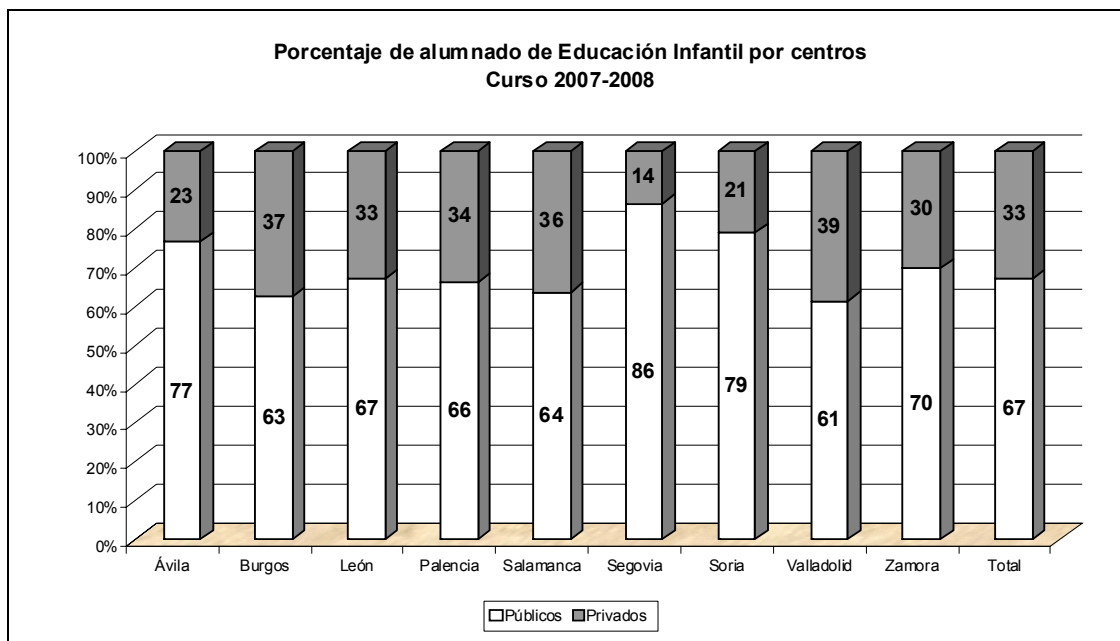
Provincia	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	3.957	4.194	237	5'99%
Burgos	8.915	9.217	302	3'39%
León	10.123	10.365	242	2'39%
Palencia	3.704	3.754	50	1'35%
Salamanca	7.884	8.170	286	3'63%
Segovia	4.191	4.243	52	1'24%
Soria	2.207	2.230	23	1'04%
Valladolid	13.278	13.662	384	2'89%
Zamora	3.716	3.770	54	1'45%
Total	57.975	59.605	1.630	2'81%

Alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

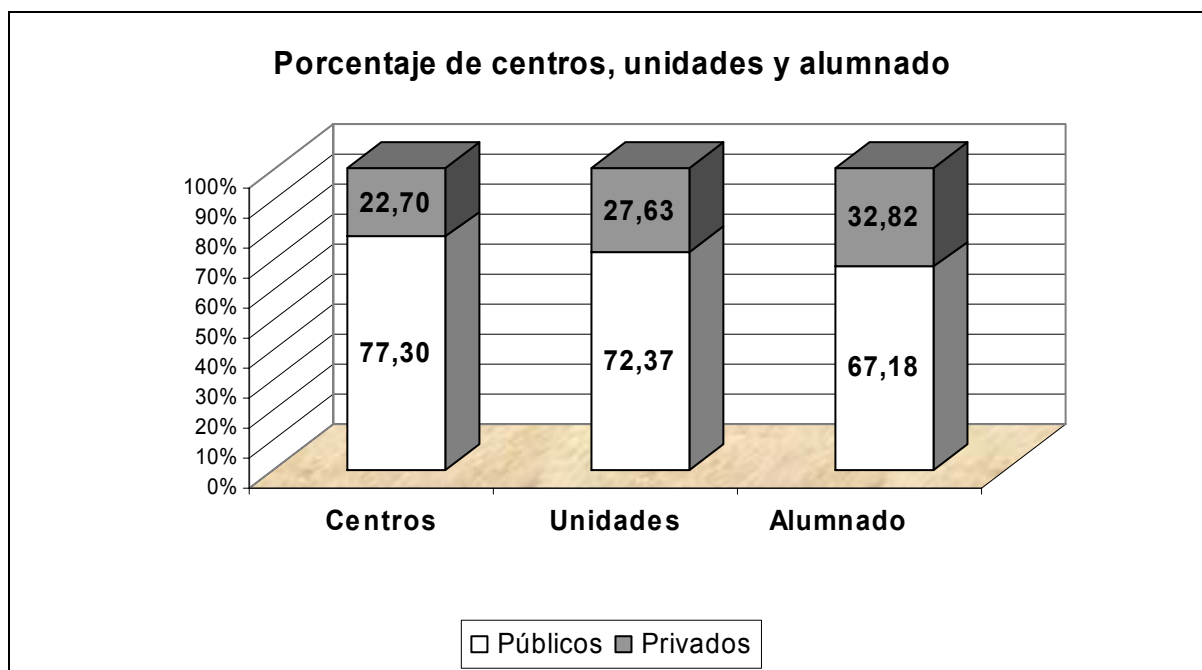
Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	3.211	198	6'57%	983	0	983	39	4'13%
Burgos	5.762	219	3'95%	3.377	78	3.455	83	2'46%
León	6.949	123	1'80%	3.287	129	3.416	119	3'61%
Palencia	2.488	27	1'10%	1.233	33	1.266	23	1'85%
Salamanca	5.194	133	2'63%	2.973	3	2.976	153	5'42%
Segovia	3.667	49	1'35%	576	0	576	3	0'52%
Soria	1.758	24	1'38%	472	0	472	-1	-0'21%
Valladolid	8.389	207	2'53%	5.016	257	5.273	177	3'47%
Zamora	2.627	16	0'61%	1.143	0	1.143	38	3'44%
Total	40.045	996	2'55%	19.060	500	19.560	634	3'35%

4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

Distribución del alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados



Distribución de centros, unidades y alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado



ANEXO III

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Curso 2007-2008)

1. CENTROS

Centros que imparten Educación Primaria

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	66	66	0	0'00%
Burgos	105	103	-2	-1'90%
León	158	158	0	0'00%
Palencia	70	70	0	0'00%
Salamanca	135	133	-2	-1'48%
Segovia	55	55	0	0'00%
Soria	30	30	0	0'00%
Valladolid	147	147	0	0'00%
Zamora	81	82	1	1'23%
Total	847	844	-3	-0'35%

Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	58	0	0'00%	8	0	8	0	0'00%
Burgos	72	-1	-1'37%	30	1	31	-1	-3'13%
León	128	0	0'00%	29	1	30	0	0'00%
Palencia	57	0	0'00%	13	0	13	0	0'00%
Salamanca	103	-1	-0'96%	30	0	30	-1	-3'23%
Segovia	50	1	2'04%	5	0	5	-1	-16'67%
Soria	24	0	0'00%	6	0	6	0	0'00%
Valladolid	100	0	0'00%	44	3	47	0	0'00%
Zamora	70	1	1'45%	12	0	12	0	0'00%
Total	662	0	0'00%	177	5	182	-3	-1'62%

2. UNIDADES

Unidades de Educación Primaria

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	569	558	-11	-1'93%
Burgos	926	949	23	2'48%
León	1.315	1.310	-5	-0'38%
Palencia	451	455	4	0'89%
Salamanca	1.030	1.022	-8	-0'78%
Segovia	510	521	11	2'16%
Soria	259	251	-8	-3'09%
Valladolid	1.362	1.371	9	0'66%
Zamora	564	553	-11	-1'95%
Total	6.986	6.990	4	0'06%

Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	470	-8	-1'67%	88	0	88	-3	-3'30%
Burgos	642	24	3'88%	305	2	307	-1	-0'32%
León	995	-2	-0'20%	305	10	315	-3	-0'94%
Palencia	341	3	0'89%	114	0	114	1	0'88%
Salamanca	759	-4	-0'52%	263	0	263	-4	-1'50%
Segovia	461	12	2'67%	60	0	60	-1	-1'64%
Soria	202	-9	-4'27%	49	0	49	1	2'08%
Valladolid	872	8	0'93%	477	22	499	1	0'20%
Zamora	451	-11	-2'38%	102	0	102	0	0'00%
Total	5.193	13	0'25%	1.763	34	1.797	-9	-0'50%

3. ALUMNOS

Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior

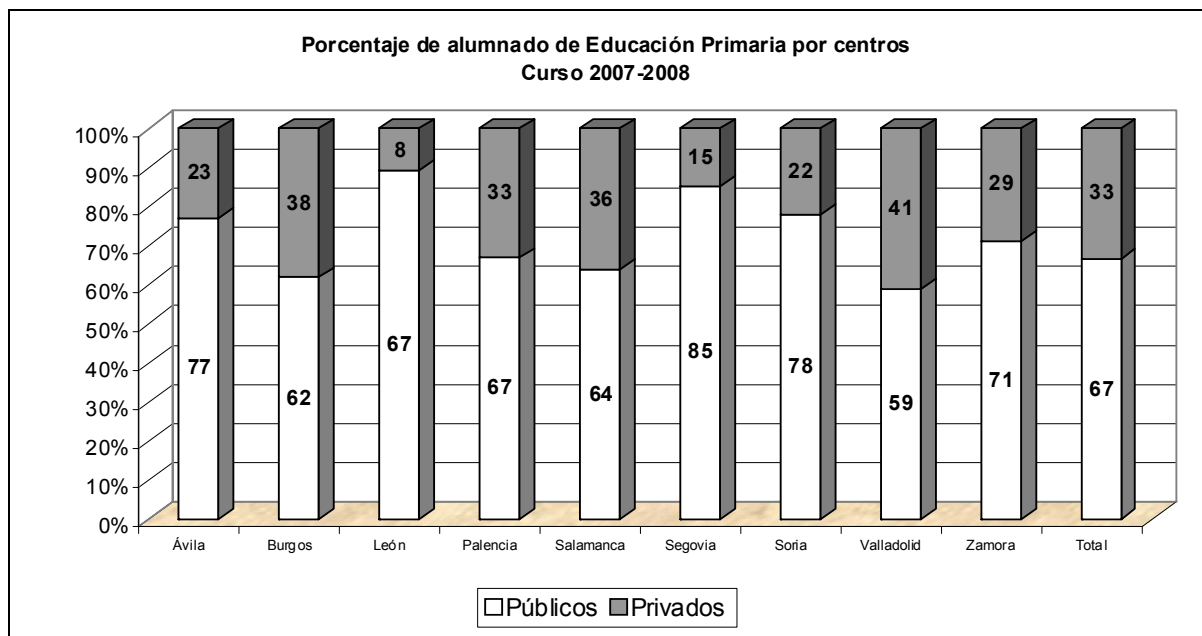
Provincias	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	8.833	9.057	224	2'54%
Burgos	18.056	18.665	609	3'37%
León	21.333	21.586	253	1'19%
Palencia	7.899	7.838	-61	-0'77%
Salamanca	16.494	16.635	141	0'85%
Segovia	8.639	8.830	191	2'21%
Soria	4.578	4.703	125	2'73%
Valladolid	25.279	26.057	778	3'08%
Zamora	8.214	8.186	-28	-0'34%
Total	119.325	121.557	2.232	1'87%

Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados

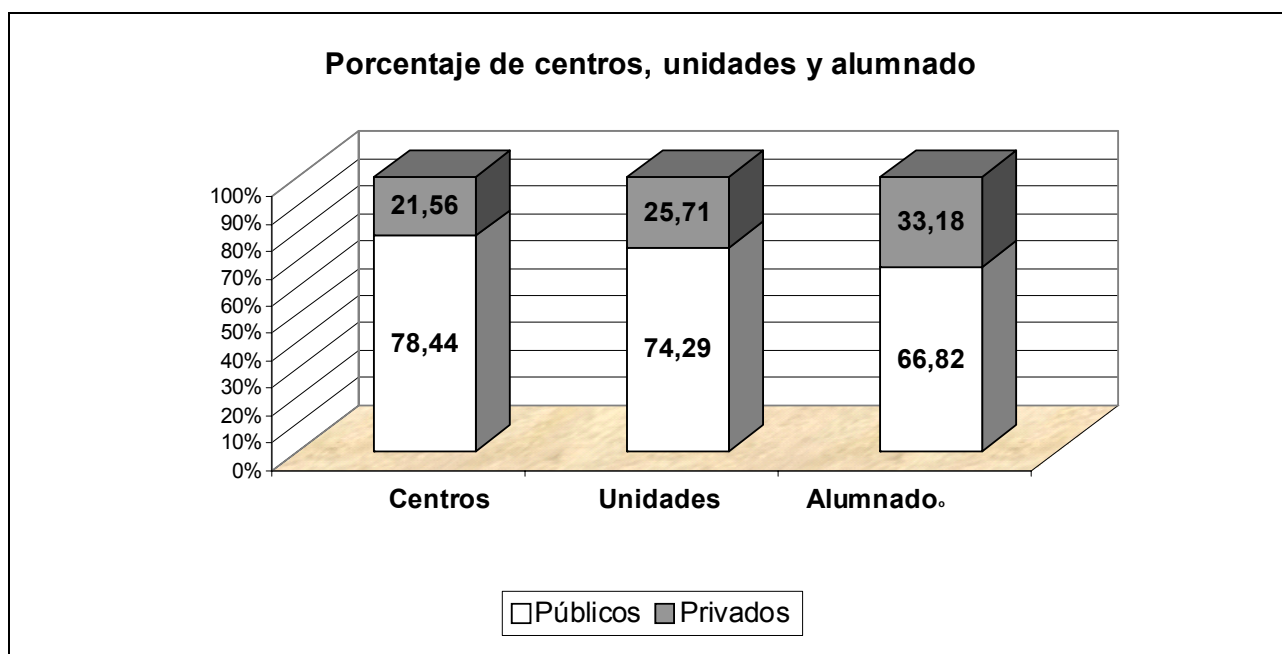
Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	6.973	185	2'73%	2.084	0	2.084	39	1'91%
Burgos	11.560	469	4'23%	7.094	11	7.105	140	2'01%
León	14.434	163	1'14%	6.981	171	7.152	90	1'27%
Palencia	5.249	-56	-1'06%	2.589	0	2.589	-5	-0'19%
Salamanca	10.634	85	0'81%	6.001	0	6.001	56	0'94%
Segovia	7.530	184	2'50%	1.300	0	1.300	7	0'54%
Soria	3.660	77	2'15%	1.043	0	1.043	48	4'82%
Valladolid	15.337	699	4'78%	10.375	345	10.720	79	0'74%
Zamora	5.843	-56	-0'95%	2.343	0	2.343	28	1'21%
Total	81.220	1.750	2'20%	39.810	527	40.337	482	1'21%

4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados



Distribución de centros, unidades y alumnos de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado



5. CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia	Centros
Ávila	14
Burgos	29
León	48
Palencia	15
Salamanca	50
Segovia	18
Soria	10
Valladolid	51
Zamora	21
Castilla y León	256

ANEXO IV

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Curso 2007-2008)

1. CENTROS

Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	34	36	2	5'88%
Burgos	56	56	0	0'00%
León	92	92	0	0'00%
Palencia	35	35	0	0'00%
Salamanca	83	89	6	7'23%
Segovia	35	35	0	0'00%
Soria	23	24	1	4'35%
Valladolid	92	91	-1	-1'09%
Zamora	42	43	1	2'38%
Total	492	501	9	1'83%

Centros públicos y de centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	26	1	4'00%	8	2	10	1	11'11%
Burgos	26	1	4'00%	28	2	30	-1	-3'23%
León	60	0	0'00%	27	5	32	0	0'00%
Palencia	18	0	0'00%	15	2	17	0	0'00%
Salamanca	57	5	9'62%	28	4	32	1	3'23%
Segovia	30	1	3'45%	5	0	5	-1	-16'67%
Soria	18	1	5'88%	6	1	6	0	0'00%
Valladolid	44	1	2'33%	42	5	47	-2	-4'08%
Zamora	33	1	3'13%	9	1	10	0	0'00%
Total	312	11	3'65%	167	22	189	-2	-1'05%

2. UNIDADES

Grupos de Educación Secundaria Obligatoria

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	309	298	-11	-3'56%
Burgos	570	564	-6	-1'05%
León	772	725	-47	-6'09%
Palencia	288	284	-4	-1'39%
Salamanca	611	587	-24	-3'93%
Segovia	277	273	-4	-1'44%
Soria	166	160	-6	-3'61%
Valladolid	845	814	-31	-3'67%
Zamora	326	319	-7	-2'15%
Total	4.164	4.024	-140	-3'36%

Grupos de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	225	-2	-0'88%	73	0	73	-9	-10'98%
Burgos	338	-3	-0'88%	218	8	226	-3	-1'31%
León	499	-31	-5'85%	220	6	226	-16	-6'61%
Palencia	187	-1	-0'53%	93	4	97	-3	-3'00%
Salamanca	379	-16	-4'05%	202	6	208	-8	-3'70%
Segovia	229	-3	-1'29%	44	0	44	-1	-2'22%
Soria	125	-2	-1'57%	35	0	35	-4	-10'26%
Valladolid	460	-15	-3'16%	341	13	354	-16	-4'32%
Zamora	252	-2	-0'79%	67	0	67	-5	-6'94%
Total	2.694	-75	-2'71%	1.293	37	1.330	-65	-4'66%

3. ALUMNOS

Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	6.828	6.922	94	1'38%
Burgos	12.972	12.882	-90	-0'69%
León	17.538	17.061	-477	-2'72%
Palencia	6.352	6.258	-94	-1'48%
Salamanca	13.933	13.339	-594	-4'26%
Segovia	6.363	6.412	49	0'77%
Soria	3.384	3.446	62	1'83%
Valladolid	18.877	18.629	-248	-1'31%
Zamora	6.995	6.784	-211	-3'02%
Total	93.242	91.733	-1.509	-1'62%

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	4.815	26	0'54%	2.107	0	2.107	68	3'33%
Burgos	7.564	45	0'60%	5.166	152	5.318	-135	-2'48%
León	11.138	-440	-3'80%	5.802	121	5.923	-37	-0'62%
Palencia	3.865	-68	-1'73%	2.309	84	2.393	-26	-1'07%
Salamanca	8.111	-383	-4'51%	5.164	64	5.228	-211	-3'88%
Segovia	5.176	56	1'09%	1.236	0	1.236	-7	-0'56%
Soria	2.668	46	1'75%	778	0	778	16	2'10%
Valladolid	9.952	-166	-1'64%	8.502	175	8.677	-82	-0'94%
Zamora	5.111	-181	-3'42%	1.673	0	1.673	-30	-1'76%
Total	58.400	-1.065	-1'79%	32.737	596	33.333	-444	-1'31%

Alumnos que se han presentado a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Número de aprobados

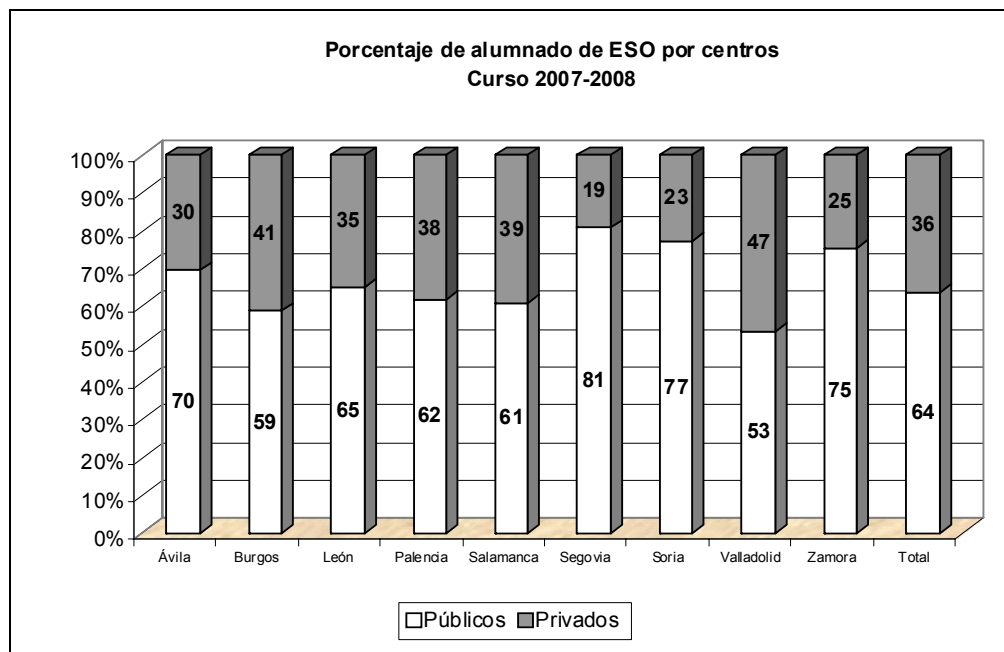
Provincia	Alumnos presentados		Alumnos que superan algún grupo de la prueba		Alumnos que obtienen el título	
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre
Ávila	33	19	3	3	4	1
Burgos	39	26	8	6	1	2
León	217	136	53	29	8	11
Palencia	48	26	8	10	4	1
Salamanca	84	40	15	10	1	6
Segovia	46	14	16	2	1	1
Soria	16	8	1	1	0	1
Valladolid	125	66	39	10	9	10
Zamora	41	24	4	2	0	2
Castilla y León	649	359	147	73	28	35

Alumnado en Diversificación Curricular

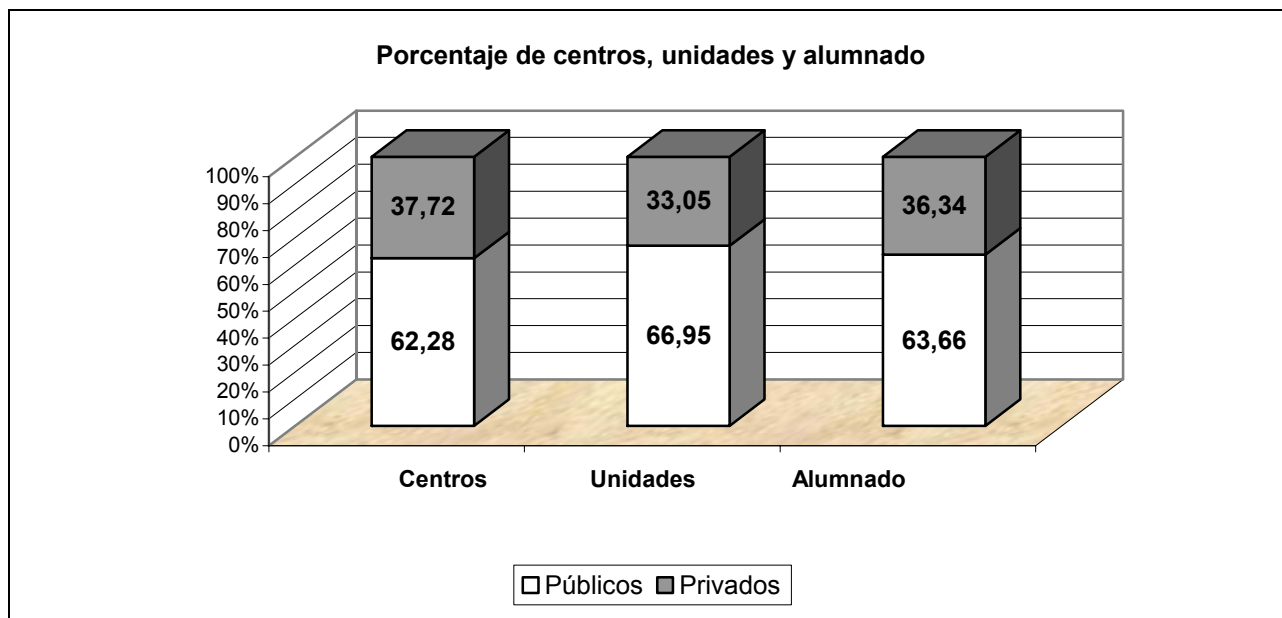
Provincia	Públicos			Privados		
	2007-2008	Variación	Porcentaje	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	272	-1	-0'37%	109	13	13'54%
Burgos	499	77	18'25%	219	53	31'93%
León	752	-12	-1'57%	219	-1	-0'45%
Palencia	279	18	6'90%	17	-12	-41'38%
Salamanca	506	20	4'12%	169	-1	-0'59%
Segovia	294	12	4'26%	106	30	39'47%
Soria	184	14	8'24%	35	2	6'06%
Valladolid	678	48	7'62%	349	30	9'40%
Zamora	366	54	17'31%	38	7	22'58%
Total	3.830	230	6'39%	1.261	121	10'61%

4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre centros públicos y privados



Distribución de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado



ANEXO V

ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (Curso 2007-2008)

1. CENTROS

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	14	15	1	7'14%
Burgos	24	26	2	8'33%
León	25	28	3	12'00%
Palencia	13	13	0	0'00%
Salamanca	27	28	1	3'70%
Segovia	8	8	0	0'00%
Soria	5	8	3	60'00%
Valladolid	32	36	4	12'50%
Zamora	11	12	1	9'09%
Total	159	174	15	9'43%

Centros públicos y de centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	13	1	8'33%	2	0	2	0	0'00%
Burgos	17	2	13'33%	9	0	9	0	0'00%
León	18	2	12'50%	8	2	10	1	11'11%
Palencia	9	0	-11'11%	4	0	4	0	0'00%
Salamanca	20	1	5'26%	8	0	8	0	0'00%
Segovia	8	0	0'00%	0	0	0	0	0'00%
Soria	8	3	60'00%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	22	1	4'76%	10	4	14	3	27'27%
Zamora	10	1	11'11%	2	0	2	0	0'00%
Total	125	11	-9'65%	43	6	49	4	8'89%

2. UNIDADES

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	36	37	1	2'78%
Burgos	115	117	2	1'74%
León	109	111	2	1'83%
Palencia	51	53	2	3'92%
Salamanca	80	77	-3	-3'75%
Segovia	40	43	3	7'50%
Soria	24	24	0	0'00%
Valladolid	126	122	-4	-3'17%
Zamora	41	42	1	2'44%
Total	622	626	4	0'64%

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	31	1	3'33	6	0	6	0	0'00%
Burgos	63	3	5'00	54	0	54	-1	-1'82%
León	81	0	0'00	24	6	30	2	7'14%
Palencia	37	2	5'71	16	0	16	0	0'00%
Salamanca	53	-3	-5'36	24	0	24	0	0'00%
Segovia	43	3	7'50	0	0	0	0	0'00%
Soria	24	0	0'00	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	78	-7	-8'24	43	1	44	3	7'32%
%Zamora	37	1	2'78	5	0	5	0	0'00%
Total	447	0	0'00	172	7	179	4	2'29%

3. ALUMNOS

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

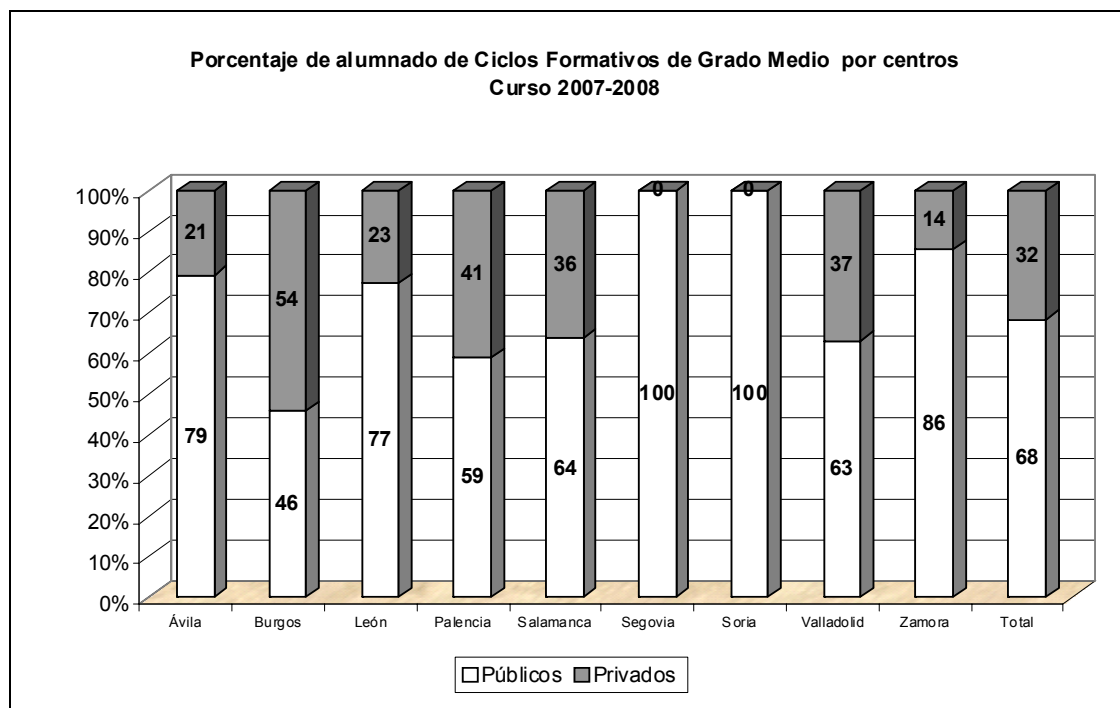
Provincias	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	694	702	8	1'15%
Burgos	2.257	2.266	9	0'40%
León	2.307	2.223	-84	-3'64%
Palencia	1.203	1.154	-49	-4'07%
Salamanca	1.815	1.831	16	0'88%
Segovia	745	816	71	9'53%
Soria	485	493	8	1'65%
Valladolid	2.889	2.844	-45	-1'56%
Zamora	878	889	11	1'25%
Total	13.273	13.218	-55	-0'41%

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior

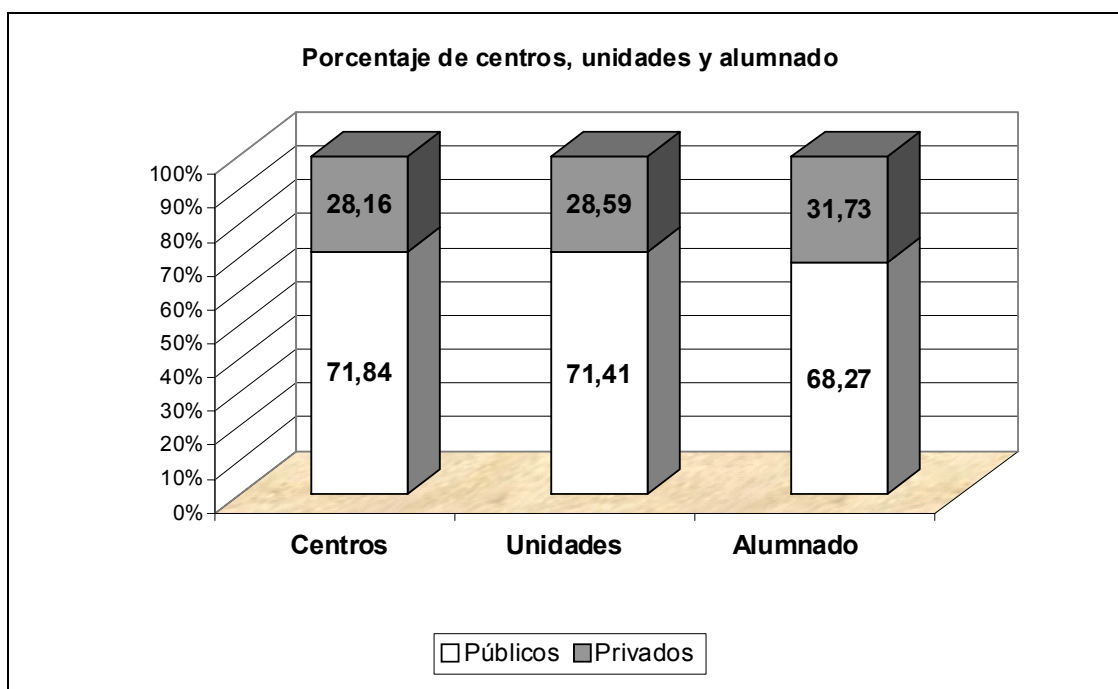
Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	556	4	0'72%	146	0	146	4	2'82%
Burgos	1.039	-6	-0'57%	1.227	0	1.227	15	1'24%
León	1.716	-11	-0'64%	461	46	507	-73	-12'59%
Palencia	681	-23	-3'27%	473	0	473	-26	-5'21%
Salamanca	1.167	38	3'37%	664	0	664	-22	-3'21%
Segovia	816	71	9'53%	0	0	0	0	0'00%
Soria	493	8	1'65%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	1.795	-68	-3'65%	1.038	11	1.049	23	2'24%
Zamora	761	0	0'00%	128	0	128	11	9'40%
Total	9.024	13	0'14%	4.137	57	4.194	-68	-1'60%

4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados



Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado



ANEXO VI

ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (Curso 2007-2008)

1. CENTROS

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	9	9	0	0'00%
Burgos	18	18	0	0'00%
León	22	22	0	0'00%
Palencia	12	12	0	0'00%
Salamanca	19	19	0	0'00%
Segovia	9	9	0	0'00%
Soria	6	7	1	16'67%
Valladolid	30	27	-3	-10'00%
Zamora	10	9	-1	-10'00%
Total	135	132	-3	-2'22%

Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	8	0	0'00%	1	0	1	0	0'00%
Burgos	12	0	0'00%	6	0	6	0	0'00%
León	14	0	0'00%	6	2	8	0	0'00%
Palencia	9	0	0'00%	3	0	3	0	0'00%
Salamanca	15	0	0'00%	4	0	4	0	0'00%
Segovia	9	0	0'00%	0	0	0	0	0'00%
Soria	7	1	16'67%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	16	-1	-5'88%	8	3	11	-2	-15'38%
Zamora	9	-1	-10'00%	0	0	0	0	0'00%
Total	99	-1	-1'00%	28	5	33	-2	-5'71%

2. UNIDADES

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	30	31	1	3'33%
Burgos	127	119	-8	-6'30%
León	108	107	-1	-0'93%
Palencia	53	53	0	0'00%
Salamanca	92	93	1	1'09%
Segovia	40	40	0	0'00%
Soria	28	34	6	21'43%
Valladolid	153	150	-3	-1'96%
Zamora	39	40	1	2'56%
Total	670	667	-3	-0'45%

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	29	1	3'57%	2	0	2	0	0'00%
Burgos	74	-7	-8'64%	45	0	45	-1	-2'17%
León	83	1	1'22%	22	2	24	-2	-7'69%
Palencia	43	-1	-2'27%	10	0	10	1	11'11%
Salamanca	73	1	1'39%	20	0	20	0	0'00%
Segovia	40	0	0'00%	0	0	0	0	0'00%
Soria	34	6	21'43%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	95	-1	-1'04%	42	13	55	-2	-3'51%
Zamora	40	1	2'56%	0	0	0	0	0'00%
Total	511	1	0'20%	141	15	156	-4	-2'50%

3. ALUMNOS

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

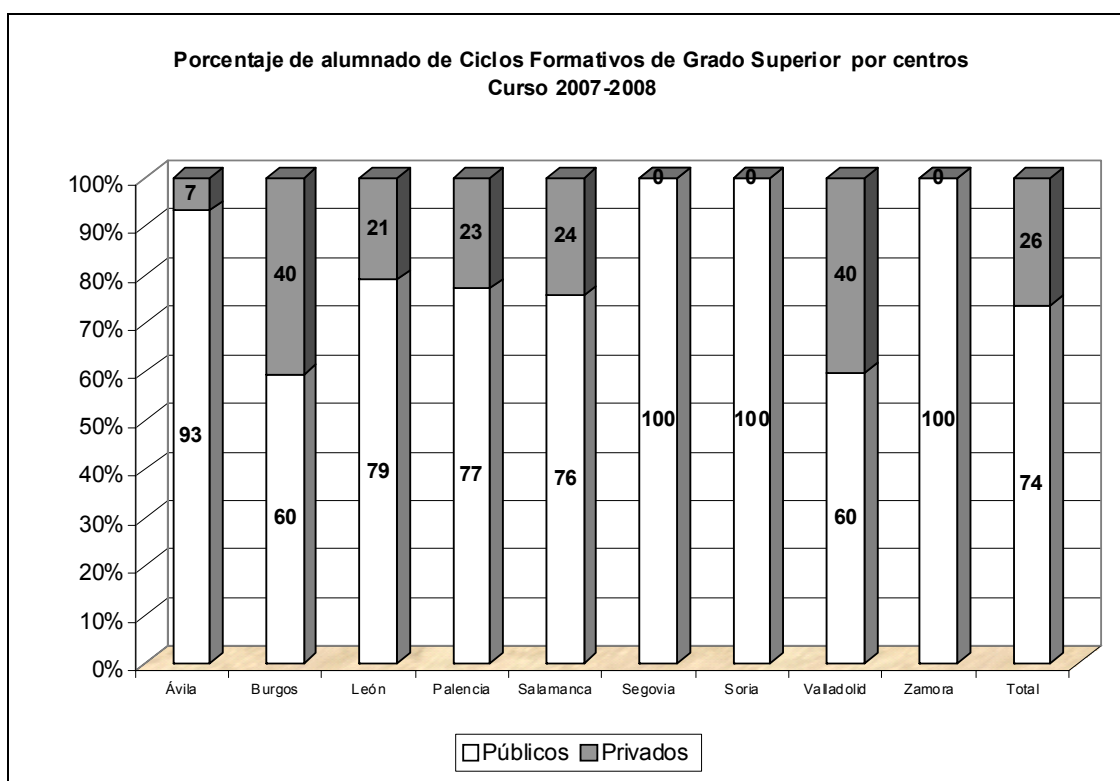
Provincias	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	411	385	-26	-6'33%
Burgos	2.045	1.972	-73	-3'57%
León	2.091	1.931	-160	-7'65%
Palencia	961	910	-51	-5'31%
Salamanca	2.024	2.060	36	1'78%
Segovia	693	670	-23	-3'32%
Soria	349	373	24	6'88%
Valladolid	3.308	3.107	-201	-6'08%
Zamora	666	676	10	1'50%
Total	12.548	12.084	-464	-3'60%

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior

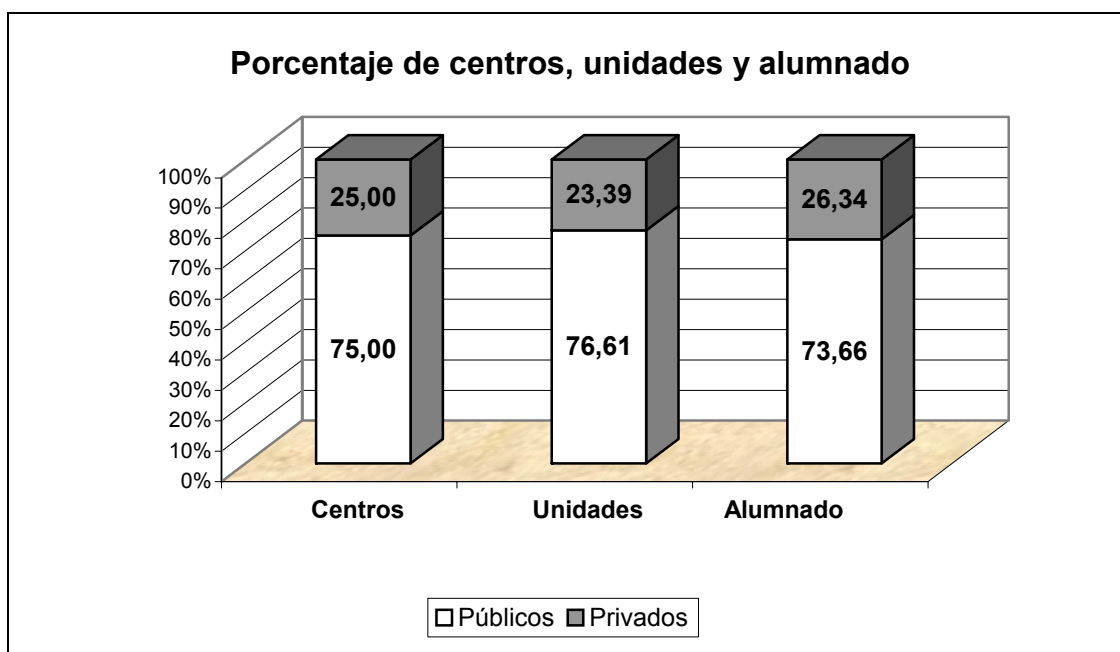
Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	359	-27	-6'99%	26	0	26	1	4'00%
Burgos	1.175	-40	-3'29%	797	0	797	-33	-3'98%
León	1.526	-117	-7'12%	367	38	405	-43	-9'60%
Palencia	702	-47	-6'28%	208	0	208	-4	-1'89%
Salamanca	1.559	49	3'25%	501	0	501	-13	-2'53%
Segovia	670	-23	-3'32%	0	0	0	0	0'00%
Soria	373	24	6'88%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	1.861	-134	-6'72%	1.044	202	1.246	-67	-5'10%
Zamora	676	10	1'50%	0	0	0	0	0'00%
Total	8.901	-305	-3'31%	2.943	240	3.183	-159	-4'76%

4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre los centros públicos y privados



Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado



ANEXO VII

OFERTA PARCIAL Y PRUEBAS DE ACCESOS A CICLOS FORMATIVOS (Curso 2007-2008)

Número de Centros con Ciclos Formativos en oferta parcial

Provincia	Nº Centros Públicos		Nº Centros privados		TOTAL
	Opción A	Opción B	Opción A	Opción B	
Ávila					
Burgos			1		1
León	1		1		2
Palencia					
Salamanca	1				1
Segovia	1				1
Soria					
Valladolid		1			1
Zamora	2		1		3
Total	5	1	3		9

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos en oferta parcial

Provincia	Centros Públicos						Centros Privados			TOTAL		
	Opción A			Opción B			Opción A			Grado Medio	Grado Sup.	Total
	Grado Medio	Grado Sup.	Total	Grado Medio	Grado Sup.	Total	Grado Medio	Grado Sup.	Total			
Ávila												
Burgos							2	2	4	2	2	4
León		3	3					8	8		11	11
Palencia												
Salamanca		1	1								1	1
Segovia	2		2							2		2
Soria												
Valladolid				21		21				21		21
Zamora		2	2				2		2	2	2	4
Total	2	6	8	21		21	4	10	14	27	16	43

**ALUMNOS PRESENTADOS A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS
FORMATIVOS, DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR (Curso 2007-2008)**

PROVINCIA	GRADO MEDIO					GRADO SUPERIOR			
	Alumnos	Total Alumnos	%	CON CERTIFICADO PROGRAMAS DE G.S.	%	TOTAL	%	CON TÍTULO DE TÉCNICO	%
Ávila	INSCRITOS	545		195		265		83	
	EXAMINADOS	377		120	31'83	169		63	
	APTOS	166	44'03	62	51'67	80	47'34	30	47'62
	NO APTOS	211	55'97	58	48'33	89	52'66	33	52'38
Burgos	INSCRITOS	683		281		430		161	
	EXAMINADOS	516		248	48'06	156		63	
	APTOS	319	61'82	105	42'34	58	37'18	21	33'33
	NO APTOS	197	38'18	143	57'66	98	62'82	42	66'67
León	INSCRITOS	761		181		312		105	
	EXAMINADOS	524		159	30'34	187		96	
	APTOS	350	66'79	62	38'99	38	20'32	17	17'71
	NO APTOS	174	33'21	97	61'01	149	79'68	79	82'29
Palencia	INSCRITOS	354		96		218		66	
	EXAMINADOS	212		73	34'43	108		28	
	APTOS	104	49'06	35	47'95	42	38'89	9	32'14
	NO APTOS	108	50'94	38	52'05	66	61'11	19	67'86
Salamanca	INSCRITOS	585		77		291		101	
	EXAMINADOS	381		67	17'59	142		64	
	APTOS	201	52'76	37	55'22	40	28'17	21	32'81
	NO APTOS	180	47'24	30	44'78	102	71'83	43	67'19
Segovia	INSCRITOS	312		83		287		142	
	EXAMINADOS	228		77	33'77	158		79	
	APTOS	87	38'16	29	37'66	62	39'24	32	40'51
	NO APTOS	141	61'84	48	62'34	96	60'76	47	59'49
Soria	INSCRITOS	201		26		448		207	
	EXAMINADOS	129		24	18'60	109		52	
	APTOS	71	55'04	10	41'67	28	25'69	13	25'00
	NO APTOS	58	44'96	14	58'33	81	74'31	39	75'00
Valladolid	INSCRITOS	1021		304		674		175	
	EXAMINADOS	733		257	35'06	322		88	

PROVINCIA	GRADO MEDIO					GRADO SUPERIOR			
	Alumnos	Total Alumnos	%	CON CERTIFICADO PROGRAMAS DE G.S.	%	TOTAL	%	CON TÍTULO DE TÉCNICO	%
	APTOS	371	50'61	113	43'97	114	35'40	18	20'45
	NO APTOS	362	49'39	144	56'03	208	64'60	70	79'55
ZAMORA	INSCRITOS	444		100		289		94	
	EXAMINADOS	324		89	27'47	180		77	
	APTOS	240	74'07	38	42'70	104	57'78	48	62'34
	NO APTOS	84	25'93	51	57'30	76	42'22	29	37'66
TOTALES	INSCRITOS	4.906		1.343		3.214		1.134	
	EXAMINADOS	3.424		1.114	32'54	1.531		610	
	APTOS	1.909	55'75	491	44'08	566	36'97	209	34'26
	NO APTOS	1.515	44'25	623	55'92	965	63'03	401	65'74

ANEXO VIII

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL (Curso 2007-2008)

Centros, Unidades y Alumnado

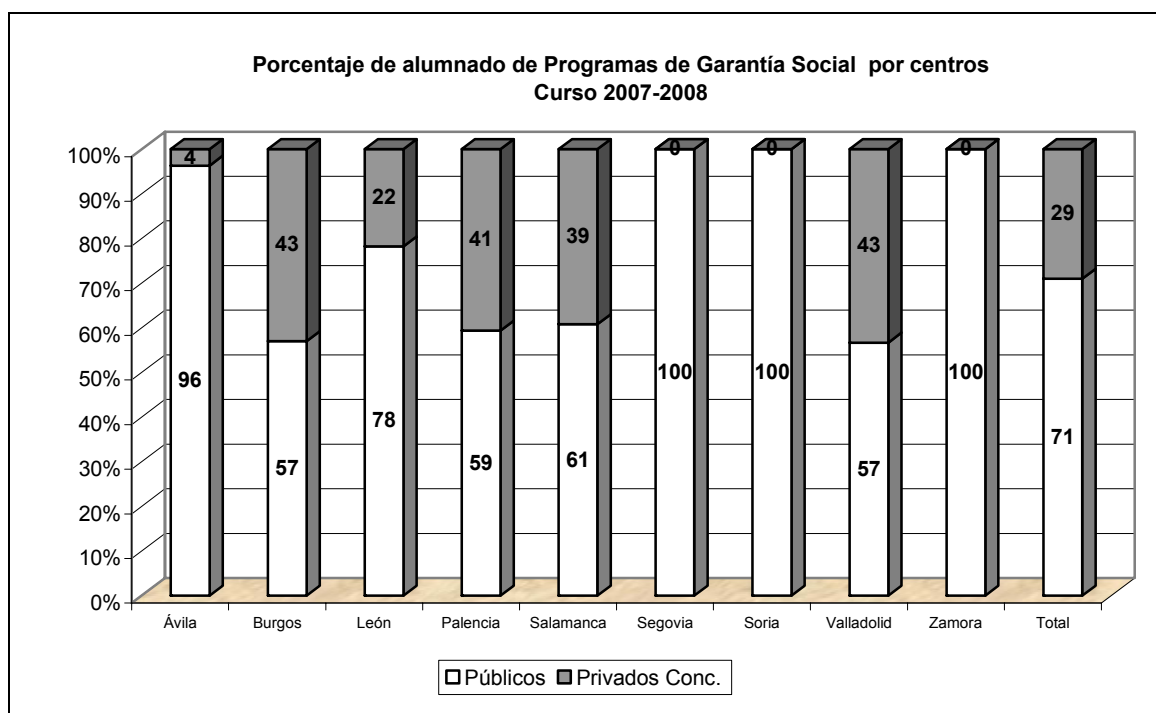
Provincia	Centros				Unidades				Alumnado			
	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general
Ávila	10	1	4	15	15	1	8	24	183	7	94	284
Burgos	10	7	11	28	17	12	15	44	191	144	165	500
León	19	5	21	45	25	6	52	83	273	76	375	724
Palencia	7	3	7	17	11	9	19	39	111	76	93	280
Salamanca	8	2	16	26	11	5	27	43	110	71	304	485
Segovia	6	0	6	12	7	0	11	18	77	0	137	214
Soria	4	0	1	5	6	0	1	7	60	0	10	70
Valladolid	10	7	13	30	20	15	32	67	246	188	395	829
Zamora	10	0	16	26	11	0	24	35	122	0	274	396
CASTILLA Y LEÓN	84	25	95	204	123	48	189	360	1.373	562	847	3.782

PU: CENTROS PÚBLICOS

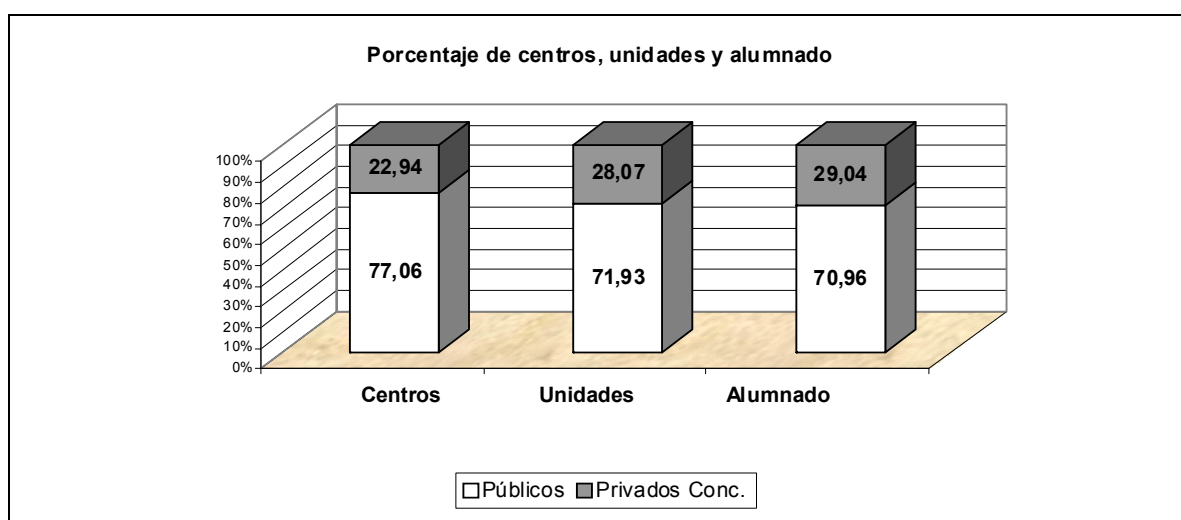
PRIV CONC: PRIVADOS CONCERTADOS

SUB: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ENTIDADES LOCALES, VIA SUBVENCIÓN

Distribución del alumnado de los Programas de Garantía Social entre centros públicos y privados



Distribución de centros, unidades y alumnos de los Programas de Garantía Social entre el sector público y el sector privado



OFERTA DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PERFILES PROFESIONALES

(RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2008 BOCyL 8-8-2008)

Auxiliar en la Industria Alimentaria.
Operario de Fontanería y Calefacción.
Auxiliar de Estética.
Auxiliar de Procesos Textiles.
Auxiliar de Lavandería Industrial y de Proximidad.
Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos.
Operario de Vidrio.
Operario de Decoración y Moldeado de Vidrio.
Operario de Productos Cerámicos.
Operario de Tapicería.
Operario en Cortinaje y Complementos de Decoración.
Auxiliar de Carpintería y Mueble.
Auxiliar de Peluquería.
Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos.
Auxiliar de Alojamiento.
Operario Auxiliar de Fabricación y Soldadura.
Auxiliar de Revestimientos Continuos en Construcción.
Auxiliar de Servicios Administrativos.
Auxiliar de Agricultura y Operaciones de Primera Transformación.
Auxiliar en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.
Auxiliar en Floristería.
Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Redes de Telecomunicaciones.
Auxiliar de Servicios de Restauración.
Auxiliar de Albañilería.
Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva.
Ayudante de Cocina.
Auxiliar de Comercio.

ANEXO IX

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN BACHILLERATO (Curso 2007-2008)

1. CENTROS

Centros que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	19	20	1	5'26%
Burgos	46	45	-1	-2'17%
León	52	53	1	1'92%
Palencia	19	19	0	0'00%
Salamanca	42	42	0	0'00%
Segovia	20	20	0	0'00%
Soria	15	14	-1	-6'67%
Valladolid	57	55	-1	-3'51%
Zamora	23	23	0	0'00%
Total	293	291	-1	-0'68%

Centros públicos y de centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	18	1	5'88%	2	0	2	0	0'00%
Burgos	26	-1	-3'70%	5	14	19	0	0'00%
León	36	0	0'00%	4	13	17	1	6'25%
Palencia	12	0	0'00%	1	6	7	0	0'00%
Salamanca	26	0	0'00%	1	15	16	0	0'00%
Segovia	17	0	0'00%	0	3	3	0	0'00%
Soria	12	0	0'00%	0	2	2	-1	-33'33%
Valladolid	33	0	0'00%	4	18	22	-2	-8'33%
Zamora	20	0	0'00%	0	3	3	0	0'00%
Total	200	0	0'00%	17	74	91	-2	-2'15%

2. UNIDADES

Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	122	134	12	9'84%
Burgos	257	255	-2	-0'78%
León	312	287	-25	-8'01%
Palencia	105	106	1	0'95%
Salamanca	254	229	-25	-9'84%
Segovia	117	126	9	7'69%
Soria	71	63	-8	-11'27%
Valladolid	316	317	1	0'32%
Zamora	137	138	1	0'73%
Total	1.691	1.655	-36	-2'13%

Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	114	11	10'68%	20	0	20	1	5'26%
Burgos	182	-2	-1'09%	22	51	73	0	0'00%
León	227	-23	-9'20%	14	46	60	-2	3'23%
Palencia	81	1	1'25%	4	21	25	0	0'00%
Salamanca	171	-20	-10'47%	5	53	58	-5	-7'94%
Segovia	110	8	7'84%	0	16	16	1	6'67%
Soria	59	-3	-4'84%	0	4	4	-5	-55'56%
Valladolid	219	0	0'00%	24	74	98	1	1'03%
Zamora	122	2	1'67%	0	16	16	-1	-5'88%
Total	1.285	-26	-1'98%	89	281	370	-10	-2'63%

3. ALUMNOS

Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

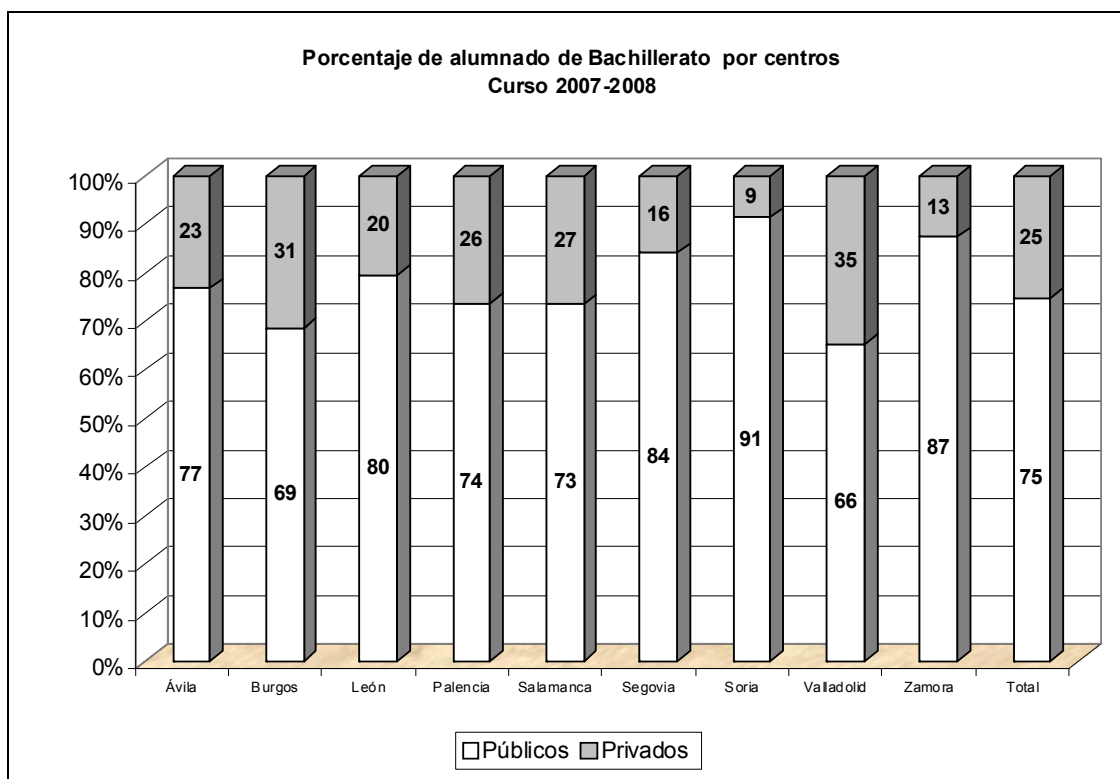
Provincias	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	2.395	2.387	-8	-0'33%
Burgos	5.115	4.984	-131	-2'56%
León	7.338	6.878	-460	-6'27%
Palencia	2.421	2.355	-66	-2'73%
Salamanca	5.331	5.126	-205	-3'85%
Segovia	2.311	2.234	-77	-3'33%
Soria	1.289	1.206	-83	-6'44%
Valladolid	7.177	6.974	-203	-2'83%
Zamora	2.619	2.528	-91	-3'47%
Total	35.996	34.672	-1.324	-3'68%

Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior

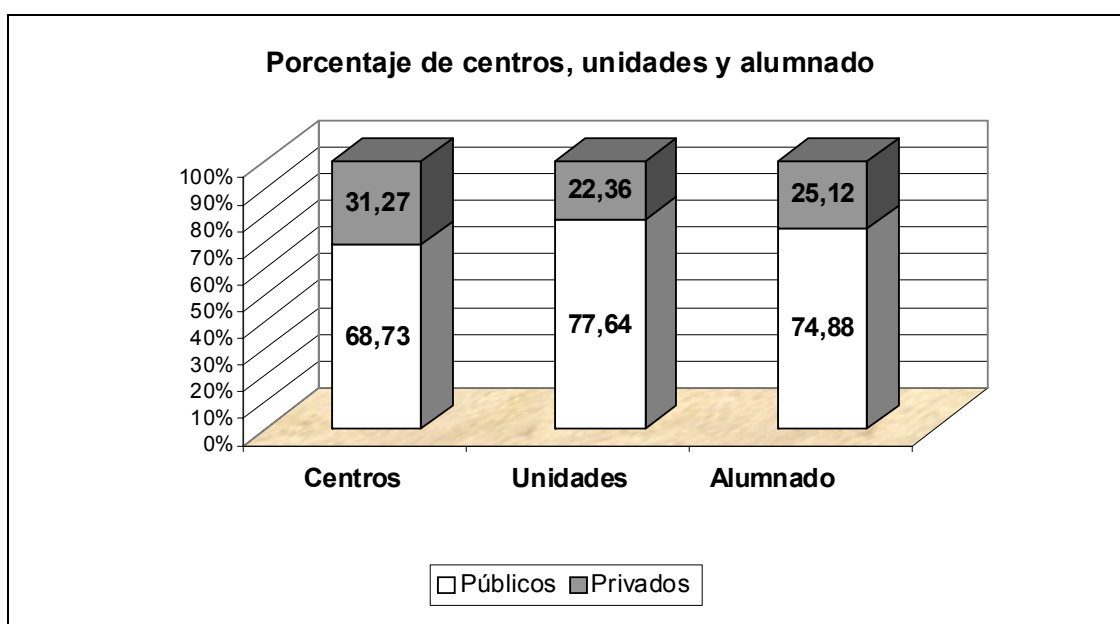
Provincia	Públicos			Privados				
	2007-2008	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	1.832	-29	-1'56%	555	0	555	21	3'93%
Burgos	3.417	-120	-3'39%	566	1.001	1.567	-11	-0'70%
León	5.470	-463	-7'80%	333	1.075	1.408	3	0'21%
Palencia	1.738	-95	-5'18%	83	534	617	29	4'93%
Salamanca	3.767	-198	-4'99%	131	1.228	1.359	-7	-0'51%
Segovia	1.881	-66	-3'39%	0	353	353	-11	-3'02%
Soria	1.102	-51	-4'42%	0	104	104	-32	-23'53%
Valladolid	4.548	-216	-4'53%	674	1.752	2.426	13	0'54%
Zamora	2.207	-96	-4'17%	0	321	321	5	1'58%
Total	25.962	-1.334	-4'89%	2.342	6.368	8.710	10	0'11%

4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados



Distribución de centros, unidades y alumnos de Bachillerato entre el sector público y el sector privado



ANEXO X

BACHILLERATO NOCTURNO (Curso 2007-2008)³⁷

Centros que imparten Bachillerato nocturno

Centros Públicos				
Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	1	1	0	0'00%
Burgos	2	2	0	0'00%
León	3	3	0	0'00%
Palencia	1	1	0	0'00%
Salamanca	1	1	0	0'00%
Segovia	1	1	0	0'00%
Soria	1	1	0	0'00%
Valladolid	3	3	0	0'00%
Zamora	1	1	0	0'00%
Total	14	14	0	0'00%

Unidades que imparten Bachillerato nocturno

Centros Públicos				
Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	6	6	0	0'00%
Burgos	12	13	1	8'33%
León	20	20	0	0'00%
Palencia	6	6	0	0'00%
Salamanca	13	6	-7	-53'85%
Segovia	6	15	9	150'00%
Soria	4	4	0	0'00%
Valladolid	16	16	0	0'00%
Zamora	9	6	-3	-33'33%
Total	92	92	0	0'00%

Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno

Centros Públicos				
Provincia	2006-2007	2007-2008	Variación	Porcentaje
Ávila	158	155	-3	-1'90%
Burgos	230	239	9	3'91%
León	773	645	-128	-16'56%
Palencia	163	157	-6	-3'68%
Salamanca	234	224	-10	-4'27%
Segovia	224	174	-50	-22'32%
Soria	87	75	-12	-13'79%
Valladolid	438	406	-32	-7'31%
Zamora	184	151	-33	-17'93%
Total	2.491	2.226	-265	-10'64%

³⁷ El Bachillerato nocturno sólo se imparte en centros públicos.

ANEXO XI

RELACIÓN DE CENTROS AUTORIZADOS PARA LA CREACIÓN DE SECCIONES BILINGÜES (Curso 2007-2008)

Centros Públicos

Centro	Nivel	Idioma	Localidad	Provincia
CEIP Los Arévacos	Primaria	Inglés	Árévalo	Ávila
IES Eulogio Florentino Sanz	Secundaria	Inglés	Árévalo	Ávila
CEIP Santo Tomás	Primaria	Inglés	Ávila	Ávila
CEIP Cervantes	Primaria	Francés	Ávila	Ávila
CEIP Raimundo de Miguel	Primaria	Inglés	Belorado	Burgos
CEIP Los Vadillos	Primaria	Francés	Burgos	Burgos
CEIP Príncipe de España	Primaria	Inglés	Miranda de Ebro	Burgos
CEIP Altamira	Primaria	Inglés	Miranda de Ebro	Burgos
CEIP Padre Manjón	Primaria	Francés	La Armunia	León
IES Ornia	Secundaria	Inglés	La Bañeza	León
CEIP Ponce de León	Primaria	Inglés	León	León
IES Claudio Sánchez Albornoz	Secundaria	Inglés	León	León
CEIP la Puebla	Primaria	Inglés	Ponferrada	León
CRA Puente de Dom. Flórez	Primaria	Inglés	Puente Doming. Flórez	León
CEO Camino de Santiago	Primaria	Inglés	La Virgen del Camino	León
IES Claudio Prieto	Secundaria	Inglés	Guardo	Palencia
IES Señorío de Guardo	Secundaria	Inglés	Guardo	Palencia
CEIP Modesto Lafuente	Primaria	Inglés	Palencia	Palencia
CEIP Filiberto Villalobos	Primaria	Inglés	Béjar	Salamanca
CEIP La Antigua	Primaria	Inglés	Béjar	Salamanca
CEIP León Felipe	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CEIP Francisco de Vitoria	Primaria	Francés	Salamanca	Salamanca
IES Martínez Uribarri	Secundaria	Francés	Salamanca	Salamanca
CRA Las Dehesas	Primaria	Inglés	Tamames	Salamanca
CEIP Domingo de Soto	Primaria	Inglés	Segovia	Segovia
CEIP Eresma	Primaria	Francés	Segovia	Segovia
IES La Albuera	Secundaria	Francés	Segovia	Segovia
CEIP Manuel Ruiz Zorrilla	Primaria	Inglés	El Burgo de Osma	Soria
IES Santa Catalina	Secundaria	Inglés	El Burgo de Osma	Soria
CEIP M ^o E. Martínez del C.	Primaria	Inglés	S. Leonardo de Y.	Soria
CEIP Fuente del Rey	Primaria	Francés	Soria	Soria
CEIP Arrollo de la Encom. II	Primaria	Inglés	Arroyo de la Encom.	Valladolid
CEIP Raimundo de Blas S.	Primaria	Inglés	La Flecha	Valladolid
CEIP Isabel de Castilla	Primaria	Francés	Serrada	Valladolid
CEIP Antonio García Quint.	Primaria	Francés	Valladolid	Valladolid
CEIP M ^o Teresa Íñigo de T.	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CEIP Ignacio Martín Baró	Primaria	Francés	Valladolid	Valladolid
IES Condesa Eylo Alfonso	Secundaria	Francés	Valladolid	Valladolid
IESO Los Salados	Secundaria	Inglés	Benavente	Zamora
CEIP Arias Gonzalo	Primaria	Francés	Zamora	Zamora
IES La Vaguada	Secundaria	Inglés	Zamora	Zamora

Centros Privados

Centro	Nivel	Idioma	Localidad	Provincia
CC Amor de Dios	Primaria	Inglés	Arévalo	Ávila
CC Sagrada Familia	Primaria	Inglés	Burgos	Burgos
CC Liceo Castilla	Primaria	Inglés	Burgos	Burgos
CC Jesús y María	Primaria	Inglés	Burgos	Burgos
CC N. S. Asunc. y S. José Artes.	Primaria	Inglés	Burgos	Burgos
CC Santa Teresa	Primaria	Inglés	León	León
CC San José Obrero	Primaria	Inglés	Ponferrada	León
CC Divina Pastora	Primaria	Inglés	León	León
CC Leonés-Jesús Maestro	Primaria	Inglés	León	León
CC Nta. Sra. Del Carmen	Primaria	Inglés	León	León
CC Filipense Blanca de Castilla	Primaria	Inglés	Palencia	Palencia
CC Maristas Castilla	Primaria	Inglés	Palencia	Palencia
CC Montessori	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CC Maristas Champagnat	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CC Calasancio	Primaria	Inglés	Almazán	Soria
CC San José	Primaria	Inglés	Soria	Soria
CC Sagrado Corazón (Anunciata)	Primaria	Inglés	Soria	Soria
CC Divina Providencia	Primaria	Inglés	Tordesillas	Valladolid
CC San Francisco de Asís	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC N. Sra. de la Consolación	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC N. Sra. del Pilar	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC San José	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC San Juan Bautista de la Salle	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC Centro Cultural Vallisoletano	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC La Inmaculada (Maristas)	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC Sagrado Corazón (Anunciata)	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC La Milagrosa y Sta. Florentina	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
Sta. M ^a la Real de Huelgas	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid

ANEXO XII

CENTROS Y GRUPOS QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO THE BRITISH COUNCIL (Curso 2007-2008)

Provincia	Nombre del centro	Grupos	TOTAL
Ávila	IES Vasco de la Zarza	5	22
	CEIP Comuneros de Castilla	9	
	CEIP La Moraña (Arévalo)	8	
Burgos	IES Comuneros de Castilla	4	30
	CEIP Jueces de Castilla	18	
	CEIP Mencía de Velasco (Briviesca)	8	
León	IES Eras de Renueva	7	39
	CEIP Quevedo	28	
	CEIP Santa Marta (Astorga)	4	
Palencia	IES Alonso Berruguete	4	26
	CEIP Tello Téllez	18	
	CEIP Vegarredonda (Guardo)	4	
Salamanca	IES Francisco Salinas	7	34
	CEIP San Mateo	18	
	CEIP Miróbriga (Ciudad Rodrigo)	9	
Segovia	IES María Moliner	7	33
	CEIP El Peñascal	18	
	CEIP Santa Clara (Cuéllar)	8	
Soria	IES Virgen del Espino	7	33
	CEIP Doce Linajes	18	
	CEIP Infantes de Lara	8	
Valladolid	IES Emilio Ferrari	7	59
	IES Galileo	4	
	CEIP Miguel Delibes	26	
	CEIP Narciso Alonso Cortés	18	
	CEIP Clemente Fernández de la Devesa (M. Campo)	4	
Zamora	IES Claudio Moyano	4	17
	CEIP Ríomanzanas	9	
	CEIP Buenos Aires (Benavente)	4	

ANEXO XIII

REFERENCIAS NORMATIVAS

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOE. 4-5-2006).

Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. (BOE 4-1-2007).

Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil. (BOE 5-1-2008).

Orden ECI/734/2008, de 5 de marzo, de evaluación en Educación Infantil. (BOE 19-3-2008).

Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo. (BOCyL 20-2-2008).

Orden FAM/80/2008, de 18 de enero, por la que se convocan subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de Guarderías Infantiles Laborales durante el ejercicio 2008, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (BOCyL 25-1-2008).

Orden FAM/820/2008, de 14 de mayo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden FAM/80/2008, de 18 de enero para financiar gastos de mantenimiento de Guarderías Infantiles Laborales durante el ejercicio 2008. (BOCyL 27-5-2008).

Decreto 143/2003, de 18 de diciembre por el que se crea el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral. (BOCyL 24-12-2003).

Resolución de 10 de julio de 2008 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2008 por la que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2008, del crédito para la financiación de la gratuidad de segundo ciclo de Educación Infantil aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación (BOE 30-7-2008)

Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 14-7-2006).

Decreto 122/2007, de 27 de diciembre por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-1-2008).

Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil. (BOCyL 12-5-2008).

Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria. (BOCyL 13-6-2007).

Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 8-12-2006).

Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se determinan los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. (BOE 22-6-2007).

Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-5-2007).

Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León (BOCyL 13-6-2007).

Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 5-1-2007).

Decreto 52/2007, de 17 de mayo por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 23-5-2007).

Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio por la que se regula la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

Orden EDU/1283/2007, de 1 de agosto, por la que se autoriza el desarrollo de Programas de Garantía Social en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-8-2007).

Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 7-12-2007).

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se convoca la celebración de pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria para las personas mayores de 18 años en el año 2008. (BOCyL 18-2-2008).

Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

Orden de 30 de abril de 2002 por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León. (BOCyL 10-5-2002).

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. (BOE 3-1-2007).

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE-4-10-1990).

Decreto 65/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

Decreto 66/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

Decreto 63/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

Decreto 64/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

Decreto 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

Decreto 62/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, por la que se regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León y se establece, para esta modalidad, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 26-6-2007).

Orden EDU/973/2008, de 5 de junio por la que se modifica la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, por la que se regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León y se establece, para esta modalidad, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 13-6-2008).

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20-6-2002).

Orden ADM/1635/2007, de 4 de octubre por la que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en Castilla y León. (BOCyL 17-10-2007).

Orden EDU/1782/2007, de 6 de noviembre, por la que se programa el curso preparatorio para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional para el año 2008. (BOCyL 13-11-2007).

Orden EDU/618/2008, de 15 de abril, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-4-2008).

Orden de 12 de enero de 1993 por la que se regulan los Programas de Garantía Social durante el periodo de implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 19-1-1993).

Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 28-4-2008).

Corrección de errores de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-5-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en la Industria Alimentaria. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Fontanería y Calefacción. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Procesos Textiles. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Lavandería Industrial y de Proximidad. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Vidrio. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Decoración y Moldeado de Vidrio. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Productos Cerámicos. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Tapicería. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario en Cortinaje y Complementos de Decoración. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Auxiliar de Montaje y mantenimiento de Equipos Informáticos. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario Auxiliar de Alojamiento. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario Auxiliar de Fabricación y Soldadura. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Revestimientos Continuos en Construcción. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Servicios Administrativos. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Agricultura y Operaciones de Primera Transformación. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Floristería. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Redes de Telecomunicaciones. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Servicios de Restauración. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante de Cocina. (BOCyL 8-8-2008).

Resolución de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General de F.P. por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial "Auxiliar de Comercio" (BOCyL 16-9-2008).

Resolución de 18 de junio de 2008 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2008/2009. (BOCyL 24-6-2008).

Orden EDU/1283/2007, de 1 de agosto, por la que se autoriza el desarrollo de Programas de Garantía Social en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-8-2007).

Orden EDU/1558/2007, de 2 de octubre, por la que se autoriza el desarrollo de un Programa de Garantía Social en el Instituto de Educación Secundaria de Sahagún (León). (BOCyL 9-10-2007).

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueban las equivalencias entre los programas de garantía social que se encuentran autorizados y los programas de cualificación profesional inicial previstos en la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 20-5-2008).

Resolución de 22 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueban nuevas equivalencias entre los programas de garantía social que se encuentran autorizados y los programas de cualificación profesional inicial previstos en la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26-9-2008).

Orden EDU/1283/2008, de 16 de julio por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, para el desarrollo, por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, de programas de cualificación profesional inicial a iniciar durante al año 2008. (BOCyL 17-7-2008).

Orden EDU/1268/2008, de 10 de julio por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo del primer nivel de Programas de Cualificación Profesional Inicial por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 16-7-2008).

Orden EDU/1590/2008, de 12 de septiembre por la que se resuelve la convocatoria pública de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Trabajo e Inmigración para el desarrollo por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de Programas de Cualificación Profesional Inicial a iniciar durante el año 2008. (BOCyL 18-9-2008).

Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre por la que se establece la estructura del Bachillerato y sus enseñanzas mínimas. (BOE 6-11-2007).

Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-6-2008).

Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 20-6-2008).

Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato, y el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del bachillerato. (BOE 16-1-2001).

Real Decreto 938/2001, de 3 de agosto por el que se modifica el Real Decreto 1179/1992, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo del bachillerato. (BOE 7-9-2001).

Decreto 70/2002, de 23 de mayo por el que se establece el currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-5-2002).

Orden de 3 de junio de 2002, sobre la impartición de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 10-6-2002).

Resolución de 23 de mayo de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establecen los cambios de modalidad y de opción en Bachillerato y la continuidad de los estudios de los alumnos que han cursado enseñanzas de Bachillerato LOGSE, sin completarlo, con anterioridad al curso académico 2003-2004. (BOCyL 2-6-2003).

Orden EDU/1257/2008, de 9 de julio, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-7-2008).

Orden de 5 de junio de 2002 regula las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno. (BOCyL 13-6-2002).

Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 12-1-2006).

Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 23-11-2007).

Orden EDU/303/2007, de 23 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento en el curso 2007-2008. (BOCyL 1-3-2007).

Orden EDU/1470/2007, de 13 de septiembre por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros públicos de educación primaria para su puesta en funcionamiento en el curso 2007-2008. (BOCyL 20-9-2007).

Capítulo 4
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN
ESPECIAL

4. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que tendrán la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas. Según el calendario establecido por el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006), el inicio de su implantación se ha producido en el curso 2007-2008.

4.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Conforme a dicha Ley Orgánica y atendiendo al grado (elemental, medio –profesional- o superior) de la titulación a la que conducen, las enseñanzas artísticas comprenden las enseñanzas elementales de música y de danza, las enseñanzas artísticas profesionales (enseñanzas profesionales de música y danza, grado medio y superior de artes plásticas y diseño) y las enseñanzas artísticas superiores (enseñanzas superiores de música y danza, estudios de arte dramático, estudios superiores de artes plásticas y de diseño y los estudios de conservación y restauración de bienes culturales). Su objetivo es dotar al alumnado de una formación artística de calidad y de una adecuada cualificación a los futuros profesionales.

El desarrollo normativo para implantar estas enseñanzas se inició en el curso anterior con la publicación del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo (BOE 25-5-2007), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. El nuevo marco legal, los cambios sociales y culturales y las directrices fijadas por la Unión Europea han propiciado la ordenación de estas enseñanzas con mayor flexibilidad en el acceso y en la admisión, más movilidad del alumnado y más facilidades para organizar y desarrollar vías para la formación continua.

Por otro lado, en el ámbito de nuestra Comunidad, la Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo (BOCyL 19-3-2007) y con posterioridad la Orden EDU/426/2008, de 12 de marzo (BOCyL 14-3-2008) han modificado la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre (BOCyL 14-11-2005), por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos. La primera modificación se hizo para adaptar las competencias de los consejos escolares de los centros y las condiciones de acceso. La segunda Orden modificó el baremo para la valoración de las solicitudes de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas, todo ello en aras de adaptar la legislación a las nuevas directrices marcadas por la Ley Orgánica de Educación.

Hay que mencionar el papel que desempeña en la gestión de estas enseñanzas la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL). Por acuerdo de 13 de octubre de 2005 la Junta de Castilla y León autorizó la constitución de esta fundación. Esta institución tiene como objeto la impartición, promoción, fomento, financiación y desarrollo de las enseñanzas artísticas, singularmente las relacionadas con los siguientes ámbitos:

1. La expresión musical y escénica.
2. La producción de materiales artísticos.

La Fundación gestiona académica y administrativamente la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, ubicada en Valladolid, y la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, con centros en Burgos y Valladolid. Además, realiza otras actividades entre las que se encuentran la promoción de actividades, cursos, seminarios y congresos relacionados con el ámbito de las enseñanzas que le son propios, actividades de formación del profesorado de estas enseñanzas, desarrolla programas de colaboración y cooperación con otras instituciones (universidades, fundaciones...), todo en aras de contribuir al desarrollo de una formación artística de calidad.

4.1.1. Artes Plásticas y Diseño

Las enseñanzas de Artes Plásticas y de Diseño comprenderán estudios relacionados con las Artes Aplicadas, los Oficios Artísticos, el Diseño en sus diversas modalidades.³⁸

Estas enseñanzas abordan el aprendizaje de los oficios artísticos tradicionales, en conexión con nuestro patrimonio artístico y cultural, incorporan las últimas técnicas y procedimientos del diseño y están dirigidas a cualificar a los futuros profesionales de los diversos campos de las Artes. Los estudios de Artes Plásticas y Diseño comprenden los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, que podrán ser de Grado Medio o de Grado Superior.

Con carácter general, se cursan en las Escuelas de Arte, en las que además se imparte el Bachillerato de la modalidad de Artes. También se puede cursar esta modalidad de Bachillerato en los siguientes Institutos de Educación Secundaria: I.E.S. “Vela Zanetti”, de Aranda de Duero (Burgos), I.E.S. “Fray Pedro de Urbina”, de Miranda de Ebro (Burgos), I.E.S. “Gil y Carrasco”, de Ponferrada (León) y en el I.E.S. “Delicias”, de Valladolid.

4.1.1.1. Estudios de Grado Medio

La distribución de las especialidades que ya se imparten en Castilla y León, correspondientes a Ciclos Formativos de Grado Medio, y el número de grupos de alumnos que las cursaron en las distintas Escuelas de Arte de la Comunidad pueden verse en la siguiente tabla³⁹.

³⁸ Como consecuencia de lo establecido en el citado Real Decreto 806/2006, la estructura de enseñanzas que se desarrolla en este apartado corresponde a la articulada por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, de 1990.

³⁹ La Escuela de Arte de Valladolid no imparte Ciclos de Grado Medio.

Provincia	Escuela de Arte	Especialidad	Total grupos
Ávila	Escuela de Arte	Ebanistería Artística	2
Burgos	Escuela de Arte	Dorado y Policromía Artísticos	3
Burgos	Escuela de Arte	Ebanistería Artística	3
Burgos	Escuela de Arte	Artesanía de Complementos de Cuero	2
León	Escuela de Arte	Serigrafía Artística	2
León	Escuela de Arte	Pintura Sobre Vidrio	3
Palencia	Escuela de Arte	Ebanistería Artística	3
Palencia	Escuela de Arte	Procedimientos de Joyería Artística	3
Salamanca	Escuela de Arte	Ebanistería Artística	3
Salamanca	Escuela de Arte	Forja Artística	3
Salamanca	Escuela de Arte	Fundición Artística y Galvanoplastia	3
Segovia	Escuela de Arte	Revestimientos Murales	3
Segovia	Escuela de Arte	Decoración Cerámica	2
Segovia	Escuela de Arte	Tapices y Alfombras	3
Soria	Escuela de Arte	Arte final de Diseño Gráfico	2
Zamora	Escuela de Arte	Talla Artística en Madera	2

Estas enseñanzas se imparten en régimen diurno y en centros públicos, ya que no hay centros privados con Grado Medio.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño, durante el curso 2007-2008 se escolarizaron 175 alumnos⁴⁰.

4.1.1.2. Estudios de Grado Superior

El siguiente cuadro resume las enseñanzas de Grado Superior impartidas y los grupos que hay en cada una de las Escuelas de Arte durante el curso que analizamos:

Provincia	Escuela de Arte	Especialidad	Total grupos
Ávila	Escuela de Arte	Fotografía Artística	1
Burgos	Escuela de Arte	Artes Aplicadas de la Madera	3
Burgos	Escuela de Arte	Modalismo Indumentaria	2

⁴⁰ En el Anexo I se detallan, por provincias y especialidades, los alumnos que han cursado estas enseñanzas

Provincia	Escuela de Arte	Especialidad	Total grupos
Burgos	Escuela de Arte	Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales	3
León	Escuela de Arte	Grabado y Técnicas de Estampación	3
León	Escuela de Arte	Vidrieras Artísticas	3
León	Escuela de Arte	Arte Textil	3
Palencia	Escuela de Arte	Amueblamiento	3
Palencia	Escuela de Arte	Joyería Artística	3
Salamanca	Escuela de Arte	Artes Aplicadas de la Escultura	3
Salamanca	Escuela de Arte	Encuadernación Artística	3
Salamanca	Escuela de Arte	Cerámica Artística	3
Salamanca	Escuela de Arte	Gráfica Publicitaria	5
Segovia	Escuela de Arte	Ilustración	3
Soria	Escuela de Arte	Fotografía Artística	1
Valladolid	Escuela de Arte	Artes Aplicadas de la Escultura	3
Valladolid	Escuela de Arte	Ilustración	3
Valladolid	Escuela de Arte	Proyectos y Dirección de Obras de Decoración	3
Zamora	Escuela de Arte	Artes Aplicadas de la Escultura	5
Zamora	Escuela de Arte	Gráfica Publicitaria	3

Los alumnos escolarizados en Ciclos de Grado Superior durante el curso 2007-2008 fueron 477⁴¹.

4.1.2. Las Enseñanzas Artísticas Superiores

4.1.2.1. Especialidades

Tienen la consideración de Estudios Superiores los correspondientes a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los de Diseño y los de Artes Plásticas.

Además de los estudios superiores de Diseño de Moda de las enseñanzas superiores de Diseño, Conservación y Restauración de textiles de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y vidrio de los estudios superiores de Artes Plásticas, durante el curso 2007-2008 se han ofertado las especialidades de Conservación y Restauración de Arqueología, Conservación y Restauración de Pintura, ambas de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales cuyo

⁴¹ En el Anexo I se detallan por provincias y especialidades, además de su evolución, junto con el Grado Medio, en el total regional durante los últimos cursos.

currículo está establecido en el Decreto 41/2007, de 10 de mayo (BOCYL 16-5-2007), y las especialidades de Diseño Gráfico y de Diseño de Interiores de los estudios superiores de Diseño cuyo currículo se desarrolla por el Decreto 61/2007, de 7 de junio (BOCYL 13-6-2007).

La oferta educativa ha aumentado tras la publicación del Decreto 49/2008, de 26 de junio (BOCYL 2-7-2008), por el que se establece el currículo de las especialidades de Conservación y Restauración de Escultura y de Conservación y Restauración de Documento Gráfico de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León y del Decreto 50/2008, de 26 de junio (BOCYL 2-7-2008), por el que se establece el currículo de la especialidad de diseño de productos de los estudios superiores de Diseño en la comunidad de Castilla y León.

4.1.2.2. Alumnado

En los estudios superiores de Diseño de Moda, 23 alumnos han cursado el primer curso en la Escuela de Burgos (Habrà que completar los datos con los alumnos de 1º y los alumnos de 2º). En este curso se ha ampliado la oferta educativa de los estudios de Diseño ya que se han ofertado las enseñanzas de Diseño Gráfico, en Soria, y de Diseño de Interiores, en Zamora.

Por Orden EDU/619/2008, de 15 de abril (BOCYL 22-4-2008) se realizó, para el año 2008, la convocatoria de la prueba para el acceso a los estudios superiores de Diseño y se regularon los procesos de admisión y matriculación.

En los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 17 alumnos cursaron la especialidad de Textiles, en Palencia. En este curso se ha iniciado la oferta de las enseñanzas de Arqueología en Ávila y Pintura en León.

Por Orden EDU/620/2008, de 15 de abril (BOCYL 22-4-2008), se realizó, para el año 2008, la convocatoria de la prueba para el acceso a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se regularon los procesos de admisión y matriculación.

Asimismo, 17 alumnos han cursado los estudios superiores de Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio, aprovechando las instalaciones de la Escuela Superior del Vidrio en la Granja de San Ildefonso (Segovia), centro privado dependiente de la Fundación Centro Nacional del Vidrio.

Por Orden EDU/621/2008, de 15 de abril (BOCYL 22-4-2008), se realizó, para el año 2008, la convocatoria de la prueba para el acceso a los estudios superiores del Vidrio.

4.1.3. Música y Danza

4.1.3.1. Música

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación estructura las enseñanzas musicales en enseñanzas elementales, enseñanzas profesionales y los estudios superiores. Según el calendario de implantación previsto⁴², en el curso 2007-2008 se han iniciado las enseñanzas elementales y los cuatro primeros cursos de las enseñanzas profesionales. Definitivamente han quedado extinguidos el grado elemental y los dos primeros ciclos de grado medio de dichas enseñanzas. En el año académico 2008-2009 se implantarán los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música y danza.

Para la puesta en marcha de estos estudios se inició el necesario desarrollo normativo. Así, el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre (BOE 20-1-2007), ha fijado los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. Por su parte, y dentro de sus competencias, la Junta de Castilla y León publicó el Decreto 60/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007), por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música en la Comunidad de Castilla y León.

Cabe mencionar el desarrollo normativo que se ha producido en relación a la organización y funcionamiento de la Joven Orquesta Sinfónica de Castilla y León (JOSCyL) y de la Joven Banda Sinfónica de Castilla y León (JOBASCyL) ya que por Orden EDU/974/2008, de 9 junio (BOCyL 13-6-2008), se aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento de ambas.

4.1.3.1.1. Enseñanzas

Las enseñanzas artísticas de Música, según ha establecido la nueva Ley Orgánica de Educación, se estructuran en tres grados: elemental, profesional y superior. También determina que las enseñanzas elementales tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas fijen, y su finalidad es proporcionar a los alumnos una formación artística de carácter integral mediante el desarrollo de la personalidad y sensibilidad del alumno en el ámbito musical. Por eso, la Consejería de Educación ha regulado su implantación (estructura de ordenación, requisitos de acceso, admisión, proceso de evaluación...) a través del Decreto 60/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007), por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música. El desarrollo normativo ha continuado ya que por Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio (BOCyL 30-6-2008), se reguló la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación en la Comunidad de Castilla y León.

⁴² RD 806/2006, de 30 de junio, (BOE 14-07-2006).

Las especialidades impartidas en los Conservatorios Profesionales de Música dependientes de la Junta de Castilla y León se reflejan en el Anexo II de este capítulo.

4.1.3.1.2. Centros y alumnos

En el curso 2005-2006 se crearon, mediante integración en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, los Conservatorios de Música de Burgos y Valladolid, hasta ese curso dependientes de las respectivas Administraciones Locales. Durante el curso 2006-2007, se siguió similar proceso con los de León y Zamora.

Esta integración se inició con el Acuerdo 8/2007, de 18 de enero (BOCyL 24-1-2007), por el que se crean ambos conservatorios profesionales. Posteriormente, tras el paso por la comisión mixta, se publicaron el Decreto 88/2007, de 30 de agosto (BOCyL 31-8-2007), y el Decreto 95/2007, de 27 de septiembre (BOCyL 28-9-2007), por los que se integraron en la Administración de la Comunidad los conservatorios de música de Zamora y de León respectivamente. Su puesta en funcionamiento se produjo en el curso académico que nos ocupa, tal y como se dispone en sendas Órdenes de la Consejería de Educación como son la Orden EDU/ 1438/2007, de 7 de septiembre por la que se establece la puesta en funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música de Zamora (BOCyL 14-9-2007), y la Orden EDU/ 1566/2007, de 28 de septiembre por la que se establece la puesta en funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música de León (BOCyL 5-10-2007).

Los centros que imparten Enseñanzas de Música en Castilla y León, con indicación de su titularidad, pública o privada, son:

- Los Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Junta de Castilla y León, de Ávila, Astorga (León), Burgos, León, Palencia, Ponferrada (León), Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- El Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
- Las Escuelas Municipales de Música (E.M.M.) incluidas en el registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación.⁴³
- Los centros privados autorizados Elementales de Música: “Lúber” de Burgos, Conservatorio Municipal de Música de Miranda de Ebro (Burgos), “Contrapunto” y “Peñacorada” de León, “Sirinx” de Salamanca, “Modulando” de Valladolid y “Castilla” de Valladolid.
- Los centros privados autorizados Profesionales de Música: “Antonio Machado” de Salamanca, “Castilla Dos” de Valladolid, “Pianísimo” de Valladolid, “Santa Cecilia” de Valladolid y “Alfonso X el Sabio” de Valladolid.

⁴³ Su relación, provincializada, se recoge en el Anexo III de este capítulo.

- Otros centros privados: Escuelas de Música “La Clave” de Burgos, “Ciudad de Ponferrada” de Ponferrada (León) y la Escuela de Música de Guardo (Palencia).

Los alumnos escolarizados en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León, durante el curso 2007-2008, han sido 4.664, de los cuales 2.676 han cursado las enseñanzas elementales y los 1.988 restantes han cursado los cuatro primeros cursos de las enseñanzas profesionales de música y 5º y 6º del grado medio.

En el Conservatorio Superior de Salamanca han sido 272 los alumnos escolarizados.

Los procesos de admisión y de matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León se han regulado por Resolución de 7 de marzo de 2008 (BOCyL 17-3-2008). Esta norma ha venido a adaptar las actuaciones dirigidas a organizar estos procesos para garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente sobre la materia.

4.1.3.2. Danza

4.1.3.2.1. Enseñanzas

Las Enseñanzas Artísticas de Danza, reguladas por la Ley Orgánica de Educación, reproducen la organización de las enseñanzas de Música. El citado Decreto 806/2006, que establece el calendario de aplicación, ha iniciado la implantación de los primeros cursos en el año 2007-2008. El Ministerio de Educación y Ciencia comenzó el desarrollo normativo con la publicación del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se han fijado los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de Danza (BOE 13-2-2007).

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Educación, en el uso de sus competencias, ha establecido el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Danza mediante el Decreto 62/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007). El desarrollo normativo ha continuado con la publicación de la Orden EDU/1236/2008, de 7 de julio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de Danza y los documentos de evaluación en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-7-2008).

4.1.3.2.2. Centros y alumnos

En el curso 2006-2007 inició su andadura la Escuela de Danza de Castilla y León en sus dos sedes, Valladolid y Burgos. Tras un año de experiencia, en el curso 2007-2008, la sede de Valladolid contó con 71 alumnos en Grado Elemental y 16 en Grado Profesional -12 para Danza Española, y 4 para Danza Clásica-. En la sede de Burgos y con la misma estructura, se matricularon 27 alumnos en

grado elemental, 8 en Danza Clásica de grado profesional y 3 para la especialidad, también ofertada, de Danza Contemporánea de Grado Profesional. En total, hubo 125 alumnos en la red pública de toda la Comunidad Autónoma.

En el ámbito privado funcionaron tres centros: el Centro Autorizado Elemental de Danza “Hélade” de Burgos, que es el único centro privado que imparte Enseñanzas Artísticas de Danza conducentes a la obtención de título, y la Escuela de Danza de Ponferrada “Coppelia” y la Escuela de Danza de León que imparten otras enseñanzas de danza no conducentes a la obtención de título.

Por Orden EDU/859/2007, de 11 de mayo (BOCyL 17-5-2007), se convocó la celebración de las pruebas específicas para el acceso a las enseñanzas profesionales de Danza de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el curso 2007-2008.

4.1.4. Arte Dramático

El Decreto 42/2006, de 22 de junio (BOCyL 21-6-2006), estableció el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León. Estas enseñanzas están estructuradas en tres especialidades: Dirección de Escena y Dramaturgia, Interpretación y Escenografía. En nuestra Comunidad Autónoma se implantaron en el curso 2006-2007 las dos primeras especialidades, que se pueden cursar en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid.

La especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia está orientada a la formación de directores de escena, dramaturgos y especialistas en crítica teatral. Consta de dos opciones, una orientada a la formación de directores de escena y otra, a la formación de especialistas en dramaturgia, teoría del hecho teatral, crítica e investigación. La especialidad de Interpretación tiene como objetivo la formación de actores y actrices que puedan desarrollar su labor en los diversos ámbitos de la creación dramática.

Los estudios se estructuran en cuatro cursos académicos, y, previamente, los alumnos aspirantes deben superar una prueba de acceso.

Por Orden EDU/901/2007, de 16 de mayo (BOCyL 22-5-2007), se convocó la celebración de la prueba específica para el acceso a las enseñanzas superiores de Arte Dramático en las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, e Interpretación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el curso 2007-2008. En su único centro, ubicado en el Centro Cultural “Miguel Delibes” de Valladolid, se matricularon 14 alumnos para la primera y 52 para la segunda.

4.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Estas enseñanzas, tal y como están estructuradas en la Ley Orgánica de Educación, han comenzado en el curso 2007-2008. Los aspectos básicos de su currículo han sido fijados en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre (BOE 4-1-2007).

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 59/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007), ha establecido el currículo de los niveles básico e intermedio de las Enseñanzas de Régimen Especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso y el Decreto 59/2008, de 21 de agosto (BOCyL 27-8-2008), por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las Enseñanzas de Régimen Especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso.

4.2.1. Centros y Enseñanzas

La finalidad de estas enseñanzas es la de facilitar a los ciudadanos el aprendizaje de idiomas a lo largo de toda su vida y están orientadas a quienes, una vez adquiridas las competencias básicas en lenguas extranjeras durante la enseñanza obligatoria, necesitan adquirir o perfeccionar éstas, así como obtener una certificación de las mismas. Otro objetivo es el aprendizaje de otros idiomas extranjeros ofertados desde las Escuelas Oficiales de Idiomas y que no han sido cursados en la enseñanza obligatoria. Cuando un alumno no está escolarizado de manera oficial puede obtener los certificados correspondientes mediante la superación de las pruebas que organizan las Administraciones educativas anualmente.

En aplicación del referido Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, aprobado mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2004, la Junta Castilla y León ha ampliado la oferta en las enseñanzas de idiomas en algunas Escuelas Oficiales de Idiomas, ampliación concertada en la Orden EDU/1282/2007, de 1 de agosto (BOCyL 2-8-2007), (Corrección de errores BOCyL 6-9-2007). Esta Orden, además, autoriza la creación de nuevas Secciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Así, en el curso 2007-2008 comenzaron a funcionar las secciones de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y de Sepúlveda (Segovia). En ambas secciones se ha implantado inglés.

A su vez, en el curso académico que nos ocupa, las Escuelas Oficiales de Idiomas de Valladolid y de León, respectivamente, han sido autorizadas para implantar las enseñanzas de chino y de portugués. Ha quedado diferido para el curso 2008-2009 el funcionamiento de otras Secciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas que se han creado en virtud de la norma anteriormente citada como son las Secciones de Las Navas del Marqués (Ávila), Briviesca (Burgos), Santa Marta de Tormes (Salamanca), El Espinar (Segovia) y Briviesca (Burgos) que implantarán inglés.

Para impulsar el conocimiento del idioma inglés entre los jóvenes de edad comprendida entre los 18 y los 30 años, la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación y Ciencia, han firmado un convenio de colaboración que tiene por objeto la ampliación el número de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Entre los aspectos que comprenden estas actuaciones están la creación en distintos municipios de aulas adscritas a una Escuela Oficial de Idiomas que impartan enseñanza

reglada del inglés, clases de conversación y refuerzo de la comprensión para incrementar la fluidez en dicha lengua, enseñanza del inglés dirigida a universitarios con la finalidad de desarrollar el lenguaje técnico propio, aumentar el número de grupos en horario nocturno así como grupos de conversación o leguaje técnico, impartir cursos intensivos o de inmersión considerando los fines de semana y potenciar el aprendizaje del inglés a través de la web.

Por Resolución de 10 de enero de 2008 de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior (BOCyL 21-1-2008) se ordenó la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de dicho convenio.

Gracias a un acuerdo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y del Instituto Cervantes (organismo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación), los alumnos de Español para extranjeros, podrán complementar sus estudios oficiales presenciales en las Escuelas Oficiales de Idiomas donde se imparten estos estudios mediante la utilización del Aula Virtual de Español (AVE) del Instituto Cervantes. Este recurso virtual es un entorno didáctico de actividades que permite el autoaprendizaje de la lengua española a través de Internet así como su utilización como recurso didáctico de preparación y de apoyo para los propios cursos de las Escuelas Oficiales de Idiomas que dependen de la Comunidad. Este convenio entre el Instituto Cervantes y la Comunidad de Castilla y León para la utilización del Aula Virtual de Español en las Escuelas de Idiomas, entró en vigor a partir de la publicación de la Resolución de 24 de enero de 2008, (BOE 15-2-2008).

La oferta educativa para el curso 2007-2008 se recoge en el anexo V de este capítulo.

En todas las Escuelas Oficiales de Idiomas se imparte el programa de inglés a distancia “That’s English”, excepto en las de Arévalo y Aranda de Duero.

4.2.2. Alumnado

En las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 16 Secciones recogidas en el apartado anterior, el número de alumnos que ha recibido enseñanza especializada de idiomas en nuestra Comunidad durante el curso 2007-2008 supone una disminución con respecto al año anterior del 12,35%. En conjunto, las Escuelas Oficiales de Idiomas han prestado sus servicios en este curso a 24.369 alumnos, de los que 12.485 son de Nivel Básico, 7.296 de Nivel Intermedio y 5.556 son del Ciclo Superior. En el conjunto de Escuelas de Idiomas que lo imparten, 3.093 alumnos han cursado el programa “That’s English”⁴⁴.

La gran demanda de estas enseñanzas hace que en algunas escuelas haya un considerable número de aspirantes que no obtuvieron plaza. Así

⁴⁴ El alumnado de cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas puede verse en el Anexo VI de este capítulo. En el mismo también se detalla el alumnado del programa That’s English.

ocurrió en las Escuelas de León y Valladolid; mientras que en el resto de Escuelas todas las solicitudes fueron aceptadas. En conjunto, hubo 473 aspirantes a cursar inglés que no accedieron a una plaza, 71 en el caso de francés, 63 en el caso de alemán y 64 para italiano.

4.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

La actual regulación de estas enseñanzas se encuentra contenida en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 8-11-2007), que establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

En esta norma se establece la ordenación de las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico deportivo y de Técnico deportivo superior.

Estas enseñanzas se organizan en ciclos jerarquizados, organizados en módulos y bloques de formación deportiva, tomando como base las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo superior de Deportes.

En la Comunidad de Castilla y León aún no se imparten estas enseñanzas.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 4

ANEXO I

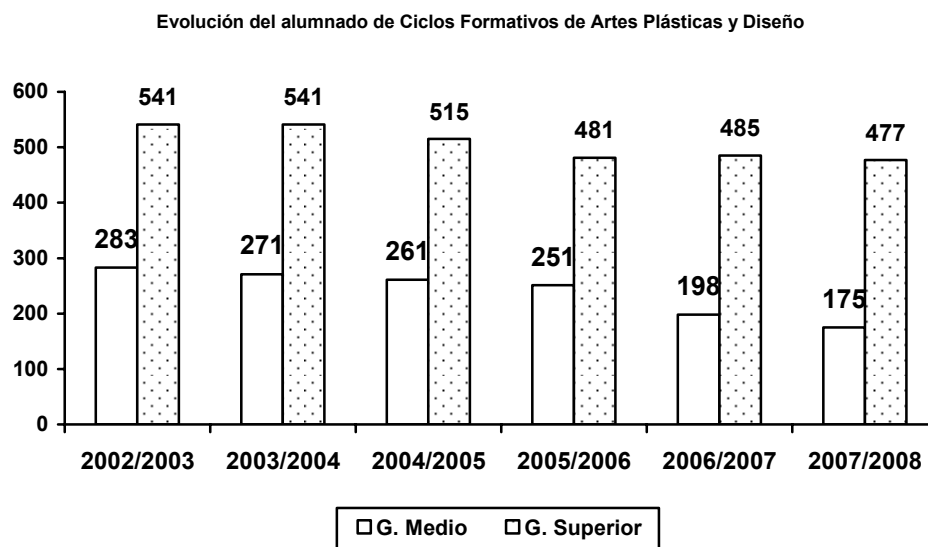
ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CICLOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (Curso 2007-2008)

Especialidad	Total Alumnos	AV		BU		LE		PA		SA		SG		SO		VA		ZA	
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Ebanistería Artística	40	-	3	3	8			3	2	11	10								
Dorado y Policromía Artísticos	12			10	2														
Fundición Artística y Galvanoplastia	13									10	3								
Forja Artística	12									6	6								
Talla Artística en Madera	32																	24	8
Artesanía Complementos Cuero	6			4	2														
Pintura sobre Vidrio	8					4	4												
Serigrafía Artística	10					10	-												
Procedimientos de Joyería Artística	10							7	3										
Arte final de Diseño Gráfico	9												9	-					
Decoración cerámica	5											-	5						
Revestimientos murales	9											6	3						
Tapices y Alfombras	9											6	3						
Total C. y L.	175	-	3	17	12	14	4	10	5	27	19	12	11	9	-	-	-	24	8

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (Curso 2007-2008)

Especialidad	Total Alumnos	AV		BU		LE		PA		SA		SG		SO		VA		ZA	
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Artes Aplicadas de la Escultura	103									12	12					11	14	30	24
Artes Aplicadas de la Madera	15			6	9														
Cerámica Artística	7									5	2								
Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales	3			1	2														
Modelismo de indumentaria	6			5	1														
Arte Textil	12					6	6												
Vidrieras Artísticas	21					12	9												
Grabado y Técnicas de Estampación	14					7	7												
Encuadernación Artística	13									7	6								
Joyería Artística	15							9	6										
Amueblamiento	25							13	12										
Proyectos y Dirección de Obras de Decoración	44															23	21		
Gráfica Publicitaria	94									45	35			-	14				
Ilustración	75											13	13			27	22		
Fotografía Artística	30	19	-											11	-				
Total C. y L.	477	19	-	12	12	25	22	22	18	69	55	13	13	11	14	61	57	30	24

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO



ANEXO II

ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES QUE SE IMPARTEN EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA EN CASTILLA Y LEÓN (Curso 2007-2008)

Especialidades Instrumentales	Ávila	Burgos	León	Astorga	Palencia	Ponferrada	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Acordeón		X	X					X		X	X
Arpa							X			●	
Canto			X		X		X		●	X	
Clarinete	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Clave			X		●		X			●	X
Contrabajo	X		●	X	X	X	X	X	X	X	X
Fagot	X			X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta travesera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta de Pico			X		X		X			X	
Guitarra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ins.Cuerda Puls.Ren. y Bar.							X				
Oboe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Órgano					X		X	X			
Percusión	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Piano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Saxofón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trombón	X	●		X	X	X	X	X	X	X	X
Trompa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompeta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tuba	X	●			X	X	X	X	X	X	X
Viola	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola da Gamba							X				
Violín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Violoncello	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Total C. y L.	16	15	17	15	20	15	23	18	17	21	18

- Nuevas especialidades impartidas a partir del curso 2007-2008

Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Salamanca

Especialidades	Nº de alumnos
Clarinete	13
Clave	8
Contrabajo	9
Fagot	7
Flauta Travesera	10
Flauta de Pico	2
Guitarra	14
Oboe	9
Percusión	8
Piano	39
Saxofón	6
Trombón	8
Trompa	10
Trompeta	6
Tuba	3
Viola	14
Violín	30
Violonchelo	16
Canto	10
Órgano	3
Armonía, contrapunto, composición	8
Pedagogía musical	27
Otros	12
Total C. y L.	272

Número de grupos por Ciclo de Grado Medio

ANEXO III

ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA INCLUIDAS EN EL REGISTRO DE CENTROS DOCENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (Curso 2007-2008)

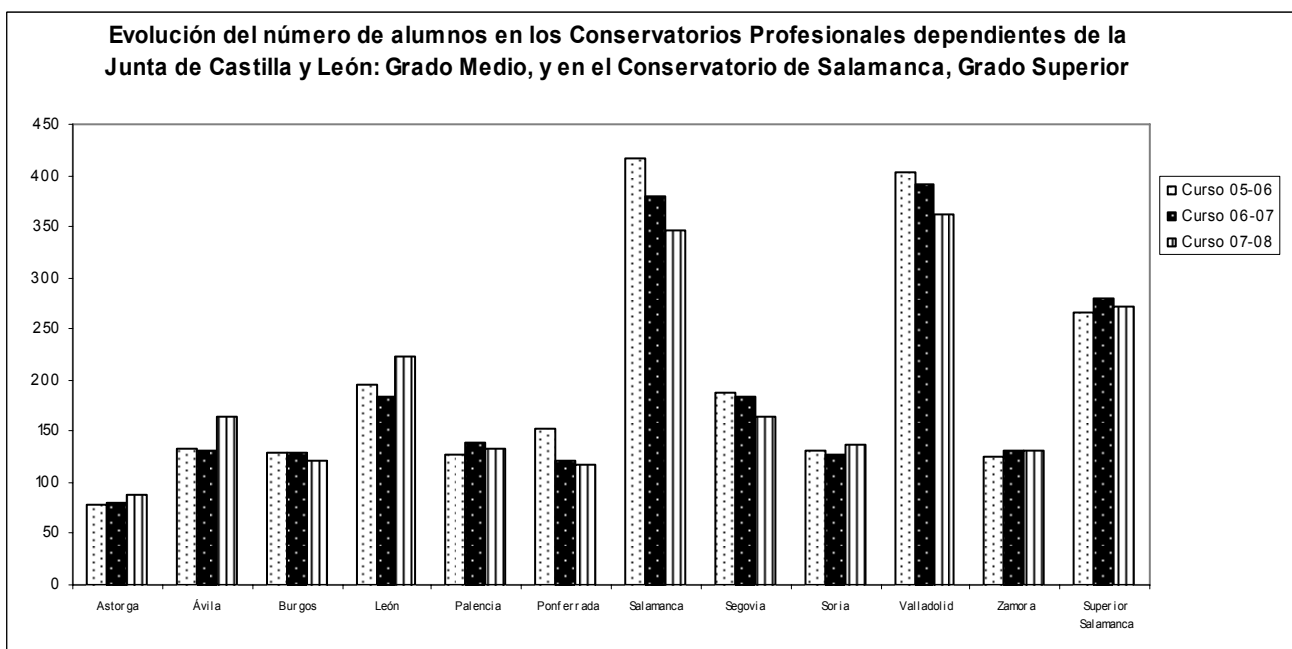
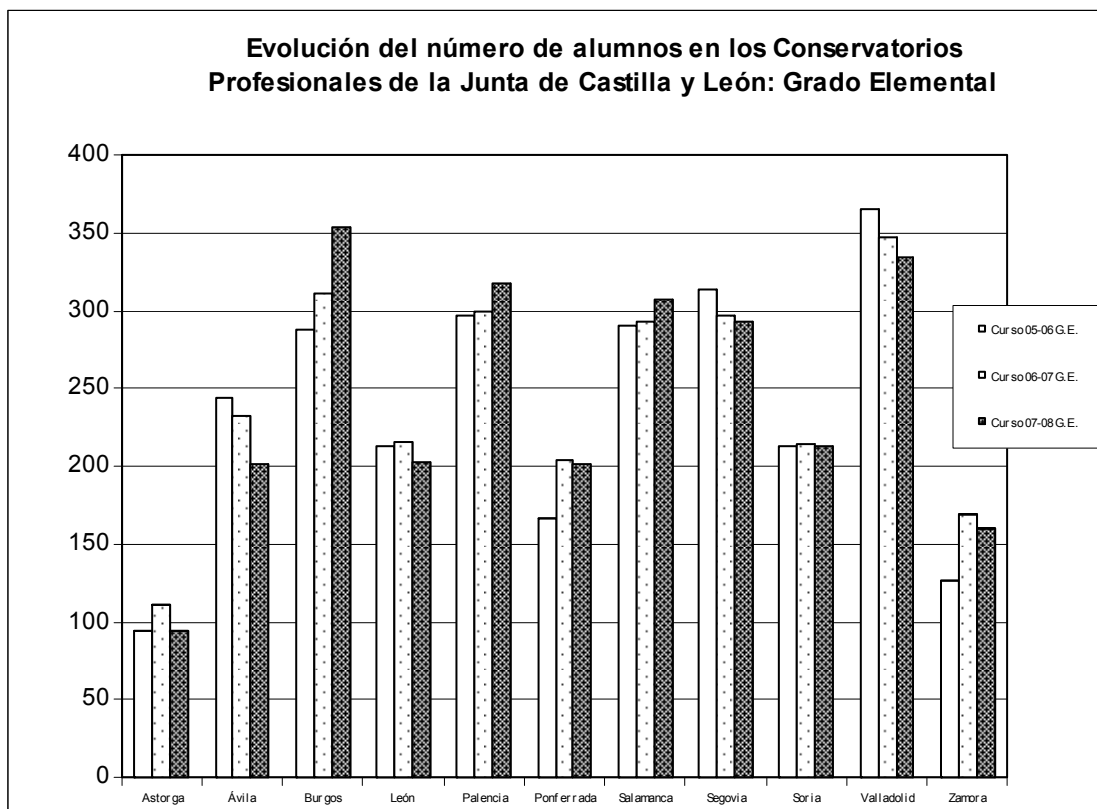
Ávila	1. EMM de Arenas de San Pedro
	2. EMM y Danza de Arévalo
	3. EMM de Ávila
Burgos	4. EMM " <i>Carmelo Alonso Bernaola</i> " de Medina de Pomar
	5. EMM " <i>Antonio Baciero</i> " de Aranda de Duero
	6. EMM de Sala de los Infantes
	7. EMM de Villarcayo
	8. EMM de Miranda de Ebro
	9. EMM de Briviesca
León	10. EMM La Virgen del Camino (Valverde del Camino)
	11. EMM de La Robla
	12. EMM " <i>Andrés Segovia</i> " de Fabero
	13. EMM " <i>Ángel Barja</i> " de San Andrés de Rabanedo
	14. EMM de Valencia de Don Juan
	15. EMM " <i>Laciana</i> " de Villablino
	16. EMM y Danza de León
	17. EMM de Veguellina de Órbigo (Villarejo de Órbigo)
	18. EMM de Astorga
	19. EMM " <i>D. Pedro Halffter Caro</i> " de Villafranca del Bierzo
	20. EMM " <i>Hermanos Sánchez Carralero</i> " de Cacabelos
	21. EMM " <i>Odón Alonso Ordás</i> " de La Bañeza
	22. EMM " <i>Beatriz Osorio</i> " de Bembibre
	23. EMM de Sahagún
24. EMM de Benavides	
Palencia	25. EMM de Velilla del Río Carrión
Salamanca	26. EMM de Alba de Tormes
	27. EMM de Peñaranda de Bracamonte
	28. EMM y Danza de Béjar
	29. EMM " <i>Juan Esquivel de Barahona</i> " de Ciudad Rodrigo
	30. EMM de Salamanca
	31. EMM y Danza de Vitigudino
	32. EMM de Santa Marta de Tormes
Segovia	33. EMM Coca
	34. EMM Cuéllar
	35. EMM El Espinar
	36. EMM Nava de la Asunción
	37. EMM Carbonero El Mayor
	38. EMM Sepúlveda
Soria	39. EMM " <i>Centro Municipal de Educación Musical</i> " de Almazán
	40. EMM de San Leonardo de Yagüe
	41. EMM de Duruelo de la Sierra
Valladolid	42. EMM de Laguna de Duero
	43. EMM " <i>Mariano de las Heras</i> " de Valladolid
	44. EMM de Medina del Campo
	45. EMM de Arroyo de la Encomienda
Zamora	46. EMM de Toro

ANEXO IV

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CONSERVATORIOS DE CASTILLA Y LEÓN (Curso 2007-2008)

Conservatorios Profesionales de la Junta de Castilla y León

Localidad	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales y 5º/6º G. Medio	Total
Astorga	94	88	182
Ávila	201	165	366
Burgos	353	121	474
León	202	223	425
Palencia	318	134	452
Ponferrada	201	117	318
Salamanca	307	346	653
Segovia	293	165	458
Soria	213	136	349
Valladolid	334	361	695
Zamora	160	132	292
Total	2.676	1.988	4.664



ANEXO V

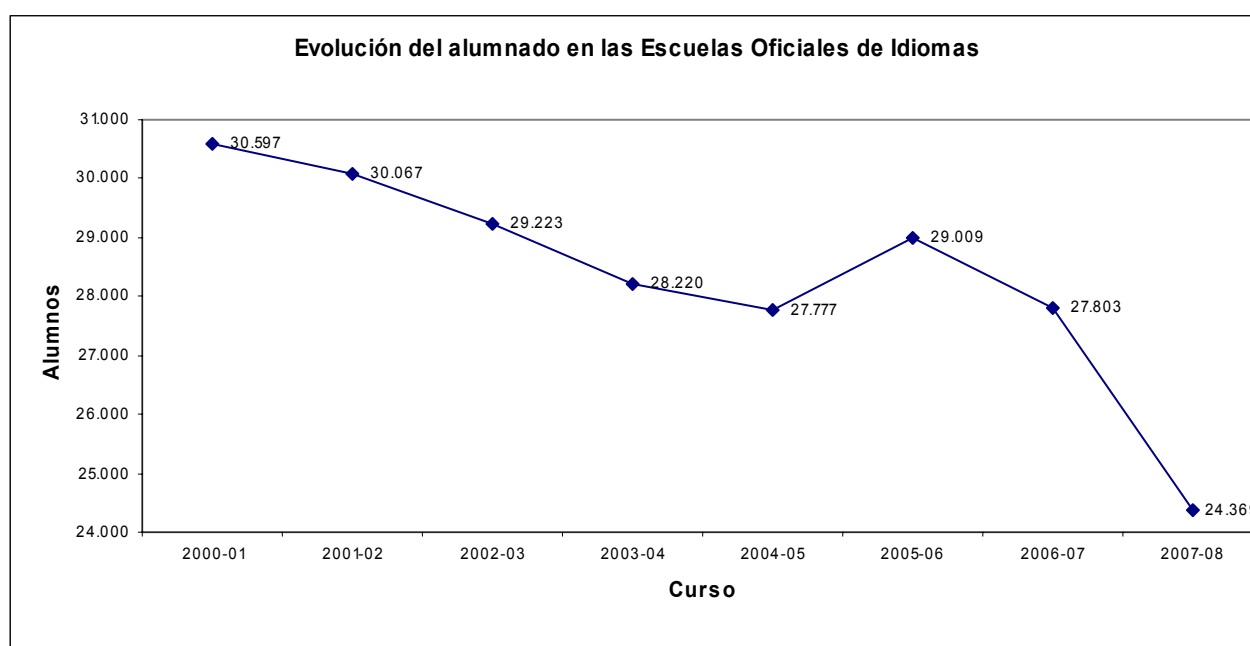
OFERTA EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2007-2008)

Provincia	Centro E.O.I./Sección	Idiomas
Ávila	EOI de Arévalo	Francés e Inglés
	Ávila	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Sección de Arenas de San Pedro	Francés e Inglés
	Sección de Cebreros	Francés e Inglés
	Sección de Piedralaves	Inglés
Burgos	EOI de Aranda de Duero	Francés, Inglés y Alemán
	EOI de Burgos	Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Ruso y Español para extranjeros
	EOI Miranda de Ebro	Francés, Inglés, Alemán y Euskera
León	EOI de Astorga	Francés e Inglés
	EOI de León	Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués y Español para extranjeros
	EOI de Ponferrada	Francés, Inglés, Alemán y Gallego
Palencia	EOI de Palencia	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Sección de Aguilar de Campoo	Inglés
	Sección de Guardo	Inglés
Salamanca	EOI de Salamanca	Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Italiano y Español para extranjeros
	Sección de Béjar	Francés e Inglés
	Sección de Ciudad Rodrigo	Inglés y Portugués
	Sección de Peñaranda	Inglés
Segovia	EOI de Segovia	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Sección de Cuéllar	Inglés
	Sección de Sepúlveda	Inglés
Soria	EOI de Soria	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Sección de Almazán	Inglés y Francés
	Sección de El Burgo de Osma	Alemán e Inglés
Valladolid	EOI de Valladolid	Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués, Chino y Español para extranjeros
	Sección de Medina del Campo	Inglés
	Sección de Laguna de Duero	Inglés y Francés
Zamora	EOI de Zamora	Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Italiano y Español para extranjeros
	Secc.de Benavente	Inglés
	Sección de Toro	Inglés

ANEXO VI

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2007-2008)

Centro	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Ciclo Superior	Total
EOI Arévalo	92	55	42	189
EOI Ávila (incluye Arenas de San Pedro, Cebreros y Piedralaves)	524	450	263	1.237
EOI Aranda de Duero	303	189	86	578
EOI Burgos	1.648	933	882	3.463
EOI Miranda de Ebro	287	200	165	652
EOI Astorga	144	93	67	304
EOI León	1.498	831	643	2.972
EOI Ponferrada	438	303	194	935
EOI Palencia (incluye Aguilar de Campoó y Guardo)	983	480	302	1.765
EOI Salamanca (incluye Béjar , Ciudad Rodrigo y Peñaranda de Bracamonte)	2.075	1.044	832	3.951
EOI Segovia (incluye Cuéllar y Sepúlveda)	808	433	383	1.624
EOI Soria (incluye Almazán y el Burgo de Osma)	650	363	378	1.391
EOI Valladolid (incluye Laguna de Duero y Medina del Campo)	1.980	1.208	839	4.027
EOI Zamora (Incluye Benavente y Toro)	670	347	264	1.281
Total C. y L.	12.485	7.296	5.556	24.369



ALUMNADO ESCOLARIZADO Y GRUPOS POR ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, ESPECIALIDAD Y CURSO (Curso 2007-2008)

AVILA															
Escuela	Idiomas	Alumnos							Grupos						
		NB		NI		CS		Total	NB		NI		CS		Total
		1º	2º	1º	2º	4º	5º		1º	2º	1º	2º	4º	5º	
Arévalo	Francés	16	11	7	0	5	2	41	1	1	1	0	1	1	5
	Inglés	19	46	37	11	15	20	148	1	2	1	1	1	1	7
Total		35	57	44	11	20	22	189	2	3	2	1	2	2	12
Ávila	Alemán	21	16	7	0	2	7	53	1	1	1	0	1	1	5
	Español	17	4	6	0	0	0	27	1	1	1	0	0	0	3
	Francés	50	27	23	4	21	21	146	2	1	2	1	1	1	8
	Inglés	82	126	262	53	87	68	678	4	5	10	2	3	3	27
	Italiano	26	16	9	3	7	3	64	1	1	1	1	1	1	6
	Total	196	189	307	60	117	99	968	9	9	15	4	6	6	49
Sección de Arenas de San Pedro	Francés	3	11	4	1	0	0	19	1	1	1	1	0	0	4
	Inglés	21	16	21	7	17	11	93	1	1	1	1	1	1	6
Sección de Cebros	Francés	13	7	4	0	0	0	24	1	1	1	0	0	0	3
	Inglés	13	12	14	6	15	4	64	1	1	1	1	1	1	6
Sección de Piedralaves	Inglés	17	26	26	0	0	0	69	1	1	1	0	0	0	3
Total		67	72	69	14	32	15	269	5	5	5	3	2	2	22
Total: EOI+ Arenas+ Cebros+ Piedralaves		263	261	376	74	149	114	1237	14	14	20	7	8	8	71
Total provincia de Ávila		298	318	420	85	169	136	1426	16	17	22	8	10	10	83

BURGOS															
Escuela	Idiomas	Alumnos							Grupos						
		NB		NI		CS		Total	NB		NI		CS		Total
		1º	2º	1º	2º	4º	5º		1º	2º	1º	2º	4º	5º	
Aranda de Duero	Alemán	25	27	0	0	0	0	52	2	1	0	0	0	0	3
	Francés	40	24	13	2	5	4	88	2	1	1	1	1	1	7
	Inglés	102	85	147	27	46	31	438	4	3	5	1	1	1	15
Total		167	136	160	29	51	35	580	8	5	6	2	2	2	25
Burgos	Alemán	150	74	27	25	25	10	211	6	3	2	1	1	1	14
	Español	28	0	50	0	0	20	98	2	0	2	0	0	2	6
	Francés	212	156	73	31	71	47	590	8	5	3	3	3	2	24
	Inglés	360	513	423	258	413	259	2226	12	18	15	9	14	9	77
	Italiano	88	39	40	0	19	18	204	4	2	1	0	1	1	9
	Ruso	22	6	4	2	0	0	34	1	1	1	1	0	0	4
Total		860	788	617	316	528	354	3363	33	29	24	14	19	15	134
Miranda de Ebro	Alemán	15	15	25	0	0	0	55	1	1	1	0	0	0	3
	Euskera	38	20	28	3	20	13	122	2	1	1	1	1	1	7
	Francés	31	28	18	6	9	8	100	2	1	1	1	1	1	7
	Inglés	67	73	98	22	74	41	375	2	3	3	2	4	2	16
Total		151	136	169	31	103	62	652	7	6	6	4	6	4	33
Total: EOI Burgos+Aranda+Mirand		1178	1060	946	376	682	451	4693	48	40	36	20	27	21	192

Anexos del Capítulo 4: ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

LEÓN																		
Escuela	Idiomas	Alumnos							Grupos									
		NB		NI		CS		Total	NB		NI		CS		Total			
Astorga	Francés	1º	2º	1º	2º	4º	5º	63	1º	2º	1º	2º	4º	5º	5			
		Inglés	34	71	80	7	21		28	241	1	3	3	1		1	1	10
		Total	61	83	86	7	30		37	304	2	4	4	1		2	2	15
León	Alemán	155	68	21	24	13	17	298	5	3	1	1	1	1	12			
	Español	0	22	12	0	17	0	51	0	1	1	0	2	0	4			
	Francés	175	103	56	22	29	30	415	6	4	2	1	2	2	17			
	Inglés	344	466	558	112	253	236	1969	10	14	17	4	9	8	62			
	Italiano	94	43	26	0	20	28	211	3	2	1	0	1	1	8			
	Portug.	13	15	0	0	0	0	28	1	1	0	0	0	0	2			
Total	781	717	673	158	332	311	2972	25	25	22	6	15	12	105				
Ponferrada	Alemán	36	12	12	5	5	1	71	2	1	1	1	1	1	7			
	Francés	47	44	34	7	15	14	161	2	2	1	1	1	1	8			
	Galego	7	9	17	3	17	6	59	1	1	1	1	1	1	6			
	Inglés	113	170	166	59	96	40	644	5	7	6	3	5	2	28			
Total	203	235	229	74	133	61	935	10	11	9	6	8	5	49				
Total: EOI León+Astorga+ Ponferrada		1045	1035	988	239	495	409	4211	37	40	35	13	25	19	169			

PALENCIA																		
Escuela	Idiomas	Alumnos							Grupos									
		NB		NI		CS		Total	NB		NI		CS		Total			
Palencia	Alemán	1º	2º	1º	2º	4º	5º	101	1º	2º	1º	2º	4º	5º	7			
		Español	11	1	6	0	6		0	24	1	1	1	0		1	0	4
		Francés	130	73	38	10	28		33	312	4	3	2	1		1	2	13
		Inglés	214	317	271	63	150		72	1087	8	11	9	3		5	3	39
		Italiano	52	37	43	0	0		0	132	2	2	2	0		0	0	6
		Total	446	453	374	81	191		111	1656	17	18	15	5		8	6	69
Sección Aguilar C	Inglés	25	14	25	0	0	0	64	1	1	1	0	0	0	3			
Total	25	14	25	0	0	0	64	1	1	1	0	0	0	3				
Sección Guardo	Inglés	26	19	0	0	0	0	45	1	1	0	0	0	0	2			
Total	26	19	0	0	0	0	45	1	1	0	0	0	0	2				
Total: EOI Palencia+Secciones Aguilar+Guardo		497	486	399	81	191	111	1765	19	20	16	5	8	6	74			

SALAMANCA																		
Escuela	Idiomas	Alumnos							Grupos									
		NB		NI		CS		Total	NB		NI		CS		Total			
Salamanca	Alemán	1º	2º	1º	2º	4º	5º	398	1º	2º	1º	2º	4º	5º	17			
		Español	21	112	113	30	31		30	337	1	4	5	1		1	1	13
		Francés	217	131	91	13	79		34	565	7	5	3	1		3	1	20
		Inglés	375	355	445	128	303		181	1787	13	13	15	4		10	6	61
		Italiano	132	77	56	10	27		50	352	4	3	2	1		1	2	13
		Portugués	63	59	34	6	10		15	187	2	2	1	1		1	1	8
Total	1006	841	783	197	476	323	3626	34	31	28	9	18	12	132				
Sección Béjar	Francés	0	16	0	0	0	0	16	0	1	0	0	0	0	1			
	Inglés	47	47	30	6	26	7	163	2	2	1	1	1	1	8			
Total	47	63	30	6	26	7	179	2	3	1	1	1	1	9				
Sección C: Rodrigo	Inglés	29	20	28	0	0	0	77	2	1	1	0	0	0	4			
	Portugués	11	27	0	0	0	0	38	1	1	0	0	0	0	2			

Anexos del Capítulo 4: ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Total		40	47	28	0	0	0	115	3	2	1	0	0	0	6
Sección Peñaranda	Inglés	31	0	0	0	0	0	31	1	0	0	0	0	0	1
Total		31	0	0	0	0	0	31	1	0	0	0	0	0	1
Total: EOI Salamanca+Secciones Bejar+C. Rodr.+Peñaranda+S. Marta de T.		1124	951	841	203	502	330	3951	40	36	30	10	19	13	148

SEGOVIA															
Escuela	Idiomas	Alumnos							Grupos						
		NB		NI		CS		Total	NB		NI		CS		Total
		1º	2º	1º	2º	4º	5º		1º	2º	1º	2º	4º	5º	
Segovia	Alemán	60	24	9	1	5	10	109	2	2	1	1	1	1	8
	Español	15	11	13	0	6	7	52	1	1	1	0	1	1	5
	Francés	111	53	41	8	18	24	225	4	2	2	1	1	2	12
	Inglés	190	162	265	46	161	107	931	7	8	9	2	6	4	36
	Italiano	66	19	12	0	12	6	115	3	1	1	0	1	1	7
Total		442	269	340	55	202	154	1462	17	14	14	4	10	9	68
Sección Cuéllar	Inglés	29	26	32	6	19	8	120	2	2	1	1	1	1	8
Total		29	26	32	6	19	8	120	2	2	1	1	1	1	8
Sección Sepúlveda	Inglés	42	0	0	0	0	0	42	2	0	0	0	0	0	2
Total		42	0	0	0	0	0	42	2	0	0	0	0	0	2
Total: EOI Segovia + Secciones Cuellar y Sepúlveda		513	295	372	61	221	162	1624	21	16	15	5	11	10	76

SORIA															
Escuela	Idiomas	Alumnos							Grupos						
		NB		NI		CS		Total	NB		NI		CS		Total
		1º	2º	1º	2º	4º	5º		1º	2º	1º	2º	4º	5º	
Soria	Alemán	51	28	21	3	19	6	128	2	2	1	1	1	1	8
	Español	13	8	7	0	5	0	33	1	1	1	0	1	0	4
	Francés	88	37	34	10	34	23	226	3	2	1	1	1	1	9
	Inglés	111	152	189	52	161	90	755	5	6	6	2	5	3	27
	Italiano	37	16	2	0	7	9	71	2	1	1	0	1	1	6
Total		300	241	253	65	226	128	1213	13	12	10	4	9	6	54
Sección Almazán	Francés	5	7	0	0	0	0	12	1	1	0	0	0	0	2
	Inglés	11	18	30	9	18	0	86	1	1	1	1	1	0	5
Total		16	25	30	9	18	0	98	2	2	1	1	1	0	7
Sección Burgo de O	Alemán	6	1	6	0	6	0	19	1	1	1	0	1	0	4
	Inglés	25	36	0	0	0	0	61	2	2	0	0	0	0	4
Total		31	37	6	0	6	0	80	3	3	1	0	1	0	8
Total: EOI Soria+Secciones Almazán+Burgo de O.		347	303	289	74	250	128	1391	18	17	12	5	11	6	69

VALLADOLID															
Escuela	Idiomas	Alumnos							Grupos						
		NB		NI		CS		Total	NB		NI		CS		Total
		1º	2º	1º	2º	4º	5º		1º	2º	1º	2º	4º	5º	
Valladolid	Alemán	141	79	43	10	30	10	313	6	3	3	1	1	1	15
	Chino	89	0	0	0	0	0	89	3	0	0	0	0	0	3
	Español	28	48	42	20	12	0	150	2	3	2	1	1	0	9
	Francés	249	159	159	15	88	101	771	8	7	5	1	3	4	28
	Inglés	331	469	624	92	320	189	2025	11	17	20	3	11	7	69
	Italiano	96	28	55	3	15	18	215	3	2	2	1	1	1	10
	Portugu	32	24	21	0	0	0	77	1	1	1	0	0	0	3

Anexos del Capítulo 4: ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Total		966	807	944	140	465	318	3640	34	33	33	7	17	13	137
Sección Laguna de Duero	Francés	29	14	0	0	0	0	43	1	1	0	0	0	0	2
	Inglés	48	52	57	13	24	17	211	2	2	2	1	1	1	9
Total		77	66	57	13	24	17	254	3	3	2	1	1	1	11
Sección Medina C	Inglés	28	36	54	0	8	7	133	1	1	2	0	1	1	6
Total		28	36	54	0	8	7	133	1	1	2	0	1	1	6
Total: EOI Valladolid +Secciones Medina del C.+ Laguna de D.		1071	909	1055	153	497	342	4027	38	37	37	8	19	15	154

ZAMORA															
Escuela	Idiomas	Alumnos							Grupos						
		NB		NI		CS			Total	NB		NI		CS	
Zamora		1º	2º	1º	2º	4º	5º		1º	2º	1º	2º	4º	5º	
	Alemán	35	13	13	0	9	3	73	1	1	1	0	1	1	5
	Español	11	0	8	0	0	2	21	1	0	1	0	0	1	3
	Francés	64	30	24	4	7	13	142	2	1	1	1	1	1	7
	Inglés	130	155	172	39	91	60	647	4	5	6	2	3	2	22
	Italiano	54	32	0	0	0	0	86	2	1	0	0	0	0	3
Portug.	35	21	26	3	26	9	120	1	1	1	1	1	1	6	
Total		329	251	243	46	133	87	1089	11	9	10	4	6	6	46
Sección Benavente	Inglés	30	22	35	4	29	15	135	2	1	1	1	1	1	7
Total		30	22	35	4	29	15	135	2	1	1	1	1	1	7
Sección Toro	Inglés	20	18	19	0	0	0	57	2	1	1	0	0	0	4
Total		20	18	19	0	0	0	57	2	1	1	0	0	0	4
Total: EOI Zamora+Secciones Benavente+Toro		379	291	297	50	162	102	1281	15	11	12	5	7	7	57

**ALUMNADO MATRICULADO EN EL PROGRAMA "THAT'S ENGLISH!"
POR ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2007-2008)**

Escuelas Oficiales de Idiomas	Alumnos
Ávila	109
Burgos	206
Miranda de Ebro	53
León	239
Astorga	39
Ponferrada	92
Palencia	146
Salamanca	676
Segovia	113
Soria	117
Valladolid	727
Zamora	89
Total C. y L.	2.606

ANEXO VII

REFERENCIAS NORMATIVAS

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-5-2006).

Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (BOE 14-7-2006).

Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. (BOE 25-5-2007).

Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-3-2007).

Orden EDU/426/2008, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 14-3-2008).

Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos. (BOCyL 14-11-2005).

Decreto 41/2007, de 10 de mayo por el que se establece el currículo de las especialidades de conservación y restauración de Arqueología, conservación y restauración de Pintura de las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 16-5-2007).

Decreto 61/ 2007, de 7 de junio por el que se establece el currículo de las especialidades de Diseño Gráfico y de Diseño de Interiores de los estudios superiores de Diseño. (BOCyL 13-6-2007).

Decreto 49/2008, de 26 de junio, por el que se establece el currículo de las especialidades de conservación y restauración de Escultura y de conservación y restauración de Documento Gráfico de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-7-2008).

Decreto 50/2008, de 26 de junio, por el que se establece el currículo de la especialidad de diseño de productos de los estudios superiores de Diseño en la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-7-2008).

Por Orden EDU/619/2008, de 15 de abril, por la que se convoca, para el año 2008, la celebración de la prueba para el acceso a los estudios superiores de Diseño y se regulan los procesos de admisión y matriculación. (BOCyL 22-4-2008).

Orden EDU/620/2008, de 15 de abril, por la que se convoca, para el año 2008, la celebración de la prueba para el acceso a las enseñanzas de conservación y restauración de Bienes Culturales y se regulan los procesos de admisión y matriculación. (BOCyL 22-4-2008).

EDU/621/2008, de 15 de abril por la que se convoca, para el año 2008, la celebración de la prueba para el acceso a los estudios superiores del Vidrio. (BOCyL 22-4-2008).

Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (BOE 20-1-2007).

Decreto 60/2007, de 7 de junio por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

Orden EDU/974/2008, de 9 junio, por la que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Joven Orquesta Sinfónica de Castilla y León (JOSCYL) y de la Joven Banda Sinfónica de Castilla y León (JOBASCYL) (BOCyL 13-6-2008).

Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 30-6-2008).

Acuerdo 8/2007, de 18 de enero, por el que se crean el Conservatorio Profesional de Música de León y el Conservatorio Profesional de Música de Zamora. (BOCyL 24-1-2007).

Decreto 88/2007, de 30 de agosto por el que se aprueba la integración del Conservatorio de Música de Zamora en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 31-8-2007).

Decreto 95/2007, de 27 de septiembre por el que se aprueba la integración del Conservatorio de Música de León en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 28-9-2007).

Orden EDU/1438/2007 de 7 de septiembre por la que se establece la puesta en funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música de Zamora. (BOCYL 14-9-2007).

Orden EDU/ 1566/2007 de 28 de septiembre por la que se establece la puesta en funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música de León. (BOCYL 5-10-2007).

Resolución de 7 de marzo de 2008 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y de matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-3-2008).

Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de Danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (BOE 13-2-2007).

Decreto 62/2007, de 7 de junio por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Danza en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

Orden EDU/1236/2008, de 7 de julio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de danza y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-7-2008).

Orden EDU/859/2007 de 11 de mayo, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas para el acceso a las enseñanzas profesionales de Danza de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el curso 2007-2008. (BOCyL 17-5-2007).

Decreto 42/2006, de 22 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 21-6-2006)

Orden EDU/901/2007 de 16 de mayo por la que se convoca la celebración de la prueba específica para el acceso a las enseñanzas superiores de Arte Dramático en las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, e Interpretación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el curso 2007-2008. (BOCyL 22-5-2007).

Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-1-2007).

Decreto 59/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso. (BOCyL 13-6-2007).

Decreto 59/2008, de 21 de agosto, por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-8-2008).

Orden EDU/1282/2007, de 1 de agosto por la que se crean Secciones de Escuelas Oficiales de Idiomas y se autoriza la implantación cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2007-2008 (BOCyL 2-8-2007).

Corrección de errores de la Orden EDU/1282/2007, de 1 de agosto por la que se crean Secciones de Escuelas Oficiales de Idiomas y se autoriza la implantación cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2007-2008. (BOCyL 6-9-2007).

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción exterior por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del convenio de colaboración que tiene por objeto la ampliación el número de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. (BOCyL 21-1-2008).

Resolución de 24 de enero de 2008 del Instituto Cervantes por la que se publica el Convenio específico con la Comunidad de Castilla y León para la utilización del Aula Virtual de Español en las Escuelas Oficiales de Idiomas. (BOE 15-2-2008).

Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. (BOE 8-11-2007).

Capítulo 5
EDUCACIÓN DE PERSONAS
ADULTAS

5. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La finalidad de la Educación de Personas Adultas es ofrecer a todas las personas mayores de 18 años y a la posibilidad de adquirir una formación básica, enriquecer sus conocimientos, mejorar sus competencias técnicas o profesionales y desarrollar su capacidad de participar de modo activo y crítico en la realidad social y cultural.

Sus enseñanzas comprenden actividades formativas, tanto en formación reglada como no reglada, y enseñanzas encaminadas a la realización de pruebas específicas de acceso a otros niveles de enseñanza del sistema educativo.

Si bien la educación de personas adultas está regulada en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley 3/2002, de 9 de abril (BOCyL 22-4-2002) y su ordenación general y la organización de los centros establecidas en el Decreto 105/2004, de 7 de octubre (BOCyL 14-10-2004), las sustanciales modificaciones que introducen la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León han hecho necesario modificar algunos aspectos en el desarrollo de dichas enseñanzas para Personas Adultas.

5.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación y los extranjeros que llegan a Castilla y León sin estudios o con graves carencias en el uso y conocimiento del idioma español pueden adquirir las competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones en los centros específicos o en las aulas de Educación de Personas Adultas.

Su oferta educativa se desarrolla en tres áreas, según sus actividades formativas estén orientadas al acceso a otros niveles del sistema educativo, al desarrollo profesional o al desarrollo personal y social.

En estas áreas se incluyen la Enseñanza Básica, alfabetización, consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales y Educación Secundaria para Personas Adultas, programas formativos destinados a la preparación de las pruebas libres y pruebas de acceso, formación orientada al empleo, programas vinculados al aprendizaje de idiomas y al dominio de las tecnologías de la información, Programa Aula Mentor, cursos de español para inmigrantes y otros cursos no reglados.

En el curso que analizamos, la Consejería de Educación ha regulado, en sus dos modalidades de educación presencial y educación a distancia, la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León mediante la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio (BOCyL 15-7-2008), de

acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 52/2007, de 17 de mayo por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-5-2007).

5.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS

En el curso 2007-2008 se contó con 54 centros específicos y 18 Aulas de Educación de Adultos¹, todos de titularidad pública. Además, la red se completó con, 9 IES donde se impartió Enseñanza Secundaria y Bachillerato a distancia para Adultos, 15 centros con Ciclos Formativos a distancia para Adultos, 12 Escuelas Oficiales de Idiomas con inglés a distancia, 8 unidades educativas en establecimientos penitenciarios, y 61 Aulas Mentor².

Contando con esta red de centros, en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León han funcionado 1.541 unidades³.

Durante el curso 2007-2008 se matricularon 33.786 alumnos en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales: 19.169 en la Red de Centros Específicos y Aulas de la Comunidad y 14.617 en los Ayuntamientos, Entidades locales y Asociaciones sin ánimo de lucro.

La organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Adultos respondió durante el curso 2007-2008 a la nueva normativa definida íntegramente durante el año académico anterior.

5.3. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de 18 años, en el año 2008, se convocaron por la Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL. 18-2-2008). Se hizo al amparo de lo establecido en la Orden de 16 de abril de 2002 (BOCyL. 30-4-2002), por la que se regula la celebración de estas pruebas.

Las pruebas se realizaron en dos convocatorias, el día 12 de junio y el día 16 de septiembre de 2008. Constaron de tres ejercicios, uno por cada grupo: lingüístico, científico-tecnológico y de ciencias sociales. El ejercicio del grupo lingüístico constó de dos partes diferenciadas, una de Lengua castellana y literatura y otra de Lengua extranjera. En el grupo de Ciencias sociales los temas referentes a la comunidad autónoma que se determinaron para este año fueron: *El sistema productivo* y *Los medios de transporte y comunicación en Castilla y León*.

¹ En el Anexo I de este capítulo figura la Red de Centros Específicos.

² En el Anexo II de este capítulo figura el número de Aulas mentor en la Comunidad.

³ En el Anexo III de este capítulo figuran las unidades por oferta educativa en Centros Específicos.

5.4. AYUDAS

Mediante la Orden EDU/429/2007, de 7 de marzo (BOCyL 14-3-2007), la Consejería de Educación convocó concurso público para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2007-2008.

Esta convocatoria se resolvió en la Orden EDU/1231/2007, de 2 de julio (BOCyL 18-7-2007). Las ayudas oscilaron entre 5.100 y 5.500 euros por programa, a excepción de la concedida a Asprosub, de Zamora, que fue de 15.560 euros. La cuantía global de las ayudas fue de 408.060 euros.

Por otra parte, y mediante la Orden EDU/430/2007, de 7 de marzo (BOCyL 14-3-2007), se convocó concurso público para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a desarrollar programas de educación de personas adultas, para el curso 2007-2008.

Esta convocatoria se resolvió en la Orden EDU/1232/2007, de 2 de julio (BOCyL 18-7-2007). Las ayudas oscilaron entre 5.300 y 15.600 euros por programa. Las diputaciones de Segovia, León y Valladolid, que asumían la representación de todos los Ayuntamientos de la provincia interesados en estas ayudas, recibieron entre 112.000 y 264.830 euros. La cuantía global fue de 1.121.390 euros.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las Administraciones a mejorar, en la medida de sus posibilidades, el sistema de ayudas tanto para el acceso de personas adultas a la educación como al desarrollo de programas de educación de personas adultas.

5.5. ENSEÑANZAS A DISTANCIA

En cada provincia de la Comunidad hay al menos un centro autorizado para impartir a distancia los módulos III y IV de la Enseñanza Secundaria para personas adultas; así como otro para los dos cursos de Bachillerato⁵. A este respecto, y dentro de los cambios introducidos en la normativa durante este curso, cabe destacar la publicación de la Orden EDU/1258/2008, de 9 de julio (BOCyL 15-7-2008), por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato en régimen a distancia en la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, en todas las provincias hay centros autorizados para impartir Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en esta modalidad de educación a distancia. Así se puede cursar uno de Grado Medio, de “Gestión Administrativa”, y dos de Grado Superior: “Gestión Comercial y Marketing” y “Educación Infantil”.

⁵ Los datos correspondientes a las enseñanzas de Educación Secundaria a distancia junto a los de Bachillerato y Formación Profesional se recogen en el Anexo VII.

Por otra parte, dentro del proyecto Aula Mentor, se pueden cursar multitud de cursos, de temática variada, utilizando como medio las tecnologías de la información y de la comunicación, en particular Internet.

En esta línea, la Orden ECI/731/2008, de 5 de marzo (BOE 18-3-2008) convocó ayudas a Corporaciones Locales para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación, a través de Aula Mentor durante el año 2008. Cada ayuda ha sido de 4.817 €, y del total de 25 concedidas, mediante Orden ESD/2416/2008, de 25 de julio (BOE 13-8-2008), 11 fueron para Ayuntamientos de Castilla y León (6 de la provincia de Valladolid, 3 de Ávila y 2 de Palencia).

Otra modalidad de enseñanza a distancia es el Programa “That’s English”. Se imparte el ciclo elemental de las enseñanzas especiales del idioma inglés y forma parte de la oferta de casi todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León, como quedó reflejado en el capítulo dedicado a las Enseñanzas de Régimen Especial.

A estas enseñanzas cabe añadir los cursos de formación a distancia, a través de Internet y en colaboración con el CNICE, desarrollados en la red de Aulas Mentor.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 5

ANEXO I

RED DE CENTROS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (Curso 2007-2008)

Provincia	Centros	Aulas	Total
Ávila	6	0	6
Burgos	5	6	11
León	6	7	13
Palencia	4	0	4
Salamanca	7	0	7
Segovia	7	1	8
Soria	5	0	5
Valladolid	10	0	10
Zamora	4	4	8
Total	54	18	72

ANEXO II

NÚMERO DE AULAS MENTOR (Curso 2007-2008)

Provincias	Nº
Ávila	7
Burgos	6
León	5
Palencia	7
Salamanca	6
Segovia	7
Soria	5
Valladolid	14
Zamora	4
Total	61

ANEXO III

UNIDADES POR OFERTA EDUCATIVA EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (Curso 2007-2008)

Provincia												
	Enseñanza Básica		Enseñanza Básica: E.S.P.A.		Enseñanza Básica: E.S.P.A.D.		Español para Inmigrantes	Preparación Pruebas libres Secundaria	Aulas Taller	Preparación PAU Mayores de 25 años	Preparación Acceso pruebas Ciclos FP	Total
	Nivel 1	Nivel 2	Módulos I y II	Módulos III y IV	Módulos I y II	Módulos III y IV						
Ávila	20	28	20	16	2	0	19	11	10	0	5	131
Burgos	13	17	68	57	32	8	34	2	9	0	1	241
León	34	20	48	32	20	15	10	6	12	0	0	197
Palencia	18	11	40	34	32	0	9	4	9	1	1	159
Salamanca	27	17	92	24	24	23	10	10	19	0	3	249
Segovia	10	9	12	16	16	0	20	6	12	1	1	100
Soria	8	5	45	6	2	2	17	4	1	8	1	99
Valladolid	34	35	52	56	8	8	13	8	29	0	0	243
Zamora	17	11	42	28	10	0	6	7	0	0	1	122
Total	181	150	419	269	146	56	138	58	101	10	13	1.541

ANEXO IV

ALUMNADO (MODALIDAD PRESENCIAL) EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (Curso 2007-2008)

Provincia	Enseñanza Básica		Enseñanza Secundaria				Prueba libre secundaria	P. Prueba Acceso a Ciclos		Español para inmigrantes	Talleres de Iniciación Profesional	EE Técnicos Profesionales en Aulas Taller	Ppau mayores 25 años	Carácter no formal	Total ofertas presenciales
	Nivel I	Nivel II	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV		De Grado Medio	De Grado Superior						
Ávila	74	235	35	33	90	76	74	52	0	176	452	203	0	412	1.912
Burgos	130	299	133	89	224	112	14	0	9	269	30	111	5	480	1.905
León	342	245	92	96	119	99	83	0	0	91	27	62	21	636	1.913
Palencia	105	67	59	70	149	59	52	0	0	113	55	130	0	933	1.792
Salamanca	201	168	190	144	172	101	79	18	0	84	0	349	0	1.002	2.508
Segovia	95	62	46	27	109	20	122	6	0	111	262	189	26	1.466	2.541
Soria	37	14	34	24	12	14	30	0	26	179	0	94	0	592	1.056
Valladolid	369	492	114	58	177	107	121	0	0	109	0	303	20	1.857	3.727
Zamora	105	109	39	81	131	128	65	5	0	53	385	0	29	685	1.815
Total	1.458	1.691	742	622	1.183	716	640	81	35	1.185	1.211	1.441	101	8.063	19.169

ANEXO V

NÚMERO DE PERSONAS, POR PROVINCIAS, QUE SE PRESENTAN A LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y NÚMERO DE APROBADOS (Curso 2007-2008)

Provincia	Alumnos presentados		Alumnos que superan algún grupo de la prueba		Alumnos que obtienen el título		Total alumnos que obtienen el título
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	
Ávila	33	19	3	3	4	1	5
Burgos	39	26	8	6	1	2	3
León	217	136	53	29	8	11	19
Palencia	48	26	8	10	4	1	5
Salamanca	84	40	15	10	1	6	7
Segovia	46	14	16	2	1	1	2
Soria	16	8	1	1	0	1	1
Valladolid	125	66	39	10	9	10	19
Zamora	41	24	4	2	0	2	2
Total	649	359	147	73	28	35	63

ANEXO VI

AYUDAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (Curso 2007-2008)

Ayudas para desarrollar programas de educación de personas adultas

Provincia	Corporaciones Locales		Entidades Privadas	
	Nº Ayuntamientos	Cuantía en €	Nº de ayudas	Cuantía en € Nº
Ávila	18	98.000	6	31.800
Burgos	20	107.960	6	33.000
León	Diputación	172.000	10	52.600
Palencia	16	84.700	8	43.600
Salamanca	25	134.800	13	69.700
Segovia	Diputación	112.000	4	21.200
Soria	8	43.600	4	22.000
Valladolid	Diputación	264.830	15	80.900
Zamora	19	103.500	10	53.260
Castilla y León	106 Ayt. 3 Dip.	1.121.390	76	408.060

Alumnado, por oferta educativa, participantes en los programas ofertados por corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro

Provincia	Cursos básicos de lenguas extranjeras	Cursos de iniciación a la Informática	Educación intercultural	Educación para el consumo	Educación para la igualdad entre los géneros	Educación para la salud	Patrimonio Artístico y Cultural de Castilla y León	Programas de alfabetización y otras formaciones iniciales (Programa A)	Educación Vial	Programas destinados a colectivos desfavorecidos (Programa C)	Programas dirigidos a inmigrantes (Programa D)	Programas para la obtención de titulaciones regladas (Programa B)
Ávila	215	48	0	0	0	170	0	80	0	280	40	80
Burgos	139	169	0	7	19	41	26	180	0	120	120	100
León	95	245	0	0	15	15	19	1.222	0	442	125	5
Palencia	385	125	9	0	0	92	60	220	0	160	160	140
Salamanca	428	498	46	0	0	0	0	220	0	340	60	120
Segovia	439	601	17	0	0	30	67	1.248	0	276	96	0
Soria	257	242	31	17	0	39	0	20	0	160	60	0
Valladolid	683	304	0	0	0	56	195	560	0	700	80	20
Zamora	233	154	40	41	17	98	0	320	0	100	80	100
Total	2.874	2.386	143	65	51	541	367	4.070	0	2.578	977	565

ANEXO VII

EDUCACIÓN A DISTANCIA (Curso 2007-2008)

1. EDUCACIÓN SECUNDARIA

Alumnos en Enseñanza Secundaria a Distancia en C.E.P.A.s

Provincia	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	7	1	0	0	8
Burgos	34	27	45	29	135
León	101	60	90	87	338
Palencia	33	2	23	0	58
Salamanca	61	56	202	130	449
Segovia	56	22	0	0	78
Soria	20	11	38	25	94
Valladolid	23	13	51	34	121
Zamora	5	11	0	0	16
Total	340	203	449	305	1297

Alumnos en Enseñanza Secundaria a Distancia en I.E.S.

Provincia	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	7	9	16
Burgos	0	0	0
León	8	24	32
Palencia	23	13	36
Salamanca	55	41	96
Segovia	31	30	61
Soria	0	0	0
Valladolid	45	28	73
Zamora	26	21	47
Total	195	166	361

2. BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

Centros

Provincia	Bachillerato	Ciclos Formativos
Ávila	1	1
Burgos	2	1
León	1	3
Palencia	1	1
Salamanca	1	2
Segovia	1	1
Soria	1	1
Valladolid	1	3
Zamora	1	3
Total	10	16

Alumnos

Provincia	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	273	48	0
Burgos	281	48	68
León	615	113	80
Palencia	163	0	179
Salamanca	1.198	57	67
Segovia	258	64	0
Soria	134	38	0
Valladolid	817	107	304
Zamora	146	53	91
Total	3.885	528	789

ANEXO VIII

REFERENCIAS NORMATIVAS

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha regulado estas enseñanzas a nivel estatal; a nivel autonómico, están reguladas por la Ley 3/2002, de 9 de abril (BOCyL 22-4-2002). La ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas de Castilla y León fue establecido en el Decreto 105/2004, de 7 de octubre (BOCyL 14-10-2004).

Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-7-2008).

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 5-1-2007).

Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 23-5-2007).

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria, por las personas mayores de 18 años, en el año 2008. (BOCyL 18-2-2008).

Orden EDU/429/2007, de 7 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2007-2008. (BOCyL 14-3-2007).

ORDEN EDU/1231/2007, de 2 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2007-2008. (BOCyL 18-7-2007).

ORDEN EDU/430/2007, de 7 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2007-2008. (BOCyL 14-3-2007).

ORDEN EDU/1232/2007, de 2 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2007-2008. (BOCyL 18-7-2007).

ORDEN EDU/1258/2008, de 9 de julio, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen a distancia en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-7-2008).

Orden ECI/731/2008, de 5 de marzo por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación, a través de Aula Mentor. (BOE 18-3-2008).

Capítulo 6
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La finalidad de nuestro sistema educativo es que todo el alumnado alcance su máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y con ello mejore su calidad de vida. Para conseguirlo, el sistema debe adaptarse a las características individuales de cada alumno, que se manifiestan en el ámbito educativo y tienen su origen en factores diversos. Pueden ser factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o religiosos, así como las diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales o motóricas. Al conjunto de respuestas arbitradas por el Sistema Educativo para adaptarse a las diferentes características del alumnado es lo que llamamos atención a la diversidad y constituye un elemento fundamental de calidad.

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, la Consejería de Educación estableció, a través del Plan Marco de Atención a la Diversidad, las líneas básicas para esta atención. Del mismo han surgido varios planes específicos que han concretado los objetivos, la metodología, la organización y los recursos para dar la mejor respuesta educativa posible a los distintos tipos de alumnado. Del desarrollo de estos planes se da cuenta en los apartados siguientes con excepción del plan específico sobre Orientación Educativa que, de modo particular, se desarrolla en el capítulo 9 de este Informe.

6.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Para aquel alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, necesidades de apoyo y atenciones educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta, se articulan medidas que exceden de las aportadas de forma ordinaria por el Sistema Educativo.

En Castilla y León está en vigor el Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales⁴⁵. Se apoya en los principios básicos de la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, la valoración de las diferencias, la individualización de la respuesta educativa, la inclusión en su medio físico y social, la normalización del currículo, la globalidad de todos los ámbitos y funciones de la persona y la corresponsabilidad de las Administraciones con el alumnado y sus familias.

6.1.1. Tipología del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Los 6.528 alumnos con necesidades educativas especiales existentes durante el curso que se analiza se distribuyeron, por tipologías, de la siguiente manera⁴⁶:

⁴⁵ Publicado en la Resolución de 28 de marzo de 2007 (BOCyL 11-4-2007).

⁴⁶ Su distribución por provincias figura en el Anexo I de este capítulo.

1. Con necesidades educativas asociadas a discapacidad física, 693 alumnos.
2. Con necesidades educativas asociadas a discapacidad psíquica, 3.242 alumnos.
3. Con necesidades educativas asociadas a discapacidad auditiva, 319 alumnos.
4. Con necesidades educativas asociadas a discapacidad visual, 104 alumnos.
5. Con necesidades educativas asociadas a graves trastornos de personalidad y del desarrollo, 400 alumnos.
6. Con necesidades educativas asociadas a trastornos graves de la conducta, 951 alumnos.
7. Con necesidades educativas asociadas a discapacidad múltiple, 819 alumnos.

6.1.2. Educación Especial: centros, unidades y alumnado

En el marco del actual sistema educativo todos los alumnos, sea cual sea su condición, deben integrarse en el mismo. Cuando un alumno presenta necesidades educativas especiales su adaptación debe desarrollarse en un contexto lo más normalizado posible desde el momento de su detección, lo que implica disponer de determinados servicios o ayudas pedagógicas, que van desde las más ordinarias a las más específicas e incluyen ayudas temporales y otras prestaciones permanentes.

El Real Decreto 696/1995 de 28 de abril (BOE 2-6-1995), establece que, conforme el principio de normalización, los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, serán escolarizados en los centros y programas ordinarios. Sólo cuando las necesidades de dichos alumnos no puedan ser adecuadamente satisfechas en un centro ordinario se propondrá su escolarización en centros de Educación Especial. En este apartado nos referimos exclusivamente a este alumnado, que puede estar escolarizado bien en centros específicos, bien en centros ordinarios que cuenten con aulas sustitutorias de Educación Especial⁴⁷.

Los Centros Específicos que imparten enseñanzas de Educación Especial en Castilla y León son 31; de ellos 11 son públicos y los 20 restantes, privados.

Los alumnos con necesidades educativas especiales de los Centros Específicos se distribuyen en 225 unidades. Además, hay otras 15 unidades en centros ordinarios, todos públicos.

Los alumnos matriculados en Educación Especial fueron 1.166 (el 6'27% menos que en el curso anterior). De ellos 1.085 estaban en centros específicos (el 93'05%): 617 alumnos en centros específicos ordinarios y 468 en centros

⁴⁷ Los datos, por provincias, figuran en las tablas del Anexo II de este capítulo.

específicos privados. En centros ordinarios se escolarizaron 81 alumnos (el 6'95%).

6.2. ALUMNADO CON SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL

A la amplia diversidad del alumnado, deben incorporarse 386 escolares con sobredotación intelectual, todos atendidos en sus necesidades específicas a partir de su integración en aulas ordinarias.

La respuesta educativa a este alumnado exige una organización específica, que debe ser planificada, desarrollada y evaluada. Dentro del abanico de posibilidades que la normativa vigente permite, se ha concedido la flexibilización en la escolarización a 22 de esos 386 alumnos⁴⁸. Para los otros 364 alumnos se han puesto en práctica otras medidas de atención educativa.

Las Administraciones educativas están obligadas a adoptar las medidas necesarias a fin de identificar el alumnado con altas capacidades intelectuales, a valorar de forma temprana sus necesidades y a acometer planes de actuación adecuados a dichas necesidades. En consecuencia, la Consejería de Educación aprobó el Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual, actualmente en vigor.

6.3. ALUMNADO EXTRANJERO Y DE MINORÍAS. EDUCACIÓN COMPENSATORIA

6.3.1. Alumnado Extranjero y de Minorías

Al igual que en el resto de España, en Castilla y León se ha producido un importante incremento del alumnado procedente de otros países. Habitualmente este colectivo presenta una acusada diversidad cultural, lo que ha exigido de la Administración educativa la puesta en marcha de respuestas educativas, curriculares y organizativas, que respondan a sus peculiaridades. Con el fin de ayudar a establecer estas medidas, la Junta de Castilla y León elaboró su Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías. En su desarrollo ha impulsado numerosas iniciativas como la generalización del Plan de Acogida de Castilla y León en centros, el incremento de las aulas de Adaptación Lingüística y Social, la constitución del Centro de Recursos de Educación Intercultural (CREI) o el reconocimiento a las mejores experiencias en esta materia.

El total de alumnado extranjero en las enseñanzas escolares de Castilla y León fue de 29.950. Dentro de las enseñanzas de régimen general, estuvieron escolarizados 24.690 alumnos extranjeros, lo que supone un

⁴⁸ Cuando hablamos de flexibilización, nos referimos a la reducción del período de escolarización, al amparo de lo regulado en el Real Decreto 943/2003, de 18 de julio (BOE 31-7-2003)

aumento del 11'2 % con respecto al curso anterior⁴⁹. De ellos, 8.106 tuvieron necesidades de atención educativa de carácter compensatorio.

El Consejo Escolar constata el incremento sostenido de alumnado extranjero en los centros educativos de la comunidad durante el curso 2007-2008. Así pues, por la importante incidencia social que tiene, nuestro sistema educativo ha de hacer frente al reto de una escolarización equilibrada entre redes y una integración de este alumnado en las mejores condiciones posibles; la administración educativa debe desarrollar medidas y actuaciones preferentes como la dotación de más recursos humanos y materiales y la reducción de ratio contemplada en el Plan de atención al Alumnado Extranjero y Minorías.

6.3.2. Programas de Educación Compensatoria

La Educación Compensatoria es el conjunto de medidas destinado a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, de colectivos de inmigrantes, de familias con graves dificultades socioeconómicas o bien de aquel alumnado que debe permanecer largos periodos de hospitalización o convalecencia. Este alumnado puede presentar desfase escolar significativo, dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo.

La finalidad de los programas de Educación Compensatoria es garantizar el principio de igualdad de oportunidades a todos. Para ello, se ponen en marcha actuaciones adaptadas a la diversidad de cada alumnado, como son:

- Aulas Hospitalarias o de atención educativa domiciliaria, para alumnos enfermos.
- Programas para población escolar en situación familiar o socialmente desfavorecida.
- Programas para población escolar itinerante o temporera.
- Programas de prevención y control del absentismo escolar.
- Programas de ocio y tiempo libre.
- Actuaciones en Centros Rurales de Innovación Educativa, para el alumnado de ámbito rural.
- Programas específicos dirigidos al alumnado extranjero: Programas de Lengua y Cultura Portuguesa, Planes de acogida y Programas Aulas ALISO (Adaptación Lingüística y Social).

Las disposiciones normativas de carácter estatal que regulan estos programas de compensación educativa son el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero (BOE 12-3-1996), y la Orden de 22 de julio de 1999 (BOE 28-7-1999).

⁴⁹ La evolución anual y la distribución del alumnado extranjero, por provincias en los últimos cursos, puede consultarse en el Anexo IV de este capítulo.

6.3.2.1. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria

Durante este curso se han desarrollado actuaciones de compensación educativa en 397 centros educativos⁵⁰. Estas actuaciones se han llevado a cabo por el conjunto de sus profesores, entre los que hay que considerar los 329 que son del Programa de Educación Compensatoria.

Asimismo, el alumnado que presentó necesidades de compensación educativa en la Comunidad se cifra en 12.175 y se distribuyó de la siguiente forma:

- a) Alumnado con estas necesidades asociadas a su situación de extranjero, 8.106.
- b) Alumnado con estas necesidades asociadas a su pertenencia a minorías culturales, 2.109.
- c) Alumnado con estas necesidades asociadas a otras situaciones de desventaja, 1.960.

El número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO) en el año académico 2007-2008 fue de 33 y en ellas participaron 641 alumnos.

6.3.2.2. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa

A través de la Orden EDU/626/2007, de 29 de marzo (BOCyL 4-4-2007), se han convocado subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2007-2008⁵¹. En su objeto de subvención se incluyen acciones de compensación con el alumnado extranjero y de minorías, acciones dirigidas a complementar el seguimiento y prevención del absentismo escolar y acciones dirigidas a complementar la atención educativa al alumnado enfermo o al alumnado procedente de familia con ocupaciones temporeras.

Esta convocatoria se resolvió mediante la Orden EDU/1452/2007, de 10 de septiembre (BOCyL 17-9-2007). Fueron apoyadas 35 actividades con una cuantía global de 200.000 mil euros. El importe de las subvenciones osciló entre 11.900 y 2.500 euros.

Con idéntico objetivo y dirigido a las mismas entidades, el Ministerio de Educación y Ciencia publicó la Orden ECI/629/2007, de 27 de febrero (BOE 16-3-2007). Dado su origen ministerial, en esta convocatoria se permitía la presentación de proyectos a desarrollarse tanto en una como en varias comunidades autónomas. La Orden ECI/3390/2007, de 15 de noviembre (BOE

⁵⁰ La distribución del alumnado atendido mediante Programas de Educación Compensatoria, por provincias, características, tipología, tipo de centros y enseñanzas puede consultarse en el Anexo V de este capítulo.

⁵¹ Por la Orden EDU/1159/2008, de 26 de junio (Bocyl 3-7-2008) se han establecido las nuevas bases reguladoras de estas subvenciones, que serán de aplicación en futuras convocatorias.

23-11-2007) recogió el listado de subvenciones concedidas, entre las que aparecen 6 que afectaron a proyectos impulsados, entre otras, por asociaciones de Castilla y León.

Por otra parte, y en cumplimiento de lo regulado en la nueva Ley General de Subvenciones, por la Orden EDU/819/2008, de 21 de mayo (BOCyL 27-5-2008), se han establecido las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano. En esta Orden se regulan las modalidades de actividades que pueden ser objeto de subvención y que se fijan los criterios de valoración para resolver la concesión de las ayudas y determinar su cuantía. Posteriormente, la Orden EDU/827/2008, de 27 de mayo (BOCyL 29-5-2008), realizó la convocatoria para las actividades a desarrollar durante el año 2008.

La resolución de esta convocatoria fue publicada en la Orden EDU/1681/2008, de 25 de septiembre (BOCyL 29-9-2008). En ella, se concede ayudas a 19 organizaciones con un total de 73.788 euros

Otra línea de ayudas es la establecida en la convocatoria que publica la Orden EDU/972/2008, de 11 de junio (BOCyL 13-6-2008). Estas ayudas están cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y van dirigidas a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante durante el año 2008.

La publicación de la resolución de esta convocatoria se realizó en la Orden EDU/1732/2008, de 3 de octubre (BOCyL 10-10-2008). Fueron apoyadas las actuaciones propuestas por 15 ayuntamientos, con un total de 543.954 euros.

6.3.3. Atención educativa a alumnos enfermos

El proceso de desarrollo global de las personas, que tiene lugar fundamentalmente en las etapas educativas, se ve interrumpido temporalmente para los alumnos que precisan de una permanencia prolongada en situación hospitalaria o domiciliaria por motivos de su enfermedad. La atención educativa a este alumnado pretende evitar retrasos en su desarrollo personal y en sus aprendizajes, a la vez que se procura atender los aspectos psicológicos y sociales generados como consecuencia de la hospitalización y de la concreta enfermedad que padece. Para responder a estas necesidades se pone en marcha un amplio dispositivo que comprende a la Administración educativa, a los propios centros, a las aulas hospitalarias y a asociaciones sin ánimo de lucro. La atención puede ser en aulas de hospital o en su domicilio⁵².

⁵² La distribución del alumnado enfermo, por provincias y enseñanzas puede consultarse en el Anexo VI de este capítulo.

Actualmente existen 9 Aulas Hospitalarias, ubicadas en los grandes centros sanitarios, una más que en el curso anterior tras la puesta en marcha de una en Valladolid. El total del alumnado atendido en ellas, durante el curso 2007-2008, ha sido de 3.427.

Otra forma de organizar la atención educativa al alumnado convaleciente de larga duración (más de un mes) es el apoyo en su domicilio. Esta tarea, destinada al alumnado de enseñanzas obligatorias y Bachillerato, es desarrollada por profesorado específico o por asociaciones. Actúan en coordinación con las Aulas Hospitalarias y con los centros educativos.

Durante el curso 2007-2008 han sido 105 los escolares enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio.

6.4. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

El absentismo escolar constituye un problema al que la comunidad educativa debe enfrentarse permanentemente. Se trata de un fenómeno relacionado con la evolución del alumnado hacia pautas de creciente diversidad cultural, con valores y metas sociales y educativas que difieren ampliamente de las de la sociedad mayoritaria.

Los mayores índices de absentismo escolar se registran en el alumnado perteneciente a determinadas minorías culturales o grupos de extranjeros que no tienen una tradición de escolaridad. Por niveles educativos, la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es la que presenta los mayores índices de incidencia⁵³.

El sistema educativo ha venido abordando los aspectos que conforman la realidad del absentismo escolar desde distintos ámbitos de actuación con la participación de distintas instancias para prevenir y controlar este fenómeno. Las intervenciones realizadas han consistido en el establecimiento de programas provinciales de absentismo escolar, en cuyo desarrollo están particularmente implicados el Área de Programas Educativos y el Área de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación, en la creación de comisiones provinciales de absentismo escolar, en el papel que desempeñan los centros educativos como instancia educativa directamente competente respecto al control de la asistencia escolar de los alumnos y en los aspectos relacionados con relacionadas con la formación del profesorado y de otros agentes sociales en materia de absentismo escolar.

Todas estas medidas se concretaron en el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar que se elaboró en el año 2005.

⁵³ Los datos sobre absentismo escolar, por provincias y enseñanzas puede consultarse en el Anexo VII de este capítulo.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 6

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD (Curso 2007-2008)

	Física	Psíquica	Auditiva	Visual	G.T. Personalidad	G.T. Conducta	Pluri.	Total
Ávila	59	173	18	9	25	68	70	422
Burgos	88	478	34	9	35	130	105	879
León	125	546	66	22	60	200	139	1.158
Palencia	74	220	18	11	22	99	66	510
Salamanca	112	484	56	13	41	107	120	933
Segovia	31	230	15	7	20	33	47	383
Soria	30	137	11	5	12	13	23	231
Valladolid	127	672	73	19	152	217	217	1.477
Zamora	47	302	28	9	33	84	32	535
Total	693	3.242	319	104	400	951	819	6.528

G.T. Grave Trastorno

Pluri. Plurideficientes

ANEXO II

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL (Curso 2007-2008)

1. CENTROS

Número de Centros Específicos de Educación Especial

Provincia	Centros públicos	Centro privados	Total
Ávila	0	2	2
Burgos	2	4	6
León	3	3	6
Palencia	1	3	4
Salamanca	1	3	4
Segovia	1	0	1
Soria	1	0	1
Valladolid	1	5	6
Zamora	1	0	1
Total	11	20	31

2. UNIDADES

Número de unidades de Educación Especial y variación respecto al curso anterior

Provincia	En Centros Específicos					Unidades específicas en centros ordinarios (Todos públicos)	
	2006-2007	2007-2008		Total	Variación		Porcentaje
	U. Centros públicos	U. centros concertados					
Ávila	14	0	12	12	-2	-14'28%	6
Burgos	25	16	11	27	2	8'00%	1
León	43	37	8	45	2	4'65%	0
Palencia	22	12	10	22	0	0'00%	0
Salamanca	36	13	23	36	0	0'00%	4
Segovia	10	10	0	10	0	0'00%	0
Soria	9	8	0	8	-1	-11'11%	0
Valladolid	44	15	33	48	4	9'09%	2
Zamora	16	17	0	17	1	6'25%	2
Total	219	128	97	225	6	2'73%	15

3. ALUMNOS

Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados.

Provincia	Públicos			Privados específicos	Total públic.+ priv.
	En centros específicos	En unds.centros ordinarios	Total		
Ávila	0	29	29	37	66
Burgos	77	6	83	56	139
León	163	0	163	38	201
Palencia	56	0	56	10	66
Salamanca	76	12	88	110	198
Segovia	61	0	61	0	61
Soria	35	0	35	0	35
Valladolid	72	27	99	217	316
Zamora	77	7	84	0	84
Total	617	81	698	468	1.166

ANEXO III

ALUMNADO SUPERDOTADO INTELECTUALMENTE (Curso 2007-2008)

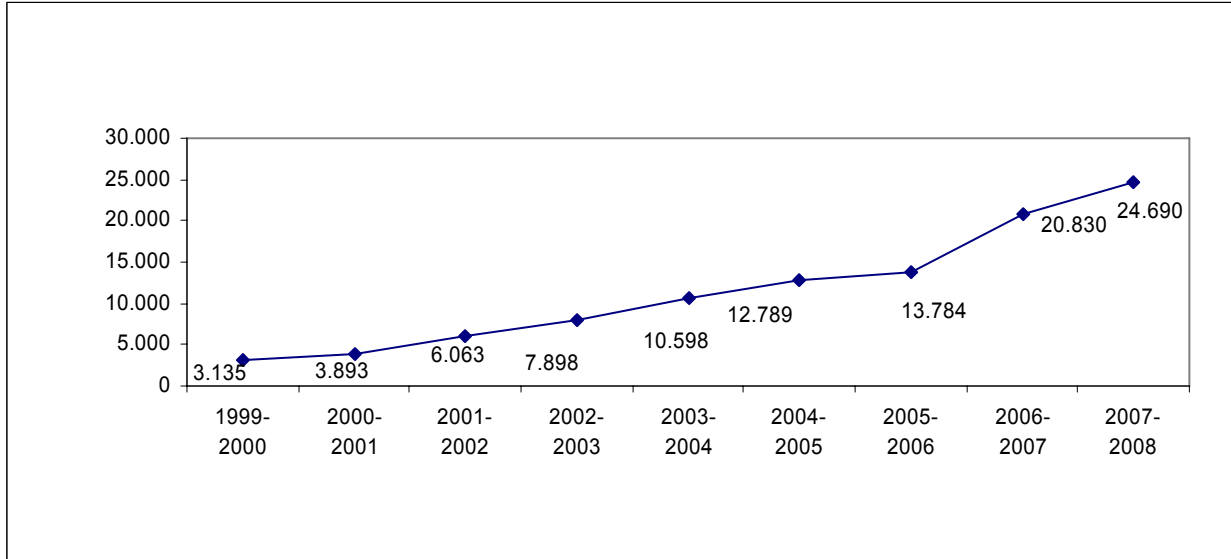
Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual

Provincia	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria	Total	Alumnado flexibilizado
Ávila	3	21	9	33	0
Burgos	1	31	15	47	3
León	0	50	24	74	6
Palencia	0	44	14	58	1
Salamanca	1	18	18	37	6
Segovia	1	9	1	11	1
Soria	0	6	2	8	0
Valladolid	3	55	36	94	5
Zamora	0	9	15	24	0
Total	9	243	134	386	22

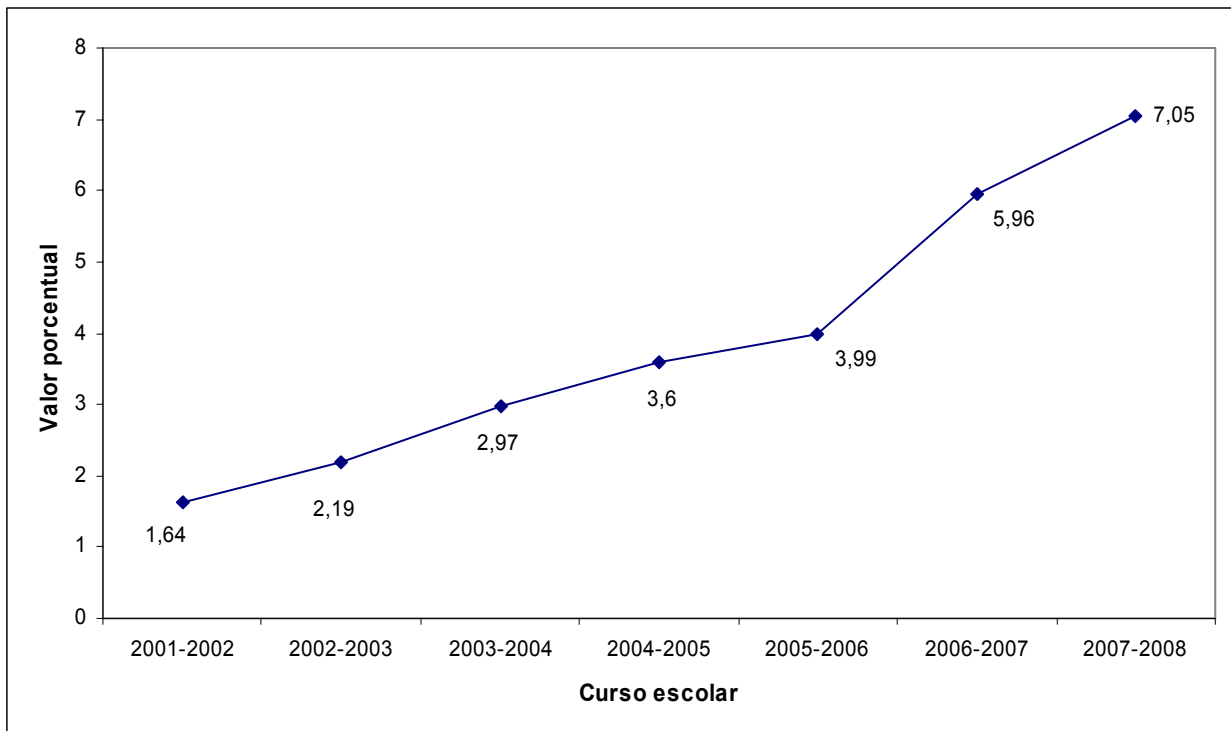
ANEXO IV

EVOLUCIÓN ANUAL Y DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

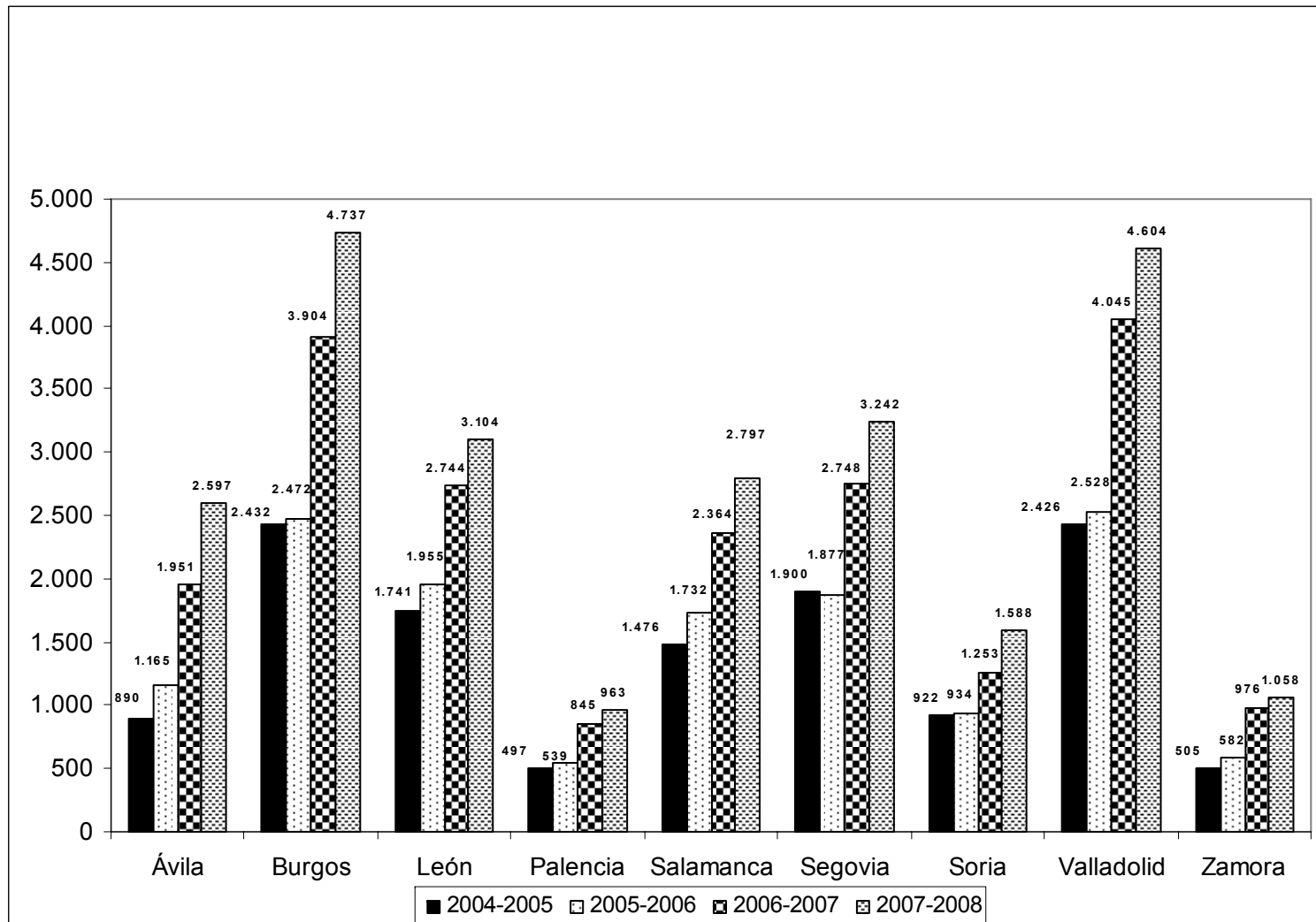
Alumnado extranjero (1999-2008)



Porcentaje de alumnado extranjero (2001-2008)



**Alumnado extranjero por provincias en los cursos 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008
(Enseñanzas de Régimen General)**



ANEXO V

EDUCACIÓN COMPENSATORIA (Curso 2007-2008)

Centros con actuaciones de compensación educativa

Provincia	Nº de centros educativos con actuaciones de compensatoria
Ávila	34
Burgos	60
León	44
Palencia	32
Salamanca	34
Segovia	54
Soria	32
Valladolid	66
Zamora	41
Total Castilla y León	397

Profesores destinados específicamente a compensación educativa

Provincia	Nº de profesores de educación compensatoria
Ávila	39
Burgos	41
León	42
Palencia	21
Salamanca	23
Segovia	51
Soria	27
Valladolid	65
Zamora	20
Total Castilla y León	329

Distribución de los alumnos de educación compensatoria

Provincia	Extranjeros	Minorías	Otra situación de desventaja	Total
Ávila	1.205	88	99	1.392
Burgos	1.490	385	255	2.130
León	861	271	367	1.499
Palencia	328	241	110	679
Salamanca	646	248	442	1.336
Segovia	1.314	107	55	1.476
Soria	500	25	99	624
Valladolid	1.327	596	364	2.287
Zamora	435	148	169	752
Total Castilla y León	8.106	2.109	1.960	12.175

Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach.	Ciclos F.	G.S.	Total
Ávila	175	611	415	0	1	3	1.205
Burgos	86	750	646	1	3	4	1.490
León	40	426	387	1	0	7	861
Palencia	39	161	120	2	0	6	328
Salamanca	33	322	289	2	0	0	646
Segovia	185	679	443	0	0	7	1.314
Soria	70	184	243	0	1	2	500
Valladolid	100	689	518	1	2	17	1.327
Zamora	48	219	165	1	0	2	435
Total	776	4.041	3.226	8	7	48	8.106

Aulas y alumnos que asistieron a las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO)

Provincia	Nº de Aulas ALISO	Nº de Alumnos
Ávila	8	121
Burgos	3	64
León	2	33
Palencia	0	102
Salamanca	4	0
Segovia	10	192
Soria	2	10
Valladolid	2	56
Zamora	2	63
Total	33	641

ANEXO VI

ALUMNOS ENFERMOS (Curso 2007-2008)

Número de aulas hospitalarias

Provincia	Nº de aulas hospitalarias
Ávila	1
Burgos	1
León	1
Palencia	-
Salamanca	2
Segovia	1
Soria	-
Valladolid	3
Zamora	-
Total	9

Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach y F.P.	Total
Ávila	106	124	35	3	268
Burgos	231	495	271	117	1.114
León	221	213	75	0	509
Palencia	-	-	-	-	-
Salamanca	154	155	46	0	355
Segovia	145	209	62	5	421
Soria	-	-	-	-	-
Valladolid	236	382	125	17	760
Zamora	-	-	-	-	-
Total Castilla y León	1.093	1.578	614	142	3.427

Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio

Provincia	Alumnos
Ávila	8
Burgos	22
León	9
Palencia	3
Salamanca	23
Segovia	16
Soria	2
Valladolid	9
Zamora	13
Total	105

ANEXO VII

Absentismo escolar (Curso 2007-2008)

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Total
Ávila	0'27%	0'98%	1'01%	0'84%
Burgos	0'93%	1'57%	2'80%	1'84%
León	0'59%	1'20%	2'36%	1'46%
Palencia	0'46%	0'32%	1'30%	0'70%
Salamanca	0'57%	1'80%	2'23%	1'65%
Segovia	1'36%	1'50%	4'61%	2'49%
Soria	0'00%	0'40%	2'05%	0'90%
Valladolid	1'34%	1'59%	3'51%	2'14%
Zamora	0'50%	0'48%	0'91%	0'64%
Total Castilla y León	0'81 %	1'30%	2'50%	1'59%

ANEXO VIII

REFERENCIAS NORMATIVAS

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. (BOCyL 11-4-2007).

Real Decreto 696/1995 de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE 2-6-1995).

Real Decreto 943/2003, de 18 de julio por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente. (BOE 31-7-2003).

Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, (BOE 12-3-1996).

Orden de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOE 28-7-1999).

ORDEN EDU/626/2007, de 29 de marzo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2007-2008. (BOCyL 4-4-2007).

ORDEN EDU/1452/2007, de 10 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2007-2008. (BOCyL 17-9-2007).

Orden ECI/629/2007, de 27 de febrero, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades de compensación educativa durante el curso escolar 2007-2008. (BOE 16-3-2007).

Orden ECI/3390/2007, de 15 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades de compensación educativa, durante el curso 2007-2008. (BOE 23-11-2007).

ORDEN EDU/819/2008, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano. (BOCyL 27-5-2008).

ORDEN EDU/827/2008, de 27 de mayo, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2008. (BOCyL 29-5-2008).

ORDEN EDU/1159/2008, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad. (BOCyL 3-7-2008).

ORDEN EDU/1681/2008, de 25 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2008. (BOCyL 29-9-2008).

ORDEN EDU/972/2008, de 11 de junio, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, dirigidas a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, durante el año 2008. (BOCyL 13-6-2008).

Capítulo 7
EVALUACIÓN

7. EVALUACIÓN

7.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA

A lo largo del curso 2007-2008 la Consejería de Educación, a través del Servicio de Supervisión de Programas, Calidad y Evaluación, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, ha participado en los siguientes estudios de evaluación:

7.1.1. Evaluaciones de ámbito internacional

- PISA 09 (piloto): Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos de países integrados en la OCDE.
- PIRLS 06: Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora de la IEA. Publicación y difusión del Informe (2007-2008).
- EBALFS: Banco Europeo de ítems de Anclaje para la Evaluación de Lenguas Extranjeras de la U.E.
- TALIS (estudio principal): Encuesta de profesores de la OCDE.
- TEDS-M: Estudio internacional sobre formación inicial del profesorado de matemáticas.

7.1.2. Evaluaciones de ámbito nacional

- Estudio de Evaluación de la Educación Primaria 07. Elaboración de Informe de resultados (2007-2008).
- Estudio de Evaluación de la Educación Infantil. Publicación y difusión del Informe (2008).
- Pilotaje de las Evaluaciones Generales de Diagnóstico.

7.1.3. Evaluaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

- ESTUDIO DE LA EVALUACIÓN DE LAS MATEMÁTICAS.

El establecimiento de los factores determinantes en el aprendizaje de las matemáticas, es el punto de partida para el fijar las decisiones institucionales que solventen los problemas de su enseñanza y aprendizaje. Con este fin, las fases en su desarrollo han sido:

- 1ª Fase: Desarrollo de 4 Líneas de investigación.
- 2ª Fase: I y II Pleno (2006). III y IV Pleno (2007).
- Encuentro de Profesores matemáticas: febrero 2007.
- Publicación y Difusión del “Estudio de Evaluación de las Matemáticas en Castilla y León”: 2007-2008.

- **MODELO DE AUTOEVALUACIÓN REGIONAL PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Considerado como una herramienta de evaluación interna para los centros y servicios educativos. La evolución desde su planificación a su implantación ha sido la siguiente:

- Construcción del modelo: 2003, 2004,2005 (CPM y Grupo Técnico).
- Aplicaciones Experimentales: 1ª 2004, 2ª 2005.
- Adaptación del Modelo a las diferentes organizaciones de enseñanza: 2007.
- Publicación y Difusión “Modelo de Autoevaluación para organizaciones educativas de Castilla y León”: 2007-2008.
- Aplicación principal en centros: a partir de 2007.

- **MODELO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CENTROS.**

Su objetivo es la obtención de información sobre la organización y funcionamiento de los centros, que será de utilidad tanto para estos mismos, como para la Administración Educativa. Se ha desarrollado a través de las siguientes fases:

- 1ª Fase: Definición del objeto de evaluación. I Pleno (febrero 2005). II Pleno (junio 2005).
- 2ª Fase: Definición del Método de Evaluación. III Pleno (noviembre 2005) IV Pleno (mayo 2006).
- 3ª Fase: Aplicación piloto y aprobación del modelo de evaluación Externa. IV Pleno (marzo 2007).
- 4ª Fase: Elaboración de la publicación “Hacia una propuesta de Evaluación de Centros de Castilla y León” (2007-2008).

- **ESTUDIO DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Mediante este estudio se pretende determinar los niveles de aprendizaje de los alumnos en la etapa de Educación Secundaria en relación con el currículo oficial y con los aspectos organizativos con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza de nuestro sistema educativo. Concretamente, el objetivo principal de esta Evaluación es conocer el nivel de rendimiento de los alumnos de 4º de ESO, teniendo en cuenta qué variables influyen en el aprendizaje, así como las opiniones y valoración de los miembros de la Comunidad Educativa.

Las asignaturas objeto de la evaluación son: Lengua Castellana y Literatura, Lengua Inglesa, Matemáticas, Ciencias Sociales, Física y Química, Biología y Geología.

En la evolución del mismo destacamos:

- Diseño: 2006.
- Aplicación: 2007.

- Resultados: primer semestre 2008.

- EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR.

El Programa para la Mejora del Éxito Escolar tiene como finalidad incrementar el nivel de éxito escolar de los alumnos de los centros públicos de Castilla y León, mediante la realización de actuaciones preventivas.

Se establecen medidas de apoyo dirigidas a la población escolar de educación primaria y secundaria obligatoria, actuaciones que se fundamentan sobre tres líneas: la idea del refuerzo, acogida y seguimiento.

La evaluación del “Programa para la Mejora del Éxito Escolar” se lleva a cabo por la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado. Dicha evaluación está integrada por las siguientes acciones:

- Evaluaciones que se lleven a cabo en los centros por cada una de las medidas aplicadas.
- Evaluaciones que de cada una de las medidas y del programa en su conjunto se realicen en el total de la Comunidad.

- ESTUDIO SOBRE LA PROMOCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El objetivo general de este estudio es analizar la promoción académica del alumnado de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior con la finalidad de proponer medidas de mejora.

Las fases realizadas hasta la fecha de este estudio son las siguientes:

- 1.- Diseño: 2007-2008
- 2.- Aplicación: 2007-2008

- ESTUDIO DE LA EVALUACIÓN DE LENGUA CASTELLANA.

Tiene como objeto la obtención de información a través de la evaluación transversal del área, en nuestro Modelo Educativo de Castilla y León, con objeto de tomar las decisiones pertinentes orientadas a su mejora en Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria.

Para tal fin, a lo largo del año 2007 se realizó un análisis de dicha realidad a partir del cual, extraer posibles líneas de investigación debidamente fundamentadas, para ser desarrolladas y difundidas posteriormente.

Tras este análisis se realizó la “Evaluación de los Procesos Lectores” para disponer de datos fiables y objetivos del nivel lector global de los alumnos de 2º de ESO de Castilla y León. Durante el curso 2007-2008 se han aplicado las pruebas de evaluación de los procesos lectores.

7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS⁵⁴

Con carácter de normativa básica, y a partir de la regulación contenida en la Ley Orgánica 2/2006 (Ley Orgánica de Educación), el Ministerio de Educación y Ciencia publicó la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio (BOE 22-6-2007), por la que se establecieron los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

A partir de ello, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León promulgó durante el curso 2007-2008 la normativa específica de evaluación para las distintas etapas en la Comunidad Autónoma, normativa que se referencia en cada uno de los apartados siguientes de este capítulo.⁵⁵

7.2.1. Educación Infantil

Una vez aprobado el currículo para segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León y existiendo ya normativa básica para esta etapa en lo referente a calendario de aplicación y enseñanzas mínimas, la Consejería de Educación publicó la Orden 721/2008, de 5 de mayo (BOCyL 12-5-2008), con el fin de regular la implantación, el desarrollo y la evaluación de ese tramo entre los 3 y 6 años de edad del alumnado.

En los artículos dedicados expresamente a la evaluación, se estableció el modelo que ha de regir en la etapa, los documentos en los que se reflejarán los resultados y el proceso conducente a la obtención de esos resultados.

7.2.2. Educación Primaria

A partir de la normativa básica establecida por la Administración General del Estado, la Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre (BOCyL 7-12-2007), reguló para Castilla y León los procesos de evaluación en Educación Primaria. La norma atiende, entre otros aspectos, al carácter que ha de tener la evaluación en esta etapa, la documentación -con los correspondientes anexos de modelos a utilizar una vez que la norma básica hizo desaparecer los libros de escolaridad-, los criterios de promoción y la información a las familias.

En el año académico 2006-2007 fueron evaluados 61.682 alumnos de Educación Primaria. De ellos, promocionaron al correspondiente siguiente ciclo 58.074, lo que supone el 94'15% del total evaluado, lo que, aún siendo prácticamente similar al del curso anterior –apenas un descenso de seis centésimas- observándolo con una perspectiva temporal más larga confirma una tendencia negativa que exige la adopción de medidas de apoyo y refuerzo

⁵⁴ Aún cuando el presente Informe corresponde al curso 2007-2008, los resultados académicos son del 2006-2007 por cuanto, en la fecha en que se redacta el documento, no están disponibles en su integridad los del 2007-2008.

⁵⁵ Todos los datos relativos a este apartado pueden consultarse en los Anexos I, II, III, IV, V y VI de este capítulo.

por parte de los responsables educativos. Consecuentemente, no promocionaron 3.608, un 5'85%, porcentaje ligeramente superior al del curso anterior. Por ciclos, las tasas de promoción/no promoción son muy similares entre ellas y cada una respecto a su equivalente del curso anterior; es decir, la cifra más baja de aprobados se da en el tercer ciclo, 93'38%.

7.2.3. Educación Secundaria Obligatoria

En la misma fecha que para Educación Primaria, 29 de noviembre de 2007, con publicación también al unísono (BOCyL 7-12-2007), la Orden EDU/1952/2007 reguló la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria para todos los centros y alumnos de Castilla y León. A partir de la misma norma básica de nuevo se describe el carácter que ha de tener la evaluación en esta etapa y los documentos necesarios para distintos procesos, así como el mecanismo a seguir en los momentos claves de la evaluación, la promoción y, finalmente, la titulación a la que conduce la finalización de estos estudios; todo ello con sus oportunos anexos.

En Educación Secundaria Obligatoria fueron evaluados en ese mismo año académico 92.191 alumnos, de los que promocionaron al curso superior u obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria -al finalizar 4º- 73.829, el 80'1%. De estos, el 63'97% lo hicieron con todas las materias aprobadas, mientras que el 36'03% lo hicieron con alguna materia suspensa. El resto, 18.362 alumnos, el 19'9% de los evaluados, no promocionó.

La tasa de promoción, desglosada por niveles, arroja resultados muy semejantes, con el ya habitual descenso en 3º: en 1º de ESO promocionó el 81'35%; en 2º, el 80'10%; en 3º, el 78'31%; en 4º, el 80'55%.

Por la importancia no sólo escolar sino social que tiene el dato, conviene singularizar el porcentaje de alumnos que, cursando 4º, no obtuvieron en el curso 2006-2007 el Título de Graduado en Educación Secundaria. Se evaluaron en este nivel -sin distinción de junio o septiembre- 20.399 alumnos, de los que 3.967 no titularon, es decir, el 19'45%.

7.2.4. Bachillerato

A la espera de que durante el curso 2008-2009 se presente la nueva normativa de evaluación para Bachillerato, durante el curso 2007-2008 -y, obviamente, para el 2006-2007, al que corresponden los datos recogidos en el presente informe- siguió siendo de aplicación en esta etapa la normativa de evaluación de años académicos anteriores.

En Bachillerato presencial fueron evaluados 32.997 alumnos, de los cuales el 73'20% -prácticamente la misma cifra que el curso precedente- promocionó, desde 1º -12.775-, o alcanzó el título, desde 2º -11.378-. Con el alumnado de 1º resulta interesante observar su situación de acceso a 2º, bien con asignaturas pendientes, bien con todas ellas aprobadas: una cifra muy alta, el 37'49% de los alumnos que pudieron matricularse en 2º el curso siguiente, lo

hicieron con alguna asignatura suspensa; el otro 62'51% lo pudo hacer con todas las materias superadas.

No aprobaron el mínimo de materias para poder optar, siquiera condicionalmente, a matrícula en 2º o no superaron en su integridad éste -por lo que hubieron de repetir curso o abandonar Bachillerato- 8.844 alumnos, es decir, el 26'80% de los evaluados. Gran interés tiene, dentro de esta cifra global, conocer la situación al concluir la etapa en cada una de las modalidades de Bachillerato. Así, resulta llamativo el caso de la modalidad de Artes, con un 50'45% de alumnado que no superó 2º curso; o el de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, con un 34'84%. Ligeramente mejores son las cifras del Bachillerato Tecnológico, 32'58%; y clara y positivamente alejada la de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, con 22'96%.

En relación con el alumnado que cursó Bachillerato nocturno en cualquiera de las cuatro modalidades, 595 obtuvieron el título.

De los que cursaron Bachillerato a distancia, también en las distintas modalidades, 317 titularon.

7.2.5. Formación Profesional

De igual manera que en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en Formación Profesional fue necesario conciliar la normativa de evaluación en la Comunidad Autónoma con la básica recogida, para estas enseñanzas, en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre. Ello se concretó en la Orden EDU/1008/2008, de 11 de junio (BOCyL 17-6-2008), dedicada, fundamentalmente, a reglamentar la transición entre el libro de escolaridad de Formación Profesional y el único documento acreditativo en el futuro de los estudios realizados, el expediente académico.

Durante el curso 2006-2007 fueron evaluados 10.604 alumnos. En total, promocionó el 83'17% y no promocionó el 16'83%.

Por otra parte, en el mismo año académico, 3.796 alumnos participaron en los distintos Programas de Garantía Social. De ellos, dado que 565 (14'88%) abandonaron el Programa, fueron evaluados 3.231, y de estos, 2.066 (63'94%) aprobaron y no lo hicieron 1.165 (36'06%).

7.2.6. Enseñanzas de Régimen Especial

En las distintas especialidades impartidas con carácter reglado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León durante el curso 2006-2007, de los 8.331 alumnos presentes en 3º curso -6.095- y 5º curso -2.236- y, por tanto, en disposición de obtener el certificado de Ciclo Elemental y Ciclo Superior, respectivamente, aprobaron 4.753; distribuidos así: 3.445 en el Ciclo Elemental, y 1.308 en el Ciclo Superior. En el programa "That's English", de lengua inglesa a distancia, cuya certificación oficial compete a las Escuelas Oficiales de Idiomas, obtuvieron el correspondiente certificado en toda la Comunidad Autónoma 314 alumnos.

La evaluación de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño -tanto de Grado Medio como de Grado Superior- en la Comunidad de Castilla y León no fue modificada a lo largo del curso 2007-2008. De los 274 alumnos en disposición -2º curso- de obtener el correspondiente título, fueron evaluados positivamente 203, es decir, el 74'08%.

Por su parte, las enseñanzas de música y danza fueron objeto de nueva regulación normativa en lo que a sus procesos de evaluación se refiere. Así, la Orden EDU/1118/2008, de 19 de julio (BOCyL 30-6-2008), reguló, a partir de las disposiciones recogidas en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre (BOE 20-1-2007), la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación en la Comunidad de Castilla y León. Entre otros contenidos sobre el objeto propio de la norma destaca, curiosamente, el mantenimiento del Libro de Escolaridad, que, como se ha indicado en epígrafes anteriores, desaparece para otros estudios escolares.

En las Enseñanzas Musicales, y por lo que concierne a los 11 Conservatorios Profesionales existentes en Castilla y León, obtuvieron el título de Grado Elemental 422 alumnos, y el de Grado Medio 187 alumnos. En el Conservatorio Superior de Salamanca se graduaron, también este curso, 51 alumnos entre todas las especialidades.

Para danza, la Orden EDU/1236/2008, de 7 de julio (BOCyL 11-7-2008) también reguló la evaluación en Castilla y León de los grados elemental y profesional; todo conforme al Real Decreto 85/2007, de 26 de enero (BOE 13-2-2007), en el que, como para el caso de los estudios de música, se mantiene el tradicional Libro de Escolaridad.

Por lo que respecta al Grado Elemental de Danza, en la escuela privada "Helade" de Burgos promocionaron 4, todos los que fueron evaluados.

7.2.7. Educación de Adultos

La evaluación de las enseñanzas regladas que se imparten en los Centros de Educación de Adultos ha venido adaptándose, por lo que a la documentación oficial se refiere, a la Resolución de 22 de febrero de 2006 (BOCyL 2-3-2006), de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprobó esta documentación en la enseñanza básica para personas adultas.

Posteriormente, y como consecuencia de las disposiciones contenidas en la referida Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, fue necesario dictar para la Comunidad Autónoma de Castilla y León la Resolución de 22 de febrero de 2008 (BOCyL 29-2-2008) de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, modificadora de la de dos años antes en lo relativo a algunos aspectos concretos de los documentos de evaluación.

Por lo que a los resultados académicos se refiere, y siempre, como en el resto del presente capítulo, para el curso 2006-2007, obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria en los Centros de Educación de Adultos

de Castilla y León 663 alumnos en la modalidad presencial y 107 en la modalidad a distancia.

7.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR

A) Resultados globales.

Medida A: porcentaje de alumnos beneficiarios de la medida que han aprobado Lengua castellana y literatura: 84%; porcentaje de alumnos beneficiarios de la medida que han aprobado Matemáticas: 86%.

Medida C1: porcentaje de alumnos beneficiarios de la medida que han aprobado Lengua castellana y literatura: 40'15%; porcentaje de alumnos beneficiarios de la medida que han aprobado Matemáticas: 33'86%.

Medida C2: 3º de ESO: porcentaje de alumnos que han aprobado lengua: 69'68%; porcentaje de alumnos que han aprobado Matemáticas: 63'56%.
4º de ESO: porcentaje de alumnos que han aprobado Lengua castellana y literatura: 78'61%; porcentaje de alumnos que han aprobado matemáticas: 72'40%.

Medida C3: porcentaje de alumnos que han aprobado Lengua castellana y literatura en la evaluación extraordinaria de septiembre: 41'70%; porcentaje de alumnos que han aprobado Matemáticas en la evaluación extraordinaria de septiembre: 29'58%.

B) Resultados por medidas.

Medida A: La promoción ha subido un 2% con respecto el curso pasado, hasta un 91%.

Medida C1: En los 41 centros seleccionados han aprobado Lengua castellana y literatura y Matemáticas un 4'4% y un 0'9% más, respectivamente, que el año pasado.

Medida C2: en 3º de ESO han aprobado lengua y matemáticas un 3'3% y un 0'6% más, respectivamente, que el año pasado. En 4º de ESO han aprobado Lengua castellana y literatura y Matemáticas un 2'1% y un 1'5% más, respectivamente, que el año pasado.

Medida C3: han aprobado Lengua castellana y literatura y Matemáticas un 5'1% y un 2'6% más, respectivamente, que el año pasado.

C) Resultados comparativos entre alumnos participantes y no participantes.

Medida A: los alumnos atendidos que han mejorado sus calificaciones son un 12% más que los no atendidos.

Medida C1: el porcentaje de alumnos inscritos que superan Lengua castellana y literatura y Matemáticas es, respectivamente, un 9'7% y un 9'2% mayor que el de los no inscritos.

Medida C2: en 3º de ESO el porcentaje de alumnos inscritos que superan Lengua castellana y literatura y Matemáticas es, respectivamente, un 9'6% y un

9'1% mayor que el de los no inscritos. En 4º de ESO el porcentaje de alumnos inscritos que superan Lengua castellana y literatura y Matemáticas es, respectivamente, un 6'4% y un 6'2% mayor que el de los no inscritos.

Medida C3: el porcentaje de alumnos inscritos que superan Lengua castellana y literatura y Matemáticas es, respectivamente, un 14'5% y un 6'9% mayor que el de los no inscritos. El porcentaje de alumnos que han titulado en la evaluación extraordinaria de septiembre es un 8% mayor entre los alumnos inscritos que entre los no inscritos.

El Consejo Escolar considera que el mejor Plan de Éxito Escolar debe establecerse, preferentemente, dentro del horario lectivo, introduciendo las medidas necesarias. Los propios centros deben ser los que organicen y determinen qué alumnado es el que necesita medidas de recuperación, apoyo y refuerzo. Para ello son necesarios medios y recursos así como la aplicación de medidas de incidencia contrastada en la mejora de la calidad de enseñanza: reducción del número de alumnos y alumnas por aula; aumento de desdobles, repasos, profundizaciones, refuerzos; aumento de la atención a la diversidad del alumnado y contratación de nuevos profesionales como trabajadores sociales, mediadores escolares.... Por otra parte, estas medidas deben suponer un aumento de las plantillas de los centros y contribuir a la generación de empleo en el sector docente.

7.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD⁵⁶

Las pruebas de acceso a la Universidad se llevaron a cabo en junio y septiembre de 2008 al amparo del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (BOE 17-10-1999), con sus sucesivas modificaciones, y adaptadas al Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre (BOE 22-10-2002). En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León están reguladas por la Orden de la Consejería de Educación EDU/263/2005, de 23 de febrero, (BOCyL 1-3-2005), que atiende a aspectos relativos a la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios así como al desarrollo práctico de éstas.

En el plano organizativo hay que apuntar para el curso 2007-2008 la Resolución de 21 de mayo de 2008 (BOCyL 29-5-2008), de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que dio publicidad al Acuerdo adoptado por la referida Comisión para delegar en las Comisiones Organizadoras locales la resolución de las reclamaciones que pudieran presentarse en las dos convocatorias correspondientes a este año académico.

Según fijó la comisión organizadora, las fechas para la realización de las pruebas fueron las siguientes:

⁵⁶ Datos pormenorizados sobre estas pruebas pueden verse en el Anexo VII de este capítulo. Las tablas hacen referencia a resultados en centros ordinarios, pruebas para mayores de 25 años, resultados por opciones etc...

- Convocatoria de junio: 9, 10 y 11 de junio de 2008.
- Convocatoria de septiembre: 10, 11 y 12 de septiembre de 2008.

Considerando ambas convocatorias para el año 2008, en nuestra Comunidad se presentaron a las PAU 11.250 alumnos. Aprobaron 9.564, lo que significa el 85'01% de los presentados, parecida proporción, como viene siendo habitual, a la media de España, que fue del 82'26%. La tasa más alta volvió a ser la de la Universidad de Burgos -89'14%-, mientras la más baja, en esta ocasión, correspondió a la Universidad de León -84'04%-

Si se comparan las tasas de aprobados por opciones, prescindiendo de las pruebas para mayores de 25 años, aparece que los mejores resultados fueron los de la modalidad de Ciencias de la Salud con un 90'62%; le siguen los de la modalidad Científico-Técnica con el 85'98%, la de Ciencias Sociales, con el 83'68%, la de Humanidades con el 82'77%, y, por último, la de Artes, con el 79'44%.

En relación a las pruebas para el acceso a la Universidad de los mayores de 25 años, en Castilla y León se matricularon 411 aspirantes, de los cuales aprobaron el 43'14%, ligeramente inferior a la media nacional, que fue del 57'57%.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 7

ANEXO I

RESULTADOS ACADÉMICOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (Curso 2006-2007)

Alumnado evaluado en Educación Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º)				
	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo	Total C. y L.
Evaluados	20.128	20.606	20.948	61.682
No promociona	1.113	1.109	1.386	3.608
Promociona	19.015	19.497	19.562	58.074

Por titularidad				
Centros	No promociona		Promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	2.744	6'69	38.311	93'31
Concertados	864	4'25	19.477	95'75
No concertados	0	-	286	100
Total C. y L.	3.608	5'85	58.074	94'15

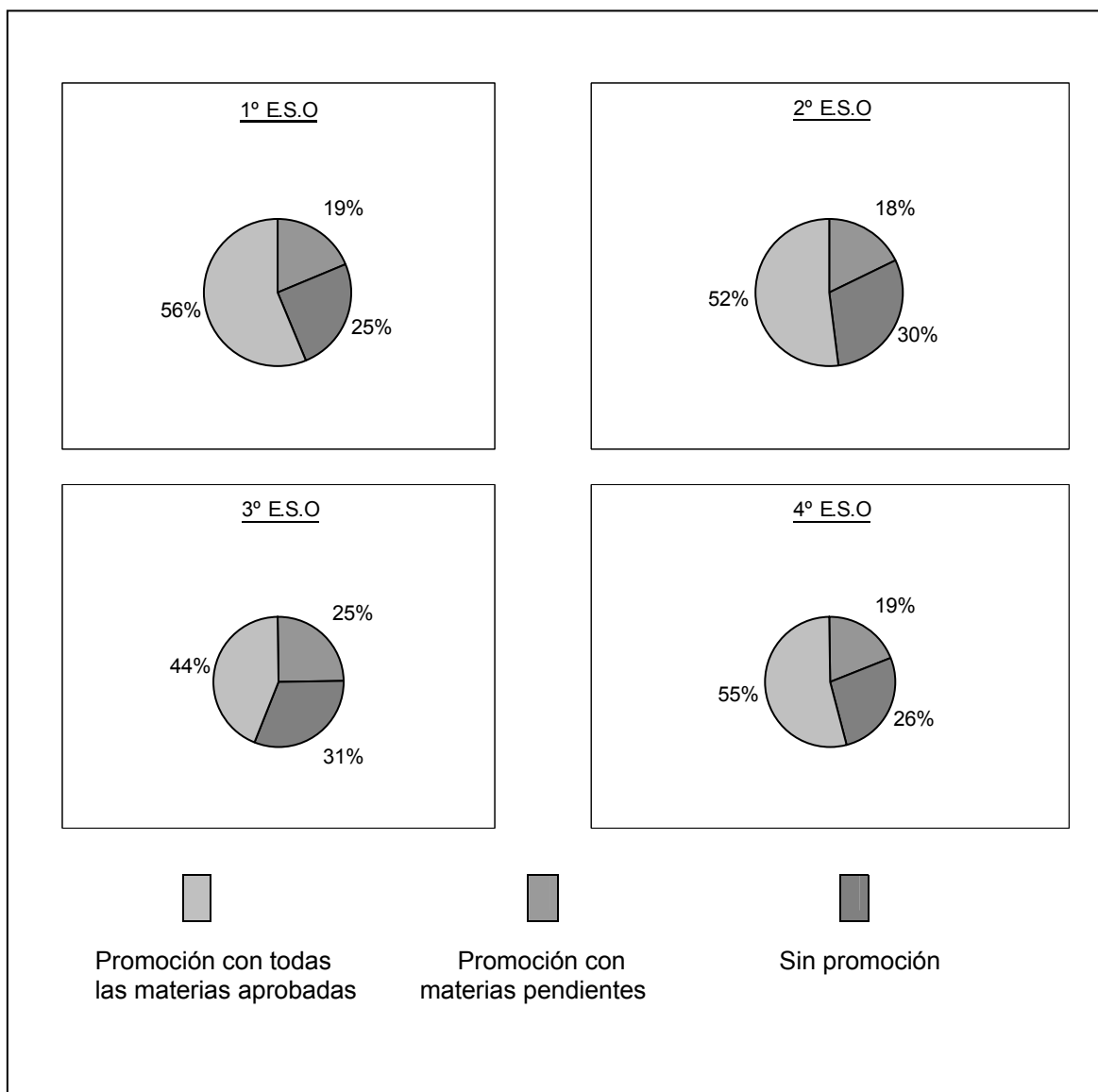
ANEXO II

RESULTADOS ACADÉMICOS EN ED. SECUNDARIA OBLIGATORIA (Curso 2006-2007)

Alumnado evaluado en Educación Secundaria al término de cada ciclo o curso							
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO			Total C. y L.
				Con Divers.	Sin Divers.	Total	
Evaluado	24.406	24.235	23.151	2.498	17.901	20.399	92.191
Promocionó con materias pendientes	6.935	7.084	7.238	667	4.670	5.337	26.594
Aprobó todas las materias	12.920	12.328	10.892	1.338	9.757	11.095	47.235
No promocionó	4.551	4.823	5.021	493	3.474	3.967	18.362

Por titularidad						
Centros	Promocionó con materias pendientes		Promocionó sin materias pendientes		No promocionó	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	18.161	30'89	27.100	46'10	13.530	23'01
Concertados	8.054	24'96	19.575	60'64	4.651	14'40
No concertados	379	33'84	560	50	181	16'16
Total	26.594	28'85	47.235	51'23	18.362	19'92

Distribución (media aritmética desde el curso 2003-04 al 2006-07) de la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria



ANEXO III

RESULTADOS ACADÉMICOS EN BACHILLERATO (Curso 2006-2007)

Alumnado evaluado en Bachillerato presencial al término de cada curso															
	Artes			Ciencias			Humanidades			Tecnológico			Totales C. y L.		
	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total
Evaluado	603	662	1.265	6.725	6.816	13.541	8.135	7.605	15.740	1.199	1.252	2.451	16.662	16.335	32.997
Promocionó con mats. pendientes	247		247	1.521		1.521	2.727		2.727	294		294	4.789		4.789
Aprobó todas las materias	168	328	496	4.065	5.251	9.316	3.099	4.955	8.054	654	844	1.498	7.986	11.378	19.364
No promociona	188	334	522	1.139	1.565	2.704	2.309	2.650	4.959	251	408	659	3.887	4.957	8.844

Por titularidad						
Centros	Promociona con materias pendientes		Promociona con todas las materias aprobadas		No promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	3.457	14'43	13.241	55'26	7.262	30'31
Concertados	386	15'79	1.403	57'38	656	26'83
No concertados	946	14'35	4.720	71'60	926	14'05
Total C. y L.	4.789	14'52	19.364	58'68	8.844	26'80

Alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno					
	Artes	Ciencias	Humanidades	Tecnología	Total
Castilla y León	6	233	329	27	595

Alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen a distancia					
	Artes	Ciencias	Humanidades	Tecnología	Total
Castilla y León	7	101	199	10	317

ANEXO IV

RESULTADOS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Curso 2006-2007)

	Evaluados	Porcentaje/Total evaluados	Promocionan	Porcentaje/Evaluados en su sector	No promocionan	Porcentaje/Evaluados en su sector
Públicos	7.079	66'76	5.821	82'23	1.258	17'77
Concertados	3.366	31'74	2.850	84'67	516	15'33
No concertados	159	1'50	149	93'71	10	6'29
Total C. y L.	10.604	100	8.820	100	1.784	100

ANEXO V

RESULTADOS ACADÉMICOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA (Curso 2006-2007)

Localidad	Titulados Grado Elemental	Titulados Grado Medio
Astorga	22	3
Ávila	53	5
Burgos	56	11
León	54	15
Palencia	35	9
Ponferrada	40	11
Salamanca	25	41
Segovia	36	15
Soria	31	9
Valladolid	69	56
Zamora	31	12
Total Castilla y León	422	187

ANEXO VI

RESULTADOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (Curso 2006-2007)

Provincia	Educación Secundaria Adultos (presencial)	Educación Secundaria Adultos (a distancia)
	Promociona	Promociona
Ávila	46	6
Burgos	123	6
León	139	29
Palencia	83	5
Salamanca	76	30
Segovia	37	5
Soria	15	6
Valladolid	82	19
Zamora	62	1
Total Castilla y León	663	107

ANEXO VII ⁵⁷

**RESULTADOS P.A.U. Y ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS
(2008)**

Alumnado presentado y aprobado

Universidades	Presentados				Aprobados				Aprobados/Presentados (%)			
	Total	Junio	Septiembre	Mayores de 25 años	Total	Junio	Septiembre	Mayores de 25 años	Total	Junio	Septiembre	Mayores de 25 años
Totales España	218.150	154.952	41.201	21.997	179.662	138.701	28.254	12.707	82'26	89'51	69'58	57'77
Burgos	1.534	1.200	334	41	1.359	1.108	251	15	89'14	92'02	78'33	41'67
León	2.249	1.659	590	72	1.890	1.474	416	26	84'04	88'85	70'51	37'68
Salamanca	3.265	2.372	893	135	2.831	2.158	673	64	86'71	90'98	75'36	54'70
Valladolid	4.202	3.103	1.099	156	3.484	2.683	801	42	85'30	88'68	75'99	34'71
Pontificia				7				4				57'14
Totales Castilla y León	11.250	8.334	2.916	411	9.564	7.423	2.141	151	85'01	89'07	73'42	43'14
% / diferencias sobre totales	5'16	5'38	7'07	1'87	5'32	5'35	7'58	1'19	2'75	-0'44	3'84	-14'63

⁵⁷ Los totales de alumnado participante en las Pruebas de Acceso a la Universidad pueden diferir entre algunas tablas de este Anexo por cuanto las Universidades no contabilizan por modalidad, pero sí en el cómputo general, a los alumnos que se presentan por doble vía.

Resultados P.A.U. (Convocatoria de junio de 2008)

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en P.A.U.	% en P.A.U. / 2º Bachillerato	Aprobados en P.A.U.	% Aprobados/ Presentados en P.A.U.	% Aprobados en P.A.U. / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.633	1.203	45'58	1.108	92'33	42'08
León	3.478	1.664	47'70	1.474	88'85	42'38
Salamanca	5.889	2.378	40'28	2.158	90'98	36'64
Valladolid	7.129	3.111	43'53	2.683	86'46	37'64
Totales Castilla y León	19.129	8.356	43'57	7.423	89'07	38'80

Resultados P.A.U. (Convocatoria de septiembre de 2008)

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en P.A.U.	% en P.A.U. / 2º Bachillerato	Aprobados en P.A.U.	% Aprobados/ Presentados en P.A.U.	% Aprobados en P.A.U. / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.633	337	12'69	251	75'15	9'53
León	3.478	593	16'96	416	70'51	1'96
Salamanca	5.889	901	15'16	673	75'36	11'43
Valladolid	7.129	1.112	15'42	801	72'88	11'24
Totales Castilla y León	19.129	2.943	15'24	2.141	73'42	11'19

Distribución P.A.U. por modalidades de Bachillerato (2008)

Universidades	Total			Artes			Humanidades			Científico-Tecnológico			Ciencias de la Salud			Ciencias Sociales		
	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
Totales España	186.228	160.201	86'02	4.743	4.169	87'90	23.022	20.337	88'34	43.555	37.566	86'25	50.615	44.552	88'02	64.293	53.607	83'38
Burgos	1.540	1.359	88,25%	35	28	80,00%	76	63	82,89%	441	401	90,93%	467	423	90,58%	470	406	86,38%
León	2.257	1.890	83,74%	41	32	78,05%	765	644	84,18%	574	471	82,06%	656	571	87,04%	219	187	85,39%
Salamanca	3.279	2.831	82,51%	71	60	84,51%	362	306	84,53%	849	733	86,34%	1.028	929	90,37%	1.118	945	84,53%
Valladolid	4.223	3.484	82,50%	101	77	76,24%	358	279	77,93%	1.145	982	85,76%	1.228	1.139	92,75%	1.391	1.138	81,81%
Totales Castilla y León	11.299	9.564	84,64%	248	197	79,44%	1.561	1.292	82,77%	3.009	2.587	85,98%	3.379	3.062	90,62%	3.198	2.676	83,68%
% / diferencias sobre totales	6'07%	5'97%	-1'38%	5'23%	4'72%	-0'56%	6'78%	6'35%	-5'57%	6'90%	6'88%	-0'27%	6'67%	6'87%	2'60%	4'97%	4'99%	0'30%

M: Matriculados **A:** Aprobados **A/M:** Porcentaje de aprobados sobre matriculados

Pruebas de acceso para mayores de 25 años

Universidades	Matriculados	Aprobados	Aprobados/Matriculados (%)
	Total	Total	Total
Totales España	21.997	12.707	57'57
Burgos	41	15	41'67
León	72	26	37'68
Salamanca	135	64	54'70
Valladolid	156	42	34'71
Pontificia	7	4	57'14
Totales Castilla y León	411	151	43'14
% Castilla y León sobre España	1'87	1'19	-14'63

ANEXO VIII

REFERENCIAS NORMATIVAS

ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. (BOE 22-6-2007).

ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-5-2008).

ORDEN EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León. (BOCyL 7-12-2007).

ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 7-12-2007).

REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. (BOE 3-1-2007).

ORDEN EDU/1008/2008, de 11 de junio, sobre los documentos de evaluación de las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2007-2008. (BOCyL 17-6-2008).

ORDEN EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 30-6-2008).

REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20-1-2007).

ORDEN EDU/1236/2008, de 7 de julio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de danza y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-7-2008).

REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 13-2-2007)

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban los documentos oficiales de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas. (BOCyL 2-3-2006).

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban los documentos oficiales de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas. (BOCyL 29-2-2008).

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2008, del Director General de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios, de fecha 29 de abril de 2008. (BOCyL 29-5-2008).

Capítulo 8
PERSONAL

8. PERSONAL

8.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA

La organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en Castilla y León se ha regulado durante el curso 2007-2008 mediante el Decreto 92/2004, de 29 de julio, la Orden EDU/1343/2004, de 13 de agosto y la Resolución de 16 de octubre de 2007, que lo desarrollan. También ha sido de aplicación la Orden PAT/1396/2006, de 22 de agosto, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa.

No obstante, al final de este curso académico, se publicó la Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio (BOCyL 30-7-2008) por la que se regula la Inspección Educativa, que ha supuesto la derogación expresa de la Orden EDU/1343/2004 y de la Resolución de 16 de octubre de 2007. Esta norma, que ha establecido un nuevo desarrollo normativo del funcionamiento de la Inspección, ha venido motivada por la necesidad de adecuar la regulación de determinados aspectos como los relativos a la organización de las Áreas de Inspección Educativa, la adscripción de centros y la organización de grupos de trabajo, a fin de contribuir a la mejora de la actividad inspectora.

La Inspección Educativa de Castilla y León se estructura en dos órganos:

- La Inspección Central de Educación, con rango de Servicio, adscrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa regulada por el Decreto 76/2007, de 12 de julio, (BOCyL 18-7-2007) y dirigida por el Jefe de la Inspección Central.
- Las Áreas de Inspección Educativa, adscritas a las Direcciones Provinciales de Educación, a las que les corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión, evaluación y asesoramiento en todos los centros docentes, y las actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en un Plan Anual de Actividades. Por Resolución de 8 de octubre de 2007, (BOCyL 17-10-2007), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, se han establecido las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación.

En cuanto a su número, la plantilla de la Inspección Educativa para el curso 2007-2008 está formada por 117 profesionales⁵⁸.

Las actuaciones de la Inspección Educativa se concretan por la Consejería de Educación en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa. Este plan, de naturaleza plurianual, define y orienta las actividades de las Áreas de Inspección Educativa en todos los centros docentes y estructura dichas actividades en ordinarias, prioritarias y específicas. Una vez finalizado el trienio 2004-2007, plazo de vigencia del último plan, por Orden EDU/1562/2007, de 28 de septiembre

⁵⁸ Su distribución por provincias puede verse en el Anexo I este capítulo (curso 2007-2008).

(BOCyL 5-10-2007), se ha aprobado, para el cuatrienio 2008-2011, el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación.

A continuación se recogen las actuaciones que, coordinadas por la Inspección Central, se han llevado a cabo durante el curso 2007-2008.

Dentro de las actuaciones ordinarias y desarrollándose en todos los centros de Castilla y León:

- Supervisión de la documentación institucional de los centros públicos y privados en relación con el horario del profesorado, el cumplimiento del plan de estudios de las distintas enseñanzas, la planificación de propuestas de mejora y el cumplimiento de requisitos de titulación de profesorado de centros privados.
- Supervisión de la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas.

Las actuaciones prioritarias se realizaron mediante los protocolos establecidos por la Inspección central y fueron las siguientes:

- Asesoramiento a los centros docentes para la implantación de enseñanzas.
Esta actuación se ha desarrollado en el 80% de los centros de la Comunidad y su objetivo fundamental era asesorar a los equipos directivos y al profesorado sobre todos los aspectos relacionados con la implantación de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la planificación educativa en materia de convivencia escolar.
Está previsto que esta actuación se desarrolle a lo largo de los cuatro cursos que abarca el plan cuatrienal. Para el curso 2007-2008 se estableció su realización en un tercio de los centros⁵⁹.
- Supervisión en los centros públicos de los equipos de ciclo y de los departamentos didácticos, preferentemente en lo relativo a su organización y funcionamiento, la implantación de nuevos currículos, y a la programación didáctica y su aplicación en el aula.
Esta actuación también se ha planificado para su desarrollo a lo largo de los cuatro cursos que abarca el plan cuatrienal y en el curso 2007-2008 se estableció su realización en un tercio de los centros⁶⁰.

Las actuaciones específicas han consistido en la recogida de datos sobre temas de especial interés y han sido las siguientes:

⁵⁹ El número de centros en los que se ha desarrollado dicha actuación puede verse en el Anexo II este capítulo (curso 2007-2008).

⁶⁰ El número de centros en los que se ha desarrollado dicha actuación puede verse en el Anexo II este capítulo (curso 2007-2008).

- Resultados de evaluación de los alumnos de las distintas etapas y niveles educativos.
- En relación con el IV Plan de igualdad de oportunidades de la Junta de Castilla y León se han realizado dos actuaciones. Por una parte, se ha recogido información sobre la designación, en los Consejos Escolares de los centros, de la persona que debe impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y, por otra, se han supervisado las memorias de los centros con el fin de analizar las medidas propuestas y desarrolladas para fomentar la igualdad⁶¹.

Durante el curso 2007-2008 la Inspección Educativa ha colaborado en la puesta en marcha y en el seguimiento del programa del éxito escolar formando parte de los grupos de trabajo formados en los centros y del equipo evaluador.

Se ha utilizado el sistema de registro, gestión y archivo de actuaciones y documentos resultantes de las mismas en la aplicación informática Gestión de Actuaciones de la Inspección Educativa de Castilla y León (GINS), diseñada para la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de la inspección educativa, regulada por la Instrucción de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

En el aspecto relativo a la formación y perfeccionamiento de los Inspectores de Educación, la Consejería de Educación, por Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 3-3-2008), se estableció el plan de formación de la Inspección Educativa en Castilla y León para el periodo 2008-2011. Este plan, tal y como se dispone en la norma que lo regula, es de realización obligatoria por todos los inspectores de educación en dicho periodo y abarca los siguientes ámbitos de formación:

- Acciones prioritarias de la Consejería de Educación.
- Fundamentos de la profesión inspectora.
- Apoyo a las tareas habituales que desarrolla la Inspección Educativa.
- Tecnologías de la información y de la comunicación.

Finalizado dicho periodo se procederá a la evaluación de la formación recibida por los inspectores de educación⁶².

⁶¹ El desarrollo concreto de estas medidas se recoge en el capítulo 11, apartado 3.1 y en el Anexo VI del citado capítulo.

⁶² Los datos de asistentes a las actividades de formación organizadas específicamente para los inspectores durante el curso 2007-2008 se recogen en el Anexo III de este capítulo.

8.2. PROFESORADO

8.2.1. Organización y Plantillas

8.2.1.1. Enseñanza Pública

La plantilla jurídica, durante el curso 2007-2008 se compuso del siguiente personal:

Cuerpo de Maestros.- En la Comunidad de Castilla y León, la plantilla jurídica del Cuerpo de Maestros estuvo formada por 12.425, durante el curso al que se refiere este informe. Esta cifra se desglosa entre los siguientes grupos en función del tipo de centro: 10.920 en centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, 1.178 lo hacen en Institutos y secciones de Educación Secundaria y 327 en centros de Educación Permanente de Adultos⁶³.

Resto de Cuerpos.- Hay un total de 9.332 puestos jurídicos, distribuidos de la siguiente manera: 7.289 de Catedráticos y Profesores de Enseñanza en centros de Secundaria y de F.P., 862 de Profesores Técnicos de F.P. en centros de Secundaria y de F.P., 308 puestos en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, 79 de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación de Adultos, 25 Profesores Técnicos de F.P. en unidades de Formación Profesional Especial, 281 de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, 36 de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, 292 Profesores de Música y Artes Escénicas, 110 Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y 50 de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño⁶⁴.

En cumplimiento de su vigencia cuatrienal, en el curso 2007-2008 siguió siendo válido el Acuerdo de 19 de mayo de 2006 de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, publicado mediante Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo (BOCyL 29-5-2006). Al iniciarse el curso escolar 2007-2008 la tasa de interinidad en el cuerpo de Maestros era del 4,81% y para el resto de cuerpos era del 8,21%.

El CE reconoce la importancia del Acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Educación e insta al desarrollo del apartado segundo del acuerdo, referido a la negociación de las plantillas de los centros docentes públicos para el establecimiento de apoyos, desdobles y refuerzos, así como para la potenciación de la función tutorial. Este incremento de las plantillas debe acompañarse de las medidas necesarias para la reducción del número de profesores suprimidos, desplazados y en expectativa de destino.

⁶³ Plantilla jurídica del Cuerpo de Maestros, Anexo IV de este capítulo (curso 2007-2008).

⁶⁴ Plantilla jurídica del resto del Cuerpo de Profesores, Anexo V de este capítulo (curso 2007-2008).

El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente la figura del “Permiso parcialmente retribuido” desarrollado en el marco del Acuerdo de 19 de mayo y espera que contribuya positivamente a la salud laboral de los docentes y a la generación de empleo en el sector.

8.2.1.2. Enseñanza privada

En este ámbito la plantilla estuvo formada:

Profesores de centros concertados.- El número de estos profesores asciende a 7.343 distribuidos por niveles del siguiente modo: 3.538 en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, y 3.805 en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato.⁶⁵

Profesores de centros no concertados.- Hay un total de 511, repartidos así: 200 Maestros, 135 profesores de Educación Secundaria, 43 Profesores Técnicos de F.P., 105 Técnicos Superiores de Educación Infantil y otros 28 profesores que se encuentran en situaciones especiales (voluntario, contratado laboral ...).

En relación con este personal, con fecha de 9 de junio de 2008, se firmó, entre la Consejería de Educación y las Organizaciones Patronales y Sindicales de la Enseñanza privada y concertada, el Acuerdo para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados. En este acuerdo se recogen medidas educativas referidas a la adopción de criterios de racionalización de la ratio profesor/unidad, la dotación de recursos en los centros concertados y la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales que desarrollan su trabajo en los mismos. Al Acuerdo se le dio publicidad por Orden EDU/1040/2008, de 13 de junio (BOCyL 20-6-2008).

8.2.2. Concurso de traslados, ingreso e interinidad

La Orden EDU/1747/2007, de 30 de octubre (BOCyL 7-11-2007) convocó concurso de traslados de carácter autonómico entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros y se resolvió, con carácter provisional por Resolución de 5 de marzo de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y con carácter definitivo, a través de la Orden EDU/776/2008, de 7 de mayo (BOCyL 21-5-2008).

Por otra parte, la Orden EDU/1748/2007, de 30 de octubre (BOCyL 7-11-2007), convocó concurso de traslados de carácter autonómico entre funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas,

⁶⁵ Profesorado de centros concertados puede verse en el Anexo VI de este capítulo (curso 2007-2008).

Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Se resolvió, con carácter definitivo, a través de la Orden EDU/777/2008, de 14 de mayo (BOCyL 21-5-2008).

El Consejo Escolar de Castilla y León anima a la Consejería de Educación para que ponga en marcha los mecanismos oportunos con el fin de que los docentes de Castilla y León obtengan su primer destino en el más breve plazo posible. Mientras esto se pueda llevar a cabo, la Consejería de Educación debería realizar el mayor esfuerzo para conceder todos los cambios de provincia posibles que sean solicitados por el colectivo en expectativa. Todo ello en aras de mejorar la calidad de enseñanza y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Siguiendo con la periodicidad bianual, mediante la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril (BOCyL 10-4-2008), se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos. El número de plazas convocadas ascendió a 737, distribuyéndose según los cuerpos:

Cuerpos	Nº de plazas
Profesores de Enseñanza Secundaria	516
Profesores Técnicos de Formación Profesional	92
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	31
Profesores de Música y Artes Escénicas	81
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	14
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	3
Total	737

La regulación del desplazamiento, cese y adscripción de los Maestros con destino definitivo, como consecuencia de las diversas modificaciones de las plantillas jurídicas efectuadas en los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se estableció en la Orden EDU/ 1076/2008, de 18 de junio (BOCyL 24-6-2008).

Al igual que en cursos anteriores, la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos fechada el 7 de marzo de 2007 (BOCyL 15-3-2007) convocó la concesión de comisiones de servicio por motivos humanitarios a los funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, durante el curso escolar 2007-2008. La convocatoria quedaba abierta a profesorado destinado tanto en

centros de Castilla y León como de otras comunidades autónomas que desearan incorporarse a centros de ésta, y fundamentaran su solicitud en situaciones personales de índole social o de salud especialmente graves. La concesión se comunicó individualmente a cada uno de los interesados.

Como consecuencia de citado proceso selectivo, mediante la Orden EDU/561/2008, de 7 de abril (BOCyL 11-4-2008) se convocó proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos antes citados.

En el Cuerpo de Maestros, continuaron vigentes las listas de aspirantes derivadas de la baremación obtenida en la convocatoria efectuada mediante la Orden EDU/548/2007 de 22 de marzo, (BOCyL 28-3-2007).

El proceso de adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad para el curso escolar 2007-2008 se efectuó mediante Resolución de 3 y 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación (BOCyL 10-5-2007).

Mediante la Resolución de 22 de agosto de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación se resolvió con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2007-2008 (BOCyL 29-8-2007) y mediante Resolución de 30 de agosto de 2007 (BOCyL 6-9-2007) de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación se resolvió, con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2007-2008.

8.2.3. Formación Permanente

El artículo 102 de la Ley Orgánica de la Educación establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. En el artículo 103 se indica que los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

La formación permanente es una herramienta clave para mejorar la calidad de la profesión docente y la calidad educativa, debe de ser considerada como un derecho y un deber de todas las trabajadoras y todos los trabajadores de la enseñanza. Por todo ello, este Consejo Escolar recomienda a la Administración que elabore planes de formación de calidad y ajustados a las necesidades de la realidad educativa actual y que se puedan desarrollar dentro del horario laboral y cerca del centro de trabajo.

La Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado ha puesto en marcha una profunda reflexión en torno al modelo de formación del profesorado, en la que han participado todas las instancias implicadas, especialmente el Consejo Escolar de Castilla y León. Este órgano ha analizado y dictaminado, un documento inicial de trabajo que establece las bases del Modelo de Formación Permanente del Profesorado para el periodo 2008-2011. Sus fundamentos se enmarcan dentro de las iniciativas de mejora continua del sistema educativo emprendidas por la Consejería de Educación de Castilla y León.

8.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado

El Plan Regional de Formación del Profesorado emana del “Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León” y su normativa básica es la Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOCyL 17-1-2002), de la Consejería de Educación y Cultura. Es un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar en el lugar de trabajo donde ejerce el docente, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional. Del mismo emanan los diversos Planes Provinciales de Formación.

El Plan Regional de Formación del Profesorado citado tiene su pilar básico en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE), que constituyen una red para acercar la formación a todos los ámbitos de nuestra comunidad⁶⁶. Su organización y funcionamiento está regulada por el Decreto 35/2002, de 28 de febrero (BOCyL 6-3-2002), y el procedimiento para el nombramiento del personal directivo y de los asesores de formación, por la Orden de 12 de abril de 2002 (BOCyL 25-4-2002), modificada por Orden EDU/779/2008, de 14 de mayo (BOCyL 21-5-2008).

Durante el curso 2007-2008 se ha producido una novedad que tendrá su incidencia a partir del curso 2008-2009. En virtud del Acuerdo 35/2008, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 2-5-2008) se han introducido cambios en la red de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Estos cambios han consistido en lo siguiente:

- a) Se han creado dos centros nuevos que iniciarán su andadura en el curso 2008-2009, tal y como se dispone en la Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo (BOCyL 21-5-2008). Estos son los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa Palencia II y Soria II.
- b) Se han suprimido dieciocho Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Éstos han dejado de funcionar causando baja en el Registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León al término del curso 2007-2008. Esto ha hecho necesario redefinir el ámbito geográfico de actuación de todos los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.
- c) Se ha aprobado el cambio de denominación para los siguientes centros:

⁶⁶ La red de CFIEs de nuestra Comunidad figura en el Anexo VII de este capítulo (curso 2007-2008).

- Para el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Valladolid II: Centro Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Valladolid.
- Para el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa Palencia II: Centro de Recursos y Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Para el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa Soria II: Centro Superior de Formación del Profesorado.
- Para el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Valladolid I: Centro Formación del Profesorado en Idiomas.

Ante esa nueva reestructuración, por Resoluciones de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron concursos de méritos para la cobertura de todas las plazas de Directores y Asesores de los Centros de formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-5-2008).

Las acciones formativas realizadas por estos Centros de Formación, durante el curso 2007-2008, están directamente relacionadas con las líneas establecidas en el Plan Regional. Su actividad en este curso, se resume en 3.022 actividades, a las que han asistido 39.253 profesores, con un total de 87.519 horas.⁶⁷

Además, durante el curso 2007-2008, los CFIEs de nuestra Comunidad han impartido 24 cursos semipresenciales a través de la plataforma de la Consejería de Educación.⁶⁸

8.2.3.2. Entidades Colaboradoras

La Consejería de Educación establece colaboraciones con instituciones sin ánimo de lucro que desean participar en la formación del profesorado y en la realización de experiencias de innovación educativa. Los planes de estas entidades colaboradoras son complementarios con los respectivos Planes Provinciales de Formación del Profesorado, con lo que se garantiza una oferta diversificada, gratuita y en número suficiente.

Con las universidades de la región se viene estableciendo fórmulas que permiten colaborar en la formación permanente del profesorado de centros docentes no universitarios y de los profesionales docentes de los servicios educativos. Durante el curso 2007-2008, se han desarrollado 35 actividades en convenio con las universidades públicas de Castilla y León para atender la demanda de 980 profesores.

Los cursos organizados con entidades colaboradoras han sido, durante el año académico 2007-2008, un total de 80, en los que han participado 2.005

⁶⁷ Las acciones formativas se resumen, por CFIEs, en el Anexo VIII este capítulo (Curso 2007-2008).

⁶⁸ Relación de cursos semipresenciales a través de la plataforma de la Consejería, Anexo IX de este capítulo (curso 2007-2008).

profesores. Además, las actividades organizadas en convenio con el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE) han llegado a 17, con 2.421 profesores participantes.

Además de los cursos mencionados en el párrafo anterior y como novedad en el curso 2007/ 2008, se han organizado Cursos de Idiomas (francés e inglés) en Convenio con las Universidades Públicas de Castilla y León. Estos cursos, 70 en total -1050 plazas- tuvieron como objeto de facilitar formación al profesorado que desea incorporarse como docentes de los distintos programas bilingües de los centros educativos de nuestra región.

La Consejería de Educación colabora con otras entidades en materia de formación del profesorado, financiando, previa aprobación de los proyectos presentados, la organización de actividades privadas sin ánimo de lucro.

8.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, alemán y portugués

Mediante la Orden EDU/196/2008, de 5 de febrero (BOCyL 13-2-2008), posteriormente modificada por la Orden EDU/414/2008, de 10 de marzo (BOCyL 17-3-2008), se convocó concurso público para la selección de los profesores de enseñanzas escolares que participaron en cursos de metodología y didáctica de idiomas en Inglaterra, España, Francia, Alemania y Portugal durante 2008, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia. Las características, niveles y destinatarios se establecen en la citada Orden, resuelta mediante la publicación de los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación.⁶⁹

Los destinatarios de estos cursos es el profesorado que imparte enseñanza de idiomas en el correspondiente nivel educativo o asesores de formación en un Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Castilla y León.

8.2.3.4. Programa Aulas Europeas

La actividad “Aulas Europeas” se dirige a los docentes de los Cuerpos de Maestros y Profesores de Educación Secundaria no especialista ni habilitado para impartir las materias de lengua inglesa o francesa (según la modalidad que se solicite) y con un nivel elemental o intermedio en el manejo del idioma por el que se solicita participar.

Está pensando para que el profesorado adquiriera competencias de comunicación básicas/intermedias en dos de las principales lenguas utilizadas en los foros comunitarios, así como conocer los aspectos más relevantes de la cultura francesa y británica con objeto de facilitar al docente no especialista en

⁶⁹ El listado de los cursos de inmersión lingüística aparecen en el Anexo X de este capítulo (curso 2007-2008).

lenguas extranjeras su participación en proyectos educativos europeos, en programas de intercambio cultural y científico y en enseñanza bilingüe.

Durante el curso 2007-2008 se realizaron 97 actividades, con un número total de 1.455 participantes.

8.2.3.5. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional

Mediante la Orden EDU/506/2008, de 26 de marzo (BOCyL 1-4-2008), se convocaron actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para dicho profesorado a desarrollar en el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Dentro de este Plan de Formación, se convocaron 61 cursos y se desarrollaron 59⁷⁰. La Orden EDU/1123/2008, de 20 de junio (BOCyL 30-6-2008), resolvió esta convocatoria.

8.2.3.6. Programa de Estancias de Formación en Empresas

Con la finalidad de regular con carácter permanente la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en el Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se dictó la Orden EDU/24/2006, de 11 de enero (BOCyL 19-1-2006).

Teniendo como base la anterior norma citada, la Orden EDU/1777/2007, de 6 de noviembre (BOCyL 13-11-2007), resolvió la participación para el período del 15 de noviembre de 2.007 al 30 de abril de 2.008. Por su parte, el listado de participación en el turno de 2 de mayo a 15 de septiembre de 2008 se hizo público mediante Orden EDU/628/2008, de 17 de abril (BOCyL 24-4-2008).

En el conjunto de la Comunidad, se han adjudicado 19 estancias, entre ambos períodos⁷¹.

El Consejo Escolar entiende que la administración educativa debe impulsar el programa de Estancias de Formación en Empresas, en sus diferentes categorías, como fórmula de conexión entre los docentes y el mundo laboral y como una excelente modalidad de formación permanente.

⁷⁰ La relación de actividades formativas correspondientes al Plan de Formación figura en el Anexo XI de este capítulo (curso 2007-2008).

⁷¹ En el Anexo XII de este capítulo figuran los programas de estancia del profesorado en empresas (curso 2007-2008).

8.2.3.7. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario

La Ley Orgánica de la Educación establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, a la cualificación y formación del profesorado, a su trabajo en equipo, a la dotación de recursos educativos, a la investigación, a la experimentación y la renovación educativa, al fomento de la lectura y al uso de bibliotecas, a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, a la función directiva, a la orientación educativa y profesional, a la inspección educativa y a la evaluación. En esta línea, la Consejería de Educación considera la formación del profesorado como un objetivo prioritario de su política educativa ya que es un factor de mejora de la calidad de la enseñanza, y en consecuencia, procedió mediante la Orden EDU/472/2006, de 17 de marzo (BOCyL 24-3-2006), a establecer las bases reguladoras de la ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación en cada curso académico.

Mediante la Orden EDU/614/2008, de 14 de abril (BOCyL 21-4-2008), se convocaron ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación para el curso 2007-2008. En esta Orden se establecieron los tipos de ayudas, los gastos subvencionables, los beneficiarios de las ayudas, y las cuantías, que según su modalidad, son las siguientes:

- a) Para las ayudas de tipo «A», una cuantía máxima de 1.250 euros.
- b) Para las ayudas de tipo «B», una cuantía máxima de 1.150 euros.

El crédito destinado a estas ayudas es de 316.785 euros y la convocatoria fue resuelta mediante la Orden EDU/2093/2008, de 2 de diciembre (BOCyL 9-12-2008).

Junto con estas ayudas económicas hay que mencionar otras actuaciones en esta materia desarrolladas a través de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León. De estos convenios ya se ha dado cuenta en el capítulo 1 de este Informe.

8.2.3.8. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro

En esta línea, la Orden EDU/425/2008, de 12 de marzo (BOCyL 18-3-2008), convocó ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de dichas actividades durante el año 2008 con profesorado que ejerza sus funciones en la Comunidad de Castilla y León. En la citada Orden se establecieron los beneficiarios y las líneas preferentes de actuación.

La cuantía global máxima de estas ayudas fue de 132.000 euros, y la ayuda económica máxima por actividad se estableció en 1.650 euros.

La Orden EDU/1333/2008, de 16 de julio (BOCyL 23-7-2008), resolvió esta convocatoria de ayudas económicas.⁷²

8.2.3.9. Licencias por estudios

La Orden EDU/454/2007, de 12 de marzo (BOCyL 16-3-2007), convocó 30 licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el Sistema Educativo durante el curso académico 2007-2008. En la Orden se establecieron las modalidades y duración de las licencias, así como los requisitos que han de cumplir los beneficiarios.

La Orden EDU/1183/2007, de 28 de junio (BOCyL 4-7-2007), resolvió la convocatoria. La distribución de las solicitudes y de las licencias concedidas es la siguiente:

Modalidades	Cuerpo de Maestros	Resto de Cuerpos
	Licencias concedidas	Licencias concedidas
Tesis Doctoral	1	4
Primera licenciatura, ingeniería, arquitectura o estudios equivalentes (curso completo)	3	2
Diplomaturas o estudios equivalentes	1	-
Segunda licenciatura o estudios equivalentes	-	2
Proyectos o actividades	9	8
Totales	14	16

8.2.3.10. Becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa

La Consejería de Educación procedió a regular mediante la Orden EDU/911/2006, de 30 de mayo (BOCyL 5-6-2006), las bases para la concesión de becas, abiertas y no dirigidas ni exclusiva ni específicamente al personal docente, para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa. Posteriormente, mediante la Orden EDU/235/2008, de 11 de febrero (BOCyL 18-2-2008), se convocaron becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa, a desarrollar antes del 31 de diciembre de 2008 y prorrogable, tras evaluación positiva, por cuatro semestres máximo.

Se convocaron cinco becas, con la siguiente distribución:

⁷² Las ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de actividades de formación, durante el año 2008 pueden verse en el Anexo XIII este capítulo.

- a) Una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con los programas educativos europeos.
- b) Dos becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con el Plan de Evaluación y Calidad Educativa de Castilla y León.
- c) Dos becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con el tratamiento de la información educativa, fundamentalmente en las áreas de gestión de bases de datos corporativas, aplicaciones de gestión de centros y gestión del Portal Educativo.

Esta convocatoria se resolvió por la Orden EDU/558/2008, de 4 de abril (BOCyL 11-4-2008).

8.2.3.11. Otras ayudas. Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación

Por medio de la Orden EDU/1663/2007, de 17 de octubre (BOCyL 23-10-2007), se convocaron ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente de enseñanzas escolares, destinado en centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2007-2008.

El importe de las ayudas puede alcanzar la totalidad del valor de la reparación sin que, en ningún caso, pueda superar el límite máximo de 13.500 euros. La cuantía máxima del crédito destinado a esta convocatoria fue de 65.795 euros.

8.2.4. Profesorado de Religión

a) Religión Católica

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo regulado en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, en su disposición adicional tercera, se dictó el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio (BOE 9-6-07), por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión que no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes impartan la enseñanza de las religiones en centros públicos. Junto con esta norma básica, es de aplicación a esta relación laboral el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

Esta regulación se asienta en la Constitución Española de 1978 y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

La contratación de los profesores de religión será por tiempo indefinido, a tiempo completo o parcial, según lo requieran las necesidades de los centros

públicos sin perjuicio de las modificaciones, que a lo largo de su duración y por razón de la planificación educativa, deban producirse respecto de la jornada de trabajo y/o Centro reflejados en el contrato.

Por Resolución de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del profesorado de Religión que permanecen vacantes en Centros Docentes Públicos no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL 9-7-2008).

En cuanto su número, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León los profesores de Religión Católica en el curso 2007-2008 han sido 749; de ellos, 535 en Primaria y 214 en Secundaria⁷³.

b) Profesorado de otras religiones

La enseñanza de una religión no católica se fundamenta en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980, (BOE 24-7-1980). De ella emanan los Acuerdos con las confesiones Evangélica, Judía e Islámica, que se publicaron mediante las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León 18 profesores impartieron durante el curso 2007-2008 Religión Evangélica, de los que 14 lo hicieron en Primaria y 4 en Secundaria⁷⁴. No existe profesorado de religión judía e islámica.

8.2.5. Personal de Administración y Servicios

La calidad del sistema educativo precisa del adecuado apoyo, por parte de la Administración, al personal de atención educativa complementaria, administración y servicios, así como el reconocimiento social de la labor que realizan. Por ello, en el periodo que nos ocupa se convocaron actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León para el año 2.008, del Área Específica de Educación. Se hizo mediante Orden ADM/13/2008 de 3 de enero, (BOCyL 10-1-2008).

Los cursos abordaron distintos aspectos de la atención a alumnos con necesidades educativas especiales (Dramaterapia, Técnicas de relajación con el alumnado...), gestión de personal docente, aplicaciones informáticas en centros docentes, orientación educativa y psicopedagógica en Castilla y León, etc...

En el curso 2006-2007, la Consejería de Educación puso en marcha el Plan Integral de Apoyo a los Centros de Educación Primaria, con el objeto de que éstos cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo administrativo y de secretaría. El Plan establece la dotación de un auxiliar administrativo durante todo el curso escolar a los centros con matrícula por encima de los 500 alumnos y de un auxiliar administrativo durante dos meses (inicio y final de curso) en los de

⁷³ Su distribución provincializada puede verse en el Anexo XIV de este capítulo (curso 2007-2008).

⁷⁴ La distribución por provincias se recoge en el Anexo XIV de este capítulo.

matrícula entre 400 y 500 alumnos. Además, para el resto de centros de Educación Primaria o Educación Infantil y Primaria se establece un servicio de asistencia remoto, a través del cual se le presta apoyo en la realización de sus tareas de administración.

En la siguiente tabla se recoge el número de centros en los que se desarrolló dicho Plan en el curso 2007-2008.

Provincia	Número
Ávila	5
Burgos	7
León	4
Palencia	3
Salamanca	11
Segovia	2
Soria	1
Valladolid	7
Zamora	1
Total	41

En la Comunidad desarrollan esta tarea un total de 3.890 personas, de las cuales 1.316 son funcionarios y 2.574 son personal laboral⁷⁵.

Durante el curso 2007-2008 se han convocado diversos concursos-oposiciones para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación.

El CE insta a la administración educativa a dotar de personal de administración y servicios a los centros de todos los niveles educativos, como medida necesaria para una atención de calidad.

⁷⁵ Su distribución por provincias figura en los Anexos XV y XVI de este capítulo.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 8

ANEXO I

PLANTILLA DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (Curso 2007-2008)

Provincia	Plantilla jurídica
Ávila	9
Burgos	13
León	22
Palencia	9
Salamanca	17
Segovia	9
Soria	7
Valladolid	21
Zamora	10
TOTAL	117

ANEXO II

ACTUACIONES PRIORITARIAS DE INSPECCIÓN EDUCATIVA (Curso 2007-2008)

Centros en los que se ha desarrollado la actuación prioritaria: “Supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la planificación educativa en materia de convivencia escolar”			
Provincia	Centros públicos		Centros concertados
	Infantil y Primaria	Educación Secundaria	
Ávila	20	8	3
Burgos	21	13	16
León	55	20	17
Palencia	21	6	6
Salamanca	27	13	9
Segovia	17	8	2
Soria	6	5	2
Valladolid	43	10	16
Zamora	24	7	4
Castilla y León	234	90	75

Centros públicos en los que se ha desarrollado la actuación prioritaria: “Supervisión de los equipos de ciclo y de los departamentos didácticos”		
	Educación Primaria	Educación Secundaria
Ávila	20	8
Burgos	23	9
León	31	6
Palencia	14	6
Salamanca	36	12
Segovia	18	8
Soria	8	6
Valladolid	42	11
Zamora	24	7
Castilla y León	196	65

ANEXO III

ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS INSPECTORES (Curso 2007-2008).

Actividades	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Jornadas sobre Convivencia escolar y Competencias básicas	9	14	21	8	16	9	9	21	9	116
Curso de Formación Inicial			6	2	3	2	4	5	2	24
Organización y Funcionamiento de Centros Privados Concertados	3	6	4	4	1	1		3	1	23
Dirección de equipos y gestión eficaz del tiempo	3	4	4	3	4	3	3	5	3	32
El Sistema Educativo y la protección del menor	6		9	6	1	7	2	3	7	41
Procedimiento sancionador en personal docente	6	2	1	4		5		6	4	28
Ordenación de las enseñanzas de la Formación Profesional	9	13	21	8	15	9	8	21	10	114
Total	36	39	66	35	40	36	26	64	36	378

ANEXO IV

PLANTILLA ORGÁNICA DEL CUERPO DE MAESTROS (Curso 2007-2008)

Cuerpo de Maestros en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial

Provincia	Infantil		Primaria		Idioma extranjero		E. Física		Música		P. T.		A. L.		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	210	14	417		68	48	43	41	12	34	19	33	1	30	970
Burgos	321	6	558		131	26	92	24	30	26	43	26	18	26	1.327
León	479	14	859		169	76	122	72	40	63	73	38	20	44	2.069
Palencia	174	1	304		70	12	50	15	11	21	23	24	5	19	729
Salamanca	390	9	652		118	66	84	56	22	50	40	44	7	46	1.584
Segovia	233	8	403		85	28	52	30	14	23	25	23	4	24	952
Soria	101	3	180		49	12	29	11	11	11	17	12	4	11	452
Valladolid	495	6	822		167	39	129	33	30	41	55	38	11	46	1.912
Zamora	213	4	377		78	31	58	34	7	38	24	29	8	24	925
Total	2.616	65	4.572		935	338	659	316	177	307	319	267	78	270	10.920

A.L.: Audición y Lenguaje

P.T.: Pedagogía Terapéutica

Maestros en Centros de Educación Secundaria

Provincia	Inglés		Francés		Lengua y Literatura		Matemáticas		C.de la Naturaleza		Geografía e Historia		E. Física		Música		P.T		A.L		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante			
Ávila	6		3	1	22		20		10		15		1		4		11	3		1	97
Burgos	17		6		20		32		19		23		7		7		20	2	2		155
León	31		5		43		38		35		37		12	1	11	1	38		1	2	255
Palencia	10				18		15		12		14		3		3		13		4		92
Salamanca	14		2	1	20		22		19		16		4	1	6		25	1	2	1	134
Segovia	9				17		21		11		12				3		17		1		91
Soria	4		1		8		11		10		12		3		2	1	11	1			64
Valladolid	26		2		36		28		24		24		6		5		28	1		1	181
Zamora	16				22		18		13		12		6		1		20			1	109
Totales	133		19	2	206		205		153		165		42	2	42	2	183	8	10	6	1.178

Maestros en Centros de Adultos

Provincia	Primaria		Inglés		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	11	10	1	6	28
Burgos	20	15		5	40
León	26	13		4	43
Palencia	12	8	1	4	25
Salamanca	20	21		4	45
Segovia	11	19		8	38
Soria	9	12	1	4	26
Valladolid	22	19		7	48
Zamora	23	7		4	34
Total	154	124	3	46	327

ANEXO V

PLANTILLA ORGÁNICA DE DISTINTOS CUERPOS DOCENTES (Curso 2007-2008)

Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
FILOSOFIA	24	37	61	18	40	21	15	51	27
GRIEGO	4	6	15	2	11	9	4	17	4
LATIN	4	13	29	10	15	9	6	22	8
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	54	94	139	44	102	52	35	132	59
GEOGRAFIA E HISTORIA	55	89	135	41	104	50	30	132	62
MATEMATICAS	55	92	150	46	102	56	37	139	62
FISICA Y QUIMICA	31	56	80	25	55	33	20	74	35
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	32	54	84	29	60	35	19	83	35
DIBUJO	32	52	77	28	53	28	18	70	32
FRANCES	23	34	56	23	43	26	16	57	25
INGLES	59	86	128	45	105	52	33	125	55
ALEMAN	1		1	1	2	1	1	2	1
PORTUGUES			2		1				
MUSICA	21	24	44	16	32	16	12	43	22
EDUCACION FISICA	28	42	50	21	46	31	16	54	30
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	20	30	40	16	32	16	13	37	20
TECNOLOGIA	34	45	72	27	48	28	17	66	29
EDUCADORES (C.E.I.S.)									5
APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	16	22	36	13	22	16	12	27	18
APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	16	21	37	9	26	15	12	23	18
ECONOMIA	7	11	22	7	17	8	5	20	8
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	16	14	27	13	18	11	5	28	9
ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL		5	6		4			5	
ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL		5	5	1	4	1	1	5	2
CONSTRUCCION CIVILES Y EDIFICACION	4	4	4	2	3	2		3	2
FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	9	18	24	14	15	10	5	26	12
HOSTELERIA Y TURISMO	1	2	3	2	3	3	1	3	3
INFORMATICA	6	14	11	7	8	8	4	17	9
INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA		2	3	3	3	3	1	2	3
ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL		3	2	3	2	1	1	8	3
ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	4	9	3	4	3	2	6	4
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	3	11	9	5	3	3	4	14	2
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS			2		1				
PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA									2

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		2	3		1				2
PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS	3	1	4	4	7	3	2	3	1
PROCESOS SANITARIOS	1	4	4		2	2		7	1
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION		1	1		2			2	1
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL					1				
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS					3				
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE			1		1	1	2	3	
SISTEMAS ELECTRONICOS	4	6	9	4	4	4	2	11	3
SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	4	6	9	5	6	3	1	11	4
CULTURA CLASICA	12	10	5	2	9	4	2	6	8
TOTAL por provincias	583	920	1.399	489	1.020	564	354	1.334	626
TOTAL en Castilla y León	7.289								

Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
APOYO AL AREA PRACTICA	7	17	34	12	14	6	11	28	10
COCINA Y PASTELERIA	4	1	5	3	3	3	3	5	3
ACTIVIDADES (C.E.I.S.)									12
EQUIPOS ELECTRONICOS	6	10	10	5	6	6	2	20	4
ESTETICA		3	5	1	4	1	2	4	2
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE			2		1	2	3	6	
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO Y DE FLUIDOS		2	3		2				
INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4	9	14	10	10	6	3	15	8
LABORATORIO		2	2		1			2	
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7	10	19	6	8	6	3	13	8
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	2	7	12	7	2	3	3	7	
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	2	3	4	2	3	2		3	2
OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA									
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS		1	3		1				1
OPERACIONES DE PROCESOS			1						
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA									2
PATRONAJE Y CONFECCION					1				1
PELUQUERIA		6	4	3	3	2		4	2
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO	2	1	6	5	6	5	2	4	1
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	5	8	1	5	4	1	7	2
PROCESOS COMERCIALES		3	2	2	2	2	1	6	2
PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	12	16	19	8	14	9	4	23	10
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS					5				
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS									
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		1	1	2	1	1	1	1	1
SERVICIOS DE RESTAURACION	1	1	1	1	2	2	1	2	1
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	4	7	7	5	4	5	3	9	6
SOLDADURA		3						6	4
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO		3	1		4			3	3
TOTAL por provincias	52	111	163	73	102	65	43	168	85
TOTAL en Castilla y León	862								

Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	17	29	42	15	28	16	11	40	22
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	6	7	17	7	14	6	7	16	8
TOTAL por provincias	23	36	59	22	42	22	18	56	30
TOTAL en Castilla y León	308								

Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Educación de Personas Adultas

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
GEOGRAFIA E HISTORIA	1	4	2	1	2	1	1	3	1
MATEMATICAS	1	4	1	2	2	1	1	3	1
FISICA Y QUIMICA	1	4	2	1	2	1	1	3	1
INGLES	1	4	2	1	2	2	1	3	1
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1	2	2	1	2	1	1	2	1
TECNOLOGIA			1						
TOTAL por provincias	5	18	10	6	10	6	5	14	5
TOTAL en Castilla y León	79								

Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros con unidades de Formación Profesional Especial

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA			1			1		1	
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE		1	1		1				
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA			1	1		1	2		1
PATRONAJE Y CONFECCION			1		1				1
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS			1	1	1				
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS		3					1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD			1		1				1
TOTAL por provincias		4	6	2	4	2	3	1	3
TOTAL en Castilla y León	25								

Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ALEMAN	1	6	7	2	5	2	2	4	1
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS		1	1	0	3			2	
FRANCES	3	10	11	4	6	4	2	8	2
GALLEGO			1						
INGLES	12	36	35	15	20	13	10	23	8
ITALIANO	1	2	2	1	3	2	1	2	1
PORTUGUES					2			1	2
RUSO		1							
TOTAL por provincias	17	56	57	22	39	21	15	40	14
TOTAL en Castilla y León	281								

Catedráticos de Música y Artes Escénicas

Especialidad	Salamanca
ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	2
CANTO	1
CLARINETE	1
CLAVE	1
COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACION	1
CONTRABAJO	1
CONTRAPUNTO Y FUGA	1
COROS	1
ESTETICA E HISTORIA DE LA MUSICA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	1
FAGOT	1
FLAUTA DE PICO	1
FLAUTA TRAVESERA	1
FOLKLORE MUSICAL	1
GUITARRA	2
MUSICA DE CAMARA	3
MUSICOLOGIA	1
OBOE	1
ORGANO	1
PEDAGOGIA MUSICAL	1
PERCUSION	1
PIANO	5
REPENTIZACION, TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	1
RITMICA Y PALEOGRAFIA	1
TROMPETA	1
VIOLA	1
VIOLIN	2
VIOLONCELLO	1
Total Castilla y León	36

Profesores de Música y Artes Escénicas

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ACORDEON						1			
ARPA					1				
CANTO					1				
CLARINETE	1	1	2	2	2	2	1		
CLAVE					1				
CONTRABAJO	1		2	1	1	1	1		
CORO	1		1	1	1	1	1		
FAGOT	1		1	1	1	1	1		
FLAUTA TRAVESERA	2	1	2	1	2	2	1		
FLAUTA DE PICO					1				
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	1	1	2	1	2	1	1	2	
GUIARRA	2	2	3	3	3	3	2		
HISTORIA DE LA MUSICA				1	2	1			
OBOE	1		2	1	1	1	1	1	
ORGANO				1	1				
PERCUSION	1			1	1	1	1	1	
PIANO	9	2	12	10	24	11	9		
SAXOFON	1	1	2	1	1	1	1		
TROMBON	1				1	1	1	1	
TROMPA	1		2	1	1	1	1		
TROMPETA	1		2	1	1	1	1	1	
TUBA	1					1	1		
VIOLA	2	1	3	2	3	2	2	2	
VIOLA DA GAMBA					1				
VIOLIN	4	1	5	4	6	4	3	2	
VIOLONCELLO	2		2	2	3	2	2		
LENGUAJE MUSICAL	3	2	7	4	5	4	3	1	
TOTAL por provincias	36	12	50	39	67	43	34	11	
TOTAL en Castilla y León	292								

Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2	4	4	4	5	4	2	4	2
DIBUJO TÉCNICO	1	3	2	2		1	1	3	1
DISEÑO DE INTERIORES				1				2	
DISEÑO GRAFICO			1		2	1	2	1	1
EDICIÓN DE ARTE			1						
FOTOGRAFÍA			1					1	
HISTORIA DEL ARTE	1	2	2	2	2	2	1	2	1
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO		1	1	1	1	1		2	
MEDIOS AUDIOVISUALES							1	1	
MEDIOS INFORMÁTICOS		1		1	2	1	1	1	1
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1	1	1		1			1	
VOLUMEN	1	3	2	1	2	1	1	2	1
TOTAL por provincias	6	15	15	12	15	11	9	20	7
TOTAL en Castilla y León	110								

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
BORDADOS Y ENCAJES									
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS		1		1					
DORADO Y POLICROMÍA		1							
EBANISTERIA ARTISTICA	1	1		1	1				
ENCUADERNACIÓN ARTISTICA					1				
ESMALTES		1		1					
FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION		1	1	1	1	1	1	1	
MOLDES Y REPRODUCCIONES	1	1	1	1	1	1	1	3	
TALLA EN PIEDRA Y MADERA		1			1			1	1
TECNICAS CERAMICAS	1					1	1	1	
TECNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION			4						
TECNICAS DEL METAL				1	2			1	
TECNICAS MURALES						1			
TECNICAS TEXTILES			3			1			
TECNICAS VIDRIERAS			2						
TOTAL por provincias	3	7	11	6	7	5	3	7	1
TOTAL en Castilla y León	50								

ANEXO VI

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA (Curso 2007-2008)

PROVINCIA	EI/PRIM	ESO/BACH/FP	TOTAL
Ávila	186	194	380
Burgos	608	728	1.336
León	581	618	1.199
Palencia	255	288	543
Salamanca	540	608	1.148
Segovia	118	105	223
Soria	96	91	187
Valladolid	956	1.019	1.975
Zamora	198	154	352
Total	3.538	3.805	7.343

ANEXO VII

RED DE CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CASTILLA Y LEÓN (Curso 2007-2008)

PROVINCIA	CFIE
Ávila	Arenas de San Pedro
	Arévalo
	Ávila
Burgos	Aranda de Duero
	Burgos
	Miranda de Ebro
	Villarcayo
León	Astorga
	León
	Ponferrada
	Villablino
Palencia	Aguilar de Campoo
	Guardo
	Palencia
Salamanca	Béjar
	Ciudad Rodrigo
	Salamanca
	Vitigudino
Segovia	Cantalejo
	Cuellar
	Segovia
Soria	Almazán
	El Burgo de Osma
	Soria
Valladolid	Medina de Rioseco
	Medina del Campo
	Valladolid I
	Valladolid II
Zamora	Benavente
	Puebla de Sanabria
	Toro
	Zamora

ANEXO VIII

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SEGÚN CFIE
(Curso 2007-2008)

PROVINCIA	CFIE	ACTIVIDADES	HORAS	ASISTENTES
Ávila	Arenas de San Pedro	49	1.422	598
	Arévalo	59	1.550	735
	Ávila	163	4.967	2.209
	Total Ávila	271	7.939	3.542
Burgos	Aranda de Duero	77	1.943	721
	Burgos	205	6.624	3.657
	Miranda de Ebro	62	1.569	840
	Villarcayo	44	1.479	465
	Total Burgos	388	11.615	5.683
León	Astorga	65	2.055	717
	León	234	7.563	3.501
	Ponferrada	118	3.832	1.597
	Villablino	31	1.133	370
	Total León	448	14.583	6.185
Palencia	Aguilar de Campóo	29	863	224
	Guardo	32	917	257
	Palencia	135	3.735	1.627
	Total Palencia	196	5.515	2.108
Salamanca	Béjar	92	2.441	688
	Ciudad Rodrigo	43	1.142	446
	Salamanca	317	10.146	3.627
	Vitigudino	43	1.288	483
	Total Salamanca	495	15.017	5.244
Segovia	Cantalejo	42	1.141	546
	Cuellar	44	1.114	462
	Segovia	165	4.271	2.810
	Total Segovia	251	6.526	3.818
Soria	Almazán	20	589	231
	Burgo de Osma	39	1.005	433
	Soria	101	2.319	1.454
	Total Soria	160	3.913	2.118
Valladolid	Medina de Rioseco	43	1.109	377
	Medina del Campo	93	2.667	1.137
	Valladolid I	212	5.494	3.101
	Valladolid II	173	5.025	2.820
	Total Valladolid	521	14.295	7.435
Zamora	Benavente	93	2.432	932
	Puebla de Sanabria	19	526	97
	Toro	30	832	223
	Zamora	150	4.326	1.868
	Total Zamora	292	8.116	3.120
TOTAL		3.022	87.519	39.253

ANEXO IX**RELACIÓN DE CURSOS SEMIPRESENCIALES REALIZADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (Curso 2007-2008)**

CURSO	HORAS	ALUMNOS
ANIMACIÓN A LA LECTURA	12	63
INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL	30	56
ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN ESPAÑOL CON ALUMNOS EXTRANJEROS	30	62
INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL	30	25
CREACION DE PRESENTACIONES PARA SU USO EN LA PDI	40	43
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA GEOMETRÍA	40	20
AULATIC	40	20
EL ROMÁNICO EN PALENCIA	25	25
AUTODESK INVENTOR	40	26
GESTIÓN POR PROCESOS	40	13
AULATIC	40	14
GESTIÓN POR PROCESOS	40	9
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA GEOMETRÍA	40	17
INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL	30	20
GUÍA PRÁCTICA Y RECURSOS PARA LA ACCIÓN TUTORIAL	40	35
GESTIÓN POR PROCESOS	40	33
NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNO SUPERDOTADO I	40	60
WIRIS: TU CALCULADORA EN LA RED	15	15
CONTROL Y ROBÓTICA	50	30
DIVERSIDAD CULTURAL	40	40
USO DIDÁCTICO DE INTERNET: LA WEBQUEST	50	53
INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL	30	21
ORIENTACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	40	20
GESTIÓN POR PROCESOS	40	16
TOTAL	862	736

ANEXO X

CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (Curso 2007-2008)

Modalidad	Nivel Educativo	País de realización	Plazas	Funcionario	No funcionario
CENTROS BILINGÜES ESPAÑA	PRIMARIA	ESPAÑA	20	15	5
CENTROS BILINGÜES INGLATERRA	PRIMARIA	INGLATERRA	40	32	8
	SECUNDARIA	INGLATERRA	10	8	2
AULAS EUROPEAS INGLATERRA	TODOS	INGLATERRA	30	24	6
AULAS EUROPEAS FRANCIA	TODOS	FRANCIA	5	4	1
AULAS EUROPEAS PORTUGAL	TODOS	PORTUGAL	10	8	2
METODOLOGÍA ESPAÑA	PRIMARIA	ESPAÑA	20	15	5
METODOLOGÍA INGLATERRA	PRIMARIA	INGLATERRA	108	78	30
METODOLOGÍA INGLATERRA	SECUNDARIA	INGLATERRA	90	72	18
METODOLOGÍA FRANCIA	PRIMARIA	FRANCIA	5	4	1
METODOLOGÍA FRANCIA	SECUNDARIA	FRANCIA	20	16	4
METODOLOGÍA ALEMANIA	TODOS	ALEMANIA	10	8	2
TOTAL			368		

ANEXO XI

ACTIVIDADES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. (Curso 2007-2008)

Número de cursos convocados

Familia Profesional		Nº de cursos convocados	Nº de cursos realizados
ADM	Administración	6	6
AFD	Actividades Físicas y Deportivas	1	1
APD	Artes Plásticas y Diseño	1	1
ARG	Artes Gráficas	1	1
CAL	Cursos de calidad en Centros Educativos	3	3
CIS	Comunicación, Imagen y Sonido	1	1
COM	Comercio y Marketing	1	1
ELE	Electricidad y Electrónica	9	9
EOC	Edificación y Obra Civil	2	2
FCT	Cursos sobre CICERON (Formación en Centros de Trabajo)	1	1
FME	Fabricación Mecánica	3	1*
FOL	Formación y Orientación Laboral	4	4
HOT	Hostelería y Turismo	3	3
IMP	Imagen Personal	3	3
INA	Industrias Alimentarias	1	1
INF	Informática	5	5
MAM	Madera y Mueble	2	2
MSP	Mantenimiento y Servicios a la Producción	1	1
MVA	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	4	4
ORI	Orientación	1	1
QUI	Química	2	2
SAN	Sanidad	4	4
SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	2	2
TOTAL		61	59

* Se realizó un único curso de "Prevención de Riesgos laborales y protección ambiental" agrupando los solicitantes de los cursos ELE0908CL y FME0308CL.

ANEXO XII

PROGRAMA DE ESTANCIAS DEL PROFESORADO EN EMPRESAS (Curso 2007-2008)

Familia Profesional	Profesorado participante
Administración	
Actividades Físicas y Deportivas	3
Artes Plásticas y Diseño	
Artes Gráficas	
Edificación y Obra Civil	
Electricidad y Electrónica	3
Formación y Orientación Laboral	1
Fabricación Mecánica	
Imagen Personal	2
Informática	3
Madera y Mueble	1
Mantenimiento y Servicios a la Producción	
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	5
Sanidad	
Servicios Socioculturales	1
TOTAL	19

ANEXO XIII

AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR INSTITUCIONES PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (Curso 2007-2008)

Relación de ayudas concedidas	
Beneficiario	Importe concedido
ASPES C.L	3.300
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	16.500
FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS	13.200
COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA	3.300
CONCEJO EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN	3.300
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS CLÁSICOS	1.650
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA	16.500
FED. SIN. IND. DE ENSEÑANZA DE CASTILLA Y LEÓN (FSIE-CL)	16.500
FED. DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA	16.500
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA DE U.G.T.	16.500
CSI-CSIF ENSEÑANZA DE CASTILLA Y LEÓN	16.500
USO CASTILLA Y LEÓN	6.600
Total general	130.350

ANEXO XIV

PROFESORES DE RELIGIÓN (Curso 2007-2008)

Provincia	Primaria Católica	Secundaria Católica	Primaria Evangélica	Secundaria Evangélica	Total
Ávila	53	18			71
Burgos	73	33	3	2	111
León	86	34	6	1	127
Palencia	41	18			59
Salamanca	82	35	1		118
Segovia	47	13			60
Soria	16	10			26
Valladolid	88	32	4	1	125
Zamora	49	21			70
Total	535	214	14	4	767

ANEXO XV

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (Año 2007)

Provincia	Número
Ávila	79
Burgos	144
León	206
Palencia	87
Salamanca	139
Segovia	76
Soria	73
Valladolid	160
Zamora	105
Servicios Centrales	247
TOTAL	1.316

Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la plantilla orgánica de funcionarios en Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Servicios en Direcciones Provinciales y en Centros Educativos.

ANEXO XVI

PERSONAL LABORAL (Año 2007)

Provincia	Número
Ávila	221
Burgos	295
León	465
Palencia	226
Salamanca	341
Segovia	246
Soria	174
Valladolid	297
Zamora	260
Servicios Centrales	49
Total	2.574

Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el curso escolar 2007-2008.

En Servicios Centrales existen 53 contratados laborales con carácter eventual.

ANEXO XVII

REFERENCIAS NORMATIVAS

Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. (BOCyL 3-8-2004).

Orden EDU/1343/2004, de 13 de agosto, que desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. (BOCyL 1-9-2004).

Resolución de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen determinados aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las Áreas de Inspección Educativa. (BOCyL 22-10-2007).

Orden PAT/1396/2006, de 22 de agosto, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa. (BOCyL 8-9-2006).

Orden EDU/1373/2007, de 23 de julio, que desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. (BOCyL 30-7-2008).

Orden EDU/1562/2007, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el cuatrienio 2008-2011. (BOCyL 5-10-2007).

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2007-2008. (BOCyL 17-10-2007).

Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León». (BOCyL 29-5-2006).

Orden EDU/1747/2007, de 30 de octubre, por la que se convocan concurso de traslados y procesos previos, de carácter autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 7-11-2007)

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondiente al Concurso de Traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden EDU/1747/2007, de 30 de octubre. (BOCyL. 12-3-2008).

Orden EDU/776/2008, de 7 de mayo, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden EDU/1747/2007, de 30 de octubre. (BOCyL 21-5-2008).

Orden EDU/1748/2007, de 30 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados, de carácter autonómico, entre funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-11-2007).

Orden EDU/777/2008, de 14 de mayo, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de carácter autonómico, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden EDU/1748/2007, de 30 de octubre. (BOCyL 21-5-2008).

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2007-2008. (BOCyL 10-5-2007).

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la concesión de comisiones de servicio por motivos humanitarios a funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso escolar 2007/2008. (BOCyL 15-3-2007).

Orden EDU/561/2008, de 7 de abril, por la que se convoca proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BOCyL 11-4-2008).

Orden EDU/1076/2008, de 18 de junio, por la que se regula el desplazamiento, cese y adscripción de los maestros con destino definitivo como consecuencia de las diversas modificaciones de las plantillas jurídicas efectuadas en los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-9-2008).

Orden EDU/548/2007 de 22 de marzo, por la que se convoca proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros. (BOCyL 28-3-2007).

Resolución de 22 de agosto de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2007-2008. (BOCyL 29-8-2007).

Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2007-2008. (BOCyL 6-9-2007).

Orden ADM/565/2008, de 2 de abril, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos. (BOCyL 10-4-2008).

Orden de 21 de diciembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, que modifica la Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación del Profesorado. (BOCyL 17-1-2002).

Decreto 35/2002, de 28 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León. (BOCyL 6-3-2002).

Orden de 12 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 25-4-2002) modificada por Orden EDU/779/2008, de 14 de mayo (BOCyL 21-5-2008).

Acuerdo 35/2008, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 2-5-2008).

Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y se aprueba el ámbito geográfico de actuación de la Red de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 21-5-2008).

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Directores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-5-2008).

Orden EDU/196/2008, de 5 de febrero, por la que se convoca concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en España, Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal durante 2008, cofinanciados con el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOCyL 13-2-2008).

Orden EDU/414/2008, de 10 de marzo por la que se modifica la Orden EDU/196/2008, de 5 de febrero, por la que se convoca concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en España, Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal durante 2008, cofinanciados con el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOCyL 17-3-2008).

Orden EDU/506/2008, de 26 de marzo, por la que se convocan actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional, a desarrollar en el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 1-4-2008).

Orden EDU/1123/2008, de 20 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional, a desarrollar en el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 30-6-2008).

Orden EDU/24/2006, de 11 de enero, por la que se regula la participación de profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 19-1-2006).

Orden EDU/1777/2007, de 6 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de participación del profesorado de especialidades vinculadas a Formación Profesional, correspondiente al segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante el año 2007 (BOCyL 13-11-2007).

Orden EDU/628/2008, de 17 de abril, por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el primer período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 24-4-2008).

Orden EDU/472/2006, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación. (BOCyL 24-3-2006).

Orden EDU/614/2008, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación. (BOCyL 21-4-2008),

Orden EDU/1986/2007, de 4 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación. (BOCyL 17-12-2007).

Orden EDU/425/2008, de 12 de marzo, por la que se convocan ayudas a instituciones privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar la organización de actividades de formación del profesorado de enseñanzas no universitarias, durante el año 2008 (BOCyL 18-3-2008).

Orden EDU/1333/2008, de 16 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a instituciones privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar la organización de actividades de formación del profesorado de enseñanzas no universitarias durante el año 2008 (BOCyL 23-7-2008).

Orden EDU/454/2007, de 12 de marzo, por la que se convocan licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo durante el curso escolar 2007-2008. (BOCyL 16-3-2007).

Orden EDU/1183/2007, de 28 de junio, por la que se resuelve la concesión de licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo durante el curso 2007-2008. (BOCyL 4-7-2007).

Orden EDU/911/2006, de 30 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas al estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa. (BOCyL 5-6-2006).

Orden EDU/235/2008, de 11 de febrero, por la que se convocan becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa. (BOCyL 18-2-2008).

Orden EDU/558/2008, de 4 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa. (BOCyL 11-4-2008).

Orden EDU/1663/2007, de 17 de octubre, por la que se convocan ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 23-10-2007).

Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 9-6-2007).

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE. 29-3-1995).

Resolución de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la provisión de puestos del Profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación. (BOCyL 9-7-2008).

Orden ADM/13/2008 de 3 de enero, por la que se convocan actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008, del Área Específica de Educación. (BOCyL 10-1-2008).

ORDEN EDU/1040/2008, de 13 de junio, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 9 de junio de 2008, entre las Organizaciones Patronales y Sindicales de la Enseñanza Privada Concertada y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados» (BOCyL 20-6-2008).

Capítulo 9
APOYO A LA
ESCOLARIZACIÓN

9. APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

9.1. ORIENTACIÓN

El sistema educativo en Castilla y León reconoce la importancia de la orientación y, por ello, cuenta con distintos equipos, departamentos y servicios de profesores especializados que colaboran, potencian y desarrollan los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras instancias de la sociedad. La planificación y la ordenación de las actividades de estos recursos es una competencia del Servicio de Atención al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia, perteneciente a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

La norma básica que regula los servicios de orientación en nuestra comunidad autónoma es el Plan de Orientación Educativa para Castilla y León⁷⁶, emanado del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad del Alumnado en Castilla y León.

Este Plan de Orientación Educativa se dirige a las distintas instancias o profesores del sistema educativo que realizan funciones de orientación de carácter especializado. Estructura la orientación en función de la etapa del alumnado al que apoyan. Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica trabajan en las etapas de Infantil y Primaria y los Departamentos de Orientación, en la de Secundaria.

9.1.1. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Son equipos externos a los centros. Están formados por personal multidisciplinar. Desarrollan tareas de orientación académica y personal del alumnado, de asesoramiento a profesores y centros y de intervención socioeducativa con las familias. Prestan sus servicios en los centros de Educación Especial, Infantil y Primaria, tanto públicos como privados, dentro de la demarcación geográfica que tienen asignada por las direcciones provinciales de educación, según la Orden de 7 de septiembre de 1994, (BOE. 20-9-1994).

Estos equipos son de tres tipos: Generales, Específicos y de Atención Temprana. Están constituidos por profesores de Psicología y Pedagogía, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje. No tienen docencia directa.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existentes en nuestra comunidad son 81⁷⁷, de los cuales 11 son de Atención Temprana, 62

⁷⁶ El Plan de Orientación Educativa para Castilla y León se publicó mediante la Resolución de 20 de febrero de 2006, (BOCyL 28-2-2006).

⁷⁷ Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo I de este capítulo.

Generales y 8 Específicos. La plantilla de profesorado de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica esta compuesta por 308 profesionales, de los cuales 88 son profesores de Servicios a la Comunidad y 220 son de Psicología y Pedagogía.⁷⁸

9.1.2. Departamentos de Orientación

En los Institutos de Educación Secundaria, la orientación se organiza a través de los Departamentos de Orientación. Están insertos en la estructura del centro y sus funciones están reguladas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria o en el de los Centros de Educación Obligatoria. Los miembros de estos departamentos combinan las actividades propiamente orientadoras con la docencia directa.

Los Departamentos de Orientación también tienen una composición multidisciplinar, ya que hay Profesores de Psicología y Pedagogía, Profesores de Secundaria del Ámbito Socio-Lingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico, Profesores Técnicos de FP en Apoyo al Área Práctica, Maestros de Pedagogía Terapéutica, y en algunos casos Maestros de Audición y Lenguaje y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

Actualmente, tienen Departamento de Orientación: los Institutos, Centros Específicos de Formación Profesional, Centros Integrados de Formación Profesional, Centros de Educación Obligatoria y Centros de Educación de Adultos.

Durante el curso 2007-2008, 1.062 profesores desarrollaron su labor educativa en los Departamentos de Orientación de Castilla y León. Su distribución, por provincias y cuerpos, puede verse en los Anexos IV y V del capítulo 8.

9.1.3. Otros servicios de apoyo

Algunas necesidades concretas cuentan con personal especializado para dar una respuesta educativa más ajustada y aportar recursos adecuados. Entre este personal están: los equipos específicos para el alumnado con deficiencias auditivas, los destinados al alumnado con deficiencias motoras, los Servicios de Apoyo al Alumnado Ciego y con Deficiencias Visuales, los Servicios de Apoyo a Alumnos con Alteraciones del Comportamiento y el Equipo de Atención al Alumnado de Altas Capacidades.

Por otra parte, los centros privados organizan sus servicios de orientación como departamentos internos de los centros. Sus funciones, aunque no especificadas legalmente, toman como referencia las funciones que la normativa vigente atribuye a los orientadores de los centros públicos, excepto aquellas competencias que los Equipos de Orientación Educativa y

⁷⁸Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo V del capítulo 8.

Psicopedagógica tienen atribuidas de manera exclusiva sobre el alumnado de los centros privados.

9.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

9.2.1. Comedor escolar

Desde que, con fecha 1 de enero de 2000, la Junta de Castilla y León asumiera, por transferencia de la Administración General del Estado, las competencias en materia educativa, el servicio de comedor escolar ha sido regulado por las disposiciones contenidas y modificadas, sucesivamente, en la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, en la Orden EDU/551/2005, de 26 de abril, en la Orden EDU/524/2006, de 29 de marzo y, finalmente, en la Orden EDU/509/2007, de 19 de marzo.

Todas ellas quedaron sin efecto a partir de la publicación del Decreto 20/2008, de 13 de marzo (BOCyL 19-3-2008), por el que se reguló el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León. En sus seis capítulos aborda las modalidades de prestación, establecimiento y supresión del servicio de comedor; las competencias de los órganos y personal del centro docente; las modalidades de gestión y funcionamiento del servicio; los derechos y deberes de los usuarios; y, por último, el régimen económico-financiero que permita el correcto funcionamiento de los comedores escolares.

Posteriormente, la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril (BOCyL 2-5-2008), corregida en el BOCyL de 5-6-2008, desarrolla el Decreto en sus aspectos de concreción práctica.

Durante el curso 2007-2008 han funcionado 488 comedores (137 en centros urbanos y 351 en centros rurales)⁷⁹ lo que supone un aumento de 9 (el 1,88 %) con respecto al curso anterior. En conjunto, se ha prestado este servicio a 34.773 alumnos.

La distribución de los comensales en función de si son o no transportados y si reciben ayudas puede verse en el Anexo I de este capítulo.

9.2.2. Transporte escolar

El servicio de transporte se establece en la Ley Orgánica de Educación, de 3 de mayo de 2006 (BOE 4-5-2006) como servicio de obligada prestación gratuita para aquellos alumnos de enseñanzas básicas con residencia en municipio distinto al de escolarización.

⁷⁹ El número de comedores escolares y de comensales figura en el Anexo II de este capítulo.

La Consejería de Educación, por su parte, modificó el marco normativo del transporte escolar en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León a través de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio (BOCyL 21-6-2004).

Durante el curso 2007-2008 han utilizado este servicio 36.015 alumnos, organizados en 1.787 rutas. En cuanto a las personas acompañantes de los alumnos usuarios del transporte escolar, han desarrollado esta labor 642 personas frente a las 626 del curso anterior.⁸⁰

El presupuesto total del transporte escolar en ese curso ascendió a 48.989.877 euros.

El Boletín Oficial de Castilla y León publica las Resoluciones de las respectivas Direcciones Provinciales por las que se anuncia la contratación de los servicios de transporte escolar en cada provincia.

Además del transporte organizado por las distintas Direcciones Provinciales para el alumnado con residencia en localidad distinta a la del centro escolar, la Consejería de Educación convocó, como todos los años, ayudas individualizadas de transporte para situaciones singulares, tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias. Ambas convocatorias se detallan en los puntos 9.3.2.2. y 9.3.2.3. del presente Informe.

9.2.3. Escuelas hogar y residencias

Pueden solicitar su admisión en estas instituciones aquellos alumnos que, por la situación de su domicilio familiar habitual, no pueden asistir a un centro docente sostenido con fondos públicos utilizando transporte escolar gratuito u otro medio equivalente; aquellos cuya familia, por razones de trabajo, reside fuera; o aquellos cuyas circunstancias familiares aconsejen, previo informe de los organismos competentes, su escolarización fuera del ambiente familiar o social. Dentro de esta oferta, podemos encontrar: centros de titularidad privada con internado, asociado o no a un centro de enseñanza; Escuelas Hogar (para alumnos de Primaria, Secundaria, o ambas) y Residencias asociadas a un Instituto de Educación Secundaria.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León existen 79 residencias de titularidad privada, 15 Escuelas Hogar y 10 Residencias públicas.⁸¹

La presencia de una Escuela Hogar o de una Residencia escolar en el área de influencia de un centro docente debe ser tenida en cuenta en la determinación de los puestos escolares vacantes. Este aspecto ha sido recogido en la regulación del proceso de admisión que la Consejería de Educación ha establecido a través del Decreto 17/2005, de 10 de febrero (BOCyL 14-2-2005).

⁸⁰ La relación provincializada de transporte escolar aparece en el Anexo III de este capítulo.

⁸¹ La relación de Residencias públicas y privadas y las Escuelas Hogar pueden verse en el Anexo IV de este capítulo.

9.3. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

La Junta de Castilla y León, dentro del Acuerdo para el Impulso del Dialogo Social, consensuado con los agentes sociales y económicos de la comunidad y en aras de reactivar la conciliación de la vida familiar y laboral, ha establecido una serie de programas o servicios complementarios para el alumnado de Educación Infantil y Primaria.

Se trata de programas en los que la Consejería de Educación asume íntegramente los gastos de personal, mientras que los Ayuntamientos lo hacen con los que genera la apertura de los centros fuera del horario y días lectivos. La participación en algunos programas es solicitada por el centro, que, posteriormente, lo ofrece a las familias; mientras que la incorporación a otros es solicitada directamente por las familias al centro directivo correspondiente de la Consejería de Educación. Entre estos servicios destacan los siguientes:

9.3.1. Programa “Madrugadores”

Está implantado en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria que lo han solicitado y consiste en la ampliación de los horarios de apertura y cierre de estos centros para la atención del alumnado mediante el desarrollo de actividades no curriculares.

La ampliación de horarios es, como máximo 15 minutos antes de lo que venía siendo en cursos anteriores, entre las 7.30 horas y el comienzo de las actividades lectivas, y 2 horas más entre el comienzo de las actividades lectivas y la finalización de éstas en el caso de horario de tarde. El servicio es gratuito para las familias. El coste diario del servicio de desayuno, de ser demandado, corre a cargo de los usuarios del mismo.⁸²

	CENTROS PROGRAMA “MADRUGADORES”	
	Mañana	Tarde
2005-2006	249	120
2006-2007	302	152
2007-2008	312	158

9.3.2. Programa “Centros Abiertos”

La Junta de Castilla y León, en colaboración con los Ayuntamientos, y dentro del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social consensuado con los Agentes Sociales y Económicos de la Comunidad, viene desarrollando desde el curso 2004-2005 el Programa «Centros Abiertos». Supone la apertura de algunos

⁸² La relación provincializada del Programa Madrugadores figura en el Anexo V de este capítulo.

centros de Educación Infantil y Primaria en jornada matutina de 8 a 15 horas -30 minutos más tarde de lo que venía siendo en cursos anteriores- los sábados, días laborables no lectivos, vacaciones de Navidad y Semana Santa y de lunes a viernes todo el mes de julio. Este servicio es totalmente gratuito para las familias. La ausencia no justificada durante dos días en cualquiera de los periodos de apertura de los centros implica la pérdida de la plaza durante el resto del periodo solicitado.

Durante el curso 2007-2008, los sábados se ha atendido a 974 escolares; en días laborables no lectivos, vacaciones de Navidad y Semana Santa, han utilizado este servicio 5.179; y en el mes de julio se llegó a 7.936. En cuanto al número total de horas de servicio contratadas (el contrato vigente comenzó el 29 de marzo de 2008 y finalizará el 31 de julio de 2009) se alcanzaron las 191.625⁸³. Además, se contrataron 363 monitores en sábados y días no lectivos, y 419 para el mes de julio.⁸⁴

	CENTROS PROGRAMA “CENTROS ABIERTOS” (En días no lectivos)
2005-2006	39
2006-2007	44
2007-2008	70

9.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

9.4.1. Del Ministerio de Educación y Ciencia

9.4.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de niveles postobligatorios

El actual sistema de becas y ayudas del Estado al estudio viene establecido por el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio (BOE 27-8-1983) y por la Orden ECI/1815/2005 (BOE 15-6-2005), que aprueba las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Posteriormente, la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reforma para el impulso de la productividad, en su disposición adicional novena, establece que las becas y ayudas al estudio que convoque el Ministerio de Educación y Ciencia para seguir estudios reglados y para las que no se fije un número determinado de beneficiarios se concederán de forma directa a los estudiantes tanto universitarios como no universitarios. Dispone, asimismo, que el régimen de estas becas se establecerá posteriormente mediante Real Decreto, que, en efecto, se publicó en

⁸³ Hay que tener en cuenta que la contratación de este programa no tiene carácter anual y, por tanto, sus cifras corresponden a periodos de distintos cursos.

⁸⁴ La relación provincializada del Programa Centros Abiertos puede verse en el Anexo VI de este capítulo.

el curso 2007-2008, con el número 1721/2007 y fecha 21 de diciembre (BOE 17-1-2008).

En cumplimiento del mandato legal, el Real Decreto 545/2007, de 27 de abril (BOE 28-4-2007), aprueba para el curso académico 2007-2008 las cuantías de las becas y ayudas al estudio, elevándose en un 5% con respecto al curso anterior. Asimismo, se incrementan los umbrales de renta y patrimonio para alcanzar a mayor número de solicitudes.

La Orden ECI/2128/2007, de 18 de junio (BOE del 14-7-2007), convocó becas y ayudas de carácter general para el curso académico 2007-2008, destinadas al alumnado de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.

La beca podrá tener los siguientes componentes de ayuda:

- a) Compensatoria.
- b) Gastos por razón de distancia.
- c) Gastos derivados de la residencia del alumno.
- d) Material escolar.
- e) Gastos de matrícula.
- f) Gastos de escolarización.

La cuantía de las becas está en función del tipo de ayuda.

La relación de beneficiarios de estas becas y ayudas de carácter general se hizo pública mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación de 12 de mayo de 2008 (BOE 11-6-2008).

9.4.1.2. Ayudas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

En el referido Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, se asigna la consideración de ayudas de carácter especial a las que se destinan a colectivos sociales especialmente necesitados de protección, entre ellos el alumnado de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales y motoras significativas o a trastornos graves de conducta, o a alumnado de altas capacidades intelectuales.

El Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente ayudas destinadas a colaborar en los gastos que la educación de estos alumnos origina. Por lo que respecta al curso 2007-2008, se convocaron mediante Orden ECI/1796/2009, de 6 de junio (BOE de 19-6-2007).

Se convocan tres tipos de ayudas:

- a) Ayudas directas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
- b) Subsidios para familias numerosas por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- c) Ayudas para actividades complementarias a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Los conceptos por los que se conceden las ayudas pueden ser:

- Enseñanza.
- Transporte.
- Comedor escolar.
- Residencia.
- Transporte urbano.
- Libros y material didáctico.

Los niveles educativos a los que van dirigidos estas ayudas son los correspondientes a las enseñanzas obligatorias y postobligatorias y la cuantía está en función del concepto para el que se solicita la ayuda.

La convocatoria se resolvió por Orden ECI/391/2008, de 28 de enero (BOE 19-2-2008), en la que se anuncia la publicación en las distintas Comunidades Autónomas y en el propio Ministerio de los listados de ayudas concedidas.

9.4.1.3. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario

La Orden ECI/1816/2007, de 6 de junio (BOE del 20-6-2007), convocó ayudas de libros de texto y material didáctico para alumnado de enseñanza obligatoria: Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Esta convocatoria se coordina con la realizada por la Junta de Castilla y León, de modo que los interesados presentan una única solicitud para participar en ambas convocatorias y tener así acceso a ambas ayudas.

La cuantía de las ayudas para el curso 2007-2008 fue de 95 euros cada una y se concedieron mediante Orden ECI/365/2008, de 28 de enero (BOE 16-2-2008).

9.4.2. De la Junta de Castilla y León

9.4.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material didáctico

La Orden EDU/553/2006, de 3 de abril (BOCyL 7-4-2006)⁸⁵, estableció las bases reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León. Para el curso escolar 2007-2008 se convocan estas ayudas por Orden EDU/890/2007, de 15 de mayo (BOCyL 17-5-2007)⁸⁶.

⁸⁵ Modificada por Orden EDU/629/2008, de 16 de abril (BOCyL 24-4-2008).

⁸⁶ Modificada por las Órdenes EDU/1561/2007, de 1 de octubre (BOCyL del 5-10-2007) y EDU/272/2008, de 18 de febrero (BOCyL 22-2-2008).

El límite de renta para el acceso a las ayudas se ha situado en 60.000 euros. Este límite no se aplica a las familias que tengan la condición legal de numerosas, familias en las que alguno de sus miembros acredite discapacidad igual o superior al 33%, o bien sean víctimas de la violencia de género o del terrorismo.

Con la finalidad de conseguir una mayor agilidad administrativa, y a la vez simplificar los trámites de los ciudadanos se coordina la convocatoria de la Junta de Castilla y León con la que realiza el Ministerio de Educación y Ciencia, de modo que los interesados presentan una única solicitud para participar en las dos convocatorias y tener así acceso a ambas ayudas.

Al ser los umbrales de renta de la convocatoria de la Junta de Castilla y León más altos alcanza a mayor número de alumnos. Además, la cuantía de la ayuda es superior a la establecida en la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dada la coordinación de las dos convocatorias, Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación y Ciencia, el pago se efectúa en dos fases, de modo que, aquel alumnado que obtenga la ayuda del Ministerio de Educación y Ciencia recibe únicamente la diferencia entre las cuantías establecidas en la convocatoria de la Consejería de Educación y la ayuda concedida por el Ministerio.

La cuantía de la ayuda total (Ministerio de Educación más Junta de Castilla y León) ha sido:

- Para alumnos que cursen Educación Primaria, 106 euros.
- Para alumnos que cursen 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, 136 euros.
- Para alumnos que cursen 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 150 euros.

Para alumnos que cursen sus estudios dentro de los programas bilingües, las ayudas se elevan a 200 euros para alumnos que cursen Educación Primaria y 300 euros para alumnos que cursen Educación Secundaria Obligatoria.

La aportación de la Junta de Castilla y León para cada etapa educativa se corresponde con la diferencia entre los 95 € otorgados por el M.E.C. y las cantidades totales aquí reseñadas⁸⁷.

9.4.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social y Educación Especial, y para la participación en el Programa para la Mejora del Éxito Escolar.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo establece que para la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable y

⁸⁷ Los alumnos beneficiados y la cuantía de las ayudas figuran en el Anexo VII de este capítulo.

para garantizar la calidad de la enseñanza, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio distinto y próximo al de su residencia. En este supuesto, las Administraciones Educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

Debido a las características geográficas y a la dispersión de la población de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, existen alumnos que cursan enseñanza obligatoria y que, por diversas circunstancias, no pueden hacer uso de los servicios de transporte escolar contratado al efecto por la Administración Autonómica. Para ellos existen ayudas que sufragan los gastos ocasionados al desplazarse por sus propios medios, bien al centro escolar o bien a la parada más próxima de la ruta escolar.

La Orden EDU/1560/2007, de 28 de septiembre (BOCyL 5-10-2007), al amparo de las bases reguladoras establecidas en septiembre de 2006, ha convocado estas ayudas dirigidas a alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social y Educación Especial, que cursen estudios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2007-2008.

Las ayudas se convocan en dos modalidades: transporte diario y transporte de fin de semana.

La cuantía está en función de la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad en la que esté situado el centro docente donde se escolariza, oscilando entre 320 euros y 858 euros. El transporte de fin de semana varía entre 276 euros y 366 euros.⁸⁸

La participación en el Programa para la Mejora del Éxito Escolar por parte de aquellos alumnos residentes en localidades distintas a la del centro escolar, generó necesariamente a las familias gastos extras de transporte que la Consejería de Educación atendió mediante la Orden EDU/882/2008, de 3 de junio (BOCyL 9-6-2008), por la que se establecían las bases reguladoras de las ayudas para financiar los gastos de desplazamiento del alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria que participara en el Programa y la Orden EDU/913/2008, de 9 de junio (BOCyL 10-6-2008), que convocaba estas ayudas para el curso 2007-2008.

Las modalidades de estas ayudas fueron:

- Desplazamiento para recibir clases extraordinarias los sábados durante el mes de mayo y la primera quincena de junio.
- Desplazamiento para recibir clases de recuperación de lunes a viernes durante el mes de julio.

⁸⁸ El Anexo VIII distribuye estas ayudas por provincias y etapas.

Su cuantía se estableció en función de la distancia entre la localidad en la que está domiciliado el alumno y el límite del caso urbano de la localidad en que radique en Centro docente, oscilando entre 4 euros y 6 euros al día.⁸⁹

9.4.2.3. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia para alumnado de enseñanza postobligatoria

Las condiciones que imponen el territorio y la dispersión de la población en la Comunidad Autónoma de Castilla y León suponen en ocasiones un obstáculo para que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades de acceso tanto a los estudios de educación secundaria postobligatoria como a la educación superior no universitaria. Por ello, es necesario adoptar medidas compensatorias que faciliten la incorporación a estos estudios.

La Orden EDU/1559/2007, de 28 de septiembre (BOCyL 5-10-2007), a partir de las bases reguladoras establecidas por Orden EDU/1495/2006, de 20 de septiembre (BOCyL 27-9-2006), ha convocado estas ayudas dirigidas al alumnado que curse tanto Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, como enseñanzas artísticas en otras Escuelas de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2007-2008.

La cuantía de la ayuda de residencia va desde 2.774 euros a 2.364 euros. La de transporte está en función de la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el centro docente, oscilando entre 177 euros y 867 euros.

Hay que destacar que para obtener esta ayuda, además de cumplir los requisitos señalados en la convocatoria, es imprescindible haber solicitado la ayuda convocada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Sólo si no se tiene la condición de becario de las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia, se pasará a serlo de las modalidades de ayudas convocadas por la Junta de Castilla y León.⁹⁰

9.4.2.4. Ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse Enseñanzas Artísticas en Centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o en otras Escuelas de la Comunidad de Castilla y León

Estas ayudas se convocan para alumnos que cursen estudios artísticos, en cumplimiento del Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de Castilla y León, que prevé la adopción de medidas de carácter compensatorio para estas enseñanzas.

La Orden EDU/1771/2006, de 9 de noviembre (BOCyL 16-11-2006), establece las bases reguladoras de esta modalidad de ayudas. Para el curso 2007-2008 se

⁸⁹ La distribución de estas ayudas por provincias se recogen también en el Anexo VIII de este capítulo.

⁹⁰ En el Anexo IX de este capítulo figuran las ayudas de transporte escolar y residencia.

convocaron mediante la Orden EDU/1655/2007, de 5 de octubre (BOCyL 22-10-2007), modificada por la Orden EDU/862/2008, de 28 de mayo (BOCyL 4-6-2008). En su articulado se establecen los umbrales de renta en función del número de miembros de la unidad familiar y los requisitos académicos. La cuantía de la ayuda equivale a la cantidad efectivamente satisfecha en concepto de precio de matrícula.⁹¹

9.4.2.5. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora

Toda vez que el alumnado con estas características matriculado en centros públicos tiene el transporte escolar garantizado por los servicios contratados al efecto, la necesidad de atender al transporte de este alumnado en centros concertados de Castilla y León viene propiciando año tras año la promulgación de las oportunas convocatorias a partir de las bases reguladoras establecidas en la Orden EDU/1494/2006, de 20 de septiembre (BOCyL 27-9-2006). Así, la Orden EDU/1703/2007, de 25 de octubre (BOCyL 31-10-2007), modificada por la Orden EDU/216/2008, de 8 de febrero (BOCyL 14-2-2008), hizo la convocatoria específica para el año académico 2007-2008, con una cuantía total de 179.154 euros y un máximo de 1.270 euros por alumno.

Finalmente, se concedieron 8 ayudas a otros tantos centros, como se recoge en la Orden EDU/328/2008, de 27 de febrero (BOCyL 4-3-2008), por un monto total de 185.605'92 euros.⁹²

9.4.2.6. Ayudas para financiar estudios de Música

A partir de las bases reguladoras publicadas el curso anterior mediante Orden EDU/1605/2006, de 11 de octubre (BOCyL 19-10-2006), para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad, la Orden EDU/1671/2007, de 18 de octubre (BOCyL 24-10-2007), realizó la convocatoria específica para el curso 2007-2008. De nuevo, estas subvenciones quedan limitadas a aquellos Centros inscritos en el Registro General de Centros Docentes de la Junta de Castilla y León y que impartan unos mínimos ámbitos de formación.

La resolución de esta convocatoria se efectuó mediante la Orden EDU/547/2008, de 1 de abril (BOCyL 7-4-2008), con una cuantía total de 309.000 euros para 50 escuelas.⁹³

Al no quedar en toda la Comunidad ningún Conservatorio Profesional de Música dependiente de las Administraciones locales, pues todos los que había

⁹¹ En el Anexo X de este capítulo figura el importe y el número de ayudas.

⁹² En el Anexo XI de este capítulo figuran las ayudas de transporte para alumnos plurideficientes y con discapacidad motora.

⁹³ En el Anexo XII se pueden consultar las subvenciones recibidas por la distinta escuela municipal de música.

han sido transferidos a la Junta de Castilla y León, en el curso 2007-2008 no hubo ya la tradicional convocatoria de ayudas para financiar los gastos que el alumnado abonaba a cada centro.

Otra línea de apoyo al alumnado de enseñanzas musicales son las ayudas a alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursan estudios de grado superior en Castilla y León. Se entiende que el aprovechamiento académico es excelente cuando la nota media del curso inferior al que se encuentra matriculado es igual o superior a nueve. Estas ayudas se convocaron, para el curso 2007-2008, en la Orden EDU/1778/2007, de 6 de noviembre (BOCyL 13-11-2007), modificada por la Orden EDU/881/2008, de 2 de junio (BOCyL 9-6-2008), y se resolvieron en la Orden EDU/1226/2008, de 2 de julio (BOCyL 9-7-2008). En ella se ha reconocido a 19 alumnos con excelente aprovechamiento académico, con un total de 67.380'75 euros.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las Administraciones a mejorar, en la medida de sus posibilidades, el sistema de ayudas para los programas de apoyo a la escolarización que desarrolla o puede llegar a desarrollar.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 9

ANEXO I

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICIPEDAGÓGICA (EOEP): ATENCIÓN TEMPRANA, GENERALES Y ESPECÍFICOS (Curso 2007-2008)

	Nº de Equipos			
	Atención Temprana	Generales	Específicos	Total
Ávila	1	5	0	6
Burgos	1	6	1	8
León	1	11	3	15
Palencia	1	5	0	6
Salamanca	1	9	1	11
Segovia	1	5	0	6
Soria	1	4	0	5
Valladolid	3	10	3	16
Zamora	1	7	0	8
Total	11	62	8	81

ANEXO II

COMEDORES ESCOLARES (Curso 2007-2008)

Número de comedores escolares y alumnos comensales por provincia

Provincia	Comedores	Comensales
Ávila	32	2.423
Burgos	68	6.649
León	102	5.621
Palencia	44	2.674
Salamanca	67	3.866
Segovia	45	3.855
Soria	29	2.537
Valladolid	46	3.890
Zamora	55	3.258
Total	488	34.773

Alumnos en comedores escolares

Provincia	Comensales Transportados	Comensales con ayudas del 100%	Comensales con ayudas del 75%	Comensales con ayudas del 50%	Comensales sin ayuda	Total
Ávila	877	204	106	234	1.002	2.423
Burgos	1.893	275	350	1.004	3.127	6.649
León	2.258	860	283	530	1.690	5.621
Palencia	1.066	443	115	304	746	2.674
Salamanca	952	571	193	550	1.600	3.866
Segovia	1.351	222	108	370	1.804	3.855
Soria	347	241	72	373	1.504	2.537
Valladolid	529	330	170	552	2.309	3.890
Zamora	1.307	513	175	342	921	3.258
Total	10.580	3.659	1.572	4.259	14.703	34.773

ANEXO III

TRANSPORTE ESCOLAR POR PROVINCIAS (Curso 2007-2008)

Provincia	Importe €	Alumnos	Nº de rutas	Acompañantes
Ávila	3.094.096	2.574	116	33
Burgos	6.507.947	4.072	246	105
León	12.361.412	8.410	445	132
Palencia	4.333.952	3.071	164	71
Salamanca	5.055.487	3.663	208	65
Segovia	5.354.513	3.615	150	60
Soria	1.545.804	2.273	80	39
Valladolid	5.317.014	4.252	169	46
Zamora	5.419.652	4.085	202	91
Total C. y L.	48.989.877	36.015	1.787	642

ANEXO IV

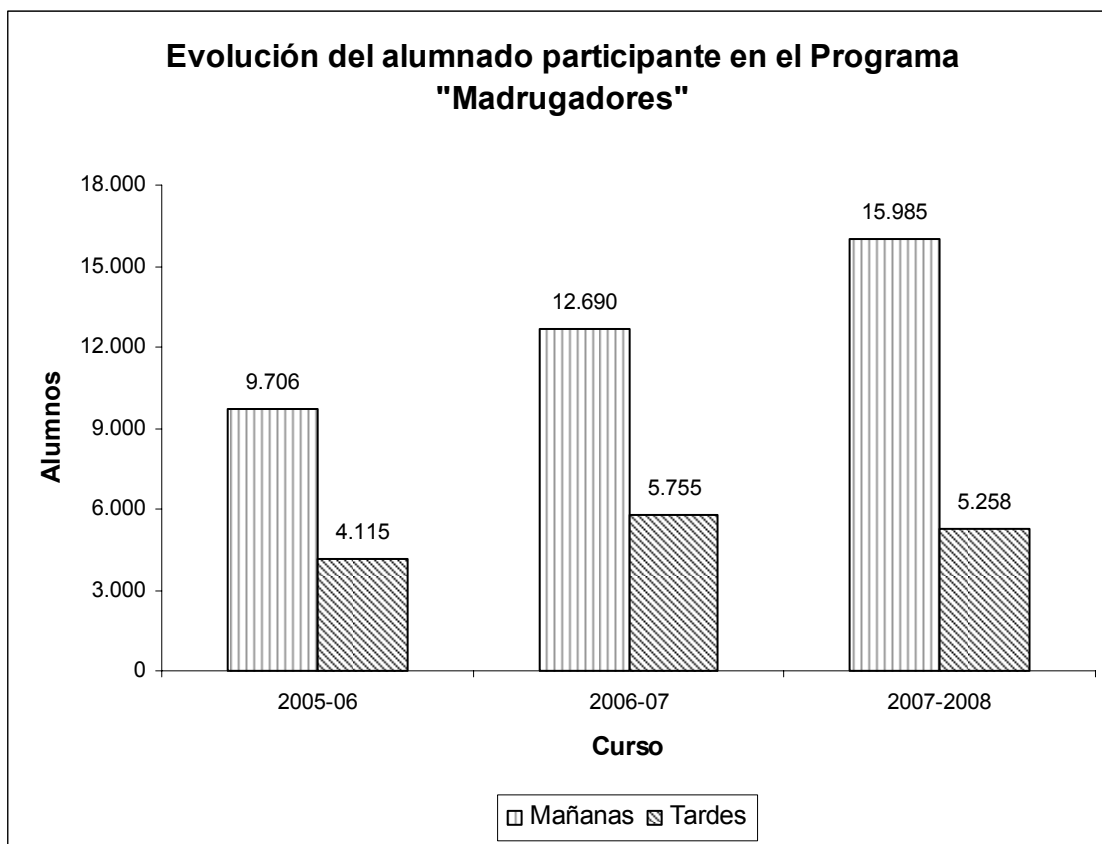
ESCUELAS HOGAR, RESIDENCIAS Y CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA (Curso 2007-2008)

Provincias	Escuelas - Hogar	Residencias públicas	Residencias de titularidad privada
Ávila	1	1	13
Burgos	1	0	9
León	2	1	17
Palencia	-	1	8
Salamanca	2	3	0
Segovia	1	0	7
Soria	6	1	3
Valladolid	-	0	11
Zamora	2	3	11
Total C. y L.	15	10	79

ANEXO V

PROGRAMA MADRUGADORES (Curso 2007-2008)

Provincias	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	22	18	43	37	1.142	438
Burgos	38	12	87	20	2.264	308
León	50	19	93	38	2.381	954
Palencia	18	3	32	4	784	112
Salamanca	37	9	69	13	1.561	206
Segovia	39	24	67	24	1.697	549
Soria	21	20	50	27	1.334	746
Valladolid	63	42	144	62	3.947	1616
Zamora	24	11	34	13	875	329
Total C. y L.	312	158	619	238	15.985	5.258



ANEXO VI

PROGRAMA CENTROS ABIERTOS (Curso 2007-2008)

	CENTROS		MONITORES		ALUMNADO	
	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos
Ávila	1	3	2	13	11	197
Burgos	2	7	4	29	41	572
León	7	9	17	41	206	685
Palencia	2	5	5	19	64	279
Salamanca	7	12	18	57	290	1.043
Segovia	1	10	2	43	29	651
Soria	1	1	2	1	38	159
Valladolid	8	20	18	76	209	1.364
Zamora	2	3	5	12	86	229
Total	31	70	73	290	974	5.179

ANEXO VII

AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR (Curso 2007-2008)

Alumnos beneficiarios

Etapa/Modalidad	1ª Fase	2ª Fase
E. Primaria	86.536	44.252
E.S.O. 1º y 2º	30.095	17.862
E.S.O. 3º y 4º	29.447	14.117
Primaria Bilingüe	6.947	4.681
Secundaria Bilingüe	1.463	1.089
Total	154.488	82.001

Cuantía (€)

Etapa/Modalidad	1ª Fase	2ª Fase	Total
E. Primaria	951.896	4.203.940	5.155.836
E.S.O. 1º y 2º	1.233.895	1.696.890	2.930.785
E.S.O. 3º y 4º	1.619.585	1.341.115	2.960.700
Primaria Bilingüe	729.435	444.695	1.174.130
Secundaria Bilingüe	299.915	103.455	403.370
Total	4.834.726	7.790.095	12.624.821

ANEXO VIII

AYUDAS DE TRANSPORTE ESCOLAR (Curso 2007-2008)

Niveles obligatorios: alumnos por etapas y cuantías totales

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	P.G.S	E.E.	Total	Total €
Ávila	67	124	54	25	8	278	92.942,53
Burgos	50	49	42	13	0	154	35.711,08
León	10	25	16	21	7	79	29.796,30
Palencia	9	21	13	17	4	64	18.015,30
Salamanca	66	147	113	6	17	349	107.149,40
Segovia	21	29	23	13	12	98	42.202,72
Soria	7	13	32	8	2	62	21.320,40
Valladolid	29	59	50	34	14	186	44.320,72
Zamora	4	23	93	8	14	142	54.108,50
Total C. y L.	263	490	436	145	78	1.412	445.566,95

Éxito Escolar

Provincia	ESO (c2)	ESO (c3)	Total	Total €
Ávila	72	17	89	2.898
Burgos	67	17	84	2.350
León	158	55	213	8.980
Palencia	59	16	75	2.526
Salamanca	187	52	239	8.356
Segovia	78	28	106	4.152
Soria	46	4	50	1.370
Valladolid	145	22	167	6.624
Zamora	128	34	162	5.494
Total	940	245	1.185	42.750

ANEXO IX

AYUDAS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y RESIDENCIA (Curso 2007-2008)

Niveles postobligatorios: alumnos por etapas y cuantías totales

Transporte

Provincia	Bach.	CFGM	CFGS	ART	TOTAL	TOTAL €
Ávila	6	7	6	3	22	10.838,77
Burgos	6	7	10	8	31	11.320,76
León	7	28	39	22	96	39.959,00
Palencia	4	11	14	22	51	22.728,00
Salamanca	22	15	43	4	84	29.668,00
Segovia	5	19	22	18	64	22.055,50
Soria	4	8	4	4	20	11.585,00
Valladolid	17	32	67	46	162	70.542,80
Zamora	4	6	6	3	19	12.302,00
Total	75	133	211	130	549	230.999,83

Residencia

Provincia	Bach.	CFGM	CFGS	ART	TOTAL	TOTAL €
Ávila	3	3	4	0	10	17.190,84
Burgos	1	3	9	2	15	27.851,91
León	0	4	3	1	8	13.209,00
Palencia	0	6	9	0	15	35.460,00
Salamanca	1	3	29	3	36	56.858,50
Segovia	2	3	0	2	7	11.347,66
Soria	7	6	8	0	21	49.644,00
Valladolid	1	5	2	3	11	50.502,50
Zamora	1	2	1	0	4	4.806,87
Total	16	35	65	11	127	266.871,28

ANEXO X

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Nº DE AYUDAS E IMPORTE TOTAL (Curso 2007-2008)

Provincia	Ayudas	Total euros
Ávila	52	6.024,75
Burgos	81	8.478,97
León	110	17.706,86
Palencia	91	10.561,90
Salamanca	18	4.106,18
Segovia	44	9.747,22
Soria	39	5.909,94
Valladolid	104	16.505,30
Zamora	84	11.693,96
Total	623	90.735,08

ANEXO XI

AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS PLURIDEFICIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA (Curso 2007-2008)

Localidad	Centro	Alumnos	Cuantía (€)
Villamayor (Salamanca)	C.E.E. "El Camino"	61	72.949,10
Martiherrero (Ávila)	C.E.E. "Santa Teresa"	1	1.199,46
Valladolid	C.E.E. "El Obregón"	48	57.459,86
León	C.E.E. "La Luz"	19	22.835,23
Valladolid	C.E.E. "El Pino"	9	10.784,46
Guardo (Palencia)	C.E.E. "Santiago Apóstol"	1	1.203,04
Valladolid	C.E.E. "El Corro"	10	12.006,61
Ávila	C.E.E. "Espíritu Santo"	6	7.168,16
Total		155	185.605,92

ANEXO XII

SUBVENCIONES A ESCUELAS DE MÚSICA (Curso 2007-2008)

ESCUELAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
E. M. y Danza de León	20.000 €
E. M. y Danza de Salamanca	20.000 €
E. M. "Mariano de las Heras" de Valladolid	20.000 €
E. M. de Ávila	11.872 €
E. M. de Miranda de Ebro	10.996€
E. M. de Astorga	10.205 €
E. M. "Antonio Baciero" de Aranda de Duero	8.944 €
E. M. de Tordesillas	8.789€
E. M. "Odón Alonso" de La Bañeza	8.634 €
E. M. de Medina del Campo	7.984 €
E. M. "Carmelo Alonso Bernaola" de Medina de Pomar	7.933 €
E. M. de Villarcayo	7.609 €
E. M. "Jesús López C" de Toro	7.364 €
E. M. de Briviesca	6.362 €
E. M. de Laguna de Duero	6.350 €
E. M. de Arenas de S Pedro	6.325 €
E. M. de Peñaranda de Bracamonte	6.317€
E. M. de Salas de los Infantes	6.287 €
E. M. "Andrés Segovia" de Fabero	6.248 €
E. M. de Béjar	6.157 €
E. M. de La Robla	6.150 €
E. M. de Villafranca del Bierzo	6.118€
E. M. de Ciudad Rodrigo	5.895 €
E. M. de El Espinar	5.685€
E. M. "Hnos Sánchez C" de Cacabelos	5.596€
E. M. de Cuéllar	5.474 €
E. M. "Villa y Tierra" de Coca	5.440 €
E. M. de Almazán	5.163 €
E. M. "Beatriz Osorio" de Bembibre	5.021 €
E. M. de Villarejo de Órbigo-Veguellina	4.955 €
E. M. de Vitigudino	4.679 €
E. M. y Folklore de Carbonero el Mayor	4.649 €
E. M. y Danza de Valencia de D. Juan	4.501 €
E. M. de Sahagún	4.205 €
E. M. "Laciana" de Villablino	3.814 €
E. M. de Benavides de Órbigo	3.696 €
E. M. "Valle del Tietar" de Piedralaves	3.648 €
E. M. de Sta. Marta de Tormes	3.358 €
E. M. de Nava de la Asunción	3.250 €
E. M. de Caleruega	2.967 €
E. M. de Arévalo	2.901 €
E. M. de Carbajosa de la Sagrada	2.897 €
E. M. Sepúlveda	2.623 €
E. M. "Virgen del Camino" de Valverde	2.160 €
E. M. de Alba de Tormes	2.137 €
E.M. de San Leonardo de Yagüe	2.069 €
E.M. de Palacios de la Sierra	2.062€
E.M. de La Granja	1.342 €
E.M. "Arrezzo" de Torrecaballeros	1.327 €
E.M. de El Tiemblo	842 €
Total Castilla y León	309.000 €

ANEXO XIII

REFERENCIAS NORMATIVAS

DECRETO 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-3-2008).

ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar. (BOCyL 2-5-2008).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar. (BOCyL 5-6-2008).

REAL DECRETO 545/2007, de 27 de abril, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2007-2008. (BOE 28-4-2007).

ORDEN ECI/2128/2007, de 18 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2007-2008, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma. (BOE 14-7-2007).

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se publican los beneficiarios de becas y ayudas de carácter general para el curso 2007-2008. (BOE 11-6-2008).

REAL DECRETO 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. (BOE 17-1-08).

ORDEN ECI/1796/2007, de 6 de junio, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2007-2008. (BOE 19-6-2007).

ORDEN ECI/391/2008, de 28 de enero, por la que se publican los listados de los beneficiarios de ayudas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2007-2008. (BOE 19-2-2008).

ORDEN ECI/1816/2007, de 6 de junio, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, para el curso académico 2007-2008. (BOE 20-6-2007).

ORDEN ECI/365/2008, de 28 de enero, por la que se publican los listados de los beneficiarios de ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso 2007-2008. (BOE 16-2-2008).

ORDEN EDU/890/2007, de 15 de mayo, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 17-5-2007).

ORDEN EDU/1561/2007, de 1 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/890/2007, de 15 de mayo, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 5-10-2007).

ORDEN EDU/272/2008, de 18 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/890/2007, de 15 de mayo, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 22-2-2008).

ORDEN EDU/553/2006, de 3 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 7-4-2006).

ORDEN EDU/629/2008, de 16 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/553/2006, de 3 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 24-4-2008).

ORDEN EDU/1560/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar el gasto del transporte escolar durante el curso 2007-2008, dirigidas a alumnos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, programas de garantía social y educación especial, que cursen estudios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-10-2007).

ORDEN EDU/882/2008, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar los gastos por desplazamiento del alumnado de 3.º y 4.º de E.S.O. que participe de la medida «Impartición de clases

extraordinarias a alumnos de E.S.O. fuera del período lectivo» dentro del «Programa para la Mejora del Éxito Escolar». (BOCyL 9-6-2008).

ORDEN EDU/913/2008, de 9 de junio, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos por desplazamiento del alumnado de 3.º y 4.º de E.S.O. que participe de la medida «Impartición de clases extraordinarias a alumnos de E.S.O. fuera del período lectivo» dentro del «Programa para la Mejora del Éxito Escolar», en el curso 2007-2008. (BOCyL 10-6-2008).

ORDEN EDU/1559/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 5-10-2007).

ORDEN EDU/1655/2007, de 5 de octubre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de matrícula, del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 22-10-2007).

ORDEN EDU/862/2008, de 28 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/1655/2007 de 5 de octubre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de matrícula del alumnado, que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 4-6-2008).

ORDEN EDU/1703/2007, de 25 de octubre, por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de Educación Especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, para el curso académico 2007-2008. (BOCyL 31-10-2007).

ORDEN EDU/216/2008, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/1703/2007, de 25 de octubre, por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de Educación Especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, para el curso académico 2007-2008. (BOCyL 14-2-2008).

ORDEN EDU/328/2008, de 27 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de ayudas a centros privados concertados de Educación Especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora durante el curso académico 2007-2008. (BOCyL 4-3-2008).

ORDEN EDU/1671/2007, de 18 de octubre, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 24-10-2007).

ORDEN EDU/547/2008 de 1 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 7-4-2008).

ORDEN EDU/1778/2007, de 6 de noviembre, por la que se convocan ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 13-11-2007).

ORDEN EDU/881/2008, de 2 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1778/2007, de 6 de noviembre, por la que se convocan ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2007-2008, y se amplía el plazo máximo para resolver la convocatoria y publicar la resolución. (BOCyL 9-6-2008).

ORDEN EDU/1226/2008, de 2 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 9-7-2008).

Capítulo 10
CALIDAD Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS

10. CALIDAD Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

10.1. PRÁCTICAS DE MEJORA

Para el curso 2007-2008 siguió siendo válida como marco de referencia normativa la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre (BOCyL 29-12-2004), mediante la que la Consejería de Educación reguló el desarrollo de Experiencias de Calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León y aprobó el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007.

Como en años anteriores y antes de hacer público el reconocimiento a los centros que hubieran desarrollado experiencias de calidad en el curso anterior -2006-2007- se publicó la Orden EDU/1662/2007, de 17 de octubre (BOCyL 23-10-2007), para determinar la cuantía máxima destinada a dichos centros, que quedó establecida en 186.000 euros para los centros públicos y en 38.000 euros para los centros privados sostenidos con fondos públicos.

El reconocimiento se concretó en la Orden EDU/1817/2007, de 9 de noviembre (BOCyL 15-11-2007), por la que se dio publicidad a los centros y servicios educativos que implantaron el Modelo de Excelencia de la EFQM en el curso 2006-2007. En total han sido 4; uno por cada provincia en Burgos, León, Salamanca y Valladolid. En la misma Orden se significaron los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad habían sido evaluadas positivamente y los que, dentro de ellos, fueron propuestos por las Direcciones Provinciales de Educación para ser reconocidos institucionalmente. En total, fueron valoradas positivamente 417 experiencias, de ellas, 44 se significaron como las mejores experiencias de calidad en ese curso precedente.⁹⁴

Finalmente, la Orden EDU/1828/2007, de 12 de noviembre (BOCyL 19-11-2007), recogió, de esos 5 centros y servicios educativos seleccionados en cada provincia, aquellos de mayor calidad, a los que se premió con 12.000 euros para su máxima categoría -6 centros y servicios-, 6.300 euros para la segunda -16 centros y servicios- y 4.250 euros para la tercera -12 centros y servicios-

Ya para el curso 2007-2008, la Orden EDU/1917/2007, de 21 de noviembre (BOCyL 30-11-2007), determina las líneas prioritarias en las experiencias de calidad de los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo determinado en esta última disposición y dada la peculiaridad que para la aportación de fondos públicos tienen los centros docentes concertados, la posterior Orden EDU/21/2008, de 8 de enero (BOCyL 15-1-2008), convocó subvenciones para centros concertados radicados en Castilla y León que desarrollen experiencias de calidad enfocadas a alguna de las líneas prioritarias marcadas por la Consejería de Educación. Su resolución

⁹⁴ Los datos referidos a los Planes de Mejora llevados a cabo en los centros se encuentran en el Anexo I de este capítulo.

fue publicada en la Orden EDU/709/2008, de 30 de abril (BOCyL 9-5-2008). Se subvencionaron, con una cuantía económica total de 18.000 euros, un total de 12 experiencias.

Para aquellos centros públicos y servicios educativos que desarrollaron experiencias de calidad en estas mismas líneas, la Comisión de Selección constituida en la propia Consejería reconoció como de especial interés y valor 45 de ellas distribuidas por toda la Comunidad; reconocimiento que, publicado en la ORDEN EDU/1997/2007, de 11 diciembre (BOCyL 18-12-2007), supuso un total de 84.800 euros.

Una vez que en el curso anterior, mediante Orden EDU/958/2007, de 25 de mayo (BOCyL 1-6-2007), se aprobara el conjunto de documentos que forman el Modelo de Autoevaluación para Organizaciones Educativas de Castilla y León, elaborado por la propia Consejería de Educación, durante el curso 2007-2008 se extendió masivamente su aplicación conforme a la planificación elaborada al efecto por cada Dirección Provincial. En esa misma línea, la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado dictó la Instrucción de 27 de mayo de 2008 por la que se establecen y se integran dentro del itinerario establecido por la Consejería de Educación, los procedimientos necesarios a seguir por aquellos centros y servicios educativos que desarrollen modelos alternativos de autoevaluación de organizaciones educativas y que pretendan desarrollar, como experiencia de calidad, la modalidad de acreditación externa, mediante la obtención del correspondiente Sello de Excelencia.

Para el año académico objeto de este Informe, la Consejería de Educación, a través de su Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, asumiendo las Órdenes reguladoras que el curso anterior había promulgado la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, autorizó a distintos centros públicos y servicios educativos para desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicio y compromisos de calidad. Se hizo mediante la Resolución de 18 de febrero (BOCyL 26-2-2008), modificada, a su vez, por la Resolución de 8 de abril de 2008 (BOCyL 24-4-2008), para 8 centros de Educación Infantil y Primaria, 5 de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, 1 de Educación Permanente de Adultos, 1 de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, 8 de Centros de Formación e Innovación Educativa, 2 de Centros Rurales de Innovación Educativa y 5 de Áreas de Programas Educativos⁹⁵.

10.2. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Es de destacar el desarrollo de proyectos de innovación educativa que permiten unir, en clave de futuro, educación e innovación y aportar a los centros escolares un espacio de experimentación necesario para que la innovación esté presente en las aulas día a día.

⁹⁵ El total por provincias se indica en el Anexo I de este capítulo.

Este fue el objetivo de la Orden EDU/898/2007, de 16 de mayo (BOCyL 22-5-2007) con la que se efectuó la convocatoria para la selección de estos proyectos -siempre realizados por grupos de profesores y adscritos a centros sostenidos con fondos públicos-, y se ha fomentado la innovación educativa en los ámbitos curriculares, tecnológicos, metodológicos, didácticos y organizativos de los diferentes niveles, etapas y ciclos del sistema educativo. En dicha Orden se establecieron los criterios de selección de los proyectos presentados, las líneas prioritarias de trabajo, así como los requisitos de participación.

En el curso 2007-2008 se seleccionaron en toda la Comunidad Autónoma 50 proyectos de innovación⁹⁶, con la siguiente distribución: 4 en Ávila, 6 en Burgos, 19 en León, 4 en Palencia, 6 en Salamanca, 2 en Segovia, ninguno en Soria, 7 en Valladolid y 2 en Zamora. La decisión de la Comisión creada al efecto se comunicó, como viene siendo habitual, directamente a los coordinadores de los proyectos y al correspondiente Centro de Formación e Innovación Educativa.

En el mismo ámbito de innovación e investigación a partir del propio centro educativo, el Ministerio de Educación y Ciencia convocó mediante Orden ECI/1599/2007, de 24 de mayo (BOE 6-6-2007), ayudas para el estableciendo de agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes. Podían plantearse distintas temáticas: aspectos organizativos del centro, cuestiones curriculares de áreas o materias, aspectos metodológicos y didácticos, temas transversales, y cooperación con el entorno.

En la resolución de la convocatoria, recogida en la Orden ECI/3955/2007, de 7 de diciembre (BOE 4-1-2008), y con una cuantía global para toda España de 1.187.200 euros, aparecen 5 centros públicos de distintos niveles -36.400 euros en total- situados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León⁹⁷.

10.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS

10.3.1. Programa para la Mejora del Éxito Escolar

Durante el curso 2007-2008 se ha puesto en marcha el Programa para la Mejora del Éxito Escolar. Este Programa asume, como principales objetivos, conseguir que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para promocionar con garantías dentro del sistema educativo.

⁹⁶ El número de proyectos de innovación seleccionados en cada provincia se recoge en el Anexo II de este capítulo.

⁹⁷ CEIP "Miguel de Cervantes" de Guijuelo (Salamanca), Centro Específico de Formación Profesional de Medina del Campo (Valladolid), IES "Sem Tob" de Carrión de los Condes (Palencia), CEIP "Manuel Ruiz Zorrilla" de Burgo de Osma (Soria) y IES "Condesa Eylo Alfonso" de Valladolid.

La articulación del Programa para la Mejora del Éxito Escolar se ha establecido a través de la Resolución de 29 de enero de 2008 (BOCyL 1-2-2008) de la Viceconsejería de Educación Escolar, responsabilizándose de su desarrollo la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.

El Programa para la Mejora del Éxito Escolar está compuesto por tres medidas de actuación concretas recogidas en la Resolución de 8 de febrero de 2008 (BOCyL 12-2-2008) de la Viceconsejería de Educación Escolar:

- Medida: Refuerzo educativo del alumnado de 2º de Educación Primaria.
- Medida: Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de ESO.
- Medida: Impartición de clases extraordinarias a alumnos de ESO fuera del período lectivo.

10.3.1.1. Refuerzo educativo del alumnado de 2º de Educación Primaria

Medida destinada a los alumnos que presentan incipientes retrasos de aprendizaje al final del primer ciclo de Educación Primaria. Este programa tiene por objeto reforzar en horario lectivo las áreas de Matemáticas y de Lengua en aquellos alumnos que presenten retrasos significativos.

Refuerzo 2º Primaria

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	52	2	2
Burgos	27	2	2
León	28	2	2
Palencia	18	2	2
Salamanca	46	2	2
Segovia	42	2	2
Soria	66	2	2
Valladolid	60	2	2
Zamora	39	2	2
Total	378	18	18

10.3.1.2. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.

Su desarrollo quedó diferido, en razón de las fechas en que se inició el Programa, al año académico 2008-2009.

10.3.1.3. Impartición de clases extraordinarias a alumnos de ESO fuera del período lectivo

Esta medida tiene carácter voluntario y está dirigida a los alumnos que no han conseguido evaluación positiva en Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas. Se articula, según el tipo de destinatario, en C.1, C.2 y C.3.

C.1) Alumnos de 1º de ESO

Los beneficiarios tienen clases de apoyo semanalmente, pudiendo recibir hasta un máximo de 9 horas de Lengua Castellana y Literatura y/o 9 horas de Matemáticas, mensualmente. El objetivo es dotar a los alumnos de aprendizajes instrumentales que les permitan un desarrollo óptimo a lo largo de su trayectoria escolar.

Medida C.1

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	80	2	7
Burgos	26	2	4
León	201	12	24
Palencia	76	3	6
Salamanca	113	5	12
Segovia	91	2	5
Soria	4	1	2
Valladolid	133	7	15
Zamora	129	7	14
Total	853	41	89

C.2) Alumnos de 3º y 4º de ESO

Los alumnos beneficiarios reciben clases durante los sábados del mes de mayo y la primera quincena del mes de junio. El objetivo es fomentar la adquisición de los aprendizajes instrumentales que les permitan continuar de forma óptima con sus estudios y, particularmente para los alumnos de 4º, que les permitan obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Medida C-2

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	781	12	30
Burgos	1.224	13	43
León	1.673	18	60
Palencia	540	8	23
Salamanca	1.487	15	51
Segovia	822	6	18
Soria	463	11	13
Valladolid	1.777	16	57
Zamora	779	11	33
Total	9.546	110	328

C.3) Alumnos de 4º de ESO

Durante el mes de julio, de lunes a viernes, se organizan clases de recuperación. El objetivo perseguido con esta medida es capacitar a los alumnos para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la evaluación de septiembre.

Medida C-3

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	122	5	12
Burgos	262	8	19
León	371	9	21
Palencia	139	4	11
Salamanca	301	11	30
Segovia	157	4	8
Soria	64	4	7
Valladolid	369	12	25
Zamora	176	6	12
Total	1.961	63	145

El Programa para la Mejora del Éxito Escolar llevó incorporada una línea de ayudas destinadas a financiar los posibles gastos de desplazamiento del alumnado, cuyo detalle se desarrolla en el capítulo 9 de este Informe.

10.3.2. Programas de Centros

10.3.2.1. Plan Proa

Los Programas de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria y Educación Secundaria y el Programa de Apoyo y Refuerzo, exclusivamente en centros de Educación Secundaria (Plan PROA), responden a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en aquellos centros educativos que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa. Para conseguir esta mejora se pretende actuar, en horario extraescolar, sobre una parte de los alumnos y en áreas de conocimiento que se consideren fundamentales.

Suscrito en el curso 2005-2006 el Convenio para el desarrollo del Plan entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León, y de igual manera que se hizo para el curso 2006-2007, la Resolución de 29 de octubre de 2007 (BOE 27-11-2007) de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, recogió la Adenda de carácter económico que ampara las actuaciones durante ese año 2007. Su publicación en la Comunidad Autónoma se hizo mediante la Resolución de 20 de junio de 2008 (BOCyL 3-7-2008) de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.⁹⁸

Entre ambas publicaciones, otra Resolución, en este caso de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, con fecha 30 de mayo de 2008 (BOE 18-6-2008) publicaba el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de mayo de 2008 estableciendo los criterios de distribución, para el año 2008, del crédito destinado al Plan PROA, según lo aprobado por la Conferencia Sectorial de Educación.

10.3.2.2. Planes para el fomento de la lectura. Bibliotecas escolares

Su regulación en Educación Infantil y Primaria, se realizó mediante la Orden EDU/11/2005, de 11 de enero (BOCyL 19-1-2005), por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, con el fin de ser integrados en los currículos de Educación Infantil y Primaria. En Educación Secundaria, se concretó mediante la Orden EDU/693/2006, de 25 de abril (BOCyL 2-5-2006), por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.

Estrechamente vinculado al fomento de la lectura, los programas de mejora y optimización de las bibliotecas escolares puestos en marcha durante el curso 2007-2008 dieron su primer paso mediante la Resolución de 15 de octubre de 2007 (BOE 16-11-2007) de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publicaba la Adenda 2007 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la

⁹⁸ La asignación económica que a cada provincia le correspondió durante el curso 2007-2008 dentro del Plan PROA se recoge en el Anexo III de este capítulo.

Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León para la mejora de las bibliotecas escolares. En ella se recoge la aportación para ese año de 557.820'70 euros por parte del Ministerio y de 185.940'33 euros por parte de la Consejería de Educación, que repetirá esa misma cantidad en los dos ejercicios siguientes. Igualmente, en la Resolución del 30 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación (BOE 1-7-2008), se asigna, en virtud del referido Convenio, prácticamente idéntica cuantía en 2008 para la Comunidad de Castilla y León, concretamente 556.880 euros.

Posteriormente, la Orden ECI/3959/2007, de 30 de noviembre (BOE 4-1-2008), resolvía el concurso nacional, convocado meses antes, de buenas prácticas para la dinamización e innovación de bibliotecas de los centros escolares en el año 2007. Fueron premiados cuatro centros de Castilla y León: el I.E.S. "Santa Catalina" de Burgo de Osma (Soria) con 12.000 euros, el C.R.A. "Ana de Austria" de Cigales (Valladolid) con 9.000 euros y el I.E.S. "Mateo Hernández" de Salamanca e I.E.S. "Obispo Argüelles" de Villablino (León) con 6.000 euros cada uno. El mismo concurso, pero para el año 2008, se convocó por Orden ESD/1577/2008 (BOE 5-6-2008).

Con el fin de favorecer el desarrollo de estos planes, se crearon los «Premios al Fomento de la Lectura» para los centros docentes de Educación Infantil y/o Educación Primaria de Castilla y León, concretados en la Orden EDU/1267/2008, de 8 de julio (BOCyL 16-7-2008), que estableció los criterios y el procedimiento para la adjudicación de estos premios. Fueron dotados, según Orden EDU/1977/2007, de 4 de diciembre (BOCyL 13-12-2007), con una cuantía global de 48.000 € (23.900 € para centros públicos de Educación Infantil y Primaria, 16.000 € para los públicos de Educación Secundaria y 8.000 € para centros concertados). Su objeto es el de premiar y difundir los mejores planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, desarrollados por los centros docentes de Educación Infantil y/o Educación Primaria de Castilla y León a lo largo del curso escolar 2007-2008.

10.3.2.3. Intercambios y encuentros con Estados Unidos de América y Canadá

La Consejería de Educación puso en marcha este programa de forma experimental durante el año 2001, con el fin de mejorar el aprendizaje de idiomas y profundizar en el conocimiento de otras culturas. La positiva valoración de esta experiencia propició su consolidación en forma de sucesivas convocatorias anuales.

Mediante la Orden EDU/1501/2005, de 9 de noviembre (BOCyL 14-11-2005), se establecieron las bases reguladoras de las ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros escolares de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá. En la citada Orden se establecieron las modalidades de intercambio y los beneficiarios de estas ayudas, que podrán ser los centros de enseñanzas escolares de régimen general de Castilla y León, públicos y privados, tanto concertados como no concertados sin ánimo de lucro, bien de manera

individual o mediante agrupamiento de alumnos de dos o más centros. En el curso 2007-2008, la Orden EDU/20/2008, de 9 de enero (BOCyL 15-1-2008), introdujo modificaciones en estas bases con el objetivo de flexibilizar y actualizar los mecanismos de solicitud, resolución, baremación y justificación de las ayudas anuales.

Los intercambios se realizan en alguna de estas modalidades:

Modalidad A: Intercambios de corta duración (de 20 a 45 días) entre alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y alumnos de centros docentes de Estados Unidos y Canadá.

Modalidad B: Intercambios de larga duración (más de 2 meses) entre alumnos de Bachillerato y alumnos de centros docentes de Estados Unidos y Canadá.

En la modalidad A, las ayudas se destinan a la compra por los centros de los billetes de avión y la suscripción de la póliza médica y de responsabilidad civil.

En la modalidad B, estas ayudas se destinan sólo a la suscripción por los centros de la póliza médica y de responsabilidad civil mientras que, por otro lado, la Consejería de Educación facilita a todos los participantes el billete de avión hasta el aeropuerto de destino.

El Boletín Oficial de Castilla y León de 14 de febrero de 2008, publicó la Orden EDU/215/2008, de 8 de febrero, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre el alumnado de centros escolares de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá, durante el año 2008, y cuya cuantía global máxima podía alcanzar a los 216.454 euros.

La resolución de esta convocatoria se concretó en la Orden EDU/936/2008, de 4 de junio (BOCyL 11-6-2008).⁹⁹

El Consejo Escolar de Castilla y León valora la eficacia de estos programas para mejorar la competencia lingüística del alumnado de Castilla y León e insta a la Administración Educativa a que se realicen programas similares teniendo como destino otros países de habla inglesa. Del mismo modo entiende que debe extenderse a países con diferente lengua como el francés o el alemán.

⁹⁹ Los centros que recibieron las ayudas, según modalidad, se recogen en el Anexo IV de este capítulo.

10.3.2.4. Aulas Activas

La finalidad de las Aulas Activas es la realización de actividades encaminadas al conocimiento del medio natural y el patrimonio histórico y cultural de Castilla y León.

Por Orden EDU/1901/2007, de 21 de noviembre (BOCyL 28-11-2007), de la Consejería de Educación, se efectuó convocatoria pública para la participación de los centros de enseñanza no universitaria en el Programa “Aulas Activas” en las convocatorias de primavera y otoño de 2008, convocatoria que fue resuelta mediante la Orden EDU/294/2008, de 20 de febrero (BOCyL 26-2-2008), corregida posteriormente en el BOCyL de 7-3-2008.

En estas Aulas participan grupos formados por un máximo de 40 alumnos, desde 5º de Primaria hasta 2º de Bachillerato. Durante cuatro días de estancia en albergues juveniles de la Junta de Castilla y León o en instalaciones acondicionadas para este fin, ubicados todos ellos en entornos de especial interés natural y ecológico. Los alumnos tienen la posibilidad de conocer el medio natural de Castilla y León, sus ecosistemas, riqueza paisajística y elementos de su flora y fauna.

Aulas Activas en funcionamiento durante el curso 2007-2008:

- “Navarredonda de Gredos”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Navarredonda de Gredos (Ávila).
- “Espinosa de los Monteros”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).
- “Soncillo”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Soncillo (Burgos).
- “Villa de Melgar”, situada en el albergue del mismo nombre en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).
- “Villamanín”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Villamanín (León).
- “Arbejal”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).
- “Llano Alto”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Béjar (Salamanca).
- “La Noria”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).
- “San Rafael”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de San Rafael – El Espinar (Segovia).
- “Alfonso VII”, situada en la Escuela Hogar del mismo nombre, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).
- “García Royo”, situada en la Escuela Hogar del mismo nombre, en el término municipal de Ágreda (Soria).
- “Centro de Interpretación de la Naturaleza de Matallana”, situada en el centro del mismo nombre, en el término municipal de Villalba de los Alcores (Valladolid).

- “Residencia Valverde de Lucerna”, situada en centro del mismo nombre, en el término municipal de Puebla de Sanabria (Zamora).

En el año 2008 han participado en esta actividad un total de 215 centros y 7.350 escolares de toda Castilla y León.

10.3.2.5. Aprender con el periódico

Este programa se implantó en los centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, con carácter experimental, a partir de la Instrucción de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa. Sus objetivos fundamentales buscan promover el hábito de lectura de periódicos entre el alumnado, la utilización de éstos como recurso didáctico y desarrollar la capacidad crítica de los escolares respecto a los mejores contenidos publicados en los medios de comunicación.

Durante el año académico 2007-2008 el programa ha discurrido conforme a la Instrucción de fecha 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

Por tratarse de un programa abierto a un número limitado de centros y para dar opción a que ese número sea el mayor posible, la participación en el programa se limita a dos años. Concretamente en el curso 2007-2008 han participado 16.479 alumnos de 54 centros, bajo la dirección de 1.199 profesores.¹⁰⁰

Transcurridos esos dos años, los centros docentes participaron en el programa de manera parcial (49 centros y 14.790 alumnos en el curso 2007-2008), recibiendo una dotación económica que les permita adquirir una suscripción a todos los diarios de implantación regional y a los de su ámbito provincial o local.

10.3.2.6. Aprende a Emprender

Este proyecto nace de la colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Economía y Empleo, ésta a través de la Agencia de Desarrollo Económico –Agencia de Inversiones y Servicios- y de los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León. El resultado del trabajo, desarrollado por profesorado especialista de Formación y Orientación Laboral y especialistas del campo empresarial, es un conjunto de recursos multimedia, materiales escritos y audiovisuales. Con ellos se pretende desarrollar un sistema de promoción y estimulación del espíritu emprendedor en el entorno de la Formación Profesional.

El conjunto de recursos se organiza en cuatro volúmenes, vinculados a los objetivos del programa, y que llevan por títulos: “Emprender y el

¹⁰⁰ La distribución por provincias del alumnado participante, tanto de manera total como parcial, se recoge en el Anexo V de este capítulo.

emprendedor”, “Herramientas y recursos”, “Trabajando las actitudes y habilidades” y “Material multimedia”. En *www.aprendeaemprender.com* se tiene una primera y completa aproximación al proyecto.

Este programa se puso en marcha durante el curso 2002-2003 y continúa en plena vigencia con voluntad de incrementar el número de participantes año tras año.

10.3.2.7. Rutas Literarias

El Ministerio de Educación y Ciencia mediante la Orden ECI/2885/2007, de 17 de septiembre (BOE. 5-10-2007), convocó ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial «Rutas Literarias» durante el curso 2007-2008; programa que, junto al de Escuelas Viajeras, Rutas Científicas, Aulas de la Naturaleza y Centros de Educación Ambiental, se recoge en el Convenio de colaboración suscrito para el año 2007 por el propio Ministerio y la Junta de Castilla y León y hecho público mediante Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección (BOE 18-10-2007)

Este programa se configura como un recurso educativo para el alumnado de tercero y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria, y pretende fomentar el hábito lector y complementar la formación que se imparte en el aula por medio de la realización de una ruta literaria. El itinerario gira en torno a un libro, un personaje o un autor relevante sobre el que los alumnos trabajan en sus centros. Finalizado este trabajo, los alumnos viajan para conocer “in situ” los lugares que han servido de inspiración o han guiado la narración leída.

Durante el curso 2007-2008, la Comunidad de Castilla y León mantuvo la oferta de la ruta denominada, “**De romances y leyendas por Zamora**”, que permite conocer la provincia de Zamora a través de la lectura de romances y leyendas tradicionales, visitando los escenarios de los mismos en las localidades de Toro, Benavente y Zamora, y en las comarcas de Sanabria, Tierra de Campos y Sayago. A ésta se añadió como novedad la ruta “**Antonio Machado y Soria**”, donde los poemas de Machado que hacen referencia a Soria, sirven de hilo conductor para el conocimiento de la historia, cultura, arte y costumbres de esta capital y provincia.

Dentro del Programa a Castilla y León le ha correspondido para este curso recibir 26 grupos de diferentes Comunidades; 6 dirigidos a la ruta zamorana y 20 a la soriana.

Un total de 676 alumnos de Castilla y León, organizados también en 26 grupos, visitaron las rutas de otras Comunidades, tal y como se recoge en el Anexo VI de este capítulo.

10.3.2.8. Escuelas Viajeras

Mediante la Orden ECI/2884/2007, de 17 de septiembre (BOE. 5-10-2007), y conforme al ya aludido Convenio de colaboración publicado por Resolución de 24 de septiembre de 2007, el Ministerio de Educación y Ciencia ha convocado ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras durante 2008. Se realiza en dos períodos: primavera y otoño. Grupos de 15 alumnos acompañados de un profesor visitan durante una semana una Comunidad distinta de la suya.

La oferta consta de 19 rutas programadas fuera de Castilla y León. A su vez, Castilla y León dispone de cuatro rutas: Burgos, León, Salamanca y Soria para acoger al alumnado de otras comunidades.

Los escolares de Castilla y León que visitaron otras comunidades fueron 1.080, divididos en 72 grupos.¹⁰¹

10.3.2.9. Recuperación de pueblos abandonados

Mediante la Orden ECI/2968/2007, de 28 de septiembre (BOE 13-10-2007), se convocaron ayudas para participar en la actividad de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, durante los periodos lectivos de 2008. En concreto, la actividad se ha desarrollado del 30 de marzo al 14 de junio y del 28 de septiembre al 22 de noviembre para alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Cualificación Profesional; y del 9 al 15 de marzo y del 23 al 30 de noviembre para alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior, Escuelas-Taller y Universidad.

La actividad se realiza en Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara). Pretende un acercamiento a la vida rural de los jóvenes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano. En esta actividad participan grupos de 20 a 25 alumnos junto con dos profesores.

En el curso 2007-2008, 850 alumnos -pertenecientes a 14 centros- de esta Comunidad Autónoma tomaron parte en la actividad. Otros 20 centros quedaron en reserva.

Con el mismo objetivo, aunque solicitándolo y participando de forma individual, por Orden ECI/498/2008, de 18 de febrero (BOE 28-2-2008), se convocaron ayudas para participar en esta actividad y en los mismos lugares durante el verano de 2008. Al alumnado habilitado para participar durante los periodos lectivos, se une en este caso el procedente de otros países de la Unión Europea con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años.

¹⁰¹ Su distribución por etapas y destinos puede verse en el Anexo VII de este capítulo.

10.3.2.10. Centros de Educación Ambiental

El Ministerio de Educación y Ciencia convoca ayudas para participar en el programa de actividades que se llevan a cabo en los Centros de Educación Ambiental de Villardecervos (Zamora) y de Viérnoles (Cantabria) y van dirigidas a los estudiantes que cursan Educación Secundaria Obligatoria. En esta actividad, grupos entre 20 y 25 alumnos, acompañados por uno o dos profesores, y grupos similares de otra Comunidad Autónoma, conviven durante seis días (de lunes a sábado) en los citados centros, realizando actividades relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.

La edición de 2008, al amparo también del aludido Convenio de colaboración recogido en la Resolución de 24 de septiembre de 2007, se convocó por Orden ECI/2967/2007, de 28 de septiembre (BOE. 13-10-2007). En ella participaron 400 alumnos, pertenecientes a 16 centros, de la Comunidad de Castilla y León.

10.3.2.11. Festival Europeo de Teatro Escolar en Español

La Comunidad de Castilla y León ha manifestado sumo interés y alto grado de participación en todas las ediciones de este festival, reflejo de la importancia que concede al idioma español y a su literatura, principal legado patrimonial aportado a la nación y al conjunto de la cultura universal. En reconocimiento, esta Comunidad fue designada nuevamente como representante nacional en la XV edición del Festival Europeo de Teatro Escolar en Español, que en esta ocasión se celebró en Budapest (Hungría), del 5 al 12 de abril de 2008.

La Consejería de Educación desarrolló una primera fase provincial y una segunda fase autonómica para la selección de los centros que representarían a España en la Fase Europea del citado Festival.

1.- Fase Provincial.- Se realizó entre los centros escolares de cada una de las nueve provincias para seleccionar el centro que participaría en la fase autonómica, siendo un total de 52 centros los que participaron en ella.

2.- Fase Autonómica.- Se celebró entre los ganadores de las nueve fases provinciales en el Auditorio de Caja España de Palencia los días 4, 5 y 6 de marzo de 2008, con el objetivo de seleccionar a los dos centros que pasarían a la fase europea.

Los centros que participaron en esta segunda fase fueron:

- IES "Aravalle" de Ávila.
- IES "Vela Zanetti" de Aranda de Duero (Burgos).
- IES "Juan de la Enzina" de León.
- C.C. "Blanca de Castilla" de Palencia.
- IES "Torres Villarroel" de Salamanca.

- IES “Andrés Laguna” de Segovia.
- Escuela de Arte/C.C. “Nuestra Señora del Pilar” de Soria.
- IES “Santa Teresa de Jesús” de Valladolid.
- IES “Poeta Claudio Rodríguez” de Zamora.

El centro ganador, que pasó a la fase europea fue: I.E.S. “Juan de la Enzina”, de León.

3.- Fase Europea.- Se celebró en Budapest (Hungría) del 5 al 12 de abril, con la participación de alumnos procedentes de los siguientes países: Eslovaquia, Polonia, Bulgaria, Hungría, República Checa, Rumania, Rusia y España.

10.3.2.12. Concurso “Euroescola”

La oficina del Parlamento Europeo y la representación de la Comisión Europea en España convocan anualmente –para el curso 2007-2008 la decimoquinta edición- el concurso “Euroescola”, en colaboración con el Instituto de la Juventud (INJUVE), la Subdirección General de Programas Europeos del Ministerio de Educación y Ciencia y los organismos de educación de las 17 Comunidades Autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El objetivo de este concurso es acercar a los jóvenes escolares (entre 13 y 18 años), mediante la resolución de una serie de pruebas de conocimiento y habilidad, al proceso de integración de Europa, así como estimular su participación en la construcción de la Unión Europea.

El concurso es interactivo, a través de Internet (www.euro-scola.com), con equipos formados por 10 alumnos y un profesor, sin limitación de equipos por cada centro escolar. Cada Comunidad Autónoma tiene un centro escolar ganador. De este centro, un grupo formado por 30 alumnos y 3 profesores participa en una sesión de la Eurocámara en Estrasburgo, parcialmente becados para el desplazamiento por el INJUVE.

En su decimoquinta edición participaron 98 grupos de Castilla y León. El centro ganador fue de nuevo el I.E.S. “Isabel de Castilla” de Ávila.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración premiar a los ganadores de esta Comunidad Autónoma y que complemente así el premio principal del mismo.

10.3.2.13. Programa Globe

El Programa “GLOBE”, Aprendizaje y Observaciones Globales para el Beneficio del Medio Ambiente, es un programa internacional práctico, científico y educativo para el estudio del medio ambiente, que se lleva a cabo en los centros escolares a nivel mundial (actualmente en unos 100 países).

Dicho programa se pone en funcionamiento en España en virtud de un acuerdo entre la National Oceanic and Atmospheric Administration de los Estados Unidos de América (donde fue presentado en 1994) y el Ministerio de Educación y Cultura de España en mayo de 1998. Dentro del Ministerio, es el Centro de Investigación y documentación Educativa el encargado de pilotar el Programa, siempre a través de las Consejerías de Educación de cada una de las Comunidades Autónomas.

En este programa se realizan una serie de investigaciones que científicos y educadores han diseñado para recoger datos acerca de la tierra y de su funcionamiento como sistema global. Los satélites en órbita recogen mucha información sobre nuestro planeta pero se necesita una información más detallada sobre el terreno y ésta es proporcionada por los centros “Globe”. Con todo ello, además de mejorar en el conocimiento y respeto hacia el medio ambiente por parte del alumnado, se proporciona un inmejorable camino para mejorar el rendimiento escolar en materias tan importantes como las Ciencias Naturales y las Matemáticas.

En Castilla y León hubo 23 centros educativos participantes en el Programa “Globe”. Durante el curso 2007/2008 han participado de las actividades específicas del Programa 1.156 alumnos y 65 profesores desde diversos departamentos de los diferentes centros de Educación Secundaria.

El desarrollo de actividades se ha ido incrementado, esto se refleja en el gran número de mediciones ambientales realizadas, que a fecha de 31 de agosto de 2008 es de 194.946 de las cuales 162.952 son de atmósfera, 27.391 de hidrología, 1.646 de cobertura vegetal; 2.654 de suelos; 55 de PH y el resto, 652, corresponden a metadatos.

El I.E.S. Margarita de Fuenmayor, de Ágreda (Soria), fue el centro con mayor número de mediciones en toda España.

Los centros de Castilla y León fueron felicitados por la Dirección del Proyecto (con sede en U.S.A.) en 246 ocasiones.

10.3.3. Programas de alumnos

10.3.3.1. Cursos de Verano

Mediante la Orden EDU/1919/2007, de 27 de noviembre (BOCyL 3-12-2007), se convocó concurso público para la selección de alumnos de centros de

enseñanzas escolares de régimen general de Castilla y León, con el fin de participar en el programa “Cursos de Verano 2008” en sus dos modalidades:

Modalidad "A".- Cursos de verano de tecnologías de la información (informática).

Estos cursos se dirigen al alumnado de centros docentes de enseñanzas escolares de Castilla y León que esté cursando estudios de tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) o Educación Secundaria Obligatoria durante el año académico inmediatamente anterior a la celebración de los mismos.

Los cursos de 2008 se desarrollaron en los Centros Rurales de Innovación Educativa de Berlanga de Duero (Soria) para alumnos de 5º y 6º de Primaria, Cervera de Pisuerga (Palencia) para alumnos de 1º y 2º de ESO y Navaleno (Soria) para alumnos de 3º y 4º de ESO. Para cada turno se convocan 40 plazas, todas para escolares matriculados en centros de la Comunidad.

En ellos, los participantes recibieron tres horas y cuarenta y cinco minutos diarios de clase de informática y áreas relacionadas. El resto del día realizaron actividades deportivas, talleres y otras actividades de ocio.

Durante el verano de 2.008, como en ediciones anteriores, participaron en total 440 alumnos, 40 por cada turno.

Modalidad "B".- Cursos de verano de inmersión en lengua inglesa.

Estos cursos están dirigidos al alumnado de centros docentes de enseñanzas escolares de Castilla y León que esté cursando estudios de tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) o primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º) durante el curso escolar inmediatamente anterior al comienzo de los mismos.

El alumnado participante recibió cuatro horas diarias de clases de inglés, impartidas por profesorado nativo. La ratio es de doce alumnos por profesor, como máximo, salvo para actividades que por sus especiales características precisan grupos mayores. El resto del día se realizaron actividades deportivas, talleres y otras actividades de ocio, siempre a cargo de monitores nativos y utilizando el inglés como lengua habitual de comunicación.

Durante el verano de 2008 se desarrollaron estos cursos de inmersión en los siguientes centros:

- IES “López Aranguren” de Ávila.
- Centro Rural de Innovación Educativa de León.
- Escuela Hogar “La Saleta” de Santa Mª la Real de Nieva (Segovia).
- Centro Rural de Innovación Educativa de Fuentepelayo (Segovia).
- IES “Alfonso IX” de Zamora.
- Centro Rural de Innovación Educativa de Burgos.

- IES “Fernando de Rojas” de Salamanca.

Los participantes en los cuatros primeros centros fueron alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, y en los tres restantes, de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. En cada centro se celebraron cuatro turnos de dos semanas de duración, excepto en el I.E.S. “Fernando de Rojas”, donde sólo se desarrollaron dos. A cada turno asistieron 48 estudiantes, por lo que durante el verano de 2008 participaron en estos cursos 1.248 escolares (1.056 en el verano de 2007).

Conforme a la convocatoria, el coste por plaza en cualquiera de las dos modalidades se estimó en 422 euros, de los que el 50% era financiado por la Administración educativa y el otro 50% por los asistentes, sin perjuicio de los casos en que, conforme a la normativa vigente, cupiera algún tipo de reducción o exención de pago por parte del alumno participante. El Decreto 21/2008 de 13 de marzo (BOCyL 19-3-2008) estableció el precio público -a satisfacer por los usuarios- de estos cursos en 207 euros.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que estos cursos deberían ampliarse a toda la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Por otro lado se insta a la Administración Educativa a convocar cursos de verano de inmersión en otras lenguas además de la inglesa.

10.3.3.2. Concurso Hispanoamericano de Ortografía

Con el objeto de promover el conocimiento de la ortografía como base de una correcta escritura, por su importancia en la vertiente escrita de la lengua, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas y junto con otros países de Hispanoamérica, viene participando desde el año 2000, en el Concurso Hispanoamericano de Ortografía, que ha alcanzado su VIII edición.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León participa en las fases de centro, provincial y autonómica para seleccionar a su representante en la fase nacional:

* Fase de centro docente, en la que, mediante pruebas preparadas por los profesores responsables de la actividad, se selecciona un alumno de cada centro para representar a éste en la fase siguiente. La difusión de la convocatoria y el impulso a este programa corren a cargo de las Direcciones Provinciales de Educación. Las pruebas tuvieron lugar al unísono el 9 de octubre de 2007.

* Fase provincial: dado el carácter pluriprovincial de Castilla y León, se consideró necesario, como en ediciones anteriores, realizar un proceso de selección en cada una de las nueve provincias. Esta selección se desarrolló a lo largo del día 18 de octubre de 2007.

* Fase autonómica: se celebró el día 23 de octubre de 2007, en las dependencias de la Consejería de Educación. La organización y realización de esta fase correspondió a la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado. De los nueve participantes resultó ganador el alumno de Salamanca, que representó a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la fase nacional.¹⁰²

* Fase nacional: fue convocada mediante Orden ECI/1325/2007 de 24 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación (BOE 15-5-2007). El alumno representante de Castilla y León, junto con los alumnos de las demás Comunidades participantes, acudió a esta fase, que se celebró el mes de noviembre en la Biblioteca Nacional (Madrid) el 19 de noviembre de 2007. Conforme a la convocatoria se concedió un premio en metálico de 1.500 € al primer clasificado y de 900 € al segundo. Además, el ganador representó a España en la fase final, que ese año se celebró en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) del 8 al 15 de diciembre.

En esta VIII Edición participaron 3.770 alumnos pertenecientes a 99 centros de la Comunidad.

10.3.3.3. Aulas de la Naturaleza

En aplicación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León, publicado mediante la Resolución, ya referida en este Informe, de 24 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, el Ministerio de Educación y Ciencia convocó ayudas para participar en el programa de integración "Aulas de la Naturaleza", durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2008.

En concreto, y con el objetivo principal de favorecer la integración entre el alumnado de régimen general y el alumnado con necesidades educativas especiales (en cada turno se seleccionan hasta un 30% de alumnos con esta especificidad), la Orden ECI/3997/2007, de 21 de diciembre (BOE. 10-1-2008), puso en marcha todo el proceso, que quedó completado en la Orden ESD/3019/2008, de 1 de octubre (BOE 24-10-2008), por la que se publicaba la relación de alumnos beneficiarios de las referidas ayudas.

Durante el verano de 2008, 150 estudiantes de Castilla y León asistieron al centro de Viérnoles, en Torrelavega (Cantabria), en tres turnos con 50 alumnos cada uno y 12 días de duración. En el Centro de Educación Especial

¹⁰² La participación de cada provincia, número de centros y alumnos, se recoge en el Anexo VIII de este capítulo.

“Santa Isabel” de Soria se han recibido, también en tres turnos, otros 150 alumnos de otras Comunidades Autónomas.

10.3.3.4. Rutas Científicas

El objetivo es dar a conocer la riqueza que ofrece nuestro país en recursos naturales y de desarrollo científico y tecnológico, además de tomar contacto con investigadores y profesionales de estas áreas. Va destinado al alumnado menor de 20 años que curse materias científicas de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, organizado en grupos entre 20 y 24 integrantes con acompañamiento de dos profesores.

Las ayudas para participar en el Programa, dentro del marco de cooperación territorial, de nuevo reflejado en la aludida Resolución de 24 de septiembre de 2007, se convocaron por el Ministerio de Educación y Ciencia mediante la Orden ECI/758/2007, de 13 de marzo (BOE 28-3-2007).

De los 36 grupos de alumnos que para toda España estableció la convocatoria, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León le correspondieron 4 grupos.

A su vez, Castilla y León ofrece a otras Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Galicia y Comunidad Valenciana) la ruta “El Canal de Castilla”, un recorrido por el entorno de Calahorra de Ribas, lugar donde se inició en 1753 el canal, y por el Ramal de Campo donde concluyó el Ramal del Norte en 1791. Esta ruta está coordinada por la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

10.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación

10.3.4.1. Materiales educativos multimedia

Con la finalidad de potenciar la utilización de las tecnologías multimedia en los centros docentes de la comunidad, la Consejería de Educación premia la elaboración de materiales diseñados y planificados por profesores, a título individual o en equipo, con el objetivo de fortalecer la capacidad investigadora del profesorado y conseguir que las tecnologías de la información y la comunicación sean recursos habituales en los centros docentes de Castilla y León. En el curso 2007-2008 siguió siendo válida la Orden EDU/343/2006, de 7 de marzo (BOCyL 13-3-2006), que estableció las bases reguladoras de los premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos. A partir de ella, e igual que en el año académico precedente, la Orden EDU/2110/2007, de 27 de diciembre (BOCyL 4-1-2008), convocó los premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos para el año 2008.

En esta Orden se estableció la posibilidad de que los trabajos se presentaran, siempre por docentes adscritos a centros sostenidos con fondos

públicos, bien a título individual o en equipo. Asimismo, la cuantía máxima del crédito destinado a esta convocatoria se volvió a fijar en 48.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008. De ellos, 12.000 euros se asignarían al primer premio, 6.000 euros a cada uno de los, como máximo, tres segundos, y 3.000 euros a los, también como máximo, seis terceros.

La Orden EDU/1922/2008, de 5 de noviembre (BOCyL 11-11-2008), resolvió la convocatoria de estos Premios para año 2008 conforme a las condiciones establecidas y el añadido de dos menciones honoríficas.

10.3.4.2. Proyecto AMERA

Las siglas del proyecto responden al proyecto de Actualización Metodológica y Evaluación del uso de la Red en el Aula. El objetivo es potenciar la formación e investigación metodológica en el uso de las TIC, mediante el análisis de contenidos y elaboración de estrategias de intervención en el aula, la puesta en práctica del Proyecto en la acción de aula y la evaluación de los procesos llevados a efecto.

Con la dirección y apoyo de un Asesor del correspondiente Centro de Formación e Innovación Educativa, los materiales utilizados proceden, en su mayoría, del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, del CNICE (Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa), dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

El proyecto siguió desarrollándose durante el curso 2007-2008, en el que se seleccionaron 32 centros y participaron 615 profesores de Castilla y León¹⁰³.

10.3.4.3. Red de centros piloto de la Junta de Castilla y León

Durante el curso 2005-2006 se constituyó la Red de centros piloto de la Junta de Castilla y León en materia de innovación pedagógica y metodológica con Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Mediante la elaboración de un proyecto pedagógico de aplicación de las TIC a la labor docente, se ha dotado del equipamiento necesario para el desarrollo del proyecto, y una propuesta de formación requerida por el profesorado para la aplicación de dichas tecnologías al aula.

Con inicio de la experimentación en 2005, 2006 o 2007, a lo largo del año académico objeto de este Informe participaron en el Programa los siguientes centros:

- CRIE de Burgos.
- CEIP “Virgen del Brezo” de Santibáñez de la Peña (Palencia).

¹⁰³ Los datos, centro por centro, de los 32 participantes se recogen en el Anexo IX de este capítulo.

- CEIP “Almanzor” de Candeleda (Ávila).
- CEIP “Simón de Colonia” de Aranda de Duero (Burgos).
- IES “Lancia” de León.
- CEIP “Héroes de la Independencia” de Torquemada (Palencia).
- CEIP “La Antigua” de Béjar (Salamanca).
- CRA “El Mirador de la Sierra” de Villacastín (Segovia).
- IES “Picos de Urbión” de Covalada (Soria).
- CRA “Ana de Austria” de Cigales (Valladolid).
- CEIP “Tierra de Campos” de Villalón de Campos (Valladolid).
- CEIP “Nuestra Señora de la Paz” de Villaralbo (Zamora).
- CRA “Navas del Alberche” Naval Moral de la Sierra (Ávila).
- CEIP “Las Matillas” de Miranda de Ebro (Burgos).
- CEIP “San Antonio” de Ponferrada (León).
- IESO “La Ojeda-Boedo” de Herrera de Pisuerga (Palencia).
- IESO de Villamayor de la Armuña (Salamanca).
- CEIP “Los Arenales” de Cantalejo (Segovia).
- CRA “El Jalón” de Arcos de Jalón (Soria).
- IES “Alfonso VI” de Olmedo (Valladolid).
- IES “Gonzalo Allende” de Toro (Zamora).

La dotación tecnológica para el desarrollo de esta Red de centros piloto ha sido aportada por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, mientras que la formación se ha organizado, a través de los Centros de Formación e Innovación Educativa a cuyo ámbito pertenece cada uno de los centros, en forma de Proyecto de Formación en Centros.

10.3.4.4. Programa “Internet en el aula”

El convenio bilateral firmado el 3 de marzo de 2003 entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad de Castilla y León tuvo su continuidad durante el curso 2007-2008 tras la publicación de la Resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 9 de noviembre de 2006 (BOCyL 15-11-2006) por la que se hace público el Convenio entre ambos suscriptores para la puesta en marcha del Programa “Internet en el Aula”.

Este programa dota a los centros educativos de toda la infraestructura considerada básica para la introducción efectiva de las TIC e Internet en el entorno educativo. Asimismo, se fomenta la formación de los docentes y la creación de contenidos multimedia de calidad.

Las actuaciones comprendidas en el Programa “Internet en el aula” son las siguientes:

- Conectividad: banda ancha y redes de área local.
- Bienes y servicios: equipamiento para centros.
- Soluciones de calidad: soporte y mantenimiento.
- Formación del profesorado.

La duración del Convenio es de tres años, del 2006 al 2008, con una aportación total de 7.580.064 euros por parte de la comunidad autónoma de

Castilla y León. Los 10 centros públicos de la Comunidad seleccionados en el curso 2004-2005 como centros piloto para el Uso Avanzado de las TIC en el Aula continuaron su trabajo durante el curso 2007-2008.

10.3.5. Programas de la Unión Europea

Como se indicó en el Informe del curso 2006-2007, el Programa Sócrates de la Unión Europea finalizó el 31 de diciembre de 2006 y fue sustituido por el Programa de Aprendizaje Permanente, que integra los anteriores programas Comenius, Grundtvig, Leonardo, Erasmus y Visitas de Estudio (Arión) del Programa Transversal.

El Programa de Aprendizaje Permanente -adoptado en la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006- se aplicará a lo largo del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, en el curso 2007-2008 se mantuvo totalmente vigente el curso anterior.

Los datos fundamentales de participación y presupuesto a lo largo de 2008 para Castilla y León son los siguientes:

	Centros Escolares		Movilidad del Profesorado		Visitas de Estudio (P.Transv)
	Programa Comenius	Programa Grundtvig	Programa Comenius	Programa Grundtvig	
Candidaturas recibidas	49	11	77	18	33
Candidaturas aprobadas	31	6	64	13	13
Presupuesto asignado	448.635 €	113.976 €	113.927 €	12.622 €	14.387 €
Presupuesto recibido	482.824 €	104.400 €	87.575 €	17.000 €	17.600 €

Programa Sectorial	Tipo	Institución	Participantes	Subvención Total (€)
Leonardo	IVT	IES Ramón y Cajal de Valladolid	2	4.900,00
		CE Ntra. Sra. de la Asunción y S. José Artesano de Burgos	66	58.744,35
	PLM	Escuela de Arte de Burgos	10	22.500,00
	VETPRO	Centro de Idiomas	7	9.360,00
Erasmus	Consorcio	Fundación de la Lengua Española	66	117.154,00
	Directo	IES Ramón y Cajal de Valladolid	7	9.391,00
		IES Merindades de Castilla de Villarcayo, Burgos	3	3.459,00
		CE Ntra. Sra. de la Asunción y S. José Artesano de Burgos	6	10.878,00
		Instituto Técnico Industrial de Miranda de Ebro, Burgos	5	7.415,00
			172	243.801,35

IVT= Formación Profesional Inicial; PLM= Personas en el Mercado laboral; VETPRO= Formadores y asesores de orientación y a responsables de centros de formación y de planificación de la formación y la orientación laboral en empresas.

Por otro lado, el Proyecto EVIPROF, de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III A, en funcionamiento desde el año 2004, finalizó en el curso 2006-2007, por lo que no hubo ya dotación alguna para el 2007-2008.

10.3.6. Premios y Concursos

10.3.6.1. Premios Extraordinarios de Bachillerato

Por la Orden EDU/818/2008, de 21 de mayo (BOCyL 27-5-2008), se han convocado los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2007-2008. Se trata de un reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que cursa estos estudios con excelente rendimiento académico. Los premios se conceden a partir de la superación, tras inscripción individual y voluntaria, de una prueba presencial que se celebra en cada capital de provincia.

La adjudicación de estos premios está recogida en la Orden EDU/1426/2008, de 29 de julio (BOCyL 6-8-2008). En total se concedieron 17 premios, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	3	4	1	3	0	1	3	1

La relación de premiados se remitió al Ministerio de Educación y Ciencia, pues, tras solicitud particular de los interesados, a partir de los Premios Extraordinarios obtenidos en cada Comunidad Autónoma se participa en los Premios Nacionales de Bachillerato que anualmente convoca este organismo.

10.3.6.2. Premios Extraordinarios de Formación Profesional

La Orden EDU/1916/2007, de 21 de noviembre (BOCyL 30-11-2007), convocó los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2006-2007. Van destinados a aquel alumnado que ha finalizado estudios de Formación Profesional Específica de Grado Superior en centros docentes, públicos o privados, de Castilla y León incluidos los matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia, durante el año 2007, y que ha obtenido como calificación final una puntuación igual o superior a 8,5 puntos. El procedimiento de concesión del Premio se basa, fundamentalmente, en la valoración del expediente académico, junto, secundariamente, a otros méritos que los aspirantes puedan tener y acreditar.

Se resolvió a través de la Orden EDU/413/2008, de 11 de marzo (BOCyL 17-3-2008) y premió a un total de 14 alumnos, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
0	3	3	0	3	1	0	2	2

También en este caso, la relación de alumnos premiados se trasladó al Ministerio de Educación y Ciencia para su inclusión como aspirantes a los Premios Nacionales de Formación Profesional que anualmente concede este organismo.

10.3.6.3. Premios “Giner de los Ríos”

El Ministerio de Educación y Ciencia convocó por Orden ECI/1703/2007, de 28 de mayo (BOE 13-6-2007), la XXIV edición de los Premios “Francisco Giner de los Ríos” a la mejora de la calidad educativa para 2007. El jurado de selección formuló la propuesta final que, mediante Orden ECI/902/2008, de 14 de marzo (BOE 2-4-2008), otorgó uno de los premios previstos para Educación Secundaria y similares, y dotado con 15.000 euros, a dos profesores del Instituto de Educación Secundaria “Ezequiel González” de Segovia, por el trabajo titulado *“Un mundo diverso en el ‘Insti’... ciencias sociales para inmigrantes y españoles en la Educación Secundaria Obligatoria”*.

10.3.6.4. Concurso “Día de Castilla y León”

Mediante Orden EDU/446/2008, de 17 de marzo (BOCyL 26-3-2008), se convocaron los concursos XIV de Pintura y Prosa y VIII de Fotografía “Día de Castilla y León”, con el fin de estimular la creatividad de los alumnos en torno a elementos de nuestro patrimonio histórico, natural, etnográfico o cultural, así como desarrollar la conciencia autonómica en el alumnado de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

La convocatoria fue resuelta, con la distribución de los 17.500 euros totales previstos, mediante la Orden EDU/843/2008, de 26 de mayo (BOCyL 30-5-2008).

En las diferentes modalidades y categorías del concurso, y tras la selección previa efectuada en cada centro participante, han concursado 722 alumnos, distribuidos según se desglosa en el Anexo X del presente capítulo.

10.3.7. Otras Iniciativas

1. Visitas culturales

Las visitas culturales gratuitas que ofrece la Consejería de Educación pretenden poner al alumnado en contacto con realidades cuya naturaleza (organización, dimensiones, belleza, patrimonio, etc.) es difícil transmitir por otras vías de comunicación que no sean la presencia directa y viva.

Las referencias fundamentales de este programa de visitas se recogen a continuación:

LUGAR	FECHA	FINALIDAD	ALUMNOS	PROFESORES
Museo de Arte Oriental (Valladolid)	Enero a junio de 2008	Conocer formas de manifestación y expresión artística y cultural	1.909	144
Fundación Cristóbal Gabarrón (Valladolid)	Enero a junio de 2008	Conocer formas de manifestación y expresión artística y cultural	1.759	112

2. Conciertos escolares

Con el objetivo de permitir un acercamiento del alumnado de Castilla y León a la música clásica mediante la participación en audiciones de calidad especialmente adaptadas a la edad y características de los participantes, se celebran anualmente varias sesiones de conciertos escolares. En 2008 se consolidó, tras su inicio en 2007, como sede de estos conciertos el Auditorio del Centro Cultural “Miguel Delibes” de Valladolid.

Durante cuatro días sucesivos de los meses de febrero, abril y mayo de 2008, han asistido a dichos conciertos 20.820 escolares de todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

3. Exposición “La escuela de nuestra vida”

Con la colaboración del Ayuntamiento de Zamora, la Consejería de Educación organizó la exposición “La escuela de nuestra vida”. Se trataba de recorrer la historia de la escuela española desde 1875 hasta 1975, mediante la exposición de fotografías, mobiliario, material educativo, juguetes... Se desarrolló entre el 12 de septiembre y el 8 de octubre de 2007 en el Palacio de la Alhondiga de la ciudad de Zamora.

4. Concurso sobre prevención de riesgos laborales

La Consejería de Economía y Empleo, por Orden EYE/1389/2008, de 16 de julio (BOCyL 31-7-2008), convocó, siguiendo la iniciativa ya desarrollada en cursos anteriores, el Concurso Escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales, destinado a escolares de la comunidad de Castilla y León que cursen tercer ciclo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica. Los trabajos pudieron presentarse en formato de documento escrito o en formato artístico de técnica libre, y sólo uno por centro escolar, debiendo proceder estos, si fuera necesario, a una selección previa de carácter interno.

La cuantía total de los premios, de los que se benefician tanto los alumnos como el centro escolar en que estuvieran matriculados, se duplicó

prácticamente respecto al año anterior, de 33.000 euros en aquel a 60.000 euros en éste.

5. Campeonato de Formación Profesional “Spainskills”

Spainskills es la denominación de los campeonatos para alumnos de Formación Profesional desarrollados tanto a nivel regional y nacional, con los que se pretende la promoción y difusión de estos estudios. A su vez, de la fase nacional surgen los centros que representan a España en la fase internacional (*WorldSkills*)

La Junta de Castilla y León colabora con la Subdirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia, que es la responsable de la presencia y participación de España en estos campeonatos. En el curso 2007-2008 dos alumnos del Centro Integrado de Formación Profesional “Simón de Colonia” de Burgos obtuvieron la medalla de plata en la fase nacional dentro de la modalidad de Mecatrónica.

6. Los “Desayunos del corazón”

Durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2008 se desarrolló la séptima edición de la campaña “Los desayunos del corazón” en centros de Educación Primaria de Castilla y León, fruto de la colaboración entre la Consejería de Educación y distintos organismos y asociaciones del ámbito sanitario y agroalimentario.

La campaña va dirigida a alumnos entre 6 y 12 años y pretende acostumbrar a la práctica del desayuno saludable, basado en la dieta mediterránea, mediante la práctica de un desayuno de este tipo en las propias instalaciones del centro. En esta edición participaron un total de 126 centros, distribuidos por todas las provincias.

7. Sello Europeo para la enseñanza y aprendizaje de lenguas

Por acuerdo de todos los países que conforman la Unión Europea, se convoca anualmente en cada uno de ellos el Premio “Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y aprendizaje de las lenguas”, de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea en su Libro Blanco de la Educación y Formación: *“Enseñar a aprender: hacia la sociedad del conocimiento”*. En España la primera convocatoria tuvo lugar en 1998.

Por Orden ECI/1519/2007, de 24 de mayo (BOE 31-5-2007), se convocó el Premio correspondiente a ese año. La participación puede ser de centro escolar o, individualmente, de profesor. Para los centros se establecieron tres premios: el 1^a dotado con 6.000 euros, el 2^o con 3.000 euros y el 3^o con 1.500 euros. Para el profesorado se concedió viaje y estancia durante una semana en el país de la Unión que decidiera. La Orden ECI/3389/2007, de 8 de noviembre

(BOE 23-11-2007), publicó la adjudicación de los premios, entre los que en esta ocasión no se encontraba ningún centro o profesor de Castilla y León, situación que se repitió en la nueva convocatoria, para 2008, recogida en la Orden ECI/957/2008, de 24 de marzo (BOE 8-4-2008) y resuelta por Orden ECI/2558/2008, de 25 de agosto (BOE 9-9-2008).

8. Programa “Modelo de Parlamento Europeo”

Respaldado por la Consejería de Educación, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comisión y Parlamento Europeo, se desarrolló durante el curso 2007-2008 el Programa “Modelo de Parlamento Europeo”, iniciativa de la Fundación “Model European Parliament”, desarrollado en España por Caja Madrid y la Fundación San Patricio.

La participación ha de ser de alumnos de 16 y 17 años que cursen 1º de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio. El objetivo es siempre fomentar la conciencia de identidad europea, la capacidad de debate, la oratoria y la toma de posición ante temas de actualidad y de fondo. Se desarrolló en fase escolar (mediante la respuesta a un cuestionario sobre cultura europea), fase autonómica (sólo para algunas Comunidades, entre ellas, Castilla y León), fase nacional y fase internacional. Todas ellas eliminatorias y con sus correspondientes premios.

9. Premios a trabajos estadísticos

La Consejería de Hacienda, a través de Orden HAC/1783/2007, de 21 de octubre (BOCyL 13-11-2007), convocó los premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para alumnos matriculados en segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros docentes no universitarios de Castilla y León. La dotación global de los premios fue de 4.300 €.

Se resolvieron por Orden HAC/734/2008, de 6 de mayo (BOCyL 13-5-2008), en favor del Instituto de Educación Secundaria “Andrés Laguna” de Segovia por el trabajo titulado “*Encuesta realizada a los alumnos del I.E.S. ‘Andrés Laguna’ sobre el nivel sociocultural, equipamiento y uso de internet*”, que recibió 2.100 euros para el centro docente y 2.200 euros para el equipo de profesorado y alumnado autor del trabajo.

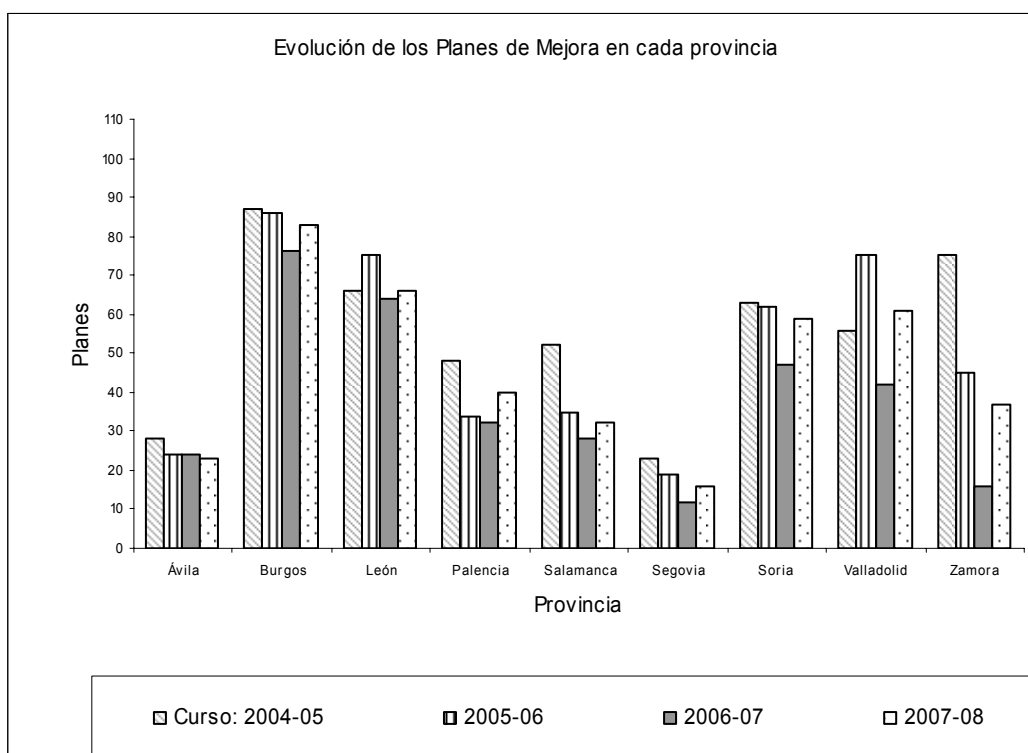
ANEXOS DEL CAPÍTULO 10

ANEXO I

PLANES DE MEJORA

Número de Planes de Mejora llevados a cabo en los Centros (Curso 2007-2008)

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
Ávila	17	6	23
Burgos	69	14	83
León	49	17	66
Palencia	34	6	40
Salamanca	16	16	32
Segovia	16	0	16
Soria	54	5	59
Valladolid	48	13	61
Zamora	32	5	37
Total C. y L.	335	82	417



Número de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental por la Administración Educativa (Curso 2007-2008)

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
Ávila	10	1	11
Burgos	44	4	48
León	26	8	34
Palencia	4	4	8
Salamanca	10	11	21
Segovia	7	2	9
Soria	4	0	4
Valladolid	16	13	29
Zamora	2	4	6
Total C. y L.	123	47	170

Número de Planes de Mejora llevados a cabo que desarrollan las Cartas de Servicio (sólo centros públicos) (Curso 2007-2008)

Provincia	Total por provincias
Ávila	0
Burgos	3
León	7
Palencia	2
Salamanca	5
Segovia	1
Soria	5
Valladolid	3
Zamora	4
Total C. y L.	30

ANEXO II

NÚMERO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA SELECCIONADOS (Curso 2007-2008)

Provincia	Nº de proyectos
Ávila	4
Burgos	6
León	19
Palencia	4
Salamanca	6
Segovia	2
Soria	0
Valladolid	7
Zamora	2
Total C. y L.	50

ANEXO III

PLAN PROA (Curso 2007-2008)

Nuevos centros de implantación										
Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Programa 1	2	5	4	4	4	4	2	4	3	32
Programa 2	2	2	2	1	0	2	3	3	3	18
Programa 3	2	3	3	1	3	1	2	2	1	18
Total C. y L.	6	10	9	6	7	7	7	9	7	68
Total de centros										
Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Programa 1	4	9	8	7	8	8	4	8	6	62
Programa 2	4	4	4	2	0	4	5	5	5	33
Programa 3	3	6	5	2	5	2	4	4	2	33
Total C. y L.	11	19	17	11	13	14	13	17	13	128
Alumnado										
Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Programa 1	67	152	139	168	131	117	68	135	72	1.049
Programa 2	85	98	72	36	0	88	81	136	67	663
Programa 3	83	306	139	36	145	92	73	97	65	1.036
Total C. y L.	235	556	350	240	276	297	222	368	204	2.748

ANEXO IV

**CENTROS BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA INTERCAMBIOS Y
ENCUENTROS CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ
(Curso 2007-2008)**

MODALIDAD A:

Centro Educativo	Localidad	Cantidad asignada €
Colegio Divina Pastora	León	12.183,82
IES Delicias	Valladolid	15.084,73
Colegio Nuestra Señora de Lourdes	Valladolid	12.183,82
Colegio San Agustín	Valladolid	13.344,19
IES Pío del Río Hortega	Portillo (Valladolid)	6.336,00
IES Eras de Renueva	León	20.112,98
IES Delicias	Valladolid	8.170,90
IES Pinar de la Rubia	Valladolid	13.604,50
IES Federico García Bernalt	Salamanca	9.734,04
IES Tierra de Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	9.734,04
IES Astorga	Astorga (León)	6.363,57
Colegio Nuestra Señora de Lourdes	Valladolid	7.216,00
La Salle	Valladolid	7.190,40
Colegio Blanca de Castilla	Burgos	7.667,00
La Salle	Burgos	12.232,17
Colegio Jesús y María	Valladolid	12.577,95
IES La Albuera	Segovia	14.577,18
IES Ribera de Castilla	Valladolid	12.707,50

Centro Educativo	Localidad	Cantidad asignada €
IES Jaime Gil de Biedma	Nava de la Asunción (Segovia)	5.248,96
IES Hoces del Duratón	Cantalejo (Segovia)	5.248,96

MODALIDAD B:

Centro Educativo	Localidad	Cantidad asignada €
IES Vega del Pirón	Carbonero el Mayor (Segovia)	400,00
IES Mariano Quintanilla	Segovia	480,00
Colegio Nuestra Señora de Lourdes	Valladolid	3.415,29
IES Zorrilla	Valladolid	640,00

ANEXO V

APRENDER CON EL PERIÓDICO (Curso 2007-2008)

Provincias	Forma parcial			Forma completa		
	Nº de centros	Nº de alumnos	Nº de profesores	Nº de centros	Nº de alumnos	Nº de profesores
Ávila	5	943	74	6	2.501	122
Burgos	6	2.383	159	6	1.697	140
León	6	2.254	86	6	1.410	130
Palencia	3	636	54	7	1.550	91
Salamanca	6	1.786	116	7	3.002	196
Segovia	5	1.018	92	6	1.406	114
Soria	5	1.626	128	4	665	63
Valladolid	7	1.924	181	6	2.514	200
Zamora	6	2.220	132	6	1.752	143
Total C. y L.	49	14.790	1.022	54	16.497	1.199

ANEXO VI

“RUTAS LITERARIAS” ADJUDICADAS A ALUMNADO DE CASTILLA Y LEÓN (Curso 2007-2008)

Ruta recorrida	Grupos
Andalucía (poetas del 27)	3
Castilla – La Mancha (El Quijote)	1
Andalucía (Juan Ramón Jiménez)	3
Aragón	1
Cataluña	2
Extremadura	1
Cantabria	1
Navarra	1
Murcia	2
La Rioja	1
Valencia	2
Canarias	1
Asturias	1
Galicia	1
Castilla – La Mancha	3
País Vasco	1
Madrid	1
Total grupos C. y L.	26
Total alumnos C. y L.	676

ANEXO VII

NÚMERO DE GRUPOS Y DESTINOS DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN ESCUELAS VIAJERAS EN LAS ETAPAS DE PRIMAVERA Y DE OTOÑO (Curso 2007-2008)

Destino	Grupos/ Primavera
Andalucía Oriental	3
Baleares	2
Extremadura	2
La Rioja	2
Cataluña	1
Valencia	3
Galicia	2
Navarra	2
País Vasco	2
Aragón	2
Asturias	2
Cantabria	2
Madrid	2
Murcia	3
Gran Canaria	2
Castilla-La Mancha	2
Tenerife	1
Total grupos	35
Total alumnos	525

Destino	Grupos/ Otoño
Andalucía Occidental	4
Cataluña	2
Valencia	3
Galicia	2
Navarra	3
País Vasco	3
Aragón	3
Asturias	2
La Rioja	2
Castilla-La Mancha	4
Murcia	2
Extremadura	2
Madrid	3
Cantabria	2
Total grupos	37
Total alumnos	555

ANEXO VIII

CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA (Curso 2007-2008)

Participación por provincias

Provincia	Nº de centros	Nº de alumnos
Ávila	8	470
Burgos	18	430
León	18	687
Palencia	6	196
Salamanca	6	191
Segovia	8	251
Soria	10	177
Valladolid	16	1.138
Zamora	9	230
Total C. y L.	99	3.770

**De estos alumnos se selecciona al que participa en la fase autonómica
(Curso 2007-2008)**

Provincia	Centro	Alumno ganador
Ávila	IES Valle del Alberche (Navaluenga)	Elvira Ambite González
Burgos	IES Diego Marín Aguilera	Iván Martín Lozano
León	Colegio Maristas-San José	Blanca Henar Flórez Escribano
Palencia	IES Jorge Manrique	Sara Iglesias Gutiérrez
Salamanca	IES Vía de La Plata (Guijuelo)	Marta Nieto García
Segovia	IES Andrés Laguna	Jimena Lázaro González
Soria	IES Castilla	Alejandro Hidalgo Martínez
Valladolid	IES Julián Marías	Abel Sánchez Fernández
Zamora	Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Guillermo Gago González

ANEXO IX

CENTROS Y PROFESORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO AMERA (Curso 2007-2008)

Provincia	Título	Centro	Localidad	Profesores Participantes
Ávila	Uso pedagógico de las pizarras digitales interactivas	IES "VALLE DEL TIETAR"	Arenas de San Pedro	26
Ávila	Mi amigo Power II	CRA "EL BARRANCO"	Monbeltrán de San Esteban	15
Ávila	Las TIC en el aula II	CEIP "LOS ARÉVACOS"	Arévalo	26
Ávila	Web del centro, PDI y material didáctico multimedia	CRA "TIERRA DE ARÉVALO"	Aldeaseca	10
Burgos	La pizarra digital interactiva al aula	CP "ANTONIO MACHADO"	Burgos	29
León	La pizarra digital interactiva	CRA "ERIA JAMUZ"	Jiménez de Jamuz	17
León	Aplicación de las nuevas tecnologías a las áreas instrumentales	CEIP "SAN CLAUDIO"	León	28
León	Elaboración de una unidad didáctica para su aplicación con la pizarra digital	CRA DE TORAL DE MERAYO	Toral de Merayo	8
León	Aplicaciones para el uso de la pizarra digital interactiva	CP "SAN BERNARDO"	San Miguel de las Dueñas	6
Palencia	El ordenador en el aula	CEIP "PABLO SAENZ"	Frómista	11
Palencia	Nuevas estrategias para el uso de los Tablet PC en el aula	CP "VIRGEN DEL BREZO"	Santibáñez de la Peña	9
Salamanca	Puñados De Integración	CEIP "FILIBERTO VILLALOBOS"	Béjar	16
Salamanca	Aplicación didáctica de las nuevas tecnologías en la enseñanza de idiomas	IES "FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ"	Ciudad Rodrigo	8
Salamanca	Del negro al blanco. De las tizas a las tics.	IES "TOMÁS Y VALIENTE"	Peñaranda de Bracamonte	20
Salamanca	Utilización didáctica de la pizarra digital en el aula	CRA "ABADENGO"	Hinojosa de Duero	15
Soria	Las TIC como herramientas didácticas dentro del aula	CEIP "DIEGO LAYNEZ"	Almazán	23
Soria	Integración de las pizarras digitales en las aulas	CC "CALASANCIO"	Almazán	19
Soria	Aplicación didáctica de las tecnologías de la información y la comunicación en aulas	IES "SANTA CATALINA"	El Burgo de Osma	26
Soria	Pizarra digital y otras aplicaciones	CP "VIRGEN DEL RIVERO"	San Esteban de Gormaz	22
Soria	De la tiza a la pizarra digital	CP "M ^a E. MARTÍNEZ DEL CAMPO"	San Leonardo de Yagüe	15
Soria	La pizarra digital interactiva en el aula	CEIP "MANUEL RUIZ ZORRILLA"	El Burgo de Osma	21

Provincia	Título	Centro	Localidad	Profesores Participantes
Soria	Del aula de informática a la informática en el aula	IES "CASTILLA"	Soria	50
Soria	Las nuevas tecnologías como recurso didáctico	CEIP "SOR MARÍA JESÚS DE ÁGREDA"	Ágreda	20
Soria	Aplicación didáctica de las TIC en la programación de aula	CEIP "VIRGEN DE OLMACEDO"	Ólvega	21
Soria	La PDI como herramienta didáctica de apoyo curricular en el aula	CEIP "INFANTES DE LARA"	Soria	20
Valladolid	De la pizarra tradicional a la digital	CP "SAN FRANCISCO"	Mayorga	10
Valladolid	Manejo básico de la pizarra digital y elaboración de materiales para el aula	IES "ALEJANDRÍA"	Tordesillas	25
Valladolid	Desarrollo del currículo con uso de las TIC	CEIP "ANTONIO GARCÍA QUINTANA"	Valladolid	30
Valladolid	Integración de la PDI como recurso de aula	CEIP "NICOMEDES SANZ"	Santovenia de Pisuerga	14
Valladolid	Proyecto AMERA IES Conde Lucanor	IES "CONDE LUCANOR"	Peñafiel	30
Zamora	Proyecto AMERA/TIC	CEIP "SAN ISIDRO"	Benavente	10
Zamora	Aplicamos la informática en el aula	CRA "VALLE DE VALVERDE"	Burgades de Valverde	15

ANEXO X

CONCURSO “DÍA DE CASTILLA Y LEÓN”

Pintura	
CATEGORÍA	ALUMNOS
1ª	83
2ª	90
3ª	199
4ª	58
5ª	21
6ª	8
7ª	8
Total C. y L.	467

Fotografía	
CATEGORÍA	ALUMNOS
1ª	9
2ª	40
3ª	43
S/C	35
Total C. y L.	127

Prosa	
CATEGORÍA	ALUMNOS
1ª	63
2ª	22
3ª	36
4ª	7
Total C. y L.	128

ANEXO XI

REFERENCIAS NORMATIVAS

ORDEN EDU/1662/2007, de 17 de octubre, por la que se determina la cuantía global máxima destinada al reconocimiento de las mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2006-2007. (BOCyL 23-10-2007).

ORDEN EDU/1817/2007, de 9 de noviembre, por la que se da publicidad a los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, a aquéllos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y a los que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2006-2007. (BOCyL 15-11-2007).

ORDEN EDU/1828/2007, de 12 de noviembre, por la que se seleccionan las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por centros y servicios educativos durante el curso 2006-2007. (BOCyL 19-11-2007).

ORDEN EDU/1917/2007, de 21 de noviembre, por la que se determinan las líneas prioritarias en las experiencias de calidad de los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2007-2008. (BOCyL 30-11-2007).

ORDEN EDU/1997/2007, de 11 de diciembre, por la que se determinan los centros públicos y servicios educativos que contarán con una asignación económica para el desarrollo de experiencias de calidad enfocadas a alguna de las líneas prioritarias establecidas para el curso 2007-2008. (BOCyL 18-12-2007).

ORDEN EDU/21/2008, de 8 de enero, por la que se convocan subvenciones para centros educativos concertados de la Comunidad de Castilla y León que desarrollen experiencias de calidad enfocadas a alguna de las líneas prioritarias establecidas para el curso académico 2007-2008. (BOCyL 15-1-2008).

ORDEN EDU/709/2008, de 30 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para centros concertados de la Comunidad de Castilla y León, que desarrollen experiencias de calidad enfocadas a alguna de las líneas prioritarias establecidas para el curso académico 2007-2008. (BOCyL 9-5-2008).

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a los centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicio al Ciudadano de la Administración educativa en catálogos de servicio y compromisos de calidad en el curso 2007-2008. (BOCyL 26-2-2008).

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, por la que se modifica la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a los centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2007-2008. (BOCyL 24-4-2008).

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen los aspectos básicos del "Programa para la Mejora del Éxito Escolar". (BOCyL 1-2-2008).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen los aspectos básicos del «Programa para la Mejora del Éxito Escolar». (BOCyL 22-2-2008).

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos; Planificación, Ordenación e Inspección Educativa; y Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se desarrollan los aspectos básicos del "Programa para la Mejora del Éxito Escolar". (BOCyL 12-2-2008).

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica la Adenda 2007 al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA). (BOE 27-11-07).

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de mayo de 2008, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2008, del crédito para el Plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 18-6-2008).

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León, para la aplicación de diversos programas de apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa) en el año 2007. (BOCyL 3-7-2008).

ORDEN ECI/3959/2007, de 30 de noviembre, por la que se resuelve el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2007, convocado por Orden ECI/979/2007, de 3 de abril. (BOE 4-1-2008).

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica la Adenda 2007 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, para la mejora de las bibliotecas escolares. (BOE 16-11-07).

ORDEN EDU/1977/2007, de 4 de diciembre, por la que se determina la cuantía global máxima y la asignación económica de los «Premios al Fomento de la Lectura» a los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Castilla y León, correspondientes al curso 2006-2007. (BOCyL 13-12-2007).

ORDEN ESD/1577/2008, de 26 de mayo, por la que se convoca el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2008. (BOE 5-6-2008).

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de mayo de 2008, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2008, de las ayudas para bibliotecas escolares aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 1-7-2008).

ORDEN EDU/1267/2008, de 8 de julio, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la adjudicación de los «Premios al Fomento de la Lectura» a los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Castilla y León, correspondientes al curso 2007-2008. (BOCyL 16-7-2008).

ORDEN CYT/1401/2008, de 29 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios de fomento de la lectura. (BOCyL 31-7-2008).

ORDEN EDU/20/2008, de 9 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/1501/2005, de 9 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros escolares de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá. (BOCyL 15-1-2008).

ORDEN EDU/215/2008, de 8 de febrero, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá para 2008. (BOCyL 14-2-2008).

ORDEN EDU/936/2008, de 4 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública de ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá para 2008. (BOCyL 11-6-2008).

ORDEN EDU/1901/2007, de 21 de noviembre, por la que se efectúa convocatoria pública para la selección de centros de enseñanzas no universitarias de régimen general de Castilla y León que participarán en el programa «Aulas Activas» durante el año 2008. (BOCyL 28-11-2007).

ORDEN EDU/294/2008, de 20 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria pública para la selección de centros de enseñanza no universitaria de régimen general que participarán en el programa «Aulas Activas» durante el año 2008. (BOCyL 26-2-2008).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/294/2008, de 20 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria pública para la selección de centros de enseñanzas no universitarias de régimen general que participarán en el programa «Aulas Activas» durante el año 2008. (BOCyL 7-3-2008).

ORDEN ECI/2885/2007, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial Rutas Literarias, durante el curso 2007-2008. (BOE 5-10-2007).

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos rutas literarias, escuelas viajeras, rutas científicas, aulas de la naturaleza y centros de educación ambiental durante 2007. (BOE 18-10-07).

ORDEN ECI/2884/2007, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5.º y 6.º de educación primaria, para el desarrollo de la actividad Escuelas Viajeras durante 2008. (BOE 5-10-2007).

ORDEN ECI/2968/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante el período lectivo de 2008. (BOE 13-10-2007).

ORDEN ECI/498/2008, de 18 de febrero, por la que se convocan ayudas para participar, durante el verano de 2008, en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados. (BOE 28-2-2008).

Orden ECI/2967/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de Centros de Educación Ambiental durante el año 2008. (BOE 13-10-2007).

ORDEN EDU/1919/2007, de 27 de noviembre, por la que se convoca concurso público para la selección de alumnos de centros de enseñanzas no universitarias de régimen general de Castilla y León, para la participación en el programa «Cursos de Verano 2008». (BOCyL 3-12-2007).

DECRETO 21/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el precio público aplicable a las actividades que conforman el Programa «Cursos de verano 2008». (BOCyL 19-3-2008).

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convoca la fase nacional del IX Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2008. (BOE 18-6-2008).

ORDEN ECI/3997/2007, de 21 de diciembre, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de integración "Aulas de la Naturaleza" durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2008. (BOE 10-1-2008).

ORDEN ESD/3019/2008, de 1 de octubre, por la que se publica la relación de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas para participar en el Programa de Integración «Aulas de la Naturaleza» durante el verano 2008. (BOE 24-10-2008).

ORDEN ECI/758/2007, de 13 de marzo, por la que se convocan ayudas para la participación en el Programa de Cooperación Territorial para alumnos «Rutas Científicas» durante el curso 2007-2008. (BOE 28-3-2007).

ORDEN EDU/2110/2007, de 27 de diciembre, por la que se convocan premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos en el año 2008. (BOCyL 4-1-2008).

ORDEN EDU/1922/2008, de 5 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos en el año 2008. (BOCyL 11-11-2008).

ORDEN EDU/818/2008, de 21 de mayo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2007-2008. (BOCyL 27-5-2008).

ORDEN EDU/1426/2008, de 29 de julio, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2007-2008. (BOCyL 6-8-2008).

ORDEN EDU/1916/2007, de 21 de noviembre, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2006-2007. (BOCyL 30-11-2007).

ORDEN EDU/413/2008, de 11 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2006-2007. (BOCyL 17-3-2008).

ORDEN ECI/1703/2007, de 28 de mayo, por la que se convocan los XXIV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa para 2007. (BOE 13-6-2007).

ORDEN ECI/902/2008, de 14 de marzo, por la que se conceden los XXIV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa para 2007. (BOE 2-4-2008).

ORDEN EDU/466/2008, de 17 de marzo, por la que se convocan los XIV concursos de Pintura y Prosa y el VIII de Fotografía «Día de Castilla y León», dirigidos al alumnado de centros de enseñanzas no universitarias en régimen general de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26-3-2008).

ORDEN EDU/843/2008, de 26 de mayo, por la que se resuelven los XIV concursos de Pintura y Prosa y el VIII de Fotografía «Día de Castilla y León» dirigidos al alumnado de centros de enseñanzas no universitarias de régimen general de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 30-5-2008).

ORDEN EYE/1389/2008, de 16 de julio, por la que se convoca concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales para alumnos de Centros Educativos No Universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 31-7-2008).

ORDEN ECI/1519/2007, de 24 de mayo, por la que se establecen las condiciones y se convoca el premio Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2007. (BOE 31-5-2007).

ORDEN ECI/3389/2007, de 8 de noviembre, por la que se adjudican los premios del Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2007. (BOE 23-11-2007).

ORDEN ECI/957/2008, de 24 de marzo, por la que se establecen las condiciones y se convoca el premio «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2008». (BOE 8-4-2008).

ORDEN ESD/2558/2008, de 25 de agosto, por la que se adjudican los premios del Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2008. (BOE 9-9-2008).

ORDEN HAC/1783/2007, de 21 de octubre, por la que se convocan los premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-11-2007).

ORDEN HAC/734/2008, de 6 de mayo, por la que se concede el premio convocado para la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de Castilla y León. (BOCyL 13-5-2008).

Capítulo 11
PARTICIPACIÓN

11. PARTICIPACIÓN

La participación de todos los sectores implicados en la educación es un nexo vertebrador de la comunidad educativa, mediante el cual se asienta la idea de que la educación es una tarea común, que requiere de una actuación responsable y efectiva de cuantos están implicados en ella. Además, esta participación es un factor fundamental del éxito escolar y se consolida como uno de los pilares fundamentales que sustentan la calidad de nuestro sistema educativo.

La participación, tanto de las familias como los alumnos, en la educación no debe ser sólo individual sino que requiere del desarrollo de estructuras colectivas de organización y funcionamiento, las cuales han de fortalecer la implicación activa de todos los miembros de la comunidad educativa. Esto exige que estas estructuras dispongan de formación y de recursos, para lo que el apoyo institucional se torna fundamental.

En este sentido, la Consejería de Educación ha aprobado el II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León para el periodo 2008-2011. Este programa, publicado en la Orden EDU/587/2008, de 4 de abril (BOCyL 15-4-2008), y desarrollado mediante Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado de 4 de junio de 2008 (BOCyL 16-6-2008), da continuidad y mejora al que se ha llevado a cabo en la Comunidad Autónoma durante el período 2004-2007. En la elaboración del programa se ha contado con la participación de las confederaciones de madres y padres, así como la federación de alumnos más representativas de la Comunidad.

El II Programa de Formación pretende ser un marco global que desarrolle contenidos y actuaciones orientados a ofrecer a las madres y padres y a los alumnos, habilidades, estrategias y conocimientos que apoyen su labor educativa y participativa. Se ha estructurado en torno a cuatro bloques (“Gestionando”, “Entendiendo”, “Conviviendo” y “Participando”) que tienen como finalidad orientar el diseño de las programaciones anuales que se irán desarrollando a lo largo de estos próximos cuatro años.

Al amparo de este programa, durante el curso 2007-2008, se han realizado 85 acciones formativas en las nueve provincias de la comunidad: Jornadas de participación junto con escuelas de padres y madres, conferencias y cursos destinados a toda la comunidad educativa.

11.1. LA PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

11.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-1985) reconoce la libertad de asociación en el ámbito

educativo de los padres y tutores del alumnado y, en el mismo sentido, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006), consagra la participación de los padres en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones. Éstas vienen reguladas por el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio (BOE 29-7-1986).

Según se recoge en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de la Consejería de Educación, hay 1.253 asociaciones, 30 federaciones y 3 confederaciones con actuación en el ámbito de nuestra Comunidad. De ellas, el 18,3% son de centros privados y el 81,7%, de centros públicos¹⁰⁴.

Las escuelas de madres y padres como modelo de formación ha sido el tema de trabajo en las jornadas de participación y asociacionismo realizadas por las tres confederaciones de padres y madres de alumnos de Castilla y León.

La valoración de todas estas actuaciones formativas es positiva. Las madres y los padres que participan en las actividades del II Programa de formación manifiestan su deseo de continuar.

11.1.2. Ayudas y cesión de material informático

La Consejería de Educación, a través de la Orden EDU/1843/2007, de 14 de noviembre (BOCyL 23-11-2007), convocó concurso público para la concesión de ayudas destinadas a financiar a las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2007-2008. Se resolvió en la Orden EDU/701/2008, de 30 de abril (BOCyL 8-5-2008).

Las actuaciones de apoyo preferente, y por ello objetivo de ayuda prioritaria, fueron las siguientes:

- ✓ Actuaciones dirigidas a fomentar la participación.
- ✓ Desarrollo institucional de las confederaciones, federaciones y asociaciones.
- ✓ Organización de escuelas de madres y padres.
- ✓ Organización de actividades de carácter extraescolar.
- ✓ Organización de conocimiento y promoción de los valores culturales, sociales y medio-ambientales del entorno.
- ✓ Sensibilización, formación y fomento de los valores en materia de coeducación, interculturalidad e integración.

Un total de 890 asociaciones y 21 federaciones y 3 confederaciones resultaron beneficiadas para los capítulos de actividades, infraestructuras y formación. A las primeras les fueron adjudicados un total de 285.679,70 euros: 23.408,70 euros para material informático y 262.271 euros para actividades. A las federaciones les fueron adjudicados un total de 114.058,40 euros: 64.519,25 euros para actividades, 49.539,15 euros para gastos en

¹⁰⁴ Tanto la distribución, por provincias y redes figuran en el Anexo I de este capítulo.

infraestructuras; mientras que a las confederaciones les correspondieron, 104.606,20 euros: 44.395,60 euros para actividades, 32.200,60 euros para infraestructuras y 28.010 euros para el programa de formación.¹⁰⁵

Por otra parte, la Consejería de Educación viene convocando anualmente concursos para la cesión de equipamientos informáticos a las asociaciones con el objetivo de contribuir a la mejora de sus infraestructuras, así como dotarlas de los medios materiales suficientes para el desempeño de sus actividades. A partir de la nueva Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003), y del Reglamento correspondiente¹⁰⁶, se ha impuesto que, con carácter previo al otorgamiento de subvenciones, se aprueben las normas que establezcan las bases reguladoras para su concesión.

Por ello, la Administración de la Comunidad de Castilla y León ha dictado la Orden EDU/860/2008, de 29 de mayo (BOCyL 4-6-2008), por la que se establecen las bases reguladoras del concurso público para la cesión de equipamiento informático a asociaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones de alumnos y sus federaciones, de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Posteriormente, se ha convocado el concurso público para la cesión de equipamiento informático de este año a los mismos destinatarios. Lo ha hecho la Orden EDU/868/2008, de 4 de junio (BOCyL 5-6-2008), y se resolvió mediante la Orden EDU/2007/2008, de 17 de noviembre (BOCyL 24-11-2008). Resultaron beneficiadas 162 asociaciones de madres y padres de alumnos.

CESIÓN DE IMPRESORAS

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
17	19	18	7	26	26	4	26	19

11.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

11.2.1. Asociaciones de alumnos

La participación de los alumnos en los procesos de toma de decisiones tiene efectos positivos sobre la actitud que desarrollan hacia el centro, sobre su sentimiento de identificación con la institución escolar y sobre su capacidad para responsabilizarse. El desarrollo de este sentimiento de pertenencia e identificación se ve especialmente favorecido cuando los alumnos se integran

¹⁰⁵ Un resumen de las ayudas concedidas a las organizaciones de padres y madres de alumnos puede verse en el Anexo II de este capítulo.

¹⁰⁶ Aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE 25-7-2006).

en la dinámica de funcionamiento del centro, cuando se escuchan sus opiniones y cuando se les considera como miembros activos de una comunidad educativa más que como simples receptores de conocimientos académicos.

Si esto es importante en el ámbito individual, adquiere especial relevancia cuando se desarrolla en el ámbito asociativo. La Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica de Educación y el Real Decreto 1532/1986, por el que se regulan las asociaciones de alumnos, reconocen la importancia de estas asociaciones y de su participación en los centros educativos.

En este momento hay 183 asociaciones, 7 federaciones provinciales y 1 federación regional en el ámbito de Castilla y León. La distribución de estas asociaciones entre centros públicos y centros concertados es similar: suponen el 51'9% para el primer caso y el 48'1% para el segundo.¹⁰⁷

Los alumnos, a través de la Federación de asociaciones de estudiantes de Castilla y León, han organizado un curso para todo el alumnado de la comunidad donde el tema de trabajo ha girado en torno a: "Consejeros escolares y participación estudiantil".

11.2.2. Ayudas y cesión de material informático

En su día, la Consejería de Educación aprobó mediante Orden EDU/1622/2006, de 16 de octubre (BOCyL 23-10-2006), las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades. A partir de tales bases, la Consejería de Educación ha publicado la convocatoria anual para el curso 2007-2008, en la Orden EDU/1844/2007, de 14 de noviembre (BOCyL 23-11-2007).

Fueron objeto de ayuda los siguientes gastos: los ocasionados por la adquisición de material informático y de acciones formativas, informativas y culturales, tanto en el caso de asociaciones como de federaciones de alumnos; los derivados del mantenimiento y funcionamiento de las federaciones de alumnos y de actividades realizadas por las mismas dentro del Programa de Formación.

La Orden EDU/603/2008, de 11 de abril (BOCyL 17-4-2008), resolvió esta convocatoria. Se adjudicaron un total de 50 ayudas a asociaciones de alumnos y 7 a federaciones de asociaciones de alumnos para los capítulos de actividades, formación y adquisición de material informático. A las primeras les fueron adjudicados un total de 29.918 euros, de los cuales, 2.945 euros fueron para adquisición de material informático y 26.973 euros para actividades. A las

¹⁰⁷ La distribución, por provincias, del número de asociaciones, figuran en el Anexo III de este capítulo.

segundas les fueron adjudicados un total de 37.744 euros, de los cuales, 34.404 euros fueron para actividades y 3.340 euros para formación.¹⁰⁸

Como fue comentado en el apartado de las asociaciones de madres y padres de alumnos, la Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/868/2008, de 4 de junio (BOCyL 5-6-2008), convocó concurso público para la cesión de equipamiento informático a asociaciones de alumnos y sus federaciones de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. La Orden EDU/2007/2008, de 17 de noviembre (BOCyL 24-11-2008), resolvió esta convocatoria. Resultaron beneficiadas 10 asociaciones (4 de Burgos, 3 de Salamanca, 1 de Segovia, 1 de Valladolid y 1 de Zamora) y 2 federaciones de alumnos (F.A. "FADAE CASTILLA Y LEÓN" y F.A. "FADAE LEÓN").

11.3. CONSEJOS ESCOLARES

11.3.1. Consejos Escolares de los Centros

La Orden de 15 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, regula el procedimiento para la renovación parcial y para elegir y renovar los consejos escolares de todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos. De acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la citada orden, la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, mediante la Resolución de 20 de noviembre de 2007 (BOCyL 28-11-2007), puso en marcha el proceso para la elección y renovación de los miembros de estos consejos escolares para el curso 2007-2008.

Las elecciones se llevaron a cabo durante la tercera semana de noviembre y participaron en ellas:

- Centros de nueva creación que se pusieran en funcionamiento durante el curso 2007-2008. Se procedió a su constitución mediante la elección completa del consejo escolar.
- Centros en los que existieran vacantes que correspondiesen a la totalidad de los representantes del consejo escolar. Celebraron las elecciones para cubrir las vacantes de ese sector.
- Centros de Educación de Personas Adultas. Debían proceder a la elección completa del consejo escolar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

El proceso se ha desarrollado en 93 centros educativos. En el mismo participó el 92'04% del profesorado, el 13'07% de los padres y madres, el 30'29% del alumnado y el 76'19% del personal de administración y servicios.

¹⁰⁸ Un resumen de las ayudas concedidas a las organizaciones del alumnado puede verse en el Anexo IV de este capítulo.

Como resultado de las votaciones efectuadas, fueron elegidos 188 representantes de los profesores, 45 representantes de las familias, 168 de los alumnos y 30 miembros del personal de administración y servicios. Si comparamos los porcentajes de participación con los que se registraron en el anterior proceso general, desarrollado en el curso anterior, vemos que se mantienen similares en todos los sectores excepto en el del alumnado, donde desciende notablemente, del 67'88/ al 30'29%¹⁰⁹.

Conforme a la normativa básica promulgada al efecto, durante el curso 2007-2008 comenzó a designarse, para su colaboración específica dentro de los Consejos Escolares de centro, una persona reconocida por su valor en pro de la igualdad real entre hombres y mujeres. La situación de estas adscripciones en cada provincia se significa en el Anexo VI de este capítulo.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Comunidad Educativa en general y a la Administración en particular a promocionar de una forma más intensa la participación en las elecciones al Consejo Escolar.

11.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León

Durante el curso que estudia este Informe, en el Consejo Escolar de Castilla y León, además de las comisiones reglamentarias, han funcionado las siguientes subcomisiones: Subcomisión del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Subcomisión preparatoria del XVIII Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado y Subcomisión para la reforma del Reglamento del Consejo Escolar. La primera ha sido la encargada de redactar el borrador del referido Informe. La segunda ha preparado los documentos y opiniones del Consejo Escolar de Castilla y León a presentar en el citado Encuentro, celebrado en la comunidad autónoma del País Vasco durante el mes de mayo de 2008. La tercera ha redactado la propuesta de reforma del reglamento por el que se rige el Consejo Escolar que, una vez aprobado por el Pleno, ha sido elevado a la Administración educativa.

Éstas y el conjunto de acciones llevadas a cabo por el Consejo Escolar de Castilla y León se recogen en su preceptiva Memoria anual.

11.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León

El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León es un órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional. Fue creado a partir del Decreto 82/2000, de 27 de abril (BOCyL 3-5-2000). Desarrolla sus trabajos en Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de trabajo.

¹⁰⁹ En el Anexo V de este capítulo pueden verse estos datos por provincias.

Según establece el Decreto de creación, se han cumplido las previsiones legales sobre el turno rotatorio en la Presidencia, por períodos anuales, que recae en los Consejeros competentes en Educación y en Formación y Empleo. Durante este curso, la Presidencia le ha correspondido al Consejero de Economía y Empleo.

Durante el curso 2007-2008, el Consejo de Formación Profesional ha celebrado reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente para desarrollar las funciones que tienen atribuidas en función del citado Decreto de creación.

11.3.4. Consejos Escolares Municipales

La comunidad autónoma de Castilla y León no ha establecido una legislación propia que regule la creación de consejos escolares de ámbito municipal o superior. Por esto, los existentes hasta ahora se han creado al amparo del Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994), de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, y de la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, (BOE 17-12-2003).

En nuestra comunidad autónoma se han constituido y mantienen de forma desigual su actividad los consejos escolares municipales de las siguientes poblaciones: Ávila, Bemibre, Benavente, Burgos, Cacabelos, Comarcal del Bierzo, El Espinar, Miranda de Ebro, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 11

ANEXO I

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (Curso 2007-2008)

Número de Asociaciones por provincia

Provincia	Nº de Asociaciones	Nº de Federaciones	Nº de Confederaciones
Ávila	111	2	3
Burgos	143	2	
León	230	4	
Palencia	91	2	
Salamanca	191	6	
Segovia	109	3	
Soria	47	2	
Valladolid	220	6	
Zamora	111	3	
Total	1.253	30	

Distribución por Centros Públicos y Concertados

Provincia	C. Públicos	Porcentaje	C. Privados Concertados	Porcentaje	Total
Ávila	102	91,8%	9	8,2%	111
Burgos	107	74,8%	36	25,2%	143
León	193	83,9%	37	16,1%	230
Palencia	67	73,6%	24	26,4%	91
Salamanca	155	81,1%	36	18,9%	191
Segovia	104	95,4%	5	4,6%	109
Soria	41	87,2%	6	12,8%	47
Valladolid	158	71,8%	62	28,2%	220
Zamora	97	87,3%	14	12,7%	111
Total	1.024	81,7%	229	18,3%	1.253

Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos

- **CONFAPACAL:** Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.
- **CONFAPACYL:** Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León.
- **CONFARCALE:** Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del ámbito Rural de Castilla y León.

ANEXO II

AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (Curso 2007-2008)

Número de ayudas

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Asociaciones	77	97	167	59	135	85	33	170	67	890
Federaciones /Confds.	1	2	4	2	3	2	1	7	2	24

Cuantía en euros de las ayudas

	ASOCIACIONES		
	Actividades	Material Informático	Total
Ávila	22.698	1.772	24.470
Burgos	27.816	2.718,45	30.534,45
León	49.030	4.263,90	53.293,90
Palencia	17.384	1.638	19.022
Salamanca	39.317	2.645	41.962
Segovia	25.491	1.696	27.187
Soria	10.024	740	10.764
Valladolid	51.259	6.553,35	57.812,35
Zamora	19.252	1.382	20.634
Total	262.721	23.408,70	285.679,70

	FEDERACIONES		
	Actividades	Infraestructura	Total
Ávila	1.276,15	527,10	1.803,25
Burgos	7.567,35	4.934,35	12.501,70
León	15.570,75	11.177,30	26.748,05
Palencia	5.414,15	3.527,60	8.941,75
Salamanca	9.557,60	6.676,25	16.233,85
Segovia	4.796,45	9.079,50	13.875,95
Soria	2.764,30	1.808,90	4.573,20
Valladolid	12.932,40	8.529,40	21.461,80
Zamora	4.640,10	3.278,75	7.918,85
Total	64.519,25	49.539,15	114.058,40

CONFEDERACIONES			
Actividades	Infraestructura	Programa Formación	Total
44.395,60	32.200,60	28.010,00	104.606,20

ANEXO III

ASOCIACIONES DE ALUMNOS (Curso 2007-2008)

Número de Asociaciones de Alumnos por provincias

Provincia	Asociaciones	Federaciones
Ávila	8	1
Burgos	19	0
León	41	1
Palencia	21	1
Salamanca	32	1
Segovia	8	1
Soria	5	0
Valladolid	26	1
Zamora	23	1
Regional	0	1 (León)
Total	183	8

Porcentaje por Centros Públicos y Concertados

Provincia	Total de Asociaciones	Asociaciones C. Públicos	Porcentaje sobre total	Asociaciones Concertados	Porcentaje sobre total
Ávila	8	3	37'5%	5	62'5%
Burgos	19	6	31'5%	13	68'5%
León	41	27	65'8%	14	34'2%
Palencia	21	11	52'3%	10	47'7%
Salamanca	32	17	53'1%	15	46'8%
Segovia	8	5	62'5%	3	37'5%
Soria	5	3	60%	2	40%
Valladolid	26	8	30'7%	18	69'3%
Zamora	23	15	65'2%	8	34'8%
Total	183	95	51'9%	88	48'1%

ANEXO IV

AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DEL ALUMNADO (Curso 2007-2008)

Número de ayudas

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Asociaciones	2	12	9	2	9	2	1	7	6	50
Federaciones	0	0	2	1	1	1	0	1	1	7

Cuantía en euros

	ASOCIACIONES		
	Actividades	Material Informático	Total
Ávila	1.046	215	1.261
Burgos	6.431	645	7.076
León	4.900	645	5.545
Palencia	1.110	215	1.325
Salamanca	4.675	580	5.255
Segovia	1.016	0,00	1.016
Soria	529	0,00	529
Valladolid	3.879	215	4.094
Zamora	3.387	430	3.817
Total	26.973	2.945	29.918

	FEDERACIONES		
	Actividades	Programa Formación	Total
Ávila	0,00	0,00	0,00
León	27.422	3.340	30.762
Palencia	1.113	0,00	1.113
Salamanca	2.327	0,00	2.327
Segovia	1.012	0,00	1.012
Valladolid	1.417	0,00	1.417
Zamora	1.113	0,00	1.113
Total	34.404	3.340	37.744

ANEXO V

ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS (Curso 2007-2008)

Participación en las elecciones 2007 (%)

Titularidad	Profesores	Padres	Alumnos	PAS
Total Pública	92'01 %	13'92 %	29'86 %	73'42 %
Total Concertada	100 %	7'48 %	44'93 %	90'32 %
Media Total	92'04 %	13'07 %	30'29 %	76'19 %

Número de representantes elegidos

Provincia	Profesorado	Familias	Alumnos	PAS	Nº Centros
Ávila	15	1	14	2	10
Burgos	18	0	16	3	7
León	29	6	26	5	15
Palencia	11	4	19	2	10
Salamanca	18	14	13	2	11
Segovia	20	6	15	5	10
Soria	17	2	17	2	8
Valladolid	39	4	34	6	14
Zamora	21	8	14	3	8
Total	188	45	168	30	93

ANEXO VI

ACTUACIONES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Centros donde está designada la persona que impulsa medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres		
	Centros públicos	Centros concertados
Ávila	59'09 %	58'33 %
Burgos	72'82 %	58'33 %
León	35'36 %	53'66 %
Palencia	25'40 %	29'41 %
Salamanca	27'27 %	25'64 %
Segovia	13'58 %	20 %
Soria	100 %	100 %
Valladolid	29'41 %	29'17 %
Zamora	33'66 %	35'71 %

Número de Centros en cuya memoria o informe final del Plan de Convivencia consta que se han llevado a cabo medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres		
	Centros públicos	Centros concertados
Ávila	21'52 %	22'22 %
Burgos	24'04 %	7'89 %
León	100%	100 %
Palencia	41'89 %	27'27 %
Salamanca	47'97%	30'55%
Segovia	54'41 %	40%
Soria	68'29 %	66'67 %
Valladolid	42'75 %	46'15 %
Zamora	54'26 %	50%

ANEXO VII

REFERENCIAS NORMATIVAS

Orden EDU/587/2008, de 4 de abril, por la que se aprueba el II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León. (BOCyL 15-4-2008).

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueban las directrices y las actividades que desarrollan, durante el año 2008, el «II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León». (BOCyL 16-6-2008).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-1985).

Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos (BOE 29-7-1986).

Orden EDU/1843/2007, de 14 de noviembre, por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas destinadas a financiar a las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2007-2008. (BOCyL 23-11-2007).

Orden EDU/701/2008, de 30 de abril, por la que se resuelve el concurso público para la concesión de ayudas destinadas a financiar a las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2007-2008. (BOCyL 8-5-2008).

Orden EDU/860/2008, de 29 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso público para la cesión de equipamiento informático a asociaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones de alumnos y sus federaciones, de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-6-2008).

Orden EDU/868/2008, de 4 de junio, por la que se convoca concurso público para la cesión de equipamiento informático a asociaciones de madres y padres de alumnos y a asociaciones de alumnos y sus federaciones, de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-6-2008).

Real Decreto 1532/1986, por el que se regulan las asociaciones de alumnos. (BOE 29-7-1986).

Orden EDU/1622/2006, de 16 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades. (BOCyL 23-10-2006).

Orden EDU/1844/2007, de 14 de noviembre, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades en el curso 2007-2008. (BOCyL 23-11-2007).

ORDEN EDU/603/2008, de 11 de abril, por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades en el curso 2007-2008. (BOCyL 17-4-2008).

Resolución de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, para el curso 2007/2008. (BOCyL 28-11-2007).

Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2000).

Capítulo 12
LA FINANCIACIÓN DE LA
EDUCACIÓN

12. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

La educación ocupa un lugar destacado en la previsión de gastos que ha realizado la Ley 10/2007, de 27 de diciembre (BOCYL 28-12-2007), donde se establecen los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008. De hecho, en la exposición de motivos se establecen como prioritarias las actuaciones en materia de educación, ya que, tal y como textualmente se recoge, *“La educación en todos sus niveles, obligatorios o no, será otra de las prioridades, dada la importancia que tiene formar a nuestros niños y jóvenes, para que en el futuro sus expectativas sean mejores”*.

Los créditos incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se agrupan en programas y subprogramas. Su importe, 10.384.241.095 euros, se ha distribuido atendiendo al tipo de las funciones a realizar y, en particular, para Educación se han presupuestado 2.168.592.010 euros (el 20'88%).

Éste específico presupuesto, con respecto al del año anterior, que fue de 2.008.729.437 euros, significa un incremento de 7'96%.

12.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Si analizamos el presupuesto de la Consejería de Educación en su distribución por Direcciones Generales, vemos que destina el 60'31% a la Dirección de Recursos Humanos, donde se incluyen los gastos de personal; le sigue la Dirección General de Universidades e Investigación, con un 18'07%, y la de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios con el 13'32%.

En la tabla siguiente pueden apreciarse las cantidades destinadas a cada Dirección General de la Consejería de Educación, el porcentaje de su presupuesto en relación al total y su comparación con respecto al presupuesto del año anterior.¹¹⁰

Servicio	Año 2007		Año 2008		
	Cantidad	%	Cantidad	%	Variación
Secretaría General	57.394.756	2'86%	80.230.397	3'70%	39'79%
D.G. de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa	63.259.913	3'15%	47.602.777	2'20%	-24'75%
D.G. de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios	272.557.428	13'57%	288.767.729	13'32	5'95%
D.G. de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado	4.564.649	0'23%	11.358.852	0'52%	148'84%
D.G. de Recursos Humanos	1.219.569.649	60'71%	1.307.861.369	60'31%	7'24%

¹¹⁰ La distribución por Direcciones Generales, y su desglose explicativo, puede verse en el Anexo I y de este capítulo.

D.G. de Formación Profesional	49.391.675	2'46%	40.837.391	1'88%	-17'32%
D.G. de Universidades e Investigación	341.991.367	17'03%	391.933.495	18'07%	14'60%
TOTAL Consejería de Educación	2.008.729.437	100'00%	2.168.592.010	100%	7'96%

En la distribución por programas y subprogramas ha habido diferencias significativas. En la siguiente tabla se recogen las cantidades asignadas a cada programa en relación a cada uno de los servicios orgánicos de los que se compone la Consejería de Educación. A diferencia de lo que ocurría el año anterior, se ha reducido la asignación presupuestaria destinada al Programa de la Administración General de la Educación y al programa de la Enseñanza Universitaria. Por el contrario, se sigue en la línea de aumentar las partidas presupuestarias destinadas a los programas de la Enseñanza Escolar y al de la Comunicación y Promoción de la Sociedad de la Información.

PROGRAMA (2008)	Servicio 01	Servicio 02	Servicio 03	Servicio 05	Servicio 06	Servicio 07	TOTAL	VAR.
321A Ad. General	60.348.549						60.348.549	-45,58%
322A Enseñanza Escolar	16.686.960	47.602.777	270.830.593	10.468.789	1.307.861.369	40.837.391	1.694.287.879	10,49%
322B Enseñanza Universitaria	3.194.888		9.752.637				9.752.637	-28,34%
467C Comunica. y Promoc de la Soc. de la Información			8.184.499	890.063			9.038.562	3,22%

12.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS

En el capítulo de centros concertados, el gasto de la Consejería de Educación se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el Presupuesto para el 2008, el importe total fue de 264.863.175 euros, lo que supone un incremento del 3'16% con respecto al presupuesto anterior. La distribución de esta cantidad, por conceptos, se refleja en la siguiente tabla:

GASTO EN CENTROS CONCERTADOS		
Gastos de Funcionamiento	Infantil y Primaria	16.134.665 €
	Secundaria, Formación Profesional, Educ Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	19.032.179 €
	Total	35.166.844 €
Gastos de personal	Infantil y Primaria	109.846.331 €
	Secundaria, Formación Profesional, Educ Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	119.850.000 €
	Total	229.696.331 €
	Total	264.863.175 €

Los centros privados concertados de la Comunidad fueron los destinatarios de la convocatoria efectuada por la Consejería mediante la Orden EDU/867/2008, de 4 de junio (BOCyL 5-6-2008)¹¹¹, para la adquisición de equipamiento y material informático efectuado durante el curso 2007-2008. La dotación global fue de 1.800.000 euros, que se distribuyeron conforme se recoge en la Orden EDU/1520/2008, de 14 de agosto (BOCyL 1-9-2008), entre 219 centros de todas las provincias de Castilla y León.

12.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Durante el curso 2007-2008, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de 140.877.361,06 euros. Del desglose recogido en el Anexo II se aprecia que el incremento de inversión en Educación Infantil y Primaria ha sido del 8'70% respecto al curso anterior, con un incremento del 11'46% en obras. La inversión en equipamiento en este programa ha disminuido un 20'14% respecto del curso anterior. En Educación Secundaria, se ha incrementado el 4'94%, con un aumento del 9'82% en obras. En equipamiento disminuye el 15'78%.

Estas cantidades suponen un aumento del 11'36% más en el total de las inversiones que, desglosadas, dan un incremento del 10'21% en obras y del 15'59% en equipamiento.

A partir de los Convenios suscritos con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, al amparo del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, se han atendido distintas necesidades de construcción, reparación, conservación y mejora de Infraestructuras educativas, que por parte de la Consejería de Educación suponen una aportación trienal total (2006,2007,2008) de 5.671.591 €. ¹¹²

Nivel Educativo	Programa	Obras	Equipamiento	TOTAL
Mejora de la calidad de la enseñanza	321A02	344.305,73	144.122,42	488.428,15
Infantil y primaria	322A01	51.902.299,87	3.563.585,71	55.465.885,58
Sec. FP. E. Especial y Ens. Artísticas e Idiomas	322A02	55.957.270,10	10.096.304,81	66.053.574,90
Compensatoria permanente y a distancia	322A03	1.114.908,95	283.976,36	1.398.885,31
Telecomunicaciones y sociedad de información	467C01	189.019,88	17.281.567,24	17.470.587,12
TOTALES		109.507.804,52	31.369.556,54	140.877.361,06

¹¹¹ La convocatoria se hizo en base a la Orden EDU/861/2008, modificada para el curso 2007-2008 por la Orden EDU/861/2008, de 28 de mayo (BOCyL 4-6-2008)

¹¹² Su distribución por Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y anualidades se recoge en el Anexo III de este capítulo.

ANEXOS DEL CAPÍTULO 12

ANEXO I

DETALLE POR SERVICIOS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES (2008)¹¹³

Cuadro Resumen

Servicio		Programa		Subprograma	
Nº	Importe	Nº	Importe €	Nº	Importe €
01	80.230.397	321A	60.348.549	321A01	60.348.549
		322A	16.686.960	322A02	4.000.000
				322A05	12.686.960
				322B01	3.194.888
02	47.602.777	322A	47.602.777	322A01	16.241.604
				322A02	24.956.752
				322A03	1.970.451
				322A04	185.621
				322A05	4.248.349
03	288.767.729	322A	270.830.593	322A01	79.637.703
				322A02	118.144.355
				322A03	4.559.810
				322A04	65.486.470
				322A05	3.002.255
		322B	9.752.637	322B01	9.752.637
		467C	8.184.499	467C01	8.184.499
04	391.933.495	322B	338.874.236	322B01	338.874.236
		463A	27.075.162	463A01	26.265.162
				463A02	810.000
		467B	25.984.097	467B01	25.984.097
05	11.358.852	322A	10.468.789	322A04	572.655
				322A05	9.896.134
		467C	890.063	467C01	890.063
06	1.307.861.369	322A	1.307.861.369	322A01	550.443.467
				322A02	701.133.546
				322A03	22.475.283
				322A04	7.211.159
				322A05	26.597.914
07	40.837.391	322A	40.837.391	322A02	39.319.408
				322A05	1.517.983

¹¹³ A continuación puede verse la equivalencia de los códigos de esta tabla con los servicios y programas a que se refieren

Gasto en educación no universitaria: 1.776.658.515

TOTAL GASTO EN EDUCACIÓN:..... 2.168.592.010

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES

Servicio 01 Secretaría General

Servicio	80.230.397 €
Programa 321A. Administración General de Educación	60.348.549 €
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación.....	60.348.549 €
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....	16.686.960 €
Subpr. 322A02. Educ. Secund.,F.P.,Ed. Espec.....	4.000.000 €
Subpr. 322A05. Mejora Calidad Enseñanza.....	12.686.960 €
Programa 322B. Enseñanza Universitaria.....	3.194.888 €
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias.....	3.194.888 €

Servicio 02 Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa

Servicio	47.602.777 €
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....	47.602.777 €
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria.....	16.241.604 €
47002. Centros concertados.....	16.134.665 €
Subpr. 322A02. Ens. Sec., F.P., E. Esp., E. Art. e Idiom.....	24.956.752 €
46055. Escuelas de Música.....	320.155 €
47002. Centros concertados.....	19.032.179 €
Subpr. 322A03. Ed. compens., Perman. y a Dist. no univ.....	1.970.451 €
46003. Educación de adultos.....	1.161.872 €
480. A Fam.e inst. sin lucro.....	808.579 €
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza ...	185.621 €
48095. Plurideficientes.....	185.621 €
Subpr. 322A05. Mejora Calidad Enseñanza	4.248.349 €

Servicio 03. Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento

Servicio	288.767.729 €
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....	270.830.593 €
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria.....	79.637.703 €
21200. Edificios y otras construcciones.....	1.177.371 €
22900. Gastos de funcionamiento.....	6.955.234 €
76066. Obras equipamiento en centros escolares.....	2.865.882 €
Subpr. 322A02. Ens. Sec., F.P., E. Esp., E.Art. e Idiom.....	118.144.355 €
21200. Edificios y otras construcciones.....	1.806.683 €
22900. Gastos de funcionamiento.....	34.380.342 €
62100. Construcciones	59.439.229 €
62600. Mobiliario.....	4.187.786 €
Subpr. 322A03. Ed. Com., Perman. y Distancia no Univ.....	4.559.810 €
22900. Gastos de funcionamiento.....	2.906.014 €
62100. Construcciones.....	570.000 €
63600. Mobiliario.....	100.000 €
Subpr. 322A04. Servicios complement.a la enseñanza.....	65.486.470 €
22300. Transportes	39.764.620 €
22900. Gastos de func. centros no univ.....	19.381.850 €
Subpr. 322A05 Mejora Calidad de la Enseñanza.....	3.002.255 €
1. Gastos de personal.....	1.183.880 €
Programa 322B Enseñanza Universitaria	9.752.637 €

Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	9.752.637 €
Programa 467C. Comunic. y promoc. de la soc. de la Informac ^o	8.184.499 €
Subpr. 467C01. Telecomunicac ^o y soc. de la Informac ^o	8.184.499 €

Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación

Servicio	391.933.495 €
Programa 322B. Enseñanza Universitaria.....	338.874.236 €
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias.....	338.874.236 €
Programa 463A. Investigación y Documentación Científica.....	27.075.162 €
Subpr. 463A01. Invest. y Formación Científica Univ.....	26.265.162 €
Subpr. 463A02. Coordinación en Ciencia y Tecnología.....	810.000 €
Programa 467B. Investigación y desarrollo en sectores.....	25.984.097 €
Subpr. 467B01. Invest. y desarrollo. otros sectores.....	25.984.097 €

Servicio 05. Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado

Servicio	11.358.852 €
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....	10.468.789 €
Subpr. 322A04. Servicios Comp. a la Enseñanza.....	572.655 €
Subpr. 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza.....	9.896.134 €
1. Gastos de Personal	819.308 €
48077. Subv. para interc. alumnos.....	216.711€
480. A familias e Instituciones sin ánimo de lucro.....	969.940€
Programa 467C. Comunic. y Promoc. de la Soc. de la Información.....	890.063 €
Subpr. 467C01. Telecom. y Soc. de la Información.....	890.063 €

Servicio 06 Dirección General de Recursos Humanos

Servicio	1.307.861.369 €
Programa 322A. Enseñanza escolar.....	1.307.861.369 €
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria.....	550.443.467 €
1. Gastos de Personal.....	439.513.836 €
12. Funcionarios.....	403.740.700 €
13. Laboral fijo.....	11.656.789 €
Subpr. 322A02. E. Sec, F.P. Ed. Esp. Art. e Idiom.....	701.133.546 €
1. Gastos de Personal.....	580.723.046 €
12. Funcionarios.....	492.067.976 €
13. Laboral fijo	46.436.788 €
Subpr. 322A03. Ed. Comp., Perman. y Distancia no Univ.....	22.475.283 €
12. Funcionarios.....	21.709.775 €
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza...7.211.159 €	
Subpr. 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza.....	26.597.914 €
1. Gastos de Personal.....	25.252.917 €

Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional

Servicio	40.837.391 €
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....	40.837.391 €
Subpr. 322A02. Ens. Sec. F.P., E. Esp, Ens. Art. e Idiom.....	39.319.408 €
46073. Programas de Cualif. Prof. Inicial.....	3.792.000 €
Subpr. 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza.....	1.517.983 €
1. Gastos de Personal.....	1.517.983 €

ANEXO II

INVERSIONES

EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO (Curso 2007-2008)

	Programa	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Sin Provincializar	TOTALES
OBRAS	321A02	4.898,32	1.199,99	0,00	0,00	61.900,58	0,00	79.183,05	92.227,80	104.895,98	0,00	344.305,73
	322A01	3.341.011,15	8.254.360,43	5.900.921,29	2.816.366,45	4.070.022,74	6.251.950,77	4.164.703,58	13.784.208,08	3.261.144,05	57.611,33	51.902.299,87
	322A02	7.062.091,61	11.418.025,18	6.830.064,35	5.093.254,69	2.687.265,37	2.752.782,52	7.755.430,65	9.108.029,20	2.786.735,14	463.591,40	55.957.270,10
	322A03	40.000,00	4.674,82	181.487,34	1.333,33	2.223,31	171.573,54	541.339,32	83.093,04	89.184,25	0,00	1.114.908,95
	467C01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.019,88	189.019,88
	TOTAL OBRA	10.448.001,08	19.678.260,41	12.912.472,97	7.910.954,47	6.821.412,01	9.176.306,83	12.540.656,59	23.067.558,12	6.241.959,43	710.222,61	109.507.804,52
EQUIPAMIENTO	321A02	12.998,26	15.583,00				25.200,68	12.000,00	27.999,27	50.341,21		144.122,42
	322A01	238.305,80	610.997,20	492.411,36	416.308,29	366.102,00	477.292,16	165.977,22	517.811,24	278.380,44		3.563.585,71
	322A02	617.927,13	1.694.552,09	1.422.481,87	812.019,28	1.386.490,71	636.280,32	690.168,90	1.995.671,15	840.713,36		10.096.304,81
	322A03		20.888,79	31.721,22			11.758,74	147.530,86	4.794,85	67.281,90		283.976,36
	467C01	745.756,43	1.097.512,03	1.150.455,87	795.437,08	1.296.262,08	770.308,65	630.809,34	1.690.628,12	9.104.397,64		17.281.567,24
	TOTAL EQUIP.	1.614.987,62	3.439.533,11	3.097.070,32	2.023.764,65	3.048.854,79	1.920.840,55	1.646.486,32	4.236.904,63	10.341.114,55	0,00	31.369.556,54
	TOTALES	12.062.988,70	23.117.793,52	16.009.543,29	9.934.719,12	9.870.266,80	11.097.147,38	14.187.142,91	27.304.462,75	16.583.073,98	710.222,61	140.877.361,06

NOTAS:

- 1.- AL DISPONER SOLAMENTE DE DATOS ANUALES PARA **OBRA**, LOS DEL CURSO 2006-2007 SE HAN OBTENIDO PRORRATEANDO 1/3 DEL AÑO 2007 Y 2/3 DEL AÑO 2008.
- 2.- LOS DATOS DE EQUIPAMIENTO SÍ SE TIENEN DIFERENCIADOS POR CURSOS ACADÉMICOS.
- 3.- EL IMPORTE DE VALLADOLID EN OBRA EN EL PROGRAMA 322A02 INCLUYE LA OBRA DEL CENTRO CULTURAL MIGUEL DELIBES POR IMPORTE DE 4.775.608,96 € EN 2007 Y 1.474.446,48 € EN 2008
- 4.- LOS PROGRAMAS INCLUYEN LAS SIGUIENTES ENSEÑANZAS:
 - 321A02:** MEJORA DE LA CALIDAD DE ENSEÑANZA
 - 322A01:** EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
 - 322A02:** EDUC. SECUNDARIA, FORM. PROF., EDUC. ESPECIAL Y ENSEN. ARTÍSTICAS E IDIOMAS
 - 322A03:** EDUC. COMPENSATORIA, PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA
 - 467C01:** TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

ANEXO III

CONVENIOS FIRMADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON ENTIDADES LOCALES⁽¹⁾ EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS (Curso 2007-2008)

MUNICIPIO/ DIPUTACIÓN	OBJETO	APORTACIÓN CONSEJERIA EDUCACIÓN	ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009
LEÓN	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO	300.000		150.000		150.000
CARRACEDELO	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO	660.000	330.000	330.000		
BURGOHONDO	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO	654.852	120.000	177.000	357.852	
OLMEDO	REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO	350.000		350.000		
LA LASTRILLA	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO	600.000		300.000		300.000
AVILA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000	60.000	60.000		
LEÓN	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000	75.000	75.000		
SEGOVIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000	60.000	60.000		
SORIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE GENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000	60.000	60.000		
VALLADOLID	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000	75.000	75.000		
ZAMORA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000	60.000	60.000		
ZAMORA	CENTRO EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	767.590,51		383.795	103.795,51	280.000
VILLACASTÍN	CONVENIO PREVIO A CONSTRUCCIÓN CEO					
BOECILLO	CONVENIO PREVIO A CONSTRUCCIÓN CEO					
PRADENA	CONVENIO PREVIO A CONSTRUCCIÓN CEO					
CORESES	CONVENIO PREVIO A CONSTRUCCIÓN CEO					
SEPÚLVEDA	CONVENIO PREVIO A CONSTITUCIÓN CEO					
AVILA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000		60.000	60.000	
BURGOS	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000		75.000	75.000	
LEÓN	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000		75.000	75.000	

Anexos del Capítulo 12: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

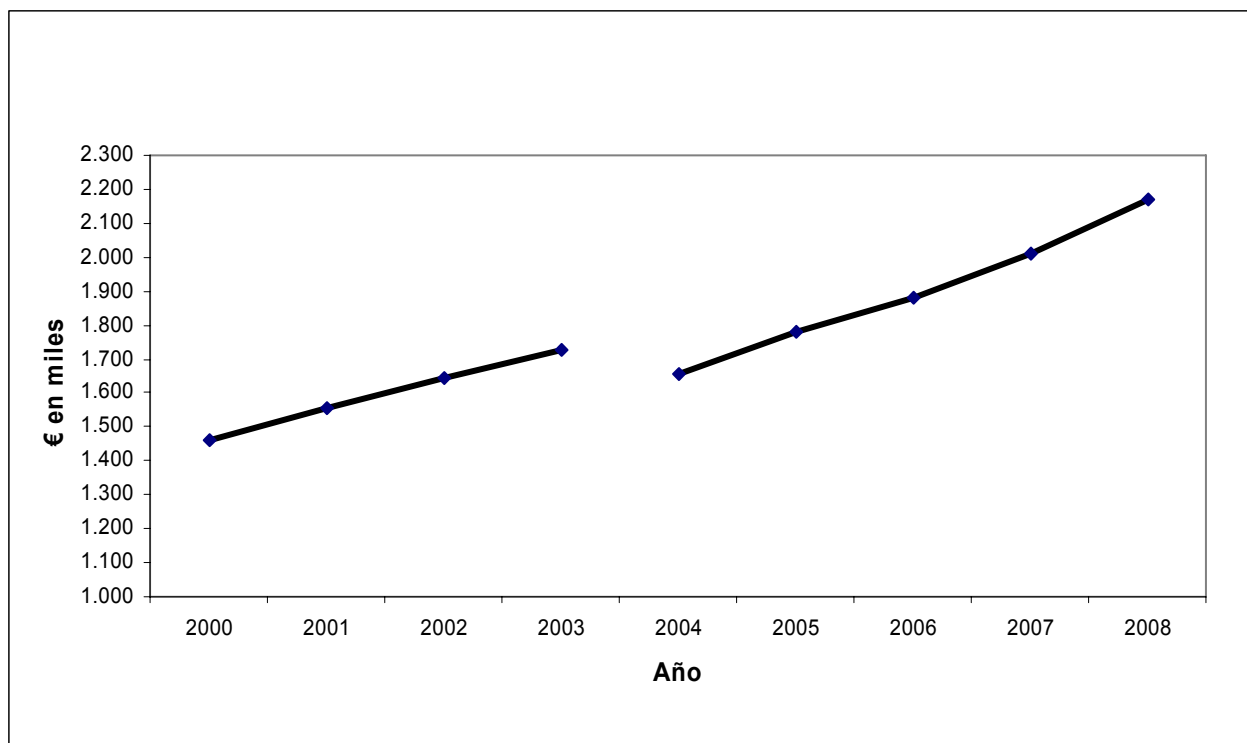
MUNICIPIO/ DIPUTACIÓN	OBJETO	APORTACIÓN CONSEJERÍA EDUCACIÓN	ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009
PALENCIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000		60.000	60.000	
SALAMANCA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000		75.000	75.000	
SEGOVIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000		60.000	60.000	
SORIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000		60.000	60.000	
VALLADOLID	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000		75.000	75.000	
ZAMORA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000		60.000	60.000	

(1) Por su carácter bianual o trianual, se incorpora también las cantidades comprometidas para el ejercicio 2009.

ANEXO IV

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

(2000-2003: Educación y Cultura. 2004-2008: Educación)



ANEXO V

REFERENCIAS NORMATIVAS

Ley 10/2007, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008. (BOCyL 28-12-2007).

Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE 22-1-1994).

ORDEN EDU/867/2008, de 4 de junio, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a centros privados concertados de Castilla y León para la adquisición de equipamiento y material informático. (Bocyl 5-6-2008).

Anexo I
VOTOS PARTICULARES

VOTO PARTICULAR presentado por D. Miguel Grande Rodríguez, D^a. Marta Carrasco Hernández y D. José A. García Alegre, Consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación de STEs de Castilla y León- intersindical, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 3."Enseñanzas Generales. Oferta Educativa 0-3".

El Consejo Escolar estima que debe desarrollarse una red suficiente de centros educativos de 0/3 de titularidad pública y de gestión también pública, dependiente de la Consejería de Educación, que garantice una oferta educativa de calidad, equilibrada entre provincias y de manera especial en el medio rural; considera que el ciclo 0-3 debe regirse por una normativa única que establezca los mínimos comunes en todos ellos, referidos a contenidos pedagógicos y a requisitos de espacios, ratios por unidad, tipo de profesionales y definición de plantillas de los centros. También debe existir una coordinación con el ciclo 3-6 que debe ser supervisada por la Inspección Técnica en el ámbito regional. El personal, cada vez más diverso y numeroso, que trabaja en estos centros debe acceder mediante convocatorias públicas y desarrollar su actividad en condiciones laborales de igualdad. Finalmente deben organizarse en torno a una normativa común sobre calendario y horario escolares para todos los centros educativos del primer ciclo de la EI.

JUSTIFICACIÓN:

Existe una oferta diversificada de titularidad pública y privada; la titularidad pública corresponde a diferentes administraciones: Consejería de Familia, diputaciones, ayuntamientos; el modelo de gestión tiene poco que ver con la titularidad puesto que las administraciones externalizan este servicio.

La LOE ha recuperado el carácter educativo de este tramo por lo que entendemos que debiera depender directamente de la Consejería de Educación. Existe una oferta insuficiente de 10.000 plazas públicas para 60.000 niños de 0 a 3 años en la comunidad, lo que supone un 17% muy alejado del 33% recomendado por el Área de Atención a la Infancia. La red está formada por 29 centros de titularidad regional, 60 guarderías municipales, 184 guarderías unitarias (programa Creemos y otras). La red privada consta de unos 80 centros autorizados que atienden alrededor de 7000 niños.

VOTO PARTICULAR presentado por D^a. M^a del Pilar González García, consejera representante de la Administración Educativa, por haberse aceptado la propuesta para incluir en el capítulo 7, apartado 7.3. “Evaluación Plan de Éxito Escolar”.

Según lo establecido en el art. 58.2 ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el art. 21.4 del Decreto 176/2000 de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, formulo el siguiente voto particular para que se incorpore al texto aprobado:

El texto propuesto para su inclusión no refleja la realidad de la planificación y ejecución del Plan de Éxito Escolar de la Comunidad de Castilla y León.

En el Programa para la Mejora del Éxito Escolar desarrollado en el curso 2007/2008 se seleccionaron los centros para impartir las medidas de **“Refuerzo educativo del alumnado de 2.º de Educación Primaria” e “Impartición de clases extraordinarias a alumnos de 1º de ESO”** en base a los siguientes criterios objetivos:

- Indicadores de resultados contemplados en el listado de indicadores nacionales e internacionales.
- Centros con alumnado procedente de un entorno socioeconómico desfavorecido

Los centros que impartieron la medida de 3º y 4º de ESO, se seleccionaron en coordinación con las Direcciones Provinciales de Educación, teniendo en cuenta que hubiese:

- una distribución equilibrada de centros en cada una de las provincias, con el objeto de facilitar la participación del alumnado
- se minimizase al máximo el desplazamiento para la asistencia a las clases.

El procedimiento seguido para la comunicación a los centros educativos y a las familias del desarrollo de las diferentes medidas que componen el Programa para la Mejora del Éxito Escolar, ha sido el siguiente:

- **“Refuerzo educativo del alumnado de 2.º de Educación Primaria”** fueron los propios centros los responsables de comunicarles a las familias la incorporación de sus hijos al Programa de Éxito Escolar
- **“Impartición de clases extraordinarias a alumnos de 1º de ESO”**, los centros informaron a las familias de la participación en el Programa, de su desarrollo, alumnos destinatarios, así como de la inscripción.

- **“Impartición de clases extraordinarias a alumnos de 3º y 4º de ESO”**, se informó desde la Consejería de Educación, por correo postal, tanto a las familias como a los centros.
- **“Impartición de clases extraordinarias a alumnos de 4º de ESO”**, los centros informaron a las familias de la participación en el Programa, de cómo se iba a desarrollar la media, alumnos destinatarios, inscripción...

El alumnado de Secundaria que participó en el Programa para el éxito escolar en las medidas “Clases extraordinarias fuera del periodo lectivo” lo hizo de forma voluntaria y con el consentimiento de su familia. En el caso de los alumnos de 2º de Primaria, la selección se llevó a cabo por el profesorado del centro con el conocimiento de la familia.

Las familias fueron informadas sobre el programa y recibieron formación acerca de cómo contribuir a mejorar el rendimiento escolar de sus hijos.

El Programa para el éxito escolar es un programa experimental que tiene como objetivo reducir las tasas de fracaso escolar llevando a cabo acciones de refuerzo y apoyo en las áreas instrumentales. El proceso de evaluación tiene como destinatarios el alumnado y el propio programa, y nos va a permitir valorar la posibilidad de introducir cambios en las medidas que se han desarrollado o introducir otras nuevas.

Finalmente señalar que el profesorado que participó en las diferentes medidas del Plan, lo hizo de forma voluntaria y con las retribuciones económicas establecidas y conforme a la normativa vigente.

VOTO PARTICULAR presentado por D. Santiago Méndez Bayón, consejero representante de la Administración, relativo al comentario señalado en el recuadro del apartado 8.2.2 “Concurso de traslados, ingreso e interinidad” incluido en el capítulo 8. “Personal” del informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León 2007/2008.

De manera constante la Consejería de Educación ha venido realizando esfuerzos para mejorar la calidad y la conciliación de la vida laboral y familiar del profesorado. Prueba de ello han sido, entre otras, la concesión al personal docente, desde el año 2000, y mediante convocatoria pública anual, de comisiones de servicio humanitarias (basadas en causas de salud, enfermedad o índole social graves, ya sea propia o de familiares) y de otra, fruto del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, mediante la implantación de un procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por los funcionarios de carrera docente, (publicado por primera vez en el BocyL de 3 de junio de 2008 y que en el futuro tendrá una periodicidad anual).

Por otro lado, como apoyo a dicha conciliación para el colectivo distinto al cuerpo de Maestros y asociado al concurso anual de traslados, se viene estableciendo la posibilidad de conceder un cambio de provincia para aquellos participantes que no hayan obtenido destino en el mismo.

La posibilidad de obtener dicho cambio depende asimismo de múltiples factores ajenos a la propia gestión de la Consejería, entre ellos la especialidad a la que pertenece el profesorado, el número de profesorado ya existente en expectativa de destino en dicha especialidad en la provincia a la que pretende optar, la puntuación obtenida por los participantes del concurso de traslados, las jubilaciones producidas en cada provincia y, en otros casos, son sus circunstancias personales o deseos los que impiden solicitar puestos vacantes existentes en los centros, o bien la inexistencia de vacantes en determinadas zonas o localidades, suponiendo, todo ello, una dilación en la consecución de destino definitivo.

Como una mejora más de la gestión administrativa realizada por la Consejería de Educación, a finales del curso 2007/2008, una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados por la Orden EDU/777/2008, de 14 de mayo se establecieron por primera vez dos acciones positivas para esta cuestión:

- la posibilidad de solicitar dos provincias (en lugar de una) para obtener dicho cambio, y
- la oferta de las resultas surgidas por los participantes que hayan solicitado ese cambio de provincias.

En conclusión, no existe ninguna reticencia por parte de la Consejería de Educación en limitar la posibilidad del docente de obtener su primer destino

definitivo en el plazo más breve posible, máxime cuando la obtención del mismo siempre supone ventajas para el sistema educativo: por un lado, una mayor continuidad pedagógica para el alumnado y, por otro, una mayor seguridad profesional para el propio docente.

VOTO PARTICULAR presentado por D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira, consejero representante de la Administración Educativa, por haberse aceptado la propuesta para incluir en el capítulo 8, apartado 8.2.3. “Formación Permanente”.

Según lo establecido en el art. 58.2 ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el art. 21.4 del Decreto 176/2000 de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, formulo el siguiente voto particular para que se incorpore al texto aprobado:

El texto propuesto para su inclusión no refleja la realidad de la planificación y ejecución del plan de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Castilla y León.

La planificación de la formación permanente del profesorado responde tanto a las necesidades y prioridades de la Administración Educativa como aquellas que manifiestan los profesores y equipos directivos y que son recogidas a través de un proceso de detección de necesidades. Esta planificación obedece y se ajusta, como no podía ser de otro modo, a la realidad educativa actual y cumple los estándares de calidad. En este sentido, durante este período se han realizado 3.022 actividades, a las que han asistido 39.253 profesores y han supuesto una inversión superior a los 6 millones de euros.

Por otro lado, cabe afirmar, que la formación del profesorado puede realizarse en el propio centro y, con determinados requisitos, dentro del horario laboral. En este sentido, dentro del catálogo de modalidades formativas reconocidas, los grupos de trabajo, seminarios y, sobre todo, los proyectos de formación en centros, pretenden dar respuesta adecuada a las necesidades formativas manifestadas por un grupo de profesores o por un claustro. Los proyectos de formación en centros se desarrollan en el propio centro. A partir de las necesidades reales manifestadas por el profesorado del centro, se elabora una propuesta de formación que se concreta en un proyecto común adaptado a su centro y aceptado por el claustro y consejo escolar. Su objetivo final es contribuir a la mejor preparación del profesorado, al avance de los resultados de los alumnos y, en general, a la mejora de la calidad de la enseñanza.

La participación en actividades de formación puede realizarse dentro del horario laboral establecido para los funcionarios docentes, con la consideración de respetar la parte lectiva del mismo. Hay que tener en cuenta en este sentido las horas de libre disposición para la formación que pueda realizarse fuera del centro y las de permanencia en el centro de carácter no lectivo para aquellas actividades formativas, tales como proyectos de formación, grupos de trabajo, seminarios, que pueden desarrollarse en el propio centro.

VOTO PARTICULAR presentado por D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira, consejero representante de la Administración Educativa, por haberse aceptado la propuesta para incluir recuadro en el capítulo 8, apartado 8.2.5, “Personal de Administración y Servicios”.

El texto propuesto para su inclusión como recuadro no refleja la realidad de los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Son las características propias de cada uno de estos centros educativos las que determinan la carga administrativa que éste soportará.

Todos los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad cuentan con personal administrativo. En cuanto a los centros que imparten Educación Primaria, el Plan Integral de Apoyo a los Centros de Educación Primaria, implantado por la Consejería de Educación desde el curso 2006-2007, ha puesto a disposición de este tipo de centros educativos tres modalidades de apoyo administrativo:

- el apoyo permanente, dirigido preferentemente a centros con más de 500 alumnos;
- el apoyo temporal a inicio y final de curso, dirigido con carácter prioritario a centros entre 400 y 500 alumnos;
- y el Servicio de Apoyo Administrativo Remoto mediante el uso de herramientas telemáticas, para centros con menos de 400 alumnos.

Las citadas modalidades ya vienen cubriendo, en su diferente forma de aplicación, las necesidades administrativas de los centros de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

De esta forma, y observando también la función que, a estos efectos, desarrolla el Secretario de centro, se considera que no todos los centros educativos son susceptibles de recibir apoyo administrativo.

VOTO PARTICULAR presentado por D. Miguel Grande Rodríguez, D^a. Marta Carrasco Hernández y D. José A. García Alegre, Consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación de STEs de Castilla y León - intersindical, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 11. "Participación", Anexo VI "Actuaciones de Igualdad entre Hombres y Mujeres":

El Consejo Escolar considera que durante el curso 2007-08 las actuaciones de igualdad entre mujeres y hombres han sido escasas, e insta a la administración a que las promueva en todos los centros educativos y a que oferte programas de formación para las personas encargadas de fomentarlas en dichos centros.

JUSTIFICACIÓN:

Para la Federación de STECYL-i las cifras de actuaciones que aparecen en el siguiente cuadro son escasas y en algunas provincias preocupantes.

ANEXO VI

ACTUACIONES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Centros donde está designada la persona que impulsa medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres		
	Centros públicos	Centros concertados
Ávila	59'09 %	58'33 %
Burgos	72'82 %	58'33 %
León	35'36 %	53'66 %
Palencia	25'40 %	29'41 %
Salamanca	27'27 %	25'64 %
Segovia	13'58 %	20 %
Soria	100 %	100 %
Valladolid	29'41 %	29'17 %
Zamora	33'66 %	35'71 %

Anexo II
ASISTENTES AL PLENO

ASISTENTES AL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENTE

D. Juan Carlos Rodríguez Santillana

VICEPRESIDENTE

D. Jesús María Palomares Ibáñez

SECRETARIO

D. José Ignacio Niño Encinas

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PÚBLICA

D. Miguel Grande Rodríguez
D. José Antonio García Alegre
D^a. Marta Carrasco Hernández
D. Jesús Goicoechea Torres
D. Francisco Jesús López Iglesias
D^a. Isabel Madruga Bajo
D^a. M^a Ángeles López Ayuso
D. Nicolás Ávila Villanueva
D. Francisco Javier García Cruz
D^a. M^a Teresa Ortega Vázquez

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIVADA

D. Lorenzo Rodríguez Mendo
D. Javier Hernansanz Chico
D^a. Ana Martínez Toribio
D. José María Jano Salagre

PADRES DE ALUMNOS

D. José Fernández Méndez
D. Jesús Murias Granell
D. Jesús María Sánchez Herrero
D. Julio César González Torres
D^a. M^a Auxiliadora García Nava
D. Enrique Pérez Herranz
D. Antonio Román Calleja

ALUMNOS

D^a. Tamara Miguélez Santos
D. Miguel García Sanz
D. Juan Manuel García Santiago

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. Feliciano Fuertes Prieto
D^a. M^a Tomasa Palacios Rodríguez

TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS

D. Antonio Guerra Pardo
D. Eugenio Rey García

D. Leandro Roldán Maza

CENTRALES SINDICALES

D. Luis Sánchez Jiménez
D. Ángel del Carmen Escalera
D. Manuel Estacio Vígara

ORGANIZACIONES PATRONALES

D. José Luis Marcos Rodríguez
D. Jaime Villagrà Herrero

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira
D. Santiago Méndez Bayón
D. Galo Álvarez Sanz
D^a. Pilar González García
D. Emilio Gutiérrez Fernández
D. José Luis Rivas Hernández

ADMINISTRACIÓN LOCAL

D^a. Pura Arranz Cabestrero
D. Juan José Esteban Rubio

UNIVERSIDADES

D^a. Montserrat Sabadell González
D. Alfredo Jiménez Eguizábal

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

D^a. Rosario Rico Sancho
D^a. Simona Palacios Antón
D. Teobaldo Para Benito
D. Manuel Rivera Lozano

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN. CURSO 2007- 2008”

A favor	41
En contra	0
Abstenciones	0

